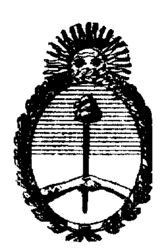
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 12 de abril de 1967 — Número 21.166

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1650
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|4|67 (88 págs.)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

AUTOMOTORES. — **Nacionalización de diversos automotores introducidos temporalmente al país antes del 31|12|66.**

DECRETO Nº 2.217. — Bs. As., 3|4|67

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que constituye un serio problema el hecho de que se encuentren en plaza, en infracción, numerosos automotores introducidos en admisión temporal, situación que ha sido posible, en muchos casos, merced al abuso del instituto aduanero citado por medio del incumplimiento de la obligación de reexportar;

Que esta circunstancia a su vez ha dificultado el efectivo control aduanero para exigir y compeler a la observancia de las condiciones inherentes a la admisión temporal, lo que ha favorecido la anómala situación actual;

Que con anterioridad se han registrado hechos semejantes, oportunidades en que se permitió la nacionalización definitiva con un régimen tributario especial que atendía al desgaste de los vehículos y los aumentos, en el tiempo, de los gravámenes a la importación;

Que si bien la intención de dar solución a tales situaciones mediante el dictado de medidas idóneas (por ejemplo el Decreto Nº 10.511|61) fue razonable, la experiencia ha demostrado su falta de previsión al permitir la subisistencia de las causales, lo que lógicamente ha tenido como consecuencia su reiteración y la necesidad de buscarle nuevamente solución;

Que por tanto, procediendo prácticamente para reducir los casos marginales y en infracción a niveles controlables por las aduanas y simultáneamente erradicar las posibilidades de una reiteración, deben limitarse las facultades existentes en materia de admisión temporal (y sus prórrogas) para vehículos;

Que en tal orden de ideas, cabe señalar una distinción fundamental entre las admisiones temporales otorgadas en momentos en que era posible como alternativa la nacionalización de los bienes respectivos y aquellas efectuadas desde la implantación originaria de la actualmente vigente suspensión de importación, situación esta última que excluye por definición la posibilidad de nacionalización y, en consecuencia, deja en principio como única alternativa posible la reexportación comprometida al ingresar el bien al país;

Que sobre la base de los citados principios, las razones de orden práctico señaladas hacen conveniente, por una última vez, admitir determinadas nacionalizaciones y con el pago de un importe en concepto de recargo de importación equivalente al de los gravámenes existentes con igual finalidad al tiempo de la primera introducción previendo, como anteriormente lo hiciera el Decreto Nº 10.511|61, otras alternativas;

Que la solución indicada constituye una excepción a los principios generales en materia aduanera que establecen que los gravámenes a tributar para la nacionalización son los vigentes al tiempo que ésta tiene lugar, excepción que solo y exclusivamente procede hacer en esta oportunidad por su particularidad y para solucionar las situaciones ya creadas y previendo los medios para que se reproduzcan: por lo que corresponde derogar el Decreto Nº 14.575|60 a fin de restablecer respecto a los automotores los principios vigentes para las demás mercaderías;

Que existen, sin embargo, algunas situaciones especiales que merecen consideración tales como la de nacionalización de los automotores introducidos por entidades religiosas, de beneficencia o de caridad y por organismos oficiales y la de aquellos vehículos que se les donaran;

Que en cuanto a los automotores introducidos por entidades religiosas, de caridad o de beneficencia y por organismos oficiales, la finalidad de su actividad y su carácter específico hace razonable el otorgamiento de la nacionalización en franquicia;

Que en cuanto a las unidades introducidas temporalmente por terceros pero que se hayan donado a los entes citados en el párrafo precedente corresponde, por ser las circunstancias similares a las anteriores, además de la adopción de recaudos especiales para evitar desvirtuaciones de los propósitos que se persiguen, establecer un gravamen menor que el general, si bien restringiendo la facilidad a los casos en que la donación o la autorización para hacerla esté comprobada oficialmente con cierta anticipación para evitar abusos;

Que a objeto de evitar que la medida que se adopta pueda facilitar maniobras tendientes a burlar el régimen de suspensión de las importaciones de vehículos automotores —dado por Decretos Nros. 626|63 y 448|64, reemplazados actualmente por Decreto número 10.682|65— la misma debe involucrar expresamente sólo a los automotores introducidos temporalmente con anterioridad al día 14 de noviembre de 1963, fecha determinada por el Decreto Nº 908|63 para que aquél tuviera efectos;

Que de la limitación a que se refiere el considerando inmediato anterior parece razonable excluir a los vehículos introducidos directamente por organismos oficiales nacionales, provinciales y municipales y por entidades religiosas, de caridad o de beneficencia, admitiendo que la medida ampare a los vehículos entrados en esas condiciones hasta una fecha posterior y levantándose a tal fin la suspensión de importación que afectaría al momento de su nacionalización a los que hubieran entrado con posterioridad al 14 de noviembre de 1963;

Por ello, en uso de las atribuciones a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 16.690,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la nacionalización, con exención del recargo determinado en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 16.690, de los automotores introducidos temporalmente al país con anterioridad al día 31 de diciembre de 1966 directamente por instituciones religiosas, de caridad o beneficencia y por organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales.

Art. 2º — Autorízase la nacionalización, previo pago del recargo determinado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.690 con una reducción equivalente al noventa por ciento (90 o|o) de dicho gravamen, de los automotores introducidos temporalmente con anterioridad al día 14 de noviembre de 1963, donados a las instituciones y organismos mencionados en el artículo anterior.

La franquicia sólo beneficiará a los casos en que, con anterioridad al 31 de diciembre de 1966 se haya propuesto, comunicado, gestionado o solicitado formalmente autorización para efectuar la donación, a los Ministeriores o Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Nacional, sus dependencias o reparticiones centralizadas o a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º — La donación a que se refiere el artículo inmediato anterior deberá registrarse ante la Dirección Nacional de Aduanas con la aceptación de la donataria dentro del plazo establecido por el artículo 7º de este decreto, ser pura y simple, no existir reserva de uso o usufructo ni ninguna convención previa o posterior por la que el donante o algún tercero conserve o reciba la posesión, tenencia o custodia del vehículo o de cualquier modo o por cualquier título recobre o deba recibir la propiedad, posesión o tenencia.

Los beneficiarios de la franquicia del artículo 1º y los donatarios a que se refiere el artículo 2º deberán afectar los automotores a un destino relacionado con el cumplimiento de sus fines específicos, y no podrán enajenarlos a título oneroso o gratuito por el término de tres (3) años ni transferir su uso o tenencia durante dicho lapso.

De violarse las condiciones prescriptas por este artículo, la franquicia quedará sin efecto exigiéndose el pago inmediato de los gravámenes a la importación, correspondientes al tiempo de la nacionalización, sin perjuicio de las sanciones previstas en la legislación aduanera para el caso de transgresión a las condiciones y destino de las franquicias o beneficios aduaneros.

Art. 4º — Autorízase la nacionalización de los automotores introducidos temporalmente con anterioridad al día 14 de noviembre de 1963 que no encuadren en los artículos 1º y 2º del presente decreto, previo pago en concepto del recargo correspondiente en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley 16.690, de un gravamen cuya tasa en cada caso determinará la Dirección Nacional de Aduanas y que deberá dar por resultado un importe igual al que hubieran debido tributar en concepto de derechos de aduana y recargos de importación de haber sido nacionalizados al tiempo de su primera introducción al país.

No obstante lo dispuesto precedentemente, los titulares de las unidades podrán optar, en lugar de la nacionalización:

a) por la reexportación del automotor;
b) por la entrega a la Dirección Nacional de Aduanas del automotor en propiedad definitiva, libre de todo gravamen real, embargo o inhibición.

Art. 5º — El acogimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 4º liberará a los actuales titulares y a los anteriores de toda responsabilidad por las infracciones aduaneras referidas al automotor, de la obligación de reexportación en su caso y de responder por otros gravámenes de importación que los que se establecen en este decreto.

Art. 6º — Quienes no comunicaran formalmente a la Dirección Nacional de Aduanas dentro de los sesenta (60) días corridos de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial su acogimiento a los beneficios de los artículos 1º, 2º o 4º, indicando en este último caso si optan por la nacionalización, reexportación o abandono de la propiedad en favor de la repartición nombrada, perderán todo derecho al tratamiento que por las citadas disposiciones se acuerda.

Art. 7º — Aunque se haya efectuado en término la comunicación y, en su caso, ejercitado el derecho de opción a que se refiere el artículo anterior igualmente caducará el derecho al beneficio si los interesados no se presentaran ante la Dirección Nacional de Aduanas a formalizar la nacionalización, reexportación o abandono de la propiedad, según corresponda, dentro de los sesenta (60) días corridos a contar desde la expiración del plazo que aquél establece.

Cuando se trate de unidades cubiertas por admisiones temporales vigentes que venzan con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior, la reexportación, en caso de haberse optado oportunamente por ella, podrá efectuarse al vencer el término de la correspondiente introducción temporal.

Art. 8º — Déjanse sin efecto la facultad otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por el artículo 115 y correlativos de la reglamentación de la ley de aduana y las autorizaciones dadas a ese organismo por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 934|55 para acordar la admisión temporal y sus prórrogas en lo que respecta a vehículos automóviles con motor de cualquier clase para el transporte de personas.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior a los vehículos especiales para carreras, las ambulancias y los destinados al transporte colectivo de pasajeros así como a los automotores de propiedad de turistas extranjeros, que podrán continuar admitiéndose temporalmente al amparo de las disposiciones reglamentarias citadas y demás pertinentes. Quedan, asimismo, exceptuadas las situaciones regladas por los artículos 122 a 127 de la reglamentación de la ley de aduana.

Art. 9º — Aclárase que el régimen del presente decreto no será aplicable en ningún caso a automotores ingresados al país al amparo del Decreto número 4.891|61 y sus modificatorios.

Art. 10. — El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, fecha a partir de la cual deróganse los Decretos Nros. 14.575|60 y 1.680|62.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Traslado

DECRETO Nº 1.625. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el expediente Nº 83.119|66, relacionado con el traslado al país del Consejero Económico de 1ª Clase en la Embajada Argentina en Tokio (Japón), señor Rodolfo Enrique Barbagelata, dispuesto por Decreto número 2.324|66; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87º de la Reglamentación de la Ley Nº 12.951, establece que los funcionarios del Servicio Exterior deben partir para los destinos fijados por Decreto del Poder Ejecutivo, dentro de los 45 días de notificados;

Que razones de servicio han impedido al citado funcionario regresar al país dentro del término establecido, en virtud de lo cual la Secretaría de Estado de Industria y Comercio solicita se apruebe su permanencia en dicha sede hasta el 28 de diciembre del año próximo pasado;

Que dadas las circunstancias aducidas precedentemente y a fin de regularizar la situación administrativa del causante, corresponde acceder a lo requerido;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, por razones de servicio, la permanencia en la Embajada Argentina en Tokio (Japón) del Consejero Económico de 1ª clase, señor Rodolfo Enrique Barbagelata, hasta el 28 de diciembre del año próximo pasado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Angel A. Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

SERVICIO EXTERIOR

Licencia.

DECRETO Nº 1.556. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que presenta el funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase don Jorge Alberto Marcelo Seghesso, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase don Jorge Alberto Marcelo Seghesso, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Créase el Departamento Cultural para Colombia y Ecuador.

DECRETO Nº 2.206. — Bs. As., 3|4|67.

VISTO:

lo establecido para el ámbito de la política exterior por el Acta de la Revolución Argentina (apartados 2 y 4 - Objetivos Particulares), y

CONSIDERANDO:

que el Gobierno de la Revolución Argentina ha expresado la decisión de fortalecer e incrementar las relaciones culturales con las repúblicas latinoamericanas;

que conforme a lo determinado en los artículos 200 al 224, inclusive, del "Reglamento para las Representaciones Diplomáticas de la República Argentina", es necesario actualizar el funcionamiento y jurisdicción de los Departamentos Culturales dependientes de las Embajadas de la República en los países de América Latina;

que para el mejor desarrollo y coherencia del Plan de Acción Cultural es indispensable designar titulares de los Departamentos Culturales a funcionarios del Servicio Exterior de la Nación;

que para las reestructuraciones se han tenido en cuenta los factores etnográficos y las características geo-políticas del área de acción cultural,

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase, con asiento en la Embajada de la República en Colombia el Departamento Cultural para Colombia y Ecuador.

Art. 2º — El funcionario del Servicio Exterior de la Nación que se designe como Jefe del Departamento Cultural creado en el artículo 1º del presente Decreto, será concurrente en Ecuador.

Art. 3º — Las Embajadas de la República en los países latinoamericanos contarán, en cada caso, con un Departamento Cultural cuyo asiento será el de la Representación Diplomática, excepto los casos que determine el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en razón de la política exterior de la Nación, quedando a esos efectos debidamente autorizado para efectuar las adecuaciones pertinentes.

Art. 4º — El Departamento Cultural creado y los indicados en el artículo 3º del presente Decreto, se ajustarán en todos los casos a las especificaciones de los artículos 200 al 224 inclusive, del "Reglamento para las Representaciones Diplomáticas de la República Argentina".

Art. 5º — Derógase toda disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 6º El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 1.464. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO la visita que efectuara a esta Capital, S. E. el señor Presidente de la República de Bolivia, D. René Barrientos, y

Atento a que por tal motivo fue necesario autorizar el viaje al país del entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia y de su señora esposa, correspondiendo ratificar el procedimiento seguido en la emergencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase ratificado el procedimiento adoptado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al disponer el llamado a la República del entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia, D. Sergio Ricardo Patrón Costas Uriburu, acompañado por su señora esposa, entre el 15 de diciembre de 1966 y el 8 de marzo de 1967, fecha esta última en que viajará a Bolivia, a fin de proseguir viaje a su nuevo destino.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se abonará el importe correspondiente a los pasajes utilizados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.465. — Bs. As., 13|3|67.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en España al Consulado General de la República en París, al funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase, D. Werner Roberto Justo Burghardt.

Art. 2º — Destínase a la Embajada de la República en España, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase, D. Nicolás Adolfo Enrique García Pinto.

Art. 3º — Establécese: que el traslado de la Embajada de la República en España a la Embajada de la República en Indonesia, del funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase, D. Mario Blanco, dispuesto por Decreto Nº 5.316 de fecha 30 de diciembre de 1966, debe considerarse efectuado de la Embajada de la República en España al Consulado General de la República en Amsterdam y, que el traslado del Consulado General de la República en Barcelona al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, D. Enrique Florencio Lúpiz, dispuesto por Decreto Nº 5.320, dictado el 30 de diciembre de 1966, debe considerarse efectuado del Consulado General de la República en Barcelona a la Embajada de la República en España.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.466. — Bs. As., 13|3|67.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Destínase al Consulado General de la República en Barcelona a la señorita Nydia Leonor Gutiérrez Brower (Clase D. — Grupo II).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.467. — Bs. As., 13|3|67.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en España al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, D. Constancio Rodolfo Francione.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Industria y Comercio

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.360. - Bs. As., 3|3|67.

VISTO lo propuesto por las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las funciones de Director General de Administración en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio;

Que a tales efectos se propone al funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Eugenio José Oderico, para desempeñar dichas funciones en calidad de adscripto;

Por ello, atento a lo establecido por el Artículo 35 Inciso g) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporado a la Ley 11672 (Artículo 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57) y a lo previsto en el Artículo 2º del Decreto Nº 11.941|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para desempeñarse como Director General de Administración, al funcionario de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, señor Eugenio José Oderigo (C. 1914, M. 1.491.819, D. M. 68), que revista en el Grupo 40— Planilla 1 — Función 1 — del citado Organismo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar

---

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE VIVIENDA

Renuncias.

DECRETO Nº 2.281. — Bs. As., 4|4|67

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero D. Ernesto Beltrán García Olano, al cargo de Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

DECRETO Nº 2.282. — Bs. As., 4|4|67

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Alejandro Ricardo Agustín Drago, al cargo de Subsecretario de Estado de Vivienda.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Son autorizados gobernadores a sancionar y promulgar diversas leyes.

DECRETO Nº 2.162. — Bs. As. 3|4|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley modificando la ley número 3.920 de creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para los Profesionales del Arte de Curar, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto ordenar la legislación vigente a fin de adecuarla a las necesidades actuales de bien común que inspiran la acción del referido organismo previsional, en favor de sus afiliados;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 27 y 42 del Expediente número 71.523|66, con la siguiente modificación:

"Capítulo I - Artículo 1º — Deberá ser redactado en los siguientes términos: "La Caja de Previsión para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe a la que por esta ley se le acuerda personalidad jurídica, funcionará con autonomía financiera y económica y será administrada por los interesados con participación del Estado Provincial".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.163. — Bs. As., 3|4|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se le autorice a dictar una ley por la que se crean y organizan los servicios de atención médica de la comunidad, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 16 del Expediente Nº 98.637|67, con las modificaciones a los artículos 5º, 8º, 9º, 10, 26, inciso b), 28; inciso), 29 y 46, conforme detalle de fojas 34 y 35.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.164. — Bs. As., 3|4|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, para que se le autorice a dictar una ley implantando nuevas tasas por la prestación de los servicios de inspección, contralor, análisis, certificación e inspección de productos alimenticios que se prestan por medio del Instituto Bromatológico y el Departamento Químico de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de introducir algunas modificaciones a la legislación vigente, en lo que respecta a la tipificación de actividades y productos que deberán abonar la tasa de que se trata;

Por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 11 del Expediente número 71.076|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.165. — Bs. As., 3|4|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe, para que se autorice el dictado de una ley modificando la número 2.406 de Contribución de Mejoras para caminos pavimentados, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto corregir un error deslizado en el artículo 7º de dicha ley estableciendo la fórmula exacta para el pago de la contribución por hectárea, y modificar asimismo el artículo 18, determinando los bienes que estarán exceptuados del pago de dicha contribución;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del Expediente número 75.721|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.168. — Bs. As., 3|4|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Salta para que se le autorice a dictar una ley acordando una pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Luis Chagra, ex Juez del Tribunal de Trabajo Nº 1 de la provincia, fallecido en el desempeño de su cargo, teniendo en cuenta los fines humanitarios perseguidos y las informaciones producidas;

El Preidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 20 del Expediente Nº 4.837|67.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.169. — Bs. As.. 3|4|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Formosa para que se le autorice a dictar una ley ratificando el convenio celebrado en 1965 entre la Provincia y el Consejo Nacional de Educación, para la construcción y reparación de edificios escolares primarios y nacionales que funcionan en jurisdicción provincial; teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas.

El Preidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del Expediente Nº 75.775|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.170. — Bs. As., 3|4|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de San Juan para que se le autorice a dictar una ley suspendiendo la vigencia del Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de reorganizar los cuadros de la Administración Pública, mediante una racionalización basada en principios técnicos;

Que tal reorganización, además de establecer dotaciones racionales para los distintos servicios, se cumplirá con una selección adecuada y justa de los agentes, de modo que éstos resulten aptos para la atención eficiente y correcta de la función;

Que se adoptan igualmente diversas providencias tendientes a contemplar la situación del personal que resulte desplazado de la Administración;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas.

El Preidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan, para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 3 del Expediente número 71.586|66, con las modificaciones de los artículos 1º, 11, 13 y 14 conforme a los textos que obran a fojas 18 y 19.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaria de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.171 — Bs. As., 3|4|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Córdoba para que se le autorice a dictar una ley reglando la cooperación intercomunal y la creación de "entes intercomunales", y

CONSIDERANDO:

Que la legislación que se proyecta tiende a facilitar el desarrollo zonal de la provincia, con los acuerdos que a tales fines realicen las municipalidades, para el cumplimiento de obras comunes;

Que la iniciativa guarda similitud con la política nacional de desarrollo regional,

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 14 y 15 del expediente Nº 75.967|1967.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda —. Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.172 — Bs. As., 3|4|67

VISTO la solicitud del Gobierno de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de una ley modificando los artículos 65º, 66º y 71º de la Nº 2425, Orgánica del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos referidos establecen la competencia de los Jueces de Paz Letrados y Legos, conforme el monto de los juicios;

Que la medida proyectada tiene por objeto actualizar tales montos, teniendo en cuenta que por la época en que fueron establecidos resultan exiguos hoy día y acarrean un acentuado desequilibrio en la distribución de los juicios entre dichos fueros y las Cámaras Civiles;

Que por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del expediente Nº 75.720|67.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.173 — Bs. As., 3|4|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Catamarca, para que se le autorice a dictar una Ley modificando la Carta Orgánica del Banco de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de actualizar las disposiciones vigentes, con el propósito de posibilitar a la Institución una mayor eficacia y dinamismo, acorde con el ritmo alcanzado en materia crediticia en el país;

Que el Banco Central de la República Argentina no ha formulado objeciones al proyecto, conforme las disposiciones de la Ley de Bancos;

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas a 15 del expediente numero 75.098|67, con las siguientes modificaciones:

1º Deberá suprimirse el artículo 1º del texto general que dice: "Modifícase la Ley Provincial Nº 1090 y sus reformas posteriores, en la siguiente forma".

2º Deberá suprimirse en el artículo 27º, inciso e), el párrafo que dice: "Si elevadas las ternas, el Poder Ejecutivo no efectuare la elección y nombramiento en el plazo de veinte días, quedarán designados en forma automática el primero y el segundo de la terna como titular y suplente respectivamente".

3º Deberá cambiarse la redacción del inciso ñ) del artículo 38º por el siguiente texto: "Reglamentar el otorgamiento de los créditos que se acuerden sobre la base de la responsabilidad moral de los solicitantes".

4º Deberá cambiarse la redacción del artículo 59º conforme el siguiente texto: "Deróganse la Ley Provincial 1909 y sus reformas posteriores".

5º Deberá cambiarse la numeración del artículo 2º del texto general por "Artículo 60º", con el mismo texto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.174. — Bs. As., 3|4|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Chubut para que se le autorice a dictar una ley modificando el artículo 75 del Código Fiscal de la Provincia, en lo referido al establecimiento de un impuesto adicional inmobiliario a tributar por todo inmueble o conjunto de las plantas urbanas, subrural y rural y teniendo en cuenta que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de incrementar los recursos fiscales, dentro de un plan de reformas tendientes a lograr una más justa distribución de la carga impositiva,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Chubut para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 2 del Expediente Nº 73.288|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 2.175. — Bs. As., 3|4|67

VISTO el Expediente del registro del Ministerio del Interior Nº 73.306|1966, mediante el cual la Provincia del Neuquén eleva a consideración un proyecto

de ley, relacionado con el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos, correspondientes a la Administración Central, Entidades Autárquicas y Cuentas Especiales para el ejercicio financiero de 1967.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Provincia del Neuquén para sancionar y promulgar una ley, en la forma que da cuenta el proyecto, cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra en el Expediente número 73.306|1966 y su anexo Nº 1.

Art. 2º — La Provincia del Neuquén deberá ajustar su política salarial de acuerdo a sus posibilidades financieras, sin excederse de la que para tales efectos fije el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — La Provincia adoptará las medidas que estime convenientes, a efectos de enjugar el déficit previsto en el presupuesto para el ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — — Mario F. Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 2.176. — Bs. As., 3|4|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 24 de la Ley Impositiva Nº 2.731, reformada por Ley Nº 3.240, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene por objeto establecer una tasa proporcional de justicia;

Que por ello, atento la índole del gravamen establecido y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1, [illegible] y 3 del Expediente Nº 76.217|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

SANTA FE. — Sanción y promulgación de una ley presupuestaria.

DECRETO Nº 2.161. — Bs. As., 3|4|67.

VISTO el Expediente número 73.602-966 del registro del Ministerio del Interior, por el que la Provincia de Santa Fe solicita autorización para sancionar y promulgar una ley, mediante la cual se fijan los créditos del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos, de la Administración Central y Organismos descentralizados a regir en dicho estado provincial durante el ejercicio 1967,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley, en la forma que da cuenta el proyecto, cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra en el Expediente número 73.602-1966 y su anexo Nº 1.

Art. 2º — La Provincia de Santa Fe deberá ajustar su política salarial de acuerdo a sus posibilidades financieras, sin excederse de la que para tales efectos fije el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — La Provincia adoptará las medidas que estime convenientes, a efectos de enjugar el déficit previsto en el presupuesto para el ejercicio 1967.

Art. 4º — Déjase establecido que la utilización de la partida prevista en el Presupuesto General de la Nación para 1967, para ayuda federal o préstamos a favor de las provincias, está supeditada a las posibilidades financieras del Tesoro Nacional y en el caso de esta Provincia sólo será aplicable a los erogaciones provenientes de la construcción del túnel subfluvial por el monto y condiciones que se establezcan el acordarse el préstamo respectivo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

Transfiérese a su jurisdicción el Hogar de la Empleada "General San Martín".

DECRETO Nº 1.2[illegible]4. — Bs. As., 28|2|67.

VISTO el artículo 32 de la Ley número 16.956, en el que se determina la competencia del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que del mismo surge que dicho Ministerio tiene a su cargo lo inherente a los estados de necesidad individuales y colectivos, así como que dentro de su ámbito y por intermedio de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, le compete la protección de los estados de carencia y desamparo;

Que frente a tales previsiones corresponde encarar la transferencia de aquellos organismos que no se encuentran a la fecha específicamente en su jurisdicción;

Que uno de ellos es el "Hogar de la Empleada General San Martín" el que en la actualidad se halla funcionando, hasta tanto se determine su dependencia, dentro de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Trabajo (Resolución Ministerial número 614|64);

Que si bien específicamente no existe dependencia de dicho "Hogar de la Empleada" dentro de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en la oportunidad de aprobarse su reglamento interno, fue la Subsecretaría de Seguridad Social quien con fecha 22 de agosto de 1961 la realizó por Expediente Nº 119|61, del registro de la entonces Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Que frente a las argumentaciones precedentes, corresponde encarar la dependencia del Hogar de que se trata dentro de las jurisdicciones pertinentes:

Por Tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social, el Hogar de la Empleada "General San Martín", con su personal, bienes y créditos presupuestarios asignados a sus servicios.

Art. 2º — Oportunamente se dispondrán las modificaciones presupuestarias pertinentes a que dé lugar la transferencia dispuesta por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social, promoción y Asistencia de la Comunidad, Trabajo y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Adalbert Krieger Vasena. — Samuel W. Medrano. — Raúl Puigbó. — Francisco R. Aguilar. — Rubens San Sebastián.

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Subdirector General.

DECRETO Nº 2.012. — Bs. As., 28|3|67

ATENTO que se encuentra vacante el cargo de Sub-Director General de Provincias, y

CONSIDERANDO:

Que razones especiales atinentes a la conducción gubernativa hacen indispensable proveer a la designación de reemplazante al margen del régimen común establecido por decreto Nº 9.530|58;

Por ello y teniendo en cuenta lo estatuido por el artículo 10º del decreto arriba mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con fecha 1º de abril de 1967— en las condiciones establecidas en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, Sub-Director General de Provincias, de la Secretaría de Estado de Gobierno, Clase "A" - Grupo II, al doctor don Víctor Mariano Linares (Clase 1910, D. M. 63, M. I. 3.922.888), con retención del cargo de que es titular en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

Delegación argentina.

DECRETO Nº 1.559. — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Decreto Nº 2.890 del 21 de octubre de 1966 por el cual se designa la Delegación ante la serie de negociaciones comerciales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), denominada "Rueda Kennedy", y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de representantes de la actividad privada en dicha Delegación resulta de significativa importancia dados los intereses económicos en juego;

Que la Confederación Intercooperativa Agropecuria Cooperativa Limitada (CONINAGRO) ha propuesto a los señores ingeniero agrónomo don Abelino H. Strogolo, don Oscar A. Buscemi y don Gabriel Perren para integrar la Delegación argentina ante la "Rueda Kennedy";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en calidad de Asesores a los señores ingeniero agrónomo don Abelino H. Strogolo, don Oscar A. Buscemi y don Gabriel Perren con el fin de integrar la Delegación ante la serie de negociaciones comerciales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), denominada "Rueda Kennedy".

Art. 2º — Las designaciones que se efectúan por el artículo anterior no devengarán erogación alguna para el Estado argentino y su duración se considera la establecida por el artículo 4º del Decreto 2.890 del 21 de octubre de 1966.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofical y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Transporte

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.331 — Bs. As., 2|3|67

VISTO el expediente Nº 96|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte, relacionado con una mision transitoria al exterior del funcionario de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Capitán de Ultramar Dn. Enrique Salmoiraghi a San Pablo, Bahía e Ilheus (Brasil); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado traslado es de fundamental importancia por tratarse de negociaciones para el transporte de café soluble y cacao en containers:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a San Pablo, Bahía e Ilheus (Brasil) del Capitán de Ultramar Dn. Enrique Salmoiraghi (Clase 1923, M. I. número 4.002.728, D. M. 1, C. I. Nº 2.079.36[illegible] Policía Federal) de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, a efectos de contactar con la firma Dominium, exportadora de café soluble y cacao, para el transporte de dichos productos en containers

Art. 2º — La misión a cumplir autorizada por el presente decreto, tendrá una duración de ocho (8) días aproximadamente. Los gastos de traslado de ida y regreso por vía aérea en clase turística, más los viáticos correspondientes quedarán liquidados de acuerdo a lo determinado en el decreto Nº 3029|66 siendo por cuenta de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas e imputados al Rubro I — Gastos, inciso 2 — Otros Gastos, Apartado b) Gastos de Explotación y Administración — Partida Principal 23), viajes al exterior, del Presupuesto de la Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 1.540 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 98|67 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y lo expresado por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas que plantea la necesidad de destacar dos funcionarios a París (Francia), para cumplir una comisión de servicio relacionada con las líneas a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que entre los asuntos a ser tratados se destaca por su importancia los vinculados con las designaciones de representantes en Francia y las negociaciones de nuevos acuerdos con los armadores que prestan servicios competitivos a los de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje a París (Francia) del señor Asesor a cargo de la Gerencia Comercial de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Dn. Luis Domingo Onetto (Clase 1907 - M. I. 792.865 - D. M. Buenos Aires - C. I. 2.409.831 Policía Federal) y del señor Asesor Letrado de dicha Empresa Dr. José María Palacios Hardy (Clase 1909 - M. I. 235.069 - D. M. 2 - C. I. 1.147.495 Policía Federal), dejándose establecido que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 2º — Asígnase a los referidos funcionarios en concepto de viáticos, la cantidad de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, en su equivalente en moneda nacional, importe que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente.

Art. 3º — Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas a adquirir dos pasajes de ida y vuelta a París por avión en clase económica.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto, se atenderán con cargo al Rubro I - Gastos, inciso II - Otros gastos, Apartado B - Gastos de Explotación y Administración - Partida Principal 23 Viajes al Exterior del presupuesto de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas vigente para el año 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRABAJO

Reconocimiento a la percepción de diferencia de haberes por un funcionario.

DECRETO Nº 1.618. - Bs. As., 14|3|67.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 20 de enero del año en curso venció el ejercicio automático del cargo Clase A - Grupo I, Director General de Administración de la citada Secretaría de Estado, y que de acuerdo a lo determinado en el artículo 1º in fine del decreto Nº 11.826|60 venía ejerciendo el Subdirector General de Administración Clase A - Grupo II don Manuel José Abuin;

Que el cargo de titular de la referida Dirección General se halla aún sin cubrir, circunstancia que obliga al Subdirector General a continuar al frente de la dependencia;

Que ante tal situación, se hace necesario por razones de justicia arbitrar los medios que permitan al funcionario en cuestión, seguir percibiendo la diferencia de haberes correspondientes;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 20 de enero de 1967 y por el término de seis (6) meses el reconocimiento del derecho a la percepción de la diferencia de haberes entre los cargos Clase A - Grupo II (Subdirector General de Administración) y Clase A - Grupo I (Director General de Administración) al señor Manuel José Abuin.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Trabajo y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.954 Buenos Aires, 27 de marzo de 1967.

VISTO los expedientes Nros. 838.284, 81.994, 81 990, 715.619 y 811.785 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, por los cuales agentes que revistan en dicha repartición cumpliendo funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica, solicitan la equiparación de sus remuneraciones respecto a las del personal jerarquizado incluido en ella, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 14.134|59, mediante el cual se reestructuró y ordenó el presupuesto de la mencionada Caja Previsional para el Ejercicio 1958|59 ajustándolo a las disposiciones de los Decretos Nros. 3.133|58 y 14.133|59, se admitió la existencia de agentes que realizaban funciones de carácter jerárquico al margen de la organización funcional aprobada por este último y que tal evento importaba como acto de estricta justicia reconocerles el derecho a percibir la remuneración de las categorías correspondientes;

Que en el Decreto Nº 14.135|59 se establecieron las equivalencias de las funciones jerárquicas al margen de la organización, con respecto a las previstas en la misma y la consiguiente equiparación de remuneraciones que ellas implicaban;

Que en los considerandos del decreto precitado se dejó sentado que el personal que resultara en exceso con relación a la estructura funcional aprobada, continuaría percibiendo esa diferencia de haberes hasta tanto el Poder Ejecutivo dispusiese sobre su destino;

Que en ocasión de concretarse el Decreto Nº 16.023|60 por el cual se creó un régimen especial para los Organismos Nacionales de Previsión, que modificó las remuneraciones y asignaciones establecidas en el Decreto Nº 3.133|58, y luego cuando dichas remuneraciones fueron actualizadas por la Ley 16.435, no se produjo en ellos la norma contenida en el Art. 5º del Decreto Nº 14.134|59;

Que en tales condiciones los haberes previstos para el personal jerárquico no pudieron hacerse extensivos a los agentes con funciones jerárquicas fuera de estructura, resultando de indudable justicia mantener la referida norma, puesto que descansa sobre idénticas bases de equidad, las que corresponde aplicar también en el presente caso;

Que ello procede así porque de las disposiciones del Art. 10 del Decreto Nº 14.134|59, se desprende que se previó reducir el exceso de funcionarios jerárquicos mediante la eliminación de las vacantes que se produjeron y no perjudicando injustamente la situación de revista de ese personal;

Que el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sancionado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, acordaba a esos agentes determinados derechos, entre los que figuran el de estabilidad y carrera administrativa, que serían vulnerados si en el presente caso no se resolviera conforme a lo peticionado;

Que la tesis sustentada favorable a la liquidación de las diferencias solicitadas —como bien lo señala en caso análogo, el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación al expedirse en el Expediente Nº 84.160 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación—, se ve reforzado por la sanción de la Ley 16.506, cuyo Art. 38 dispone que los agentes que desempeñándose en funciones jerárquicas hubieren sido o fueren dejados al margen de las respectivas estructuras orgánicas por acto expreso del Poder Ejecutivo pasando a revistar como "agentes escalafonados con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente", percibirán los mismos sueldos y demás retribuciones establecidas por esa ley que corresponda percibir al personal jerárquico de similar categoría incluido en dichas estructuras;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe de un millón ciento cuarenta y dos mil trescientos veintiún pesos moneda nacional (m$n. 1.142.321) que en concepto de diferencias de sueldos básicos, compensación por dedicación funcional y sueldo anual complementario, corresponde a los agentes de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, que se detallan en planilla anexa conforme a los montos parciales y períodos que en cada caso se indica.

Art. 2º — Reconócese, asimismo el pago de la suma indicada en la mencionada planilla, en concepto de contribución jubilatoria patronal, correspondiente a los gastos autorizados por el artículo anterior, la que totaliza la suma de ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 162.449).

Art. 3º — Los importes que se reconocen por los artículos precedentes, deberán atenderse con imputación a la partida de "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que deberá incorporarse en un próximo ajuste presupuestario de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación procederá oportunamente a tomar la intervención que le compete, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, pase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A Borda. — Samuel W. Medrano.

Planilla Anexa a los Artículos 1º y 2º

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Apellido y Nombre	Concepto	Período Desde	Período Hasta	Importes Parciales	Importes Totales
Jefe de Departamento					
Lastra, Gregorio ..	Diferencia de retribuciones	1º|8|960	31|10|963	76.400	
	Dedicación funcional ...	1º|8|960	31|10|963	253.500	
	Sueldo anual complementario			27.492	357.392
Viñas, Joaquín ...	Diferencia de retribuciones	1º|8|960	31|10|963	57.550	
	Dedicación funcional ..	1º|8|960	31|10|963	175.500	
	Sueldo anual complementario			19.421	252.471
Jefe de División de 1ra.					
Gutiérrez, Emilio ..	Diferencia de retribuciones	1º|8|960	31|10|963	41.300	
	Dedicación funcional ..	1º|8|960	31|10|963	131.350	
	Sueldo anual complementario			14.387	187.037
Pelecchia, Alfiero ..	Diferencia de retribuciones	1º|8|960	31|10|963	12.900	
	Dedicación funcional ..	1º|8|960	31|10|963	96.200	
	Sueldo anual complementario			9.092	118.192
Vidal, Ramón Raúl	Diferencia de retribuciones	1º|8|960	31|10|963	65.450	
	Dedicación funcional ..	1º|8|960	31|10|963	144.300	
	Sueldo anual complementario			17.479	227.229
					1.142.321
	Aporte Patronal				162.449

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación Pública.

DECRETO Nº 1.434. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el presente Expediente número 318.612|66, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papel de embalar destinada a integrar el stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron seis (6) firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 43;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Félix Díaz

Rgs. Nros. 1|2 .. m$n. 14.294.000.00 N.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total de catorce millones doscientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 14.294.000.00), se imputará al Presupuesto del año 1967 en la siguiente forma: Código Contable 014.346, Sección 1 Sector 2, Financiación 4, Carácter 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 117, Partidas 16 — 20 — 2047 o similar que se le asigne (Art. 27º — Ley de Contabilidad — Decreto Ley Nº 23.354|56).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Págians 28 a 44

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Páginas 45 a 53

CONVOCATORIAS

Páginas 55 a 58

AVISOS COMERCIALES

Página 59

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL.

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.821 Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966

VISTO la Ley Nº 16.938 de fecha 30 de agosto de 1966, la cual en su artículo 5º establece que los servicios de Organismos Descentralizados someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo los ajustes de su presupuesto para el ejercicio en curso, y

CONSIDERANDO:

Que al Instituto Nacional de Tecnología Industrial le resulta imprescindible adecuar el cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos a las reales necesidades de los servicios técnicos y científicos que presta;

Que, en atención a la labor específica asignada por su Carta Orgánica, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial viene desarrollando en el campo industrial su cometido de promoción, fomento, e investigador científico-técnico, mediante la utilización de sus recursos propios, es decir sin gravar en modo alguno los ingresos del Tesoro Nacional;

Que, por otra parte, razones netamente funcionales determina la urgencia de adecuar el régimen de remuneraciones que perciben los científicos, técnicos y demás funcionarios que cumplen su cometido en el INTI;

Que frente al escaso tiempo mediante hasta la finalización del presente año financiero es aconsejable adoptar recaudos que faciliten la gestión contable de los servicios estatales, a cuyo fin se estima conveniente disponer que los créditos de las partidas principales previstas en el presente decreto se consideren con carácter de "Créditos a clasificar por inversión" en los conceptos de las partidas subprincipales y parciales detalladas en el presupuesto de que se trata;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1966 vigente por Ley Nº 16.938, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas y con el siguiente resumen:

a) **Anexo 200 — Organismos Descentralizados Jurisdicción 55 — Secretaría de Industria Organismo Descentralizado 74 — Instituto Nacional de Tecnología Industrial**

Sector 2 — Inciso 7 Gastos en Personal	$ — 117.978.000
Inciso 9 — Otros gastos	$ — 175.484.000
Total Sector 2	$ — 293.462.000
Sector 4 — Inciso 9 — Otros gastos	$ — 102.994.000
Total General	$ — 396.456.000

b) **Anexo 200 — Organismos Descentralizados Jurisdicción 33 — Secretaría de Industria y Comercio Organismo Descentralizado 74 — Instituto Nacional de Tecnología Industrial**

Sector 2 — Inciso 7 — Gastos en personal	$ ± 116.100.000
Inciso 9 — Otros gastos	$ ± 175.484.000
Total Sector 2	$ ± 291.584.000
Sector 4 — Inciso 9 — Otros gastos	$ ± 144.900.000
Total general	$ ± 436.484.000

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjanse los presupuestos de las secciones 1ª y 2ª, Sectores 2 y 4 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966, correspondiente al anexo Organismos Descentralizados — Nº 200, Jurisdicción: Secretaría de Industria y Comercio — Nº 33, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial — Nº 74 del Presupuesto General de la Administración Nacional, en la suma de cuatrocientos treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 436.484.000.—) de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

Sección 1ª — Gastos — **Sector 2) Servicios**

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en personal	116.100.000
Inciso 9 — Otros gastos	175.484.000
Total Sector 2 — Servicios:	291.584.000

Sección 2ª — Inversiones Patrimoniales — Sector 4 - Inversiones:

	m$n.
Inciso 9 — Otros gastos	144.900.000
Total Sector 4 — Inversiones:	144.900.000
Total general	436.484.000

Art. 3º — **Fíjase el Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio de 1966, afectado a la financiación de las Secciones 1a. y 2a., Sector 6) Recursos de Organismos** Descentralizados, Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos Nº 5 — Secretaría de Industria y Comercio Nº 33, Instituto Nacional de Tecnología Industrial — Nº 74, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa y el siguiente resumen:

	m$n.
Recursos Propios	461.500.000
TOTAL	461.500.000

Art. 4º — El crédito incluido en la partida Inversiones caídas en ejercicios vencidos y no incluidos en residuos pasivos, que se prevé en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Ratifícanse las Resoluciones del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial Nros. 267|66 y 335|66, autorizándose al mismo para que en uso de las facultades que le son propias proceda a su aplicación conforme a las necesidades que le demanden los servicios a su cargo.

A los fines del cumplimiento de lo autorizado precedentemente, rehabilítanse los cargos vacantes y partidas globales destinadas al pago de personal a jornal y partidas afines a los cargos y créditos que se rehabilitan referido a la aplicación de las resoluciones citadas, como asimismo los cargos vacantes y partidas globales y afines existentes y|o que se produzcan destinadas al normal funcionamiento de los servicios del Intsituto Nacional de Tecnología Industrial.

Art. 6º — Los créditos de las partidas principales que se aprueban por el presente decreto tienen carácter de "Créditos a clasificar por Inversión", con excepción de las partidas individuales (cargo y|o función) y jornales del rubro Gastos en Personal y las partidas subparciales de "Gastos de Representación".

Las sumas imputadas o que se imputen con cargo a dichas partidas principales deberán ser clasificadas por inversión, de conformidad con los conceptos de las partidas subprincipales y parciales que integran cada partida principal

Art. 7º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial a afectar los créditos de las partidas globales de sueldo sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943).

Art. 8º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial a efectuar los reajustes necesarios de las respectivas contabilizaciones existentes, con motivo de las diversas partidas que se supriman o crean en el presupuesto para el ejercicio de 1966 del nombrado organismo descentralizado.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Francisco R. Aguilar.

Planilla Anexa al Artículo 5º

Inversiones caídas en Ejercicios Vencidos y no incluidas en Residuos Pasivos

Expediente Nº	Acreedor	Importe
100.529/61	José de Lisio	m$n. 303.575.—
305.782/66	José de Lisio	m$n. 30.000.—
		m$n. 333.575

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.453 Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

VISTO el expediente Nº 250.219|67 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita la designación de nuevo personal, en atención a las reales necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que necesidades impostergables tornan indispensable contar con los servicios del personal cuya designación se solicita, para desempeñar tareas de perforación en el Centro de Operaciones Mecanizadas del mencionado Organismo —cuya dotación actual resulta insuficiente— relativas a la preparación de planillados de recaudación atrasados, al procedimiento de las declaraciones juradas del impuesto a los réditos correspondientes al año 1965 y estadísticas imprescindibles referentes a la moratoria impositiva, automotores y otros impuestos;

Que en mérito a las circunstancias señaladas se dan por satisfechos los requisitos a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Partida Subprincipal 6, Clases y Grupos que en cada caso se indican, al personal que se menciona en la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Planilla anexa al artículo 1º

(2. 1 32, 7, 91, 34, 6, 1)

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellido	Clase	D.M.	Matrícula	
Grupo 5-3781-1 Perforador de 3ra.				
Ana María Alba	1948		5.667.932	
Marta Beatriz Aldoma	1947		6.408.345	
María Teresa Arena	1948	C.I.	5.983.211	Cap. Fed.
Magdalena Beatriz Bianchi	1943		4.633.421	
Adriana Lucía Carracedo	1946		5.475.286	
Beatriz Irene de Giuli	1947		6.465.511	
Enriqueta Carolina de Haz	1944		4.851.898	
Encarnación María Alvarez de del Villar.	1925		3.527.936	
Estela Leonor Diciocco	1948	C.I.	5.858.605	Cap. Fed.
Julia Violeta Dojas	1948	C.I.	6.039.793	Cap. Fed.
Mirta Zumilda Figueroa	1948		5.900.185	
Alicia Rita García	1944		4.763.224	
Raquel Antonia García	1948	C.I.	5.887.849	Cap. Fed.
Susana Ofelia Gerosa	1943		4.211.178	
María del Carmen Graziano	1948	C.I.	6.035.464	Cap. Fed.
Lidia Isabel Jimena	1948	C.I.	5.633.120	Cap. Fed.
Norma Graciela Jimena	1946		5.465.293	
Ester Amelia Marchessano	1947		5.671.322	
Carmen Mica	1932		2.972.230	
María Cristina Niosi	1946		5.279.188	
María Eugenia Noya	1936		3.553.892	
Susana Alicia Oglialoro	1946		5.268.187	
Graciela Eduviges García de Paoletta ...	1941		9.983.407	
Elsa Pérez	1945		5.471.458	
María Ramona Romano	1948	C.I	6.560.220	Cap. Fed.
Rosa Margarita Romano	1944		5.091.680	
Ana María Serrano	1947		5.655.370	
María Angélica Tello	1929		0.369.088	
Yolanda Beatriz Torres	1943		4.762.736	
Alicia Berta Vacis	1947		5.638.546	
Alicia Nélida Vázquez	1947		5.725.222	
Zunilda Dora Vega	1947		5.638.306	
Antonia Micaela Zungri	1947		5.652.782	
Grupo 1-3785-1 Auxiliar de 2da.				
Nilda Margarita D'Amico	1949	C.I.	2.418.659	Bs. As.
Beatriz María Dotti	1950	C.I.	6.417.947	Cap. Fed.
Stella Maris Oviedo	1950	C.I.	6.623.526	Cap. Fed.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Ratifícanse resoluciones designando a diverso personal.

DECRETO Nº 1.573 Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión Nacional propicia la ratificación de las Resoluciones Nros. 614|66; 616|66; 617|66; 618|66 y 619|66, dictadas por el señor Presidente del referido Organismo "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 17.063;

Que por las aludidas Resoluciones, se dispuso la designación del personal cuya nómina constituye el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, utilizando para ello las vacantes producidas durante el Ejercicio 1966, que fueran oportunamente habilitadas por la Secretaría de Estado de Hacienda según lo actuado en Expediente 4.396|66 (S.H.) — (C. 1709|66 — CNEA);

Que en la generalidad de los casos, se trata de personal que revistaba por otros regímenes en la Comisión Nacional recurrente cuyos servicios están afectados a tareas de impostergable realización previstas en los planes de desarrollo que aquélla tiene fijados;

Que por tales razones, resulta de imprescindible necesidad contar con los servicios del referido personal;

Que por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 614/66; 616/66; 617/66; 618/66 y 619/66, dictadas por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispusieron designar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento del Artículo 1º de la Ley Nº 17.063 al personal que figura en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

ANEXO

CATEGORIA	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
A-12	Perazzo Patricia Verónica Konig de	L.C. 4.093.466 C.I. 4.835.581, Pol. Fed.
A-12	Quihillalt Edena Laura	L.C. 3.946.224 C.I. 4.454.042, Pol. Fed.
A-12	Fontenla Doracy Primerano de	C.I. 7.342.486, Pol. Fed.
A-13	Masperi Luis	Cl. 1940, M.I. 8.214.601, D.M. 66, C.I. 68.887, Pol. R. Negro.
B-10	Martínez Manuel Fermín	Cl. 1926, M.I. 4.025.079, D.M. B. A. C.I. 2.295.850, Pol. Fed.
B-10	Fernández Propato Enrique Carlos	Cl. 1937, M.I. 4.204.733, D.M. B. A., C.I. 3.985.237, Pol. Fed.
B-11	Galliani Jorge Eduardo	Cl. 1929, M.I. 4.792.476, D.M. 15, C.I. 2.590.177, Pol. Fed.
B-11	Mosches Eduardo Mario	C. 1939, M.I. 4.306.411, D.M. B.A.
B-12	Misischi Esther Elena	L.C. 3.797.190 C.I. 4.531.785, Pol. Fed.
B-13	Goya Héctor Enrique	Cl. 1941, M.I. 4.365.850, D.M. B. A., C.I. 4.609.625, Pol. Fed.
B-13	Majcen Barica	C.I. 4.046.710, Pol. Fed.
B-14	Ferrer Pablo Silvestre	Cl. 1923, M.I. 4.211.731, D.M. 2, C.I. 2.086.452, Pol. Fed.
B-14	Capese Ricardo Federico	Cl. 1938, M.I. 4.283.422, D.M. B. A., C.I. 4.415.907, Pol. Fed.
B-15	Tomellini Guido Carlos	Cl. 1945, M.I. 8.142.673, D.M. 51, C.I. 298.038, Pol. Mendoza.
B-16	Arias Manuel Eliseo	Cl. 1938, M.I. 7.282.421, D.M. 64, C.I. 85.025, Pol. de Salta.
D-17	Enatarriaga Delia Mercedes Comezaña de	L.C. 6.467.289, C.I. 64.708, Pol. Río Negro
D-18	Lozano Esteban Carlos	Cl. 1925, M.I. 5.281.602, D.M. 22, C.I. 5.704.568, Pol. Fed.
D-19	Pallavicini Hilda Noemí	L.C. 1.149.988.
D-20	Gallo Rosa Angela Francisca	L.C. 3.110.798, C.I. 544.399, Pol. Prov. Bs As.
D-22	Cerviño Ismael	Cl. 1925, M.I. 4.325.611, D.M. B. A., C.I. 2 451.297, Pol. Fed.
D-24	Avaca Lidia Batla de	L.C. 3.868.928
E-15	Di Fonzo Tomás	Cl. 1930, C.I. 1.416.180, Reg. Prov. de las Personas.
E-16	Angione Raúl Mario	Cl. 1920, M.I 2.099.825, D.M. 18, C.I. 2.388.980, Pol. Fed.
E-16	Pinto Augusto	Cl. 1924, C.I. 3.789.850, Pol. Fed.
E-17	Ortiz Aníbal Pastor	Cl. 1925, M.I. 3.358.827, D.M. 51, C.I. 88.582, Pol. de Mendoza.
E-17	Tacacho Felipe	Cl. 1939, M.I. 7.255.893, D.M. 63.
E-19	Richards Juan Franklin	Cl. 1944, M.I. 8.214.707, D.M. 66, C.I. 71.370, Pol. R. Negro.
E-20	Ruiz Díaz Raúl Alberto	Cl. 1947, M.I. 7.598.432, D.M. B. A., C.I. 5.582.134, Pol. Fed.
F-16	Gómez Osvaldo Eusebio	Cl. 1944, M.I. 8.241.940, D.M. 68, C.I. 5.188.108, Pol. Fed.
F-17	Salvatierra Carlos	Cl. 1923, M.I 3.903.858, D.M. 63.
F-18	Olmos Luis	Cl. 1932, M.I. 6.477.354, D.M. 43.
F-19	Gissi Juan Carlos	Cl. 1933, M.I. 5.690.371, D.M. 28, C.I. 6.442.377, Pol. Fed.
F-22	Fredes Pablo Néstor	Cl. 1943, M.I. 4.924.102, D.M. 16, C.I. 1.316.486, Pol. Prov. Bs. Aires.
F-23	Aguirre Alfredo	Cl. 1917, M.I 2.893.079, D.M. 45, C.I. 2.695.592, Pol. Fed.
F-24	Cepeda Ricardo	Cl. 1939 M.I 4.881 676, D.M. 15, C.I. 5.330.763, Pol. Fed.
F-25	Sena Mansilla Juan José	Cl. 1944, M.I. 7.608.814, D.M. B. A., C.I. 5.235.102, Pol. Fed.
F-28	García María Rosa del Pilar Beruti de	L.C. 4.202.675 C.I. 5.419.036, Policía Federal.
F-29	Ponce Delfina González de	L.C. 0.183.430.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 2.081. Buenos Aires, 30 de marzo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 406.670/67, del registro de la Dirección Nacional de Aduanas, mediante el cual la presentante gestiona el reconocimiento de legítimo abono de haberes devengados durante el año 1966 a favor de distinto personal de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Aduanas fue facultada por la Ley 16.918 para encarar, en forma inmediata, el reordenamiento administrativo de los cuadros del personal en todas sus jerarquías, tendiente a procurar una administración ágil, eficiente y honesta;

Que frente a este imperativo, el citado organismo dispuso contar con la colaboración de distinto personal, indispensable para la concreción de los fines enunciados, en tanto se adoptaban los recaudos legales pertinentes;

Que en este orden de ideas, resulta equitativo y de estricta justicia, disponer el reconocimiento de sus haberes durante el período en que efectivamente prestaron servicios;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de los agentes que se mencionan en el Anexo I, el derecho a percibir las remuneraciones que en cada caso se determinan, conforme a la real prestación de los servicios prestados durante los períodos que se especifican para cada uno de ellos.

Art. 2º — La liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo precedente, queda supeditada hasta la oportunidad en que se arbitre la medida presupuestaria pertinente.

Art. 3º — La Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante la Dirección Nacional de Aduanas, tomará la intervención correspondiente a efectos de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Apellido y nombres Doc. Identidad	Remuneración mensual	Período Desde	Período Hasta	Líquido a reconocer
Sesio, Arturo (L. E. 0.172.883)	30.000.—	22/8/66	13/10/66	62.363.—
Del Papa, Juan (L. E. 1.209.753)	15.750.—	6/10/66	26/10/66	13.904.—
Elliaque, Rita (L. C. 2.130.668	15.750.—	7/10/66	26/10/66	11.041.—
Hermida, Libertad (L. C. 5.333.122)	15.750.—	7/10/66	26/10/66	11.041.—
Marinelli, Rosario (L. E. 4.367.895)	15.750.—	10/10/66	26/10/66	10.192.—
Urteaga, Raúl Dictinio (L. E. 1.676.502)	15.750.—	10/10/66	26/10/66	10.192.—
López Varela, Dora (L. C. 4.880.008) ...	15.750.—	12/10/66	26/10/66	8.493.—
Dapiaggi, Graciela (C. I. 6.340.562)	15.750.—	13/10/66	26/10/66	8.493.—
Frade, Lila (L. C. 4.256.847)	15.750.—	18/10/66	26/10/66	5.945.—
Sosa, Horacio (L. E. 4.057.786)	15.750.—	10/10/66	26/10/66	10.192.—
Boadaz, Carlos (L. E. 4.519.722)	15.750.—	21/10/66	26/10/66	3.957.—
Rodríguez Larreta, Jorge (L. E. 4.529.633)	15.750.—	21/10/66	26/10/66	3.397.—
Keledjiam, Mercedes (L. C. 5.324.324) ..	15.750.—	24/10/66	26/10/66	2.548.—
Aixala, Florencio (L. E. 2.792.792)	42.000.—	21/11/66	28/11/66	11.924.—
Loiacono, Lucía (C. I. 6.118.618)	15.750.—	7/12/66	14/12/66	4.550.—
Doval, Alicia (L. C. 5.600.582)	15.750.—	9/12/66	14/12/66	3.413.—
Lagopulos, Paraskevas (L. E. 4.040.690) ..	20.000.—	13/10/66	26/10/66	14.031.—

Secretaría de Transporte

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Convalídase el plan de tareas y los gastos emergentes de publicidad y propaganda.

DECRETO Nº 2.052 Buenos Aires, 28 de marzo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 1.978/66 del registro de la Secretaría de Prensa, atento al Decreto Nº 1.681 de fecha 8 de marzo de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas somete a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del citado Decreto Nº 1.681/66, el plan de tareas sobre publicidad;

Que el plan propuesto y sus gastos emergentes se ajustan a las necesidades publicitarias del organismo e interpreta el criterio de eficiencia y economía que propugna el Gobierno de la Nación;

Que dichos gastos están previstos en el Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa aprobado por Decreto Nº 4.536/66;

Que han intervenido de conformidad, la Secretaría de Estado de Hacienda y la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase el plan de tareas y los gastos emergentes de publicidad y propaganda de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1966, hasta la suma de moneda pesos nacional 1.968.995.- (un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional), conforme al anexo que se agrega como parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

PLAN PUBLICITARIO

Correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 1966

Cierre del Ejercicio 1966

1) Publicidad gráfica para la promoción de fletes y pasajes y avisos de salidas de buques de pasajeros	m$n.	1.658.899
2) Publicidad radial de promoción venta de pasajes y anuncios de fechas y salidas de buques de pasajeros	,,	310.096
TOTAL GENERAL	m$n.	1.968.995

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.588 — Bs. As., 14/3/67

VISTO el Expediente número 2.292-I-1967, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado, la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— en el cargo de "Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente) Sueldo $ 6.300, al doctor don Ricardo Urribarri (Clase 1938, D. M. Buenos Aires, M. I. número 4.262.842).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Ascenso "pos-morten".

DECRETO Nº 840. — Bs. As., 10/2/67

VISTO el Expediente número 74.381 del año 1967, en el que la Policía Federal solicita el ascenso "post-mortem" del Oficial Subinspector José Benito Villanueva, quien ha brindado su vida en bien de la sociedad y de la Institución que tuvo el honor de contarlo entre sus servidores, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 63 de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Asciéndese "post-mortem" en la Policía Federal, al grado inmediato superior, al Oficial Subinspector (f) José Benito Villanueva (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.114 585).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS. —

Aclaración del artículo 141 del Reglamento General de Ferrocarriles.

DECRETO Nº 2.183. — Bs. As., 3|4|67

VISTO el expediente Nº 946|67, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se propone una aclaración, con respecto al texto del artículo 141 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar debidamente aclarado el temperamento que corresponde adoptar con los pasajeros de los trenes urbanos y suburbanos que no puedan presentar su abono al serles requerido, por no llevarlo consigo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agréguese al nuevo texto del artículo 141 del Reglamento General de Ferrocarriles, sancionado por decreto Nº 432|67, el párrafo siguiente: "Tratándose de un pasajero abonado que no portara consigo el abono pagará el boleto de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) y firmará al dorso acreditando su identidad para tener derecho a gestionar la devolución, previa la deducción del importe íntegro de un viaje de ida con la tarifa vigente, diferencia que le será devuelta si dentro de las cuarenta y ocho (48) horas acreditara su condición de abonado".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO. — **Podrá mantener o abrir cuenta bancaria en instituciones privadas hasta el 30|6|67.**

DECRETO Nº 2.180. — Bs. As., 3|4|67

VISTO:

Las gestiones promovidas por la Flota Fluvial del Estado Argentino tendientes a obtener la autorización necesaria para mantener o abrir cuentas en instituciones bancarias oficiales y privadas como excepción a las disposiciones del decreto Nº 11.800|61 y,

CONSIDERANDO:

Que la especial naturaleza de los servicios a cargo de la Empresa la obliga a realizar toda clase de operaciones de crédito con instituciones bancarias con el objeto de resolver necesidades relacionadas con su adecuado desenvolvimiento financiero;

Que por tales razones es necesario autorizar a la referida Empresa el mantenimiento de líneas bancarias exceptuándola de lo dipuesto en el precitado decreto.

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Flota Fluvial del Estado Argentino para mantener y|o abrir, hasta el 30 de junio de 1967 y como caso de excepción a las normas del decreto Nº 11.800|61, el funcionamiento de cuentas bancarias en instituciones privadas u oficiales en los casos en que los depósitos respectivos faciliten la obtención de líneas de crédito.

Art. 2º — La Flota Fluvial del Estado Argentino informará a la Secretaría de Estado de Hacienda el saldo al último día hábil de cada mes, de cada una de las cuentas bancarias a que se refiere el artículo anterior, información que deberá suministrarse dentro de los quince días del mes siguiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS. — **Balance.**

DECRETO Nº 2.177. — Bs. As., 3|4|67

VISTO el expediente Nº 40.906|65 del Tribunal de Cuentas de la Nación, referente a la documentación presentada por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 13.653, reglamentada por el decreto Nº 5883|55 y modificada por la Ley Nº 15.023, relativo a su desenvolvimiento comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre de 1964 y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha tomado intervención en dichas actuaciones, produciendo su informe Nº 41|66 (Dirección General de Auditorías) en el cual analiza los distintos aspectos vinculados con la situación patrimonial y de resultados, todo lo cual ha sido debidamente aclarado y|o considerado por dicha Empresa;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1963|64, de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, que corren agregados al expediente Nº 40.906|65 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO

Inhabilitación de una firma.

DECRETO Nº 1.633. - Bs. As., 14|3|67.

VISTO el presente Expediente número 315.132|66 y su agregado sin acumular Carpeta Nº 62.118, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionados con el incumplimiento observado por la firma Luis Munilla a la orden de compra número 42.765|63, librada a su favor por Subterráneos de Buenos Aires, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo la mencionada Empresa formuló a la firma de que se trata los cargos rescisorios en concepto de pérdida de la garantía y ejecución del contrato por un tercero;

Que pese a las intimaciones cursadas no se logró el ingreso del importe a que ascienden los aludidos cargos;

Que al tomar la intervención que le compete, la Dirección General de Suministros del Estado citó al representante de la razón social Luis Munilla a fin de que, previa vista de lo actuado, ofreciera los descargos o aclaraciones del caso, y al no obtenerse su comparencia, diéronse por decaídos sus derechos al respecto;

Que por lo expuesto, la conducta de la firma mencionada, no inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, encuadra en la transgresión a que se refieren los incisos 11º), apartado b) y 14º) del artículo 61º de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 6.900|63, por lo que se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación por un plazo de (3) tres años en el mencionado Registro, acorde con lo sustentado por la Dirección General de Suministros del Estado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por un plazo de (3) tres años, a la firma unipersonal Luis Munilla, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda Nº 346, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía y Trabajo

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.570. - Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente Nº 405|67 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, donde se solicita se dé por concedida licencia con goce de haberes, por el término comprendido entre el 10 de abril y el 20 de julio de 1966, al doctor Roberto Alfredo Ríos, perteneciente al cuerpo médico de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ríos fue designado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación acreedor a la beca ofrecida por el Centro Internacional de la Infancia, para asistir al curso sobre pediatría social que se dictó en París (Francia), entre el 25 de abril y el 3 de julio de 1966;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, al expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 11.000|58 (modificado por el Nº 5.270|59), ha expresado que considera de interés nacional la tarea realizada por el doctor Ríos, en cumplimiento de los fines enunciados;

Que, por todo ello, procede resolver favorablemente la solicitud formulada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dáse por concedida la licencia con goce de haberes por el término comprendido entre el 10 de abril y el 20 de julio de 1966, que ha solicitado el doctor Roberto Alfredo Ríos (L. E. 7.461.465, D. M. 40, clase 1925), perteneciente al cuerpo médico de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a efectos de concurrir al curso sobre pediatría social organizado por el Centro Internacional de la Infancia, en la Ciudad de París (Francia).

Art. 2º — En cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 11º del Decreto Nº 11.000|58, modificado por el decreto Nº 5.270|59, el doctor Roberto Alfredo Ríos, estará obligado a continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional durante un lapso mínimo de dos (2) años desde la fecha en que ha finalizado su licencia.

La Caja Nacional de Ahorro Postal, deberá remitir al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, los antecedentes que de su viaje ha acumulado el doctor Ríos.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implicará ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Cultura y Educación

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia extraordinaria.

DECRETO Nº 1.600 — Bs.As., 14|3|67

VISTO: Las actuaciones del Expediente Nº 2.143-C-1964 del registro del Consejo Nacional de Educación por las que solicita se dicte decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a favor de la señora María Susana Cazaux de Morelli, maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, a partir del 26 de setiembre de 1962 y mientras dure la comisión adjudicada a su esposo, el ingeniero señor José A. Morelli, designado 2º Jefe de la Comisión Mixta Argentina-Boliviana para la construcción del ferrocarril de Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra y Sucre, por Decreto Nº 5.135|1961, cuya copia obra a fs. 2, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contemplar la situación de la docente mencionada solucionándole el problema de integración del núcleo familiar que tal hecho le ocasiona,

Por ello, atento la información producida y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 26 de setiembre de 1962 y mientras dure la comisión adjudicada al ingeniero señor José A. Morelli, designado 2º Jefe de la Comisión Mixta Argentina-Boliviana para la construcción del ferrocarril de Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra y Sucre, por Decreto número 5.135|1961, a la maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 12º, señora María Susana Cazaux de Morelli.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.662. — Bs. As., 16|3|67

VISTO las designaciones de los Vocales del Consejo Nacional de Educación Técnica señores Valentín Jaime y Carlos Alberto Burundarena efectuadas por los Decretos Nº 1.719 y 2.427 del año 1966; atento el artículo 3º de la Ley Nº 15.240 —de creación del Consejo citado— por el que se establece que sus miembros no podrán desempeñar simultáneamente otra función rentada por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que, tanto el ingeniero señor Valentín Jaime cuanto el ingeniero señor Carlos Alberto Burundarena se desempeñan como profesores adjuntos en la Facultad Regional Nacional de Ingeniería de la ciudad de Buenos Aires;

Que, por tal circunstancia, se hallan alcanzados por lo establecido en la Ley Nº 15.240 de creación del Consejo Nacional de Educación Técnica, en cuanto a la incompatibilidad de tal desempeño con el de Vocal del citado organismo;

Que la personalidad moral, formación científica y experiencia profesional de los citados funcionarios, constituyen un positivo e inestimable aporte para el Consejo Nacional de Educación Técnica, valores que, por otra parte, fueron precisamente tenidos en cuenta al momento de su designación;

Que lo expuesto aconseja, en el caso, dictar un acto administrativo que establezca, con carácter de excepción, la compatibilidad y acumulación de las funciones enunciadas;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase compatible la actual situación de revista de los señores Valentín Jaime y Carlos Alberto Burundarena, frente a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley número 15.240.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Seguridad Social

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.283. — Bs. As., 28|2|67.

VISTO el presente expediente número "44.615 As.Vs., por el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, solicita el reconocimiento de legítimo abono de las remuneraciones no percibidas por doña Sara Celia Abancens, correspondiente a la diferencia de haberes entre el cargo de personal profesional y Subasesor Legal que desempeñara interinamente desde el 10 de abril hasta el 31 de diciembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento que se gestiona está fundado en sólidas razones de equidad y justicia que encuentran suficiente asidero en los principios generales enunciados en el artículo 14º bis, de la Constitución Nacional, especialmente el que alude a la igualdad de tareas y remuneraciones y que inspira, asimismo la disposición del Art. 5º del Decreto Nº 8.566|61;

Que a la fecha de asignación de las funciones interinas de Subasesor Legal, no existían en la Asesoría Letrada de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, agentes jerárquicos u otros profesionales con el título de abogado;

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el Decreto Nº 10.542|46, por cuanto el cargo de Subasesor Legal estaba vacante a la fecha de la asignación de funciones, el período de reemplazo es superior a los treinta días y la resolución fue dictada por el H. Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Que se ha producido un enriquecimiento sin causa legítima en beneficio del citado Organismo Previsional, por las diferencias de retribuciones correspondientes a los servicios prestados por la recurrente en las funciones interinas de Subasesor Legal, atento a los dictámenes emanados de la Procuración del Tesoro de la Nación, para casos similares coincidentes con la opinión de la Asesoría Legal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Que por el artículo 78º de la reglamentación de la Ley Nº 16.506, aprobada por Decreto Nº 6.186|65, con fecha 2 de agosto de 1965, se autoriza la liquidación de las diferencias de haberes originadas por la asignación de funciones interinas para el desempeño de cargos vacantes, para los casos en que no exista el reemplazante reglamentario;

Que las remuneraciones reclamadas por el Ejercicio 1964, deberán atender-

se con la partida "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no Incluídos en Residuos Pasivos", a incorporarse en un próximo ajuste presupuestario de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de la suma total de: Doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos (m$n. 225.788) moneda nacional, a favor de doña Sara Celia Abancens, en concepto de diferencia de haberes entre el cargo de personal profesional y el de Subasesor Legal que desempeñara interinamente desde el 10 de abril hasta el 31 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Reconócese la acreditación al Fondo de la Ley Nº 4349, administrado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, del importe de: Treinta y un mil seiscientos nueve pesos (m$n. 31.609) moneda nacional, en concepto de Aporte Patronal jubilatorio, correspondiente al gasto autorizado en el artículo anterior.

Art. 3º — El importe total de la erogación resultante como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, con respecto al Ejercicio 1964, asciende a la suma de Doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos (m$n. 257.397) moneda nacional, será atendida con los créditos que para "Gastos Caídos en Ejercicios vencidos no incluidos en Residuos Pasivos", se habiliten en la reestructuración y ordenamiento del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado para el ejercicio 1966 o sucesivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de Presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, pase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a sus efectos.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.612 — Bs. As., 14|3|67.

VISTO la actuación Nº 27.285|66 en la que el Instituto de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita se reconozcan los derechos que le asisten a los doctores Raúl Oscar Prieto y Rogelio Beltramone, por las sumas de veintidós mil doscientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 22.260) y cincuenta y siete mil doscientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 57.290) respectivamente, en concepto de honorarios médicos por servicios prestados a los afiliados de esa Obra Social, en las localidades de Casilda y San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha actuación consta en forma fehaciente que los nombrados profesionales asistieron a los afiliados del citado Instituto, desde enero 1959 a diciembre 1963 el Dr. Raúl Oscar Prieto, y de abril 1963 a junio 1964 el Dr. Rogelio Beltramone y que no obstante estar sus honorarios comprendidos en las prescripciones del art. 4.032 inc. 4) del Código Civil, por estar debidamente probado la real prestación de los servicios, procede su reconocimiento y abono de dichas cuentas, cuyos comprobantes corren agregados a estos actuados.

Por ello, atento el dictamen legal de fojas 8 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono los honorarios que el Instituto de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería adeuda al Dr. Raúl Oscar Prieto por la suma de veintidós mil doscientos sesenta pesos moneda nacional (m$n 22.260) y al Dr. Rogelio Beltramone por la suma de cincuenta y siete mil doscientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 57.290) correspondientes a los años 1959|64.

Art. 2º — Autorízase al Instituto de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para que abone a los profesionales citados, las sumas indicadas precedentemente.

Art. 3º — Impútese el presente gasto a la Cuenta de Orden: "Instituto de Obra Social, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Energía y Minería
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1617. - Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente Nº 715.906|66 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica solicita se ratifique la medida mediante la cual fuera aprobado el temperamento adoptado por la Gerencia Regional Patagónica, de su dependencia, al contratar al Doctor Dn. Jorge Horacio Allan, quien tendrá a su cargo el reconocimiento médico del personal que revista en el mencionado servicio;

Que la medida propiciada se funda en la necesidad de establecer el correspondiente control de ausentismo del personal de la misma con motivo de las inasistencias por enfermedad y|o atención de familiares a cargo en que éstos incurran

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase los términos de la Resolución Nº 4356|66 dictada por el señor Administrador General de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, por la que se ratifica lo actuado por la Gerencia Regional Patagónica, de su dependencia, en oportunidad de contratar los servicios profesionales del Doctor D. Jorge Horacio Allan (C. 1922 - M.I. Nº 2.309.322 - D.M. 19).

Art. 2º — Determínase que el gasto que ocasione la medida cuya ratificación se opera por el Artículo precedente, deberá ser imputado al Plan Normal de Recursos y Erogaciones: Título II: Gastos e Inversiones — a) Ordinarios — Rubro I: Gastos — Inciso 2 — Otros Gastos — Apartado b): Gastos de Explotación y Administración — Partida Principal 2: "Honorarios y otras retribuciones análogas", del presupuesto vigente en la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.630. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el presente expediente número 318.603|66, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de bolígrafos destinada a integrar el stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrió una (1) firma según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiada la propuesta recibida, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División de Adjudicaciones que obra a fs. 21;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Günther Fröhlich S. A. C. I. F.
Rgs. Nros. 1|3 .... m$n. 11.220.000 N.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total de once millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 11.220.000.—), se imputará al Presupuesto del año 1967 en la siguiente forma: Código Contable 014.346, Sección 1, Sector 2, Financiación 4, Carácter 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 117, Partidas: 16-20-2047 o similar que se le asigne (Art. 27º — Ley de Contabilidad — Decreto-Ley Nº 23.354|56).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Minería
COTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.151. — Bs. As., 24|2|67

VISTO el Expediente Nº 715.764|66, lo informado por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Cnel Pringles (Prov. de Bs. As.), por nota del 5|5|66 solicitó en préstamo un grupo electrógeno destinado a solucionar los graves perjuicios que ocasionaba a la población de Indio Rico, de su jurisdicción, la falta de energía derivada del precario estado de las maquinarias de la central eléctrica;

Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica disponía de un grupo electrógeno Crossley—Siemens Schuckert, Nº 96952, de 28|32 Kw, 220|440 V., en la ex Central de Micalea Cascallares, actualmente fuera de servicio;

Que dicha Empresa estimó que debía concurrir a solucionar una situación de real gravedad que afectaba a un sector de población rural;

Que al ofrecer en arrendamiento por el término de un año el citado grupo electrógeno, procedió a estimar su valor real y actual, fijando un alquiler de Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos moneda Nacional mensuales (m$n. 3.497.—);

Que atento la emergencia señalada se firmó el respectivo contrato "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y de acuerdo a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de arrendamiento suscripto con fecha 3 de octubre de 1966 por la Municipalidad de Cnel. Pringles (Prov. de Bs. As.) y la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica de un grupo electrógeno Crossley-Siemens Schuckert Nº 96952 por el término de un año y por la suma mensual de Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional (m$n 3.497.) de acuerdo al contrato que obra a fs. 23|25 del Expediente Nº 715.764|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.604. — Bs. As., 14|3 67

VISTO el Expediente número 117.741 del año 1966, del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relacionado con la factura que remitiera el Departamento de Industria de la Madera; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 11.167 de fecha 7 de diciembre de 1965 se aprobó el presupuesto Nº 748|65 presentado por dicho organismo para la construcción de sillas y mesas con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, donde se establecía el reconocimiento de los mayores costos por mano de obra y materiales;

Que la factura de referencia, corresponde a la variación del costo de la mano de obra durante la ejecución del trabajo encomendado oportunamente;

Que la Junta Nacional de Administración del Programa de Alfabetización prestó conformidad al mismo;

Por ello y en virtud de los términos del Decreto Nº 6.264|65.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la factura que por la suma de $ 13.810.705 M|N. presenta la Secretaría de Estado de Obras Públicas —Departamento Industria de la Madera— correspondiente a los mayores costos de mano de obra por la ejecución de sillas y mesas con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, de conformidad con lo indicado en el presupuesto Nº 748|65.

Art. 2º — Impútese la suma de trece millones ochocientos diez mil setecientos cinco pesos moneda nacional (pesos 13.810.705 M|N.) al Anexo 12, Sector 4, Financiación 3, Inciso 9º, Item 707, Partida Principal 35, Sub-Principal 261, Parcial 3 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Justicia
CONTRATACIONES DEL ESTADO
Contratación directa.

DECRETO Nº 2.202. — Bs. As., 3|4|67

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo al Decreto Nº 2.518|66 ha encarado la reestructuración de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de lograr dicha reestructuración se ha previsto la microfilmación de los protocolos existentes en el Registro de la Propiedad Inmueble, con lo que ha de lograrse sin duda una más conveniente y eficiente recopilación, lo que comportará a su vez una búsqueda de antecedentes más fácil y práctica, así como la adecuada seguridad para la importante documentación que tales protocolos registran;

Que adoptada como mejor solución la microfilmación, se ha logrado por conducto de la 2da. Subjefatura Ejecutiva (SIE) Departamento Producción dependiente del Estado Mayor General del Ejército, un presupuesto (fojas 2 del expediente agregado) que permite concretar la operación de referencia, con la seguridad e idoneidad que la importancia de tales tareas requirieren;

Que la contratación directa de que se trata encuadra en las normas que sobre el particular estatuye el artículo 56º, inciso 3º apartado i) de la Ley de Contabilidad, razón por la cual resulta procedente aprobar el procedimiento seguido en el particular;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el procedimiento de contratación directa seguido por la Secretaría de Estado de Justicia para la ejecución de diversos trabajos con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y en consecuencia, adjudícase al Departamento de Producción - División Gráfica dependiente de la 2da. Jefatura Ejecutiva (S.I.E.) del Estado Mayor del Ejército las siguientes tareas:

	m$n.
1. 10.000.000 de tomas de microfilm correspondientes a documentación existente en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble (Protocolos y documentación agregada) en película de 16 mm sin perforar, en rollos de 30.5 con carrete y caja	32.000.000
2. 60.000 tarjetas plásticas "archivo de microfilm en material PVC de 10 x 15 cm. con cabeza de identificación y alojamiento para película	15.600.000

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Justicia para transferir al organismo mencionado en el artículo 1º la suma de cuarenta y siete millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 47.600.000) a que alcanza la adjudicación de referencia de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50 %) es decir veintitrés millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 23.800.000) por adelantado, conforme a las condiciones pactadas; el restante cincuenta por ciento (50 %), a medida que se reciban los trabajos encomendados.

Art. 3º — El gasto de que se trata se atenderá con cargo a 2 — 1 — 13 — 9 — 723 — 35 — 040 — 276 (m$n. 32.000.000) y 2 — 1 — 13 — 9 — 723 — 35 — 035 — 295 (m$n. 15.600.000) del presupuesto para el ejercicio de 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Justicia a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 1.607. — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 74.617|65 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por el cual se plantea la necesidad de excluir al agente señor Matías García, Encargado General de Máquinas de la División Talleres Gráficos de la citada Secretaría de Estado, de las disposiciones del Decreto Nº 4.471|64, y
CONSIDERANDO:
Que por el citado Decreto Nº 4.471|64 se declaró excluido de las disposiciones del Estatuto y del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional a los agentes que desempeñaban funciones de supervisión en el mencionado Servicio;
Que a la fecha del dictado de ese pronunciamiento, el señor Matías García ya no ejercía tareas gráficas, razón por la cual corresponde restituirle la situación de revista anterior, como personal de Escalafón General (Clase B, Grupo II);
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Declárase excluido de las disposiciones del Decreto número 4.471 de fecha 16 de junio de 1964, al señor Matías García (L.E. número 349.557).
Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º, la Secretaría de Estado de Cultura y Educación elevará a consideración del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el proyecto de modificación del agrupamiento funcional y de ajuste de su presupuesto, sin alterar los totales del Anexo, que contemple la reubicación en un cargo de la Clase B, Grupo II (Personal Escalafón General), del señor Matías García.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Nombramientos sin efecto.

DECRETO Nº 1.596 — Bs. As., 14|3|67

VISTO los Expedientes Nros. 118.788|65, 107.432|65, 45.597|66, 105.040|66, 45.795|66, 44.297|66, 46.873|66, 46.650|66, 60.150|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los cuales diversos establecimientos de enseñanza secundaria, comunican que agentes designados en los mismos no se presentaron a tomar posesión de sus tareas; teniendo en cuenta los informes obrantes; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Déjanse sin efecto las partes pertinentes de los decretos por los cuales fueran designados —con carácter titular —los agentes que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en cada caso se indican: Juan Carlos Cevasco (Matr. número 4.432.683), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal. — Decreto Nº 7.227 del 30 de agosto de 1966; Héctor Domingo Santana (Mat. Nº 1.739.073), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, de la Capital Federal, Decreto Nº 7.227 del 30 de agosto de 1965; María Cao de Romero (L. C. número 533.146), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, Decreto Nº 11.214 del 9 de diciembre de 1965; Ismael Enrique Mendoza (Mat. Nº 5.239.138), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en el Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), Decreto Nº 10.312 del 19 de noviembre de 1965; Francisco Rodolfo Pisarello (Mat. Nº 7.916.845), en un cargo de la Clase "D" Grupo XII, en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco), (Decreto Nº 12.145 del 31 de diciembre de 1965; Mafalda Emilia Gatti (L. C. Nº 4.894.651), en un cargo de la Clase "D" Grupo XII, en el Colegio Nacional de La Rioja, Decreto Nº 10.312 del 19 de noviembre de 1965; Lucía Giménez (L. C. Nº 5.550.684), en un cargo de la Clase "D" Grupo XII, en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), Decreto Nº 12.145 del 31 de diciembre de 1965; José Dalmiro Farías (Mat. Nº 6.988.866), en un cargo de la Clase "D" Grupo XII, en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Prov. de Tucumán). Decreto Nº 12.145 del 31 de diciembre de 1965; y Manuel Constantino de De La Vega (Mat. Nº 7.069.343), en un cargo de la Clase "D" Grupo XII, en el Colegio Nacional de San Miguel de Tucumán, Decreto Nº 12.145 del 31 de diciembre de 1965.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

DECRETO Nº 1.598 — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente Nº 80.949|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual la Dirección de la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), comunica que el señor Juan Mandolino, titular de un cargo de la Clase "F" Grupo VI, no se ha presentado a tomar posesión de sus tareas; teniendo en cuenta los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto número 12.145 del 31 de diciembre de 1965, por el que se designó al señor Juan Mandolino (Mat. Nº 6.032.402), en un cargo de la Clase "F" Grupo VI, en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), por no haber tomado posesión de sus tareas.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Nombramientos sin efecto.

DECRETO Nº 1.655. — Bs. As., 16|3|67.

VISTO el Expediente Nº 59.059|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento que los señores Julio Horacio Prieto y Armando Oscar Ponzone, no tomaron posesión de sendos cargos de Preceptor, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, para los que fueran designados por Decreto Nº 1.674 de fecha 7 de marzo de 1966; teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 18 del Estatuto del Docente, apartado II de su reglamentación, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Déjanse sin efecto las partes pertinentes del Decreto número 1.674 de fecha 7 de marzo de 1966, por el que se nombró en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, titulares de sendos cargos de Preceptor, turno noche, vacantes por renuncias, respectivamente, de los señores Roque Pesce y Alfonso Learreta, a los señores Julio Horacio Prieto (Cl. 1930, D. M. 18, Mat. Nº 5.024.377, C. I. número 4.299.415, Pol. Fed.) y Armando Oscar Ponzone (Cl. 1938, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.265.545, C.I. Nº 3.410.088, Pol. Fed.). en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.661. — Bs. As., 16|3|67.

VISTO:
El recurso de revocatoria interpuesto por la señora Amalia Luisa Martínez de Defranco Fantín contra el Decreto Nº 3.958|66 que rechazó el recurso jerárquico deducido contra la resolución Nº 254|65 del Consejo Nacional de Educación Técnica; y
CONSIDERANDO:
Que en su presentación la interesada reproduce manifestaciones ya ponderadas al dictarse el decreto cuestionado, sin aportar nuevos hechos susceptibles de enervar las circunstancias tenidas en cuenta en el pronunciamiento anterior;
Que en estas actuaciones se ha expedido la Procuración del Tesoro de la Nación, cuyo dictamen sirvió de base al decreto citado;
Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Rechazar el recurso de revocatoria deducido contra el decreto Nº 3.958|66 por la señora Amalia Luisa Martínez de Defranco Fantín.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA — Guillermo A. Borda — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Seguridad Social
EMPLEADOS
Ratifícase designación.

DECRETO Nº 1.274 — Bs. As., 28|2|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Beinestar Social, en el sentido de que se ratifique la designación efectuada por el titular de la misma, conforme los antecedentes que se acompañan de acuerdo con la ley Nº 17.063.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Art. 1º — Ratifícase la designación efectuada por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social mediante Resolución Nº 29 de fecha 9 de febrero de 1967, recaída en la persona del señor don Luis Alberto Rivet (Cl. 1939, D. M. 57º, Matrícula Nº 7.071.686, Céd. Id. 6.905.909 de Pol. Fed.).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Roberto Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Seguridad Social
EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.275. — Bs. As., 28|2|67

VISTO el Expediente Nº 222.988 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y
CONSIDERANDO:
Que por el mismo el agente escalafonado del Instituto Nacional de Previsión Social, Delegaciones Regionales, don Vicente Arenas, solicita que a los efectos de la liquidación de los adicionales técnicos a que aluden los decretos números 14.159|59 y 6.237|62, se tengan en cuenta las funciones de auxiliar de la Oficina de Sumarios que desempeñó desde el día 17 de septiembre de 1952 hasta el día 2 de septiembre de 1953, así como las de inspector que cumplió desde el 3 de septiembre de 1953;
Que conforme quedó documentado en las actuaciones producidas en autos, el pedido formulado por el recurrente encuadra en las disposiciones legales comentadas, por lo que procede reconocer el derecho a su percepción;
Que la suma a liquidar no puede ser afectada actualmente por tratarse de gastos de ejercicios anteriores, correspondiendo declararla de legítimo abono, incluyéndola en el próximo reajuste de presupuesto que se realice;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Declárase de legítimo abono la suma de cuarenta y tres mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 43.660) en concepto de adicional técnico a que aluden los decretos números 14.159|59 y 6.237|62 correspondiente al agente del Instituto Nacional de Previsión Social — Delegaciones Regionales don Vicente Arenas, y reconócese el pago —previa deducción del aporte jubilatorio pertinente y de afiliación a la Dirección General de Obra Social— de la suma de treinta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional (m$n. 38.299) a favor del agente antes mencionado, así como el depósito de la suma de cinco mil trescientos sesenta y un pesos moneda nacional (m$n. 5.361) a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de aporte patronal.
Art. 2º — Dicho gasto será imputado a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo reajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 del decreto-ley Nº 16.990|57 incorporado a la ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social (Instituto Nacional de Previsión Social).
ONGANIA. — Roberto Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Seguridad Social
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 1.276 — Bs. As., 28|2|67.

VISTO las gestiones realizadas ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, por expediente número 1.063|66 y 2.062|66 y la conformidad prestada por dicha Secretaría de Estado para proceder al descongelamiento de Tres (3) cargos vacantes con el objeto de posibilitar el nombramiento de agentes transferidos del Servicio Civil de la Nación al citado Organismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 7º del Decreto número 9.718|59, modificado en la transferencia del cargo por el Decreto número 1.840|61 y el plazo de incorporación por su similar número 1.669|65.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 50 — 7 — 0 — 33 — 932 — 1, Grupo C, Categoría VI, (sueldo básico mensual de $ 12.500.) a don Venancio Benjamín Gil Vázquez (Cl. 1908, Céd. Id. número 499.702 Pol. Cap. Fed. L. E. número 4.483.330) a don Carlos Simón Artacho (Cl. 1929, Céd. Id. número 2.897.511 Pol. Cap. Fed., L. E. número 4.494.076) y a doña Pastora Ana Core de Jorge (Cl. 1923, Céd. Id. número 2.248.083 Pol. Cap. Fed. L. C. número 989.043).
Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social
Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Seguridad Social
EMPLEADOS
Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 1.277 — Bs. As., 28|2|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el sentido de que se ratifiquen las designaciones efectuadas por el titular de la misma, conforme los antecedentes que se acompañan de acuerdo con la Ley Nº 17.063,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social mediante Resolución Nº 5 de fecha 23 de enero de 1967, recaídas en las personas del ingeniero don Francisco José Floriani (Cl. 1897, D. M. 3, Matr. 387.072 - C. Id. 284.086 Pol Fed.), don José María Ignacio Spotorno (Cl. 1944, D. M. Bs As., Matr. 4.432.209 - C. Id. 5.002.964 Pol. Fed.) y don Mario Lucio Anganuzzi (Cl. 1940, D. M. Bs. As. Matr. Nro. 4.362.048 - C. Id. 4.614.863 Pol. Fed.), como Miembros de "Gabinete del Secretario de Estado", Asesor, Clase A - Grupo I - (Sueldo básico m$n. 35.000.— mensuales), Secretario Privado del Secretario de Estado, Clase A - Grupo IV - (sueldo básico m$n. 28.000.— mensuales) y Secretario Privado del Subsecretario de Estado, Clase A - Grupo V - (sueldo básico m$n. 25.000.— mensuales), respectivamente.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.561. — Bs. As., 14|3|67

VISTO lo actuado por Expediente número 779.111 del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con respecto a al actuación del agente escalafonado de esa Repartición, don Manuel López, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 25 de fecha 24 de enero de 1964, la Presidencia de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dispuso la sustanciación de un sumario administrativo con el fin de determinar la falta cometida por el empleado don Manuel López con respecto a su prestación de servicio;

Que por Resolución Nº 169 de fecha 29 de julio de 1965, se dispone la sustanciación de otro sumario, tendiente a esclarecer la denuncia formulada por don José Antonio Miguel Borsa, y diligenciados los mismos se pasan en forma conjunta, a dictamen de la Junta de Disciplina;

Que, la Junta de Disciplina declara que existe responsabilidad del agente escalafonado don Manuel López en los hechos que se le imputan y que el nombrado se halla presuntivamente incurso en el delito previsto por el artículo 256 del Códio Penal, y en el artículo 58, inciso a) de la Ley Nz 16.506;

Que la Intervención en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dispuso con fecha 22 de diciembre de 1966 suspender en sus funciones al nombrado agente y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional su cesantía, por encontrarse comprendido en la causales previstas en el artículo 57, incisos f), g) y h) de la Ley número 16.506, y de acuerdo a la sanción prevista en el artículo 54, inciso f) de la misma disposición legal, sin perjuicio de transformar la misma en exoneración (artículo 58, inciso a), según resulte del proceso penal que se le siga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, apartado IV, inciso a) del Cuerpo de Disposiciones aprobado por el Decreto Nº 6.186|65, reglamentario de la Ley Nº 16.506;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al agente escalafonado del prespuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con imputación a: Grupo "C", Categoría II (Sector 2, Financiación 5, Anexo 200, Jurisdicción 62, Organismo Descentralizado 15, Inciso 7, Item 000, Partidas Principal 33, Subprincipal 932, Parcial 1, Subparcial Nº 4023), don Manuel López, (Clase 1931: matrícula individual número 4.348.709, Distrito Militar Buenos Aires: cédula de identidad Nº 2.868.503 de la Policía de la Capital Federal), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones previstas en el artículo Nº 54, inciso f) de la Ley número 16.506.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Designación sin efecto.

DECRETO Nº 1.562 — Bs. As., 14|3|67

VISTO que por Decreto Nº 2.765 del 20 de abril de 1966 se designó en el cargo de Secretario de Delegación de 2da., del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales—, organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social — Secretaría de Estado de Seguridad Social — a don Jorge Aníbal Greco, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, dicho decreto fue insistido en su cumplimiento por su similar Nº 4638 del 22 de junio de 1966, por no cumplirse los requisitos previos al ingreso prescripto por la Ley 16.506;

Que de acuerdo a las informaciones suministradas por los organismos de seguridad el nombrado registra antecedentes desfavorables, habiendo sido exonerado por Resolución Nº 456 del Ministerio de Trabajo y Previsión del 9 de noviembre de 1948, en virtud de las conclusiones arribadas en el sumario administrativo que le fuera incoado por exacciones ilegales, en el cual resultó plenamente probada su culpabilidad;

Que asimismo su designación en el citado organismo se cumplió en forma irregular, pues si bien fue rehabilitado dado que por Decreto Nº 15.538|57 su exoneración fue convertida en cesantía sin mediar dictamen favorable de la Junta de Disciplina, debió efectuarse por la categoría inferior de la carrera y previa realización de concurso, de acuerdo a lo establecido por la Ley 16.506 reglamentación de los artículos 4º y 42 vigente en el ámbito de los Organismos Nacionales de Previsión;

Que por otra parte, en vista de los mencionados antecedentes, no se dispuso hasta la fecha su incorporación al servicio;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de don Jorge Aníbal Greco (Cl. 1920, Matr. 1.995.175), en el cargo de Secretario de Delegación de 2da. del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social — Secretaría de Estado de Seguridad Social—, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 33 — 781 — 1 (17), efectuada por decreto Nº 2.765 del 20 de abril de 1966, insistido en su cumplimiento por su similar Nº 4.638 del 22 de junio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Es desestimado el recurso jerárquico interpuesto por un agente.

DECRETO Nº 1.719. - Bs. As., 16|3|67.

VISTO el expediente Nº 373.293|63 elevado por el Ministerio de Bienestar Social —Secretaría de Estado de Seguridad Social—, y

CONSIDERANDO:

Que el agente del Instituto Nacional de Previsión Social, doña María del Carmen Bourguignon de Moras interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 870 adoptada con fecha 20 de diciembre de 1962 por el señor Presidente Delegado del mencionado Instituto, mantenida por Resolución Nº 1003 de fecha 27 de marzo de 1963, mediante la cual se desestimó el pedido de licencia por vacaciones correspondiente al año 1961 formulado por la causante;

Que dichas resoluciones fueron originadas en virtud de haber solicitado la interesada licencia anual por vacaciones por el año 1961, la que le fuera denegada en razón de que durante ese año no prestó servicios en día alguno, habiendo hecho, durante su transcurso, uso de licencia por distintas causales;

Que el régimen de licencias, justificaciones y permisos aprobado por Decreto Nº 8567|61 dispone en su artículo 2º, inciso a), que las licencias por descanso no pueden ser transferidas al año siguiente por nigún motivo;

Que el artículo 10º del Decreto número 12.720|53, luego de establecer que los períodos de licencia por vacaciones no son acumulables, sólo permitía al agente gozar de la licencia por vacaciones no gozada, cuando no hubiera podido usar de la misma por disposición de autoridad competente, fundada en razones de servicio;

Que se apliquen al caso de autos las normas del Decreto Nº 8567|61 o las del Decreto Nº 12.720|53, la causal invocada por la recurrente no se halla incluída en la excepción prevista por el artículo 10º del decreto mencionado en último término, dado que su licencia no fue postergada por razones de servicio, sino en virtud de hallarse en uso de licencia por diversos motivos;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente del Instituto Nacional de Previsión Social, doña María del Carmen Baurguignon de Moras, contra la Resolución Nº 870 de fecha 20 de diciembre de 1962, adoptada por el señor Presidente Delegado del mencionado Instituto y mantenida por Resolución Nº 1003 de fecha 27 de marzo de 1963, mediante la cual se desestimó el pedido de licencia por vacaciones correspondiente al año 1961 formulado por la causante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Minisro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Trabajo

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.148. — Bs. As., 24|2|67.

VISTO el expediente Nº 430.583|66 del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo, mediante el cual el funcionario de la misma, doctor Jorge Domingo Spada, solicita el pago de haberes diferenciales existentes entre el cargo Clase A — Grupo IV y el de la Clase A — Grupo II, en virtud de haber desempeñado funciones de mayor jerarquía desde el 16 de marzo de 1966 hasta el 30 de septiembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajusta estrictamente a lo establecido en los Decretos Nros. 10.542|46 y 11.826|60, la Procuración General del Tesoro de la Nación ha dictaminado que el Poder Ejecutivo con el objeto de imponer la justicia, con sustento en la teoría del enriquecimiento sin causa, implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, por razones de equidad y en uso de las facultades que le son propias puede autorizar el pago de haberes diferenciales;

Por ello, de acuerdo con lo solicitado por la referida Secretaría de Estado y lo dispuesto por el Decreto Nº 3.493 del 18 de noviembre de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario de la Secretaría de Estado de Trabajo, Clase A — Grupo IV (Art. 10º del Decreto 9.530|58), doctor Jorge Domingo Spada (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Matrícula 4.464.313, C. Id. 3.658.981 Pol. Fed.), la diferencia de haberes existente entre el cargo de la Clase A — Grupo IV, de que es titular y el de la Clase A — Grupo II, durante el período comprendido entre el 16 de marzo al 30 de septiembre de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado con cargo a la partida de "Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluídos en Residuos Pasivos", que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley 16.990|57, icorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45 de la Ley número 15.021.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

DECRETO Nº 1.422. — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el Expediente Nº 434.670|67, del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo, mediante el cual el agente de la misma, don Atila Rafael Rodríguez, solicita el pago de la diferencia de haberes resultante entre el cargo de la Clase B, Grupo V, del que es titular y el de la Clase B, Grupo III que actualmente desempeña, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que el agente don Atila Rafael Rodríguez se halla a cargo de la Delegación Regional de la Secretaría de Estado de Trabajo en la Provincia de Entre Ríos desde el 28 de marzo de 1960, en virtud de haberse dispuesto el traslado de su titular;

Que por Decreto Nº 2.182|66, se reconoció al señor Rodríguez de legítimo abono, el pago de haberes diferenciales entre el cargo de la Clase D, Grupo I que ocupaba y el de la Clase B, Grupo III desde el 28 de marzo de 1960 hasta el 30 de abril de 1964, y la diferencia entre el cargo de la Clase B, Grupo V, del cual es actualmente titular y el de la Clase B, Grupo I.I, desde el 1º de mayo de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1965;

Que en consecuencia corresponde el reconocimiento de haberes a favor del señor Rodríguez desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1966, en virtud de que el aludido agente ha seguido desempeñando las referidas funciones, de jerarquía superior al cargo en que presupuestariamente revista;

Por todo ello y atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente escalafonado de la Secretaría de Estado de Trabajo don Atila Rafael Rodríguez (Cl. 1914 D. M. 52, M. 3.389.758, C. I. 43.665 Pol. de Paraná, E. Ríos), la diferencia de haberes existente entre el cargo de la Clase B, Grupo V del cual es titular y el de la Clase B, Grupo III, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado con cargo a la partida de "Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluídos en Residuos Pasivos" que se incorpore en el presente ejercicio presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley 16.990|57 incorporado a la Ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45º de la Ley 15.021.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

DECRETO Nº 1.349 — Bs. As., 2|3|67.

VISTO la Actuación Nº 48.743|65 y agregados elevados por la Secretaría de Estado de Trabajo, mediante la cual el agente escalafonado, doña Gladys Alicia Ferrere de Pignataro, solicita el pago del adicional fijado por zona inhóspita con retroactividad a la fecha de su traslado, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente presta servicios en forma ininterrumpida desde el 20|5|1960 en la Delegación Regiona en Santa Cruz donde fuera trasladada oportunamente;

Que mediante Decreto Nº 2129|50 se instituyó para el personal del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un adicional por zona desfavorable, estableciéndose posteriormente mediante Decreto Nº 8.875|64 nuevos adicionales y que tal beneficio correspondía únicamente al personal imputado al Item 689 — Servicios Regionales;

Que la recurrente fue encasillada a partir del 1º|11|1958 en el Item 688 — Servicios de Protección y Seguridad Social — razón por la que no se le liquidó el adicional de referencia, siendo desde el 1º|5|1961 imputada al Item 689 — Servicios Regionales;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría de Estado se ha expedido favorablemente dictaminando que resulta procedente lo peticionado por la causante;

Que igualmente debe considerarse que el Decreto Nº 2129|50 que legislara originariamente la materia, estableció la compensación referida sin otra limitación que la de prestar servicios con destino fijo en dependencias ubicadas al Sur de los paralelos 42º y 46º;

Por ello, atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo y a lo reiteradamente dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Secretaría de Estado de Trabajo, doña Gladys Alicia Ferrere de Pignataro (L. Cív. 3.403.184, C. Id. 3.844.190 Pol. Fed.), el adicional por "Zona Desfavorable" establecido por Decreto 2129|50, desde el 20 de mayo de 1960 hasta el 30 de abril de 1965.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado con cargo a la partida de "Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluídos en Residuos Pasivos" que se incorpore en el presente ejercicio presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 45º de la Ley Nº 15.021.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 1.546 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 46.403|64 del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063 la ratificación de la designación de personal, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamenta acabadamente las razones de-

terminantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación dispuesta por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución Nº 587 A. G., del 30 de diciembre de 1966, cuya copia obra a fojas 114.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 1.547 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 204.224|65 Cue. 1, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063 (Bol. Of. Nº 21.092), la ratificación de la Resolución Nº 540|66 por la que se designara, con carácter transitorio, a un agente para que preste servicios en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la expresada Secretaría de Estado, en uso de las facultades acordadas por los Decretos Nos 7.161|64 y 1.491|66, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación obedeció a la imperiosa necesidad de mantener, en lo posible, la dotación de personal embarcado, que permita atender en debida forma el ritmo de trabajo que actualmente desarrolla la citada repartición.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la Resolución Nº 540|66 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 1.548 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 7.635|66, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la designación de personal, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamentan acabadamente las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación dispuesta por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución Nº 589-A.G., del 30 de diciembre de 1966, cuya copia obra a fojas 13.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 1.549 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 44.140|66, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la designación de personal, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamentan acabadamente las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación dispuesta por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución Nº 588-A.G. del 30 de diciembre de 1966, cuya copia obra a fojas 9.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 1.554. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente Nº 24.638|66, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la designación de personal eventual, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se fundamentan acabadamente las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución Nº 619 A. G. del 16 de enero de 1967, cuya copia obra a fojas 10.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

DECRETO Nº 1.555. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente Nº 53.084|66, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la ratificación de la designación de personal eventual, y

CONSIDERANDO:

Que en citado expediente se fundamentan acabadamente las razones determinantes de la medida cuya aprobación se requiere;

Que se han cumplido en el caso las exigencias de la citada Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resolución Nº 648 A. G., del 25 de enero de 1967, cuya copia obra a fojas 13.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Cultura y Educación
SERVICIO EXTERIOR
Amplíase el Decreto 1.717|66.

DECRETO Nº 3.880 — Bs. As., 29|11|66

Visto las funciones asignadas por Decreto Nº 1.717 de fecha 13 de septiembre de 1966 en el Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria de París (Francia), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, al arquitecto señor Patricio Horacio Randle, y

CONSIDERANDO:

Que se hace menester jerarquizar la función directiva de ese Organismo, a la vez que mediante un procedimiento racionalizado encarar con la mayor eficiencia el cumplimiento de la múltiple actividad que demanda, en nuestra condición de Estado miembro, la gestión ante la U.N.E.S.C.O.;

Que dicho funcionario ha regresado al país, cumpliendo así una primera etapa de la tarea encomendada;

Que razones esenciales e impostergables aconsejan, por otra parte, la reunión del citado agente con los integrantes de su núcleo familiar, en el destino fijado para el ejercicio de sus funciones;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse los términos del Decreto Nº 1.717 de fecha 13 de septiembre de 1966, en lo que se refiere a las funciones de Director para las que fuera designado en el Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria de París (Francia), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, el arquitecto señor Patricio Horacio Randle (Mat. Nº 4.226.887, C. I. Nº 2.419.415, Pol. Fed.), el que sin perjuicio de las obligaciones inherentes a su cargo en el mencionado Organismo, corresponde se desempeñe —a partir del 1º de noviembre del corriente año— como Asesor Técnico de la Delegación Permanente de la República Argentina ante la U.N.E.S.C.O., acordándosele en tal carácter la cantidad mensual de setecientos dólares (U$S 700), que será girado en la divisa respectiva con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 457 — 16 — 806 — 1303 — del Ejercicio Financiero 1966, en concepto de aumento de coeficiente.

Art. 2º — Extiéndase por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a favor del arquitecto señor Patricio Horacio Randle y de sus hijos: Sebastián, Nicolás, Verónica y Julián Randle, como así a la persona a cargo, señorita Margarita Rosa Haydée Mac Iver las órdenes de pasaje correspondientes entre Buenos Aires (República Argentina) y París (Francia), "vía aérea — Aerolíneas Argentinas", que deberá imputarse a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35— 33 — 281, del Ejercicio Financiero 1966.

Art. 3º — Extiéndase por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con carácter de excepción, a favor de la señora Ana Crowther de Randle y de su hija, la menor Fiona, las órdenes de pasaje correspondientes entre Buenos Aires (República Argentina) y París (Francia), "vía aérea —Air France—, que deberá imputarse a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 33 — 281, del Ejercicio Financiero 1966, quedando en consecuencia eximidas de la utilización de los servicios de "vía aérea — Aerolíneas Argentinas", conforme a lo previsto por el artículo 8º, inciso 1) del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966.

Art. 4º — Por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación extiéndase la correspondiente orden de carga hasta 50 kilos de exceso, al arquitecto señor Patricio Horacio Randle.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES
Director General de Asesoría Legal.

DECRETO Nº 2.266 - Bs. As., 26|9|66.

VISTO el Expediente Nº 516.231|66 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que está vacante el cargo de Director General de Asesoría Legal de dicha Secretaría de Estado;

Que ineludibles razones de servicio hacen necesario cubrir la mencionada vacante;

Por ello y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en 2 — 1 — 56 — 7 — 575 (Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en Clase "A", Grupo I, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 ratificado por el artículo 1º de la Ley número 14.794, al doctor Julio Ernesto Curutchet (C. I. Nº 2.551.776, L. E. Nº 4.504.866, D. M. Bs. As., Clase 1931).

Art. 2º — Asígnase funciones de Director General de Asesoría Legal al doctor Julio Ernesto Curutchet, cuya designación se dispone por el artículo precedente, quien percibirá, además, los importes máximos que en concepto de compensación por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Luis M. Gotelli.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE JUSTICIA
Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 1.766 — Bs. As., 20|3|67.

Visto lo solicitado por la Secretaría de Estado de Justicia para que se ratifique la designación de Asesores de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de designaciones efectuadas en las condiciones del decreto Nº 1.472 de 10 de febrero de 1958, y por consiguiente los respectivos titulares revisten el carácter de colaboradores personales y directos del Secretario de Estado, sin derecho a estabilidad ni a la carrera administrativa;

Atento lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Justicia de los Asesores doctores Gervasio Ramón Colombres y Alberto Jesús Gabrielli efectuadas por resoluciones de la citada Secretaría de Estado Nº 19 de 18 de enero de 1967 y Nº 25 de 25 de enero de 1967, respectivamente, cuyas copias se acompañan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h).

Comando en Jefe del Ejército
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Rescíndese un contrato.

DECRETO Nº 1.512 — Bs. As., 1[illegible]|3|67.

Visto lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el Ministro de Defensa en expediente Nº 4.000|67 de 124 [illegible], y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.124 de fecha 20 de setiembre de 1966, recaído en expediente Nº 23.298|66 (DGP), se convalidó la contratación de personal civil especializado en tareas de carácter técnico profesional en el Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército - Subjefatura VI - Política, Investigaciones y Desarrollo);

Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula octava del contrato celebrado oportunamente el Ingeniero Ricardo Garzia ha solicitado su rescisión, a fin de responder a una invitación de trabajo, en los Estados Unidos de Norteamérica;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rescindir, con fecha 31 de diciembre de 1966, el contrato de servicios celebrado con el Ingeniero Ricardo Garzia cuyos haberes se imputaban a: "Gastos varios a clasificar por inversión" (2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 9 — 334 — 7 — 877 — 512 — 0) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en [illegible] del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército - Jefatura I (Personal) para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la mencionada repartición del Comando en Jefe del Ejército para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Término de adscripción.

DECRETO Nº 1.656. — Bs. As., 16|3|67.

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dase por terminada la adscripción dispuesta por Decreto número 9.790 del 5 de noviembre de 1965, a la Comisión de Confirmaciones —Decreto-Ley Nº 2.290|63— de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación —Rama Educación—, de la señora Amalia Bozano de Scarfiello (L. C. Nº 232.650, C. I. Nº 1.985.684 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Hacienda

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Presupuesto.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 3.635

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder al ordenamiento del presupuesto para 1966 del Fondo Nacional de las Artes;

Que para ello es preciso incorporar al presupuesto del citado organismo los créditos pertinentes para atender las mejoras de sueldos establecidas por el Decreto Nº 1.518 del 7 de septiembre próximo pasado con efecto al 1º de julio de 1966;

Que además es necesario disponer la modificación de distintas autorizaciones para gastar del presupuesto del Fondo Nacional de las Artes a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de los servicios a su cargo;

Que frente al escaso tiempo mediante hasta la finalización del presente año financiero es aconsejable adoptar recaudos que faciliten la gestión contable de los servicios estatales, a cuyo fin se estima conveniente disponer que los créditos de las partidas principales previstas en el presente decreto se consideren con carácter de "Créditos a clasificar por inversión" en los conceptos de las partidas subprincipales y parciales detalladas en el presupuesto de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas el presupuesto para el ejercicio 1966 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), y de la Sección 2a. - Título I - Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 32), Fondo Nacional de las Artes (Nº 78), el que queda fijado en la suma de ciento cincuenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 150.465.700), de acuerdo al siguiente resumen y al detalle obrante en planillas anexas:

Seccion 1a. - Presupuesto de Gastos
Título I - Servicios (Sector 2):

	Importe Anual
Inciso 7 - Gastos en Personal	23.529.700
Inciso 9 - Otros Gastos	126.900.000
Subtotal	150.429 700

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales
Título I - Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos	10.036.000
Subtotal General	160.465.700
A deducir: Economias a realizar	10.000.000
TOTAL GENERAL	150.465.700

Art. 2º — Modifícase y ordénase en la forma que se detalla en planillas anexas el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Nº 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 32) - Fondo Nacional de las Artes (Nº 78), el que queda fijado en la suma de cuatrocientos once millones de pesos moneda nacional (m$n. 411.000.000).

Art. 3º — Los créditos de las partidas principales que se aprueban por el presente decreto tienen carácter de "Créditos a clasificar por inversión", con excepción de las partidas individuales (cargo y|o función) del rubro "Gastos en Personal" y las partidas subparciales de "Gastos de Representación".

Las sumas imputadas o que se imputan con cargo a dichas partidas principales deberán ser clasificadas por inversión, de conformidad con los conceptos de las partidas subprincipales y parciales que integran cada partida principal.

Art. 4º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Fondo Nacional de las Artes a afectar los créditos de las partidas globales de sueldo sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquse, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Presupuesto.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 3.560

VISTO las previsiones autorizadas por la Ley 16.938 de Presupuesto General de la Administración Nacional para la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reforzar los créditos asignados para el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales de la Secretaría de Obras Públicas, a fin de que el mismo se adecue a las reales necesidades de los servicios;

Que en consecuencia se deben ajustar los créditos previstos por la Ley 16.938 en la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio de 1966, vigente por la Ley 16.938, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas y con el siguiente resumen:

	Importe m$n.
a) Anexo 92 - **Crédito de Emergencia**	
Sector 5) - Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones	(—) 1.350.000.000
Total Anexo 92	(—) 1.350.000.000
b) Anexo 36 - Secretaría de Obras Públicas	
Sector 5) - Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones	(+) 1.350.000.000
Total Anexo 36	(+) 1.350.000.000

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, fíjase el presupuesto de la Sección 2da., Sector 5, Financiación 3 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1966, correspondiente al Anexo 36 - Secretaría de Obras Públicas, en la suma total de tres mil trescientos treinta y dos millones de pesos moneda nacional ($ 3.322.000.000 m|n.) de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

Anexo 36 - Secretaría de Obras Públicas
Sección 2da. - Inversiones Patrimoniales
Sector 5) - Trabajos Públicos - Financiación 3

Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones		m$n. 3.332.000.000
Item 157 - Dirección Nacional de Arquitectura	m$n.	316.000.000
Item 159 - Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	,,	3.016.000.000

Art. 3º — En virtud de la fijación de los créditos dispuesta precedentemente, apruébase con el carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales - Financiación 3, del Anexo 36 - Secretaría de Obras Públicas para el Ejercicio 1966, la distribución analítica que figura en las planillas anexas por un importe de tres mil trescientos treinta y dos millones de pesos moneda nacional ($ 3.332.000.000 m|n.) y conforme al siguiente detalle:

Item 157 - Dirección Nacional de Arquitectura	m$n.	316.000.000
Item 159 - Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	,,	3.016.000.000
TOTAL	m$n.	3.332.000.000

Los mencionados importes afectarán los créditos de reserva del Decreto-Ley Nº 470|55 y disposiciones complementarias.

Art. 4º — Los créditos distribuidos en el artículo anterior deberán ser afectados por una economía de inversión de ciento doce millones de pesos moneda nacional ($ 112.000.000 m|n.) conforme al siguiente detalle:

Anexo 36 - Secretaría de Obras Públicas
Sección 2da. - Inversiones Patrimoniales
Sector 5) - Trabajos Públicos - Financiación 3

Inciso 8 - Obras y|o Adquisiciones		m$n. 112.000.000
Item 157 - Dirección Nacional de Arquitectura	m$n.	5.000.000
Item 159 - Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	,,	107.000.000

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar. — Esteban Guaia

---

Secretaría de Trabajo

EMPRESAS DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS. — **Designación de funcionarios.**

DECRETO Nº 1.417 — Bs. As., 13|3|67.

Atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente Primero de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, al General de Brigada don Tomás José Caballero.

Art. 2º — El funcionario designado ejercerá las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de dicha Empresa, aprobado por los Decretos Nros. 3.135|64 y 8.274|65, en cuanto sean compatibles con lo dispuesto por el Decreto Nº 27|67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Armando S. Ressia. — Julio R. Alsogaray.

DECRETO Nº 1.418 — Bs. As., 13|3|67.

VISTO el Expediente Nº 40|67 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos por el que se gestiona la designación de los funcionarios que ocuparán los cargos de Subadministrador Económico-Comercial y Subadministrador Técnico-Operativo, y

Atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subadministrador Económico-Comercial de la Empresa Ferrocarriles Argentinos al señor Coronel don Norberto Sergio Novoa (Mat. 4.759.250) y Subadministrador Técnico-Operativo al señor Coronel don Lino Montiel Forzano (Mat. 4.756.920), con anterioridad al 13 y 11 de enero de 1967, respectivamente.

Art. 2º — Los funcionarios designados mantendrán todos los derechos y obligaciones que su estado militar les confiere.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economia y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Armando S. Ressia. — Julio R. Alsogaray.

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPRESAS DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS. — **Balance.**

DECRETO Nº 1.139. - Bs. As., 24|2|67

VISTO el expediente Nº 30.297|66 del Tribunal de Cuentas de la Nación que precede, en el cual se encuentran agregados los antecedentes relativos a la gestión desarrollada durante el ejercicio correspondiente al año 1965 por la Empresa del Estado Instituto Nacional de Reaseguros y las informaciones proporcionadas sobre el particular por el citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad correspondiente el Tribunal de Cuentas de la Nación ha informado, en las condiciones que resultan de las constancias del expediente del título, respecto a los documentos sometidos por la citada Empresa de Estado en cumplimiento de las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023); y

Que en consecuencia es procedente que el Poder Ejecutivo en función de las disposiciones de la Ley Nº 13.653 (modificada por la Ley Nº 15.023) antes mencionada, le otorgue la consecuente conformidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y estados anexos de la documentación presentada por el Instituto Nacional de Reaseguros, relacionados con la gestión del mismo durante el ejercicio correspondiente al año 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Comisión de Administración de Programas Sanitarios

SANIDAD ANIMAL

Lucha contra la garrapata.

RESOL. Nº 1.496. - Bs. As., 28|2|1967.

VISTO que por imperio del Decreto Nº 418 del 24 de enero del año en curso, las funciones y facultades acordadas por Decreto Nº 7061|61 a la Comisión Central Coordinadora Ejecutiva de Lucha Contra la Garrapata y Comisiones Mixtas de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Corrientes —que se disuelven por el Art. 1º de aquél— pasan a ser del resorte exclusivo del Servicio de Luchas Sanitarias, SELSA, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del decreto citado en primer término autoriza a la Comisión de Administración de Programas Sanitarios a dictar, entre otras, las normas encaminadas a posibilitar la ejecución de los programas de lucha trazados por aquellos organismos;

Que, en tal sentido, es pertinente proveer de conformidad la petición formulada por la Jefatura de Programa de Garrapata en todo aquello que concierne a la aceleración de los trabajos en la denominada "Zona de Lucha Activa", fundamentalmente, como se destaca, cuando ha quedado demostrado el estancamiento del proceso inherente a la erradicación del parásito;

Por ello y de conformidad con las facultades acordadas por el Decreto-Ley Nº 6.134|63 y Decreto Nº 418|67,

La Comisión de Administración de Programas Sanitarios, Resuelve:

1º — Autorízase a la Jefatura de Programa de Garrapata para establecer dentro de la actual Zona de Lucha Activa contra el Boophilus microplus (Can.), el sector o los sectores en que ha de acelerarse el proceso de limpieza, en aquellos casos en que se constate infestación, cualquiera sea el estado evolutivo de la garrapata.

2º — A tales efectos, la mencionada Jefatura declarará bajo "Régimen de Lucha Intensificada" a los establecimientos en que se haya comprobado infestación y, previa notificación formal a los interesados, aplicará el sistema de balneaciones en plazos de nueve (9) y veintiún (21) días, con control absoluto y hasta la total limpieza de los mismos.

3º Comuníquese, publíquese, y a sus efectos, pase a la Dirección Técnica cumplido, archívese.

Emilio J. Moreno, Presidente, Carlos Haedo, Secretario Ejecutivo, Guillermo A. García Genis, Jorge Traverso Lacl..u, Raúl M. M..rinone

INDUSTRIA

Secretaría de Industria y Comercio

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 35

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 346.614|66 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Centrífuga continua para uso en la industria azucarera, con un peso mínimo 2.800 kg.", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I, de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo I, a la Resolución S.E.E. Nº 35

Expediente Nº 346.614|66:

Producto tipificado: "Centrífuga continua para uso en la industria azucarera, con un peso mínimo 2.800 kg.".

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 84.18.02.01.

Reintegro por: Unidad.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58)
m$n. 35.118 (treinta y cinco mil ciento dieciocho pesos moneda nacional)	m$n. 908 (novecientos ocho pesos moneda nacional)

Total por:

Gravámenes fijos: m$n. 908 (novecientos ocho pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 35.113 (treinta y cinco mil ciento dieciocho pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	Inciso/s (en kilogramos)
Chapas y planchas de acero con menos de 0,40 % C de más de 4.75 mm. de espesor, lisas sin trabajar	73.13.01.01	2.700
Chapas y planchas de acero inoxidable, con un mínimo de 10 % de cromo, serie 300 AISI de más de 4,75 mm. de espesor, lisas sin trabajar	73.15.16.01	250
Alambre de acero inoxidable de más de 0,50 milímetros de diámetro, sin pulir	73.15.26.03	10
Rodamientos de rodillos NJ 224 (3 unidades)	84.62.00.02	17,748
Rodamientos axial o de empuje 51.124 (1 unidad)	84.62.00.04	1,2064

RESOLUCION Nº 36

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967.

VISTO los expedientes S.E.I. Nros. 345.572|66, 345.573|66 y 188.754|63; en lo que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 6.051|62 y Artículo 2º del Decreto Nº 10.684|65.

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. 201, de fecha 15 de junio de 1964.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican, por tonelada que se exporte:

a) Bulones de hierro galvanizado. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.32.00.03.

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 5.143 (cinco mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 411 (cuatrocientos once pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de m$n. 411 (cuatrocientos once pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 5.143 (cinco mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional).

b) Bulones de hierro galvanizado. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.32.00.03.

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 5.770 (cinco mil setecientos setenta pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 411 (cuatrocientos once pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 411 (cuatrocientos once pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 5.770 (cinco mil setecientos setenta pesos moneda nacional).

c) Tuercas de hierro galvanizadas. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.32.00.03.

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 8.085 (ocho mil ochenta y cinco pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 569 (quinientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 569 (quinientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n 8.085 (ocho mil ochenta y cinco pesos moneda nacional).

3º — Establécese para los Bulones de Hierro Galvanizados que incorporan "Zinc en lingotes", entre un valor mínimo C y F de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360 la tonelada, los reintegros de la escala que se indica, por tonelada que se exporte:

Escala de valores C y F Zinc en lingotes en dólares por tonelada	Recargos de importación (Dto. número 8942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. número 3762|58)	GRAVAMENES Fijos	GRAVAMENES Variables
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
de 280.— a 285.—	5.954.—	411.—	411.—	5.954.—
de 285,01 a 290.—	5.969.—	411.—	411.—	5.969.—
de 290,01 a 295.—	5.983.—	411.—	411.—	5.983.—
de 295,01 a 300.—	5.998.—	411.—	411.—	5.998.—
de 300,01 a 305.—	6.012.—	411.—	411.—	6.012.—
de 305,01 a 310.—	6.026.—	411.—	411.—	6.026.—
de 310,01 a 315.—	6.041.—	411.—	411.—	6.041.—
de 315,01 a 320.—	6.055.—	411.—	411.—	6.055.—
de 320,01 a 325.—	6.069.—	411.—	11.—	6.069.—
de 325,01 a 330.—	6.084.—	411.—	411.—	6.084.—
de 330,01 a 335 —	6.098.—	411.—	411.—	6.098.—
de 335,01 a 340.—	6.112.—	411.—	411.—	6.112.—
de 340,01 a 345.—	6.127.—	411.—	411.—	6.127.—
de 345,01 a 350.—	6.141.—	411.—	411.—	6.141.—
de 350,01 a 355.—	6.156.—	411.—	411.—	6.156.—
de 355,01 a 360.—	6.170.—	411.—	411.—	6.170.—

4º — Establécese para las tuercas de hierro galvanizadas que incorporan "Zinc en lingotes" entre un valor mínimo C y F de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360 la tonelada, los reintegros de la escala que se indica por tonelada que se exporte:

Escala de valores C y F Zinc en lingotes en dólares por tonelada	Recargos de importación (Dto número 8942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. número 3762|58)	GRAVAMENES Fijos	GRAVAMENES Variables
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
de 280.— a 285.—	8.362.—	569.—	569.—	8.362.—
de 285,01 a 290.—	8.383.—	569.—	569.—	8.383.—
de 290,01 a 295 —	8.405.—	569.—	569.—	8.405.—
de 295,01 a 300.—	8.426.—	569.—	569.—	8.426.—
de 300,01 a 305.—	8.448.—	569.—	569.—	8.448.—
de 305,01 a 310.—	8.470.—	569.—	569.—	8.470.—
de 310,01 a 315.—	8.491.—	569.—	569.—	8.491.—
de 315,01 a 320.—	8.513.—	569.—	569.—	8.513.—
de 320,01 a 325.—	8.534.—	569.—	569.—	8.534.—
de 325,01 a 330.—	8.556.—	569.—	569.—	8.556.—
de 330,01 a 335.—	8.577.—	569.—	569.—	8.577.—
de 335,01 a 340.—	8.599.—	569.—	569.—	8.599.—
de 340,01 a 345.—	8.621.—	569.—	569.—	8.621.—
de 345,01 a 350 —	8.642.—	569.—	569.—	8.642.—
de 350,01 a 355.—	8.664.—	569.—	569.—	8.664.—
de 355,01 a 360.—	8.685.—	569.—	569.—	8.685.—

5º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

De Producción Nacional:

	Acápites a)	Acápites b) (toneladas)	Acápites c)
Alambrón común de acero con menos de 0,25 % de carbono. Tipificado por Resolución S. E. I. Nº 185|66, acápite a)	1,300	1,300	—
Planchuelas (acero con menos de 0,25 % de carbono. Tipificado por Resolución S. E. I. número 185|66, acápite d)	—	—	1,800
De Importación:			
Zinc en barras N.A.B. 79.02.00.01	—	0,0224	0,0332

6º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto número 7.567|63 que el producto "zinc en barras" N.A.B. Nº 79.02.00.01 quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

7º — Los precios C y F del "zinc en lingotes" que se consideran para los productos que se benefician con la aplicación de los reintegros determinados en los apartados 3º y 4º, deberán estar comprendidos en la escala indicada en los mismos.

8º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Apartado 2º:

Acápite a): u$s. 130,75 (ciento treinta dólares con setenta y cinco centavos de dólar).

Acápite b): (Para el zinc con precio índice) u$s. 135,60 (ciento treinta y cinco dólares con sesenta centavos de dólar).

Acápite c): (Para el zinc con precio índice) u$s. 189,15 (ciento ochenta y nueve dólares con quince centavos de dólar).

Los valores correspondientes a los productos que incorporan "zinc en lingotes" entre un valor mínimo de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360, son los que seguidamente se indican:

Escala de valor C y F Zinc en lingotes, en dólares por tonelada	Valor de los insumos importados, por unidad tipificada (Circular R. C. 292|66) en dólares (u$s.) Apartado 3º)	Apartado 4º)
de 280,— a 285.—	137.—	191,25
de 285,01 a 290.—	137.10	191,45
de 290,01 a 295.—	137 20	191.60
de 295,01 a 300.—	137 30	191 75
de 300,01 a 305.—	137 45	19. 95
de 305.01 a 310.—	137,55	192 10
de 310,01 a 315.—	137 65	192 25
de 315,01 a 320.—	137.75	192 45
de 320,01 a 325.—	137 90	19. 60
de 325,01 a 330.—	138.—	192,75
de 330,01 a 335.—	138 10	192,95
de 335,01 a 340.—	138,20	193 10
de 340,01 a 345.—	138,30	193,25
de 345,01 a 350.—	138.45	193,45
de 350,01 a 355.—	138,55	193,60
de 355,01 a 360.—	138,65	193,75

9º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

RESOLUCION Nº 37

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967.

VISTO los expedientes S.E.I. Nos. 341.379|66; 344.494|66 al 344.496|66; en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 592 del 11 de setiembre de 1963.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte.

a) Centrífuga horizontal para la separación continua de sólidos de líquidos, con un peso mínimo de 621 kilogramos. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 84.18.02.01;

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 397.284.— (trescientos noventa y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 1.004.— (mil cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 1.004.— (mil cuatro pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 397.284.— (trescientos noventa y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional).

b) Centrífuga horizontal para la separación continua de sólidos de líquidos.

con un peso mínimo de 780 kilogramos. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 84.18.02.01.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.940|65) m$n. 422.341 (cuatrocientos veintidós mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 1.174.— (mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1.174.— (mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 422.341.— (cuatrocientos veintidós mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional).

c) Rotor para centrífuga horizontal para la separación continua de sólidos de líquidos, con un peso mínimo de 280 kilogramos. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 84.18.02.04;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 154.983.— (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 808.— (ochocientos ocho pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 808.— (ochocientos ocho pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 154.983.— (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos moneda nacional).

d) Rotor para centrífuga horizontal para la separación continua de sólidos de líquidos, con un peso mínimo de 330 kilogramos. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 84.18.02.04;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 179.078.— (ciento setenta y nueve mil setenta y ocho pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 973.— (novecientos setenta y tres pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 973 (novecientos setenta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 179.078.— (ciento setenta y nueve mil setenta y ocho pesos moneda nacional).

3º — Establécese para todos aquellos productos que incorporan "Rodamientos de bolas S.M.R.C. 7216 P.R.F.; S.M.R.C. 117 K.S.; y S.M.R.C. New Departura 3215 L: R: 5A;" con un valor C y F mínimo de u$s. 45,43; u$s. 11,50 y u$s. 21,35 por unidad respectivamente, los siguientes reintegros por unidad que se exporte.

a) Centrífuga horizontal para la separación contínua de sólidos de líquidos, con un peso mínimo de 621 kilogramos. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 84.18.02.01;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 414.637.— (cuatrocientos catorce mil seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 1.004.— (mil cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1.004.— (mil cuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 414.637.— (cuatrocientos catorce mil seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional).

b) Centrífuga horizontal para la separación continua de sólidos de líquidos, con un peso mínimo de 780 kilogramos. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 84.18.02.01;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 439.694.— (cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3 762|58) m$n. 1.174 (mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1.174.— (mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 439.694.— (cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional).

c) Rotor para centrífuga horizontal para la separación continua de sólidos de líquidos, con un peso mínimo de 280 kilogramos. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 84.18.02.04;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 169.596.— (ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 808.— (ochocientos ocho pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 808.— (ochocientos ocho pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 169.596.— (ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y seis pesos moneda nacional).

d) Rotor para centrífuga horizontal para la separación continua de sólidos de líquidos, con un peso mínimo de 330 kilogramos. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 84.18.02.04;
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 193.691.— (ciento noventa y tres mil seiscientos noventa y un pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 973.— (novecientos setenta y tres pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 973.— (novecientos setenta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 193.691.— (ciento noventa y tres mil seiscientos noventa y un pesos moneda nacional).

4º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Chapas de más de 4,75 mm de espesor de acero inoxidable A.I.S.I. 316 SS — lisas sin trabajar. — N.A.B. Nº 73.15.16.01
Acápites a) y c) .... 52,500 kg.
Acápites b) y d) .... 71,500 kg.

Chapas de más de 3 mm y menos de 4,75 mm de espesor de acero inoxidable SS 316 — lisas sin trabajar. — N.A.B. Nº 73.15.18.01
Acápite a) .... 102.500 kg.
Acápite b) .... 121.000 kg.

Extremo frontal, en bruto, colado en acero A.I.S.I. SS 316 — N.A.B. Nº 73.40.02.00
Acápites a); b); c) y d) .... 1 Unidad

Extremo posterior, en bruto, colado en acero A.I.S.I. SS 316 N.A.B. Nº 73.40.02.00
Acápites a); b); c) y d) .... 1 Unidad

Buje estriado, forjado, en bruto, en acero A.I.S.I. SS 316 N.A.B. Nº 73.40.03.00
Acápites a); b); c) y d) .... 1 Unidad

Brida extremo de acero A.I.S.I. SS 316 — N.A.B. Nº 73.18.02.31
Acápites a); b); c) y d) .... 1 Unidad

Cuerpo tubo de acero A.I.S.I. SS 316 — N.A.B. Nº 73.18.02.31
Acápites a); b); c) y d) .... 1 Unidad

Anillo extremo de acero A.I.S.I. SS 316 — N.A.B. Nº 73.18.02.31
Acápites a); b); c) y d) .... 1 Unidad

Turbo rotor de acero A.I.S.I. SS 316 — N.A.B. Nº 73.18.02.31
Acápites a); b); c) y d) .... 1 Unidad

Extensión cónica de acero A.I.S.I. SS 316 — N.A.B. Nº 73.18.02.31
Acapites a); b); c) y d) .... 1 Unidad

Guarniciones de caucho vulcanizado, sin endurecer — N.A.B. Nº 40.14.00.99
Acápites a); b); c) y d) .... 16 Unidades

Reductor Planetario — N.A.B. Nº 84.63.01.01
Acápites a) y b) .... 1 Unidad

Rodamiento de bolas S.M.R.C. 7216 P.R.F. — N.A.B. Nº 84.62.00.01
Acápites a); b); c) y d) .... 2 Unidades

Rodamientos de bolas S.M.R.C. 117 K.S. — N.A.B. Nº 84.62.00.01
Acápites a) y b) .... 2 Unidades

Rodamientos de bolas S.M.R.C. New Departure 3215 L.R. 5A — N.A.B. Nº 84.62.00.01
Acápites a); b); c) y d) .... 1 Unidad

5º — Los precios C y F de los "Rodamientos de bolas S.M.R.C. 7216 P.R.F" "S.M.R.C. 117 K.S." y "S.M.R.C. New Departure 3215 L.R. 5A" que se consideren para los productos que se beneficien con la aplicación del apartado 3º, no podrán ser inferiores a u$s. 45,43; u$s. 11,50 y u$s. 21,35 por unidad, respectivamente.

6º — Considérese a los efectos de la circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican en los apartados anteriores asciende a:

Apartado 2º

Acápite a): u$s. 2.730,65 (dos mil setecientos treinta dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).
Acápite b): u$s. 3.045,25 (tres mil cuarenta y cinco dólares con veinticinco centavos de dólar).
Acápite c): u$s. 1.262,45 (mil doscientos sesenta y dos dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).
Acápite d): u$s. 1.556,70 (mil quinientos cincuenta y seis dólares con setenta centavos de dólar).

Apartado 3º

Acápite a): u$s. 2.854.— (dos mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares).
Acápite b): u$s. 3.169,20 (tres mil ciento sesenta y nueve dólares con veinte centavos de dólar).
Acápite c): u$s. 1.366,85 (mil trescientos sesenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos de dólar).
Acápite d): u$s. 1.661.— (mil seiscientos sesenta y un dólares).

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 38

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 346.552|66 al 346.554|66; en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjanse sin efecto los Acápites a) y b) del Apartado 1º de la Resolución S.E.I.M. Nº 642 del 13 de septiembre de 1963 y Acápite a) del Apartado 2º de la Resolución S.E.I.M. Nº 262 del 29 de julio de 1964.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por tonelada que se exporte.

a) Tejido de Alambre Galvanizado Romboidal. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.27.00.00.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 4.292.- (cuatro mil doscientos noventa y dos pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 333.- (trescientos treinta y tres pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 333.- (trescientos treinta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 4.292.- (cuatro mil doscientos noventa y dos pesos moneda nacional).

b) Tejido de Alambre Galvanizado Romboidal. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.27.00.00.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 122 (ciento veintidós pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 122.- (ciento veintidós pesos moneda nacional).

c) Tejido de Alambre galvanizado Romboidal. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.27.00.00.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 4.170.- (cuatro mil ciento setenta pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 333.- (trescientos treinta ytres pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 333.- (trescientos treinta y tres pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 4.170.- (cuatro mil ciento setenta pesos moneda nacional).

3º — Establécese para el Tejido de Alambre Galvanizado Romboidal que incorpora "zinc de lingotes" entre un valor mínimo C y F de u$s. 280.- y un máximo de u$s. 360.- la tonelada. los reintegros que en cada caso se especifican por tonelada que se exporte.

a)

Escala de valores C y F del Zinc en lingotes - en dólares por tonelada	Recargos de importación (Decreto 8.942|65) m$n.	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto 3.762|58) m$n.	GRAVAMENES FIJOS m$n.	GRAVAMENES VARIABLES m$n.
de 280,— a 285.—	4.717.—	333.—	333.—	4.717.—
de 285,01 a 290.—	4.750.—	333.—	333.—	4.750.—
de 290.01 a 295.—	4.783.—	333.—	333.—	4.783.—
de 295.01 a 300.—	4.816.—	333.—	333.—	4.816.—
de 300,01 a 305.—	4.849.—	333.—	333.—	4.849.—
de 305,01 a 310.—	4.883.—	333.—	333.—	4.883.—
de 310,01 a 315.—	4.916.—	333.—	333.—	4.916.—
de 315,01 a 320.—	4.949.—	333.—	333.—	4.949.—
de 320,01 a 325.—	4.982.—	333.—	333.—	4.982.—
de 325,01 a 330.—	5.015.—	333.—	333.—	5.015.—
de 330,01 a 335.—	5.048.—	333.—	333.—	5.048.—
de 335.01 a 340.—	5.082.—	333.—	333.—	5.082.—
de 340.01 a 345.—	5.115.—	333.—	333.—	5.115.—
de 345.01 a 350.—	5.148.—	333.—	333.—	5.148.—
de 350.01 a 355.—	5.181.—	333.—	333.—	5.181.—
de 355,01 a 360.—	5.214.—	333.—	333.—	5.214.—

b)

Escala de valores C y F del Zinc en lingotes - en dólares por tonelada	Recargos de importación (Decreto 8.942|65) m$n.	GRAVAMENES VARIABLES m$n.
de 280,— a 285,—	547.—	547.—
de 285,01 a 290,—	580.—	580.—
de 290,01 a 295,—	613.—	613.—
de 295,01 a 300,—	646.—	646.—
de 300,01 a 305,—	680.—	680.—
de 305,01 a 310,—	713.—	713.—
de 310,01 a 315,—	746.—	746.—
de 315,01 a 320,—	779.—	779.—
de 320,01 a 325,—	812.—	812.—
de 325,01 a 330.—	845.—	845.—
de 330,01 a 335,—	878.—	878.—
de 335,01 a 340,—	912.—	912.—
de 340,01 a 345,—	945.—	945.—
de 345,01 a 350,—	978.—	978.—
de 350,01 a 355,—	1.011.—	011.—
de 355,01 a 360,—	1.044.—	044.—

4º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

	Apartados 2º y 3º Acáp. a)	Apartados 2º y 3º Acáp. b)	Apartado 2º Acáp. c)
	(en kilogramos)		
Fochos (Blooms y palanquilla) con menos de 0.25 % de Carbono. — N.A.B. número 73.07.01.01	1.132	—	1.132
Zinc en lingotes. — N.A.B. Nº 79.02.00.01	51	51	—

5º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63 que los productos "zinc en barras" y "palanquilla con menos de 0,25 % de Carbono" quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

6º — Lo establecido en el Apartado 5º será de aplicación para la "palanquilla", en oportunidad de dejarse sin efecto las disposiciones vigentes que liberan a dicho producto de las medidas de fiscalización y/o verificación precedentemente mencionadas.

7º — Los precios C y F del "Zinc en lingotes" que se consideran para los productos que se benefician con la aplicación de los reintegros determinados en el Apartado 3º. deberán estar comprendidos en la escala indicada en el mismo.

8º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, alcanzan a:

Apartado 2º

Acápite **a)**: u$s. 117,55 (ciento diez y siete dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar).

Acápite **b)**: u$s. 11,15 (once dólares con quince centavos de dólar).

Acápite **c)**: u$s. 106.40 (ciento seis dólares con cuarenta centavos de dólar).

Los valores correspondientes a los productos tipificados que incorporan "zinc en lingotes" entre un valor mínimo de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360, son los que seguidamente se indican:

Apartado 3º — Acápite a)

Escala de valores C y F del Zinc en lingotes - en dólares por Tonelada	Valores de los insumos importados por unidad tipificada (Circular R.C. 292|66) en dólares
de 280,— a 285,—	120,80
de 285,01 a 290,—	121,05
de 290,01 a 295,—	121,35
de 295,01 a 300,—	121,60
de 300,01 a 305,—	121,85
de 305,01 a 310,—	122,10
de 310,01 a 315,—	122,35
de 315,01 a 320,—	122,60
de 320,01 a 325,—	122,85
de 325,01 a 330,—	123,10
de 330,01 a 335,—	123,35
de 335,01 a 340,—	123,60
de 340,01 a 345,—	123,90
de 345,01 a 350,—	124.15
de 350.01 a 355,—	124,40
de 355,01 a 360,—	124,65

Apartado 3º — Acápite b)

Escala de valores C y F del Zinc en lingotes - en dólares por Tonelada	Valores de los insumos importados por unidad tipificada (Circular R.C. 292|66) en dólares
de 280,— a 285,—	14,40
de 285,01 a 290.—	14.65
de 290.01 a 295,—	14.90
de 295,01 a 300,—	15.15
de 300,01 a 305,—	15.40
de 305,01 a 310,—	15.70
de 310,01 a 315.—	15.95
de 315,01 a 320.—	16.20
de 320.01 a 325,—	16.45
de 325,01 a 330,—	16.70
de 330.01 a 335,—	16,95
de 335.01 a 340.—	17,20
de 340,01 a 345,—	17.45
de 345,01 a 350,—	17.70
de 350,01 a 355.—	18,00
de 355.01 a 360,—	18,25

9º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

RESOLUCION Nº 39

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 329.700|65 al 329.711|65; 328.728|65 al 328.731|65; 328.683|65 al 328.687|65; 328.679|65 y 327.563|65; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62 y artículos 2º del Decreto Nº 10.684|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse las siguientes "Bobinas para uso en el equipo Pentaconta": F.10 — A a Z; F.20 — A a Z; F.21 — A a L; F.22 — A a L; F.23 — A a N; F.27 — A a Z; F.42 — A a D; F.50 — A a X; F.55 — A a F; F.60 — A a J; F.61 — A a K; F.62 — A a K; F.63 — A a L; F.67 — Z; F.68 — A; F.70; F.71 — X; F.80 — AV; F.81 — Av; F.110 — A; F.103 — A; F.104 — Z; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Producto tipificado: BOBINAS.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.08.

Reintegros por: 100 unidades.

BOBINAS	Por recargos de importación (Decreto 8.942|65) m$n.	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto 3.762|58) m$n.	Gravám. Fijos m$n.	Gravám Variab. m$n.
F.10 — A a Z	922	2,00	2,00	922
F.20 — A a Z	536	2,00	2,00	536
F.21 — A a L	597	2,00	2,00	597
F.22 — A a L	574	2,00	2,00	574
F.23 — A a N	550	2,00	2,00	560
F.27 — A a Z	1.272	1,00	1,00	1.272
F.42 — A a D	962	1.00	1,00	962
F.50 — A a X	485	1.00	1,00	485
F.55 — A a F	559	1,00	1,00	559
F.60 — A a J	475	1.00	1,00	475
F.61 — A a K	428	1.00	1,00	428
F.62 — A a K	386	1.00	1.00	386
F.63 — A a L	395	1,00	1,00	395
F.67 — Z	379	1,06	1,00	379
F.68 — A	408	1.00	1.00	408
F.70	505	1,00	1,00	505
F.71 — X	391	1,00	1.00	391
F.80 — AV	1.639	1,00	1,00	1.689
F.81 — AV	2.031	1.00	1,00	2.031
F.110 — A	391	1,00	1,00	391
F.103 — A	408	1,00	1,00	408
F.104 — Z	797	1,00	1,00	797

II Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, los siguientes reintegros:

Producto tipificado: BOBINAS.

Partida de la Tarifa de Aavalúos Nº 2.274

Reintegros por: 100 unidades.

	Por derechos y adicionales aduaneros m$n.	Por recargos de importación (Decreto 5.439|59; 11.452|62 y 1.553|63) m$n.	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto 3.762|58) m$n.	Gravámenes fijos m$n.	Gravám. Variab. m$n.
F.10 — A a Z	320	465	2,00	2,00	785
F.20 — A a Z	171	298	2,00	2,00	469
F.21 — A a L	194	325	2,00	2,00	519
F.22 — A a L	185	315	2,00	2,00	500
F.23 — A a N	176	305	2,00	2,00	481
F.27 — A a Z	247	924	2,00	2.00	1 170
F.42 — A a D	127	790	1,00	2.00	910
F.50 — A a X	151	301	1,00	2,00	452
F.55 — A a F	175	341	1,00	1,00	516
F.60 — A a J	142	305	1,00	1,00	447
F.61 — A a K	124	284	1,00	1,00	408
F.62 — A a K	108	266	1,00	1,00	374
F.63 — A a L	111	270	1,00	1,00	381
F.67 — Z	101	266	1,00	1.00	367
F.68 — A	111	278	1,00	1,00	389
F.70	159	307	1,00	1,00	466
F.71 — X	111	268	1,00	1,00	379
F.80 — AV	697	1.126	1,00	1,00	1.823
F.81 — AV	847	1.298	1,00	1,00	2.145
F.110 — A	111	268	1,00	1,00	379
F.103 — A	111	278	1,00	1,00	389
F.104 — Z	63	719	1,00	2,00	781

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

Chapa fibrofenólica de 0,15 mm. de espesor ± 0,02 - Grado XXXP. — N.A.B. Nº 39.07.02.99.

Bobinas F.10 - A a Z; F.20 - A a Z; F.21 - A a L; F.22 - A a L; F.23 - A a N .... 0,018 kg

Bobinas F.50 - A a X; F.70 .... 0,010 kg

Bobinas F.55 - A a F; F.60 - A a J; F.61 - A a K; F.62 - A a K; F.63 - A a L; F.71 - X; F.110 - A .... 0.020 kg

Bobinas F.67 - Z; F.68 - A; F.103 - A .... 0,030 kg

Chapa fibrofenólica de 2 mm. de espesor ± 0,19 mm. - Grado C E. — N.A.B. Nº 39.07.02.99.

Bobina F.80 - AV .... 0,300 kg.

Bobina B.81 - AV .... 0,215 kg

Varilla de hierro magnético de 9,5 ± 0,05 mm. de θ. — N.A.B. Nº 73.10.02.04.

Bobinas F.10 - A a Z; F.20 - A a Z; F.21 - A a L; F.22 - A a L; F.23 - A a N .... 4,625 kg

Varilla de acero silicio de 9,5 ± 0,025 mm. de θ - B.A.110 - Grado 6. — N.A.B. Nº 73.15.09.80.

Bobinas F.27 - A a Z; F.42 - A a D; F.104 - Z .... 5.600 kg

Varilla ovalada trefilada de hierro magnético de 13 + 0,0 — 0,05 mm. por 5 + 0,0 — 0,05 mm. — N.A.B. Nº 73.10.02.04.

Bobinas F.50 - A a X; F.55 - A a F; F.60 - A a J; F.61 - A a K; F.62 - A a K; F.63 - A a L; F.67 - Z; F.68 - A; F.103 - A .... 3,500 kg

Bobinas F.70; F.71 - X; F.110 - A .... 3,450 kg

Bobina F.81 - AV .... 3,250 kg

Varilla de hierro magnético trefilado de 11 ± 0,25 mm. de θ. — N.A.B. Nº 73.10.02.04.

Bobina F.80 - AV .... 2,900 kg

Varistor 347.459 J. — N.A.B. Nº 85.13.01.52.

Bobina F.80 - AV .... 100 unid.

Varistor 620.942 L. — N.A.B. Nº 85.13.01.52.

Bobina F.81 - AV .... 100 unid.

Cinta de acetato de celulosa Calidad F.864 de 0,26 ± 0,03 mm. por 25,4 + 0.0 — 0,3 mm. — N.A.B. Nº 39.03.02.12.

Bobina F.50 - A a X .... 0.0213 kg.

Bobinas F.55 - A a F; F.60 - A a J; F.61 - A a K; F.62 - A a K; F.63 - A a L; F.67 - Z; F.68 - A; F.1034; F.70; F.71 - X; F.110 - A .... 0,032 kg.

Cinta de acetato de celulosa de 0,02 x 275 + 5 — 0 mm. — N.A.B. Nº 39.02.02.12.

Bobinas F.80 - AV; F.81 - Av .... 0,3274 kg

y de los siguientes productos de fabricación nacional:

Alambre de cobre esmaltado con Θ desde 0,05 hasta 0,22 mm, Tipificado por Resolución S.E.I. Nº 94|66 - Acápite a).

Bobina F.10 - A a Z	14,500 kg.
Bobina F.20 - A a Z	6,300 kg.
Bobina F.21 - A a L	7,600 kg.
Bobina F.22 - A a L	7,100 kg.
Bobina F.23 - A a N	6,600 kg.
Bobina F.27 - A a Z	13,500 kg.
Bobina F.42 - A a D	6,900 kg.
Bobina F.50 - A a X	4,500 kg.
Bobina F.55 - A a F	5,700 kg.
Bobina F.60 - A a J	3,900 kg.
Bobina F.61 - A a K	2,900 kg.
Bobina F.62 - A a K	2,000 kg.
Bobina F.63 - A a L	2,200 kg.
Bobinas F.68 - A; F.71 - X; F.110 - A; F.103 - A	2,200 kg.
Bobina F.67 - Z	1,600 kg.
Bobina F.70	5,000 kg.
Bobina F.80 - AV	3,700 kg.
Bobina F.81 - AV	6,300 kg.
Bobina F.104 - Z	3,400 kg.

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

Bobina F.10 - A a Z	u$s. 36,55
Bobina F.20 - A a Z	„ 17,70
Bobina F.21 - A a L	„ 20,70
Bobina F.22 - A a L	„ 19,55
Bobina F.23 - A a N	„ 18,40
Bobina F.27 - A a Z	„ 43,80
Bobina F.42 - A a D	„ 28,60
Bobina F.50 - A a X	„ 15,10
Bobina F.55 - A a F	„ 17,00
Bobina F.60 - A a J	„ 12,85
Bobina F.61 - A a K	„ 10,55
Bobina F.62 - A a K	„ 8,45
Bobina F.63 - A a L	„ 8,95
Bobina F.67 - Z	„ 7,60
Bobina F.68 - A	„ 9,00
Bobina F.70	„ 15,20
Bobina F.71 - X	„ 8,90
Bobina F.80 - AV	„ 23,95
Bobina F.81 - AV	„ 32,[illegible]0
Bobina F.110 - A	„ 8,90
Bobina F.103 - A	„ 9,00
Bobina F.104 - Z	„ 20,55

INDUSTRIA

Secretaría de Industria y Comercio

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 32

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 345.376|66 y 347.204|66; en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por cada 1.000 kilogramos que se exporte.

a) Barras de Acero de más de 0,40 % de Carbono. Trafiladas y Pulidas, Redondas y Exagonales. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.10.02.01.

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 11.086.- (once mil ochenta y seis pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 336.- (trescientos treinta y seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 336.- (trescientos treinta y seis pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 11.086.- (once mil ochenta y seis pesos moneda nacional).

b) Barras de Acero SAE 12 L 14. Trafiladas y Pulidas. Redondas y Exagonales. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.15.10.00.

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 9.728.- (nueve mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 336.- (trescientos treinta y seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 336.- (trescientos treinta y seis pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 9.728.- (nueve mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional).

2º — Establécese para las "Barras de Acero SAE 12 L 14, trefiladas y pulidas, redondas y exagonales, Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 73.15.10.00, que incorporan palanquilla de acero SAE 12 L 14 con un valor C y F mínimo de u$s. 123.875 por tonelada, los siguientes reintegros por cada 1.000 kg. que se exporte:

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 11.074.- (once mil setenta y cuatro pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 336.- (trescientos treinta y seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 336.- (trescientos treinta y seis pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 11.074.- (once mil setenta y cuatro pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Palanquilla de acero con más de 0,40 % de Carbono. — N.A.B. Nº 73.07.01.02.

Acápite a) ... 1.131 kg.

Palanquilla de acero SAE 12 L 14. — N.A.B. Nº 73.15.04.01.

Acápite b) ... 1.131 kg.

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63 que los productos "Palanquilla de acero con más de 0.40 % de Carbono" y "Palanquilla de acero SAE 12 L 14" quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

5º — Lo establecido en el apartado 4º será de aplicación en oportunidad de dejarse sin efecto las disposiciones vigentes, que liberan a la "Palanquilla" de las medidas de fiscalización y/o verificación precedentemente mencionadas.

6º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, ascienden a:

Apartado 1º

Acápite a): u$s. 140.25 (ciento cuarenta dólares con veinticinco centavos de dólar).

Acápite b): u$s. 123.30 (ciento veintitrés dólares con treinta centavos de dólar).

Apartado 2º

u$s. 140.10 (ciento cuarenta dólares con diez centavos de dólar).

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

RESOLUCION Nº 33

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967

VISTO los Expedientes SEIM. Nros. 321.966|65; 326.988|65; 330.433|65; 330.978|65; 330.979|65 y 330.987|65; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62 y artículo 2º del Decreto Nº 10.684|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes "Soportes para Uso en el Equipo Pentaconta": a) Soporte para dos varistores F-346.924; b) Soporte armado de un componente F-YA-0372; c) Soporte armado F-912.819; d) Soporte F-911.102; e) Soporte semiequipado F-347.390 A y B; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo

Apartado 1º

Producto Tipificado: Soportes para uso en el equipo Pentaconta. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03. — Reintegros por: 1.000 unidades.

SOPORTES	Recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65)	Gravámenes Variables
	m$n.	m$n.
Para dos varistores F-346.924	1.388.—	1.388.—
Armados de un componente F-YA-0372	7.687.—	7.687.—
Armados F-912.819	5.532.—	5.532.—
F-911.102	425.—	425.—
Semiequipados F-347.390 A y B	211.—	211.—

Apartado 2º

Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, los siguientes reintegros:

Producto Tipificado: Soportes para uso en el equipo Pentaconta. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274. — Reintegros por: 1.000 unidades.

SOPORTES	Derechos y Adicionales aduaneros	Recargos de importación (Dtos. 5.439|59; 11.452|62 y 1.553|63)	Gravámenes Variables
	m$n.	m$n.	m$n.
Para dos varistores F-346.924	428.—	1.221.—	1.649.—
Armados de un componente F-YA-0372	3.566.—	4.318.—	7.884.—
Armados F-912.819	2.620.—	2.969.—	5.589.—
F-911.102	137.—	392.—	529.—
Semiequipados F-347.390 A y B	54.—	154.—	208.—

Apartado 3º

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Soportes para dos varistores F-346.924

Poliamida Nº 11 Rilsan. — N.A.B. Nº 39.01.04.02 ... 1.666 kg.

Fleje de metal composición (Cu; Ni; Zn) 18 % Ni (Alpaca) 0,4 mm. ± 0,035 x 21,8 + O - 0,3 — Aleación 4 — Temple resorte. — N.A.B. Nº 75.03.01.99 ... 6.300 kg.

Soportes armados de un componente F-YA-0372

Fleje de alpaca 0,3 ± 0.012 x 89 + O - 0,3 B.A. -0,30 — Aleación 4 — Temple resorte. — N.A.B. Nº 75.03.01.99 ... 2.600 kg.

Aislación F-43521. — N.A.B. Nº 85.13.01.52 ... 10.000 unid.

Aislación F-42651. — N.A.B. Nº 85.13.01.52 ... 3.000 unid.

Soportes armados F-912.819

Aislación F-43521. — N.A.B. Nº 85.13.01.52 ... 8.000 unid.

Aislación F-42651. — N.A.B. Nº 85.13.01.52 ... 2.000 unid.

Soporte F-911.102

Cinta de metal composición (Cu; Ni; Zn) 0,3 mm. ± 0,025 x 30,4 + O - 0.3 — Aleación 4 — Temple duro. — N.A.B. Nº 75.03.01.99 ... 1.850 kg.

Soporte semiequipado F-347.390 A y B

Poliamida en grumos para moldeo ZYTEL 31. — N.A.B. número 39.01.04.02 ... 0.980 kg.

Apartado 4º

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

Soportes para dos varistores F-346.924: u$s. 16.- (diez y seis dólares).

Soportes armados de un componente F-YA-0372: u$s. 80.70 (ochenta dólares con setenta centavos de dólar).

Soportes armados F-912.819: u$s. 58.25 (cincuenta y ocho dólares con veinticinco centavos de dólar).

Soporte F-911.102: u$s. 3.95 (tres dólares con noventa y cinco centavos de dólar).

Soportes semiequipados F-347.390 A y B: u$s. 3,00 (tres dólares).

RESOLUCION Nº 34

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 346.622|66; y lo propuesto por la Dirección Nacional de Industria y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el "Acondicionador de aire, familiar, compacto de 1 H.P. de 2.950 frigorías/hora, para frío solamente; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo a la Resolución S.E.I. Nº 34

Inciso: A)

Expediente Nº 346.622|66.

Producto Tipificado: Acondicionador de aire, familiar, compacto de 1 H.P. de 2.950 frigorías/hora para frío solamente.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): Nº 84.12.00.00.

Reintegro por: unidad.

Recargos de importación (Dto. 8.942/65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)	Fondo Forestal (Dto. 1.284/62)
m$n. 2.631.- (dos mil seiscientos treinta y un pesos moneda nacional).	m$n. 21.- (veintiún pesos moneda nacional).	m$n. 8.- (ocho pesos moneda nacional).

Total por:

Gravámenes fijos: m$n. 21.- (veintiún pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 2.639.- (dos mil seiscientos treinta y nueve pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	Inciso/s a (en kilogramos)
Chapa de hierro lisa s/trabajar, menores de 3 mm. de espesor, con un contenido de Carbono de hasta 0.40 % ..	73.13.03.01	43.750
Cobre electrolítico (en lingotes)	74.01.04.01	9.860
Aluminio en lingotes. pureza mínima 99,5 %	75.01.02.01	6.506
Chapas de hierro en planchas de 3 mm. o más de espesor lisas sin trabajar con un contenido de Carbón de hasta 0,40 %	73.13.02.01	8.100
Chapas de hierro menores de 3 mm. al silicio, sin trabajar lisas	73.15.20.01	17.425
Papel kraft para fabricación condensadores y bobinas de ignición libre de partículas metálicas de hasta 700 mm. de ancho y 0.055 mm. de espesor en bobinas	48.01.03.03	0.515
Hojas de aluminio de menos de 0.008 mm. de espesor	76.04.00.01	0.255
Difenilos y polifenilos clorados	38.19.01.08	0.400
Chapas estañadas (hojalata) sin trabajar	73.13.04.01	0.250
Dióxido de titanio en granos, concentración 99,9 %	28.25.00.01	0,180
Frente plástico	39.07.02.99	1 pieza
Tubos de cobre sin alear (filtros)	74.07.00.01	2 piezas
Tubos de cobre sin alear (filtro preexpansión)	74.07.00.01	1
Tubos de cobre sin alear (capilar)	74.07.00.01	1
Termostato panel control	90.24.02.00	1
Botonera	85.19.01.01	1
Buje cuerpo compresor	84.62.00.42	1
Buje para biela	84.62.00.42	2
Anillo de corcho y neopreno	85.26.00.05	1

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguiente:

Inciso/s	u$s	(Aclaración en letras)
A)	37,35	(Treinta y siete dólares con treinta y cinco centavos de dólar)

Verificación conforme a lo establecido por los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63:

Producto de Importación	N.A.B.
Frente plástico	39.07.02.99
Papel kraft	48.01.03.03
Hojas de aluminio de menos de 0,008 mm de espesor ...	76.04.00.01

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Incorporación de dos empresas al régimen del Decreto 4.808/65.

RESOLUCION Nº 378 Buenos Aires, 29 de marzo de 1967.

VISTO el expediente Nº 346.089/66 por el cual la firma Citroen Argentina Sociedad Anónima solicita acogerse al régimen del Decreto Nº 4.808/65, para la fabricación de motores a combustión interna, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha satisfecho las exigencias del mencionado decreto y las establecidas por la Resolución Nº 177/66;

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 346.089/66;

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21 del Decreto Nº 4.808/65,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Declarar incorporada al régimen del Decreto Nº 4.808/65 a la firma Citroen Argentina Sociedad Anónima.

2º — Aprobar el plan de producción presentado por la recurrente para fabricar motores a combustión interna, cuya cantidad y característica se consigna en el anexo Nº 1, que forma parte de la presente resolución.

3º — Establecer el valor C y F del motor y de cada una de las partes que lo componen en los montos indicados en las planillas que constituyen el anexo Nº 2 de la presente resolución.

4º — El valor del motor o sus partes a que se refiere el apartado anterior podrá ser modificado si se comprueba que no concuerda con el real de origen.

5º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo Nº 1

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 378 (Decreto Nº 4.808/65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA CITROEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Característica del motor y su valor C y F

Categoría	Modelo	Potencia a régimen Continuo	Cantidad a fabricar año 1965/66	Valor C y F Unitario N.F.
"A"	AZU—A 53	18 HP. a 5.000 rpm.	200 Unids.	372,976

RESOLUCION Nº 379 Buenos Aires, 29 de marzo de 1967.

VISTO el expediente Nº 348.147/66 por el cual la firma Safrar Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera solicita acogerse al régimen del Decreto Nº 4.808/65, para la fabricación de motores a combustión interna, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha satisfecho las exigencias del mencionado decreto y las establecidas por la Resolución Nº 177/66;

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 348.147/66;

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21 del Decreto Nº 4.808/65,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Declarar incorporada al régimen del Decreto Nº 4.808/65 a la firma Safrar Sociedad Anónima, Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera.

2º — Aprobar el plan de producción presentado por la recurrente para fabricar motores a combustión interna, cuya cantidad y característica se consigna en el anexo Nº 1, que forma parte de la presente resolución.

3º — Establecer el valor C y F del motor y de cada una de las partes que lo componen en los montos indicados en las planillas que constituyen el anexo Nº 2 de la presente resolución.

4º — El valor del motor o sus partes a que se refiere el apartado anterior podrá ser modificado si se comprueba que no concuerda con el real de origen.

5º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo Nº 1.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 379 (Decreto Nº 4.808/65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA SAFRAR SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA DE AUTOMOTORES, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Característica del motor y su valor C y F

Categoría	Modelo	Potencia a régimen Continuo	Cantidad a fabricar	Valor C y F unitario u$s.
B—1	Peugeot "404" xC5	67 HP. a 5.500 rpm.	300 Unid.	315.30

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 1870, de fecha 31 de marzo de 1967.

Carácter: Abierto de antecedentes.

Cargos: Cantidad tres (3). Personal Profesional - Grupo "B".

Categoría I, Cardiólogo. Sueldo básico m$n. 21.275. Adicional por Asistencia y Puntualidad, m$n. 3.191. Adicional por título, m$n. 1.400.

Categoría I, Psiquiatra. Sueldo básico m$n. 21.275. Adicional por Asistencia y Puntualidad m$n. 3.191. Adicional por título m$n. 1.400.

Categoría III, Psicólogo, preferentemente Especialista en Test. Sueldo básico m$n. 19.205. Adicional por Asistencia y Puntualidad m$n. 2.881. Adicional por título m$n. 1.000.

Incrementan las sumas mencionadas: Bonificación por antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, m$n. 460 por año. Salario familiar, m$n. 2.800 c/u. por cónyuge e hijos a cargo.

Jornada de labor: 3.40 horas diarias.

Destino: Dirección de Medicina Social.

Ubicación: Misiones 73, Capital Federal.

Inscripción: Hasta el día 28 de abril de 1967, en el Departamento de Personal, Rivadavia 1747, 7º piso, bajo sobre cerrado y firmado conteniendo datos personales del postulante, título habilitante y "curriculum-vitae".

Junta Examinadora: Señor Director General, señor Director de Medicina Social y Representante de la Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social.

Apertura: Día 3 de mayo de 1967.

Condiciones Especiales: Nacionalidad argentina o naturalizado, poseer título habilitante.

e.12/4 Nº 4.881 v.13/4/67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Llamado a concurso:

Resolución Nº 386 de fecha 3 de abril de 1967, carácter abierto de oposición por el lapso de licencia sin goce de haberes hasta el día 30 de setiembre de 1967. — Cargo cantidad uno (1), Clase "D", Grupo VII, remuneración inicial $ 16.400, función enfermero destino Servicio Instituto "Luis Agote", ubicación Charcas y Darragueira, Capital Federal inscripción hasta el día 20 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal. — Junta examinadora Sres. Director, Médico del Instituto y Jefe de la División Inspecciones Médicas. — Apertura o examen, a las 14 horas del día 21 de abril de 1967, en el mencionado Instituto, condiciones especiales. — El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3/5/61.

Departamento de Personal, 5 de abril de 1967.

e.11/4-Nº 4.830 v.12/4/67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Llamado a concurso:

Resolución Nº 407 de fecha 4 de abril de 1967, carácter abierto de oposición, por el lapso restante de licencia sin goce de haberes hasta el día 31 de agosto de 1967. — Cargo, cantidad uno (1), Clase "D", Grupo VII, remuneración inicial $ 16.400, función celadora, destino, servicio Instituto "Nuestra Sra. de Fátima", ubicación Ingeniero Maschwitz Pcia. de Bs. As., inscripción hasta el día 21 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal. — Junta examinadora Sras. Directora, Vice-Directora y Secretaria Administrativa. — Apertura o examen a las 14 horas del día 24 de abril de 1967, en el mencionado Instituto, condiciones especiales. — El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3/5/61.

Departamento de Personal, 4 de abril de 1967.

e.11/4-Nº 4.831 v.12/4/67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a los señores Leonardo Converti, Bartolomé Pérez, Darío L. Silva, Adolfo C. Savino, Alberto Rodríguez Fox y Raúl Pera, para notificarlos dentro de los quince días, de los cargos que integran el sumario a ex-autoridades del Banco Regional del Baradero (en liquidación judicial) por infracción a la Ley de Bancos y normas reglamentarias. — Publíquese por cinco días.

e.7/4-Nº 4.697 v.13/4/6[illegible]

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don CARLOS PASCUAL GIGENA PA[illegible]KER, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 10/4 — Nº 4.788 — v. 12/4/6[illegible]

EDICTOS
ANTERIORES

TRIBUNAL FISCAL

Por disposición del doctor Adolfo Atchabahian, Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación, se cita y emplaza a los presuntos herederos de don HUGO MARCUS a fin de que en el término de diez (10) días hábiles comparezcan a tomar [illegible]

intervención que les corresponde en la causa N° 2.095, caratulada: "Marcus, Hugo s/recurso de apelación", debiendo justificar su derecho hereditario, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Horacio Uteda, secretario.
e.11|4-N° 4.837 v.17|4|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"F"

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

En su reunión ordinaria del día 5 de abril de 1967, la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, en cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria del gremio el día 23 de abril de 1967, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación del Presidente de la Asamblea.

2° Reforma del Artículo 89 del Estatuto de la F.G.B.

3° Marcha de las tratativas para la concreción de la nueva sede social y la venta del inmueble de la calle Bartolomé Mitre 3533-39-55.

$ 480.— e.11|4-N° 69.391-v.13|4|67

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 17, para el día 19 de abril de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de vestuario (trajes, sobretodos, impermeables, guardapolvos, camisas, ambos para trabajo, mamelucos, jardineras, corbatas, sacos, pantalones, moñitos, guantes, zapatos, botas ortopédicas y galochas), con destino al personal del Archivo General de la Nación, de la Dirección Nacional del Registro Oficial y de esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.12|4. — N° 4.844 v.14|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 19, para el día 19 de abril de 1967, a las 16,30 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de doscientas (200) galeras de metal, de 10 x 60 cms. y cien (100) de 16 x 60 cms., confeccionadas en chapa doble decapado N° 18, en una sola pieza con solapa nervio trilateral, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.12|4. — N° 4.845 v.14|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 18, para el día 19 de abril de 1967, a las 16,15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión y colocación de tres (3) motores en dos ascensores y una bomba centrífuga, y los trabajos de reparación de dichos ascensores, instalados en el edificio fiscal, sito en la Avda. Leandro N. Alem 250, de esta Capital, ocupado por el Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.12|4. — N° 4.846 v.14|4|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA N° 109

Fíjase el día 20 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano N° 1549, 4° piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 109, para la reparación integral máquina de escribir eléctrica, "Internacional", de 100 espacios y marca I B M, "Standard", de 120 espacios, con destino a la Dirección Comunicaciones - División Técnica.
e.12|4. — N° 4.847 v.14|4|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA N° 110

Fíjase el día 20 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano N° 1549, 4° piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 110, para la adquisición de equipo compresor tipo transportable, con ruedas de tipo hierro fundido o chapa estampada con llantas de goma maciza o con cámara y cubierta de inflado con aire, con manija para su transporte, y máquina remachadora mecánica para paneles de chapa de carrocerías metálicas de automotores, con destino a la Sección Automotores.
e.12|4. — N° 4.848 v.14|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de tres días hábiles a partir del 12|4|67, para resolver la impresión de siete libros, con destino a Ediciones Culturales Argentinas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales podrán retirarse a partir de la fecha, en la División Presupuesto y Contaduría, Avda. Alvear 1690, piso 1°, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|4|67, a las 15 horas, en la División Presupuesto y Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.12|4. — N° 4.893 v.14|4|67

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ASISTENCIA AL ESCOLAR
Asunto N° 665|67
LICITACION PUBLICA N° 12|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 12|4|67 para resolver la adquisición de: 10.000 litros de alcohol (uso médico) en tambores de 20 litros, con destino a: dependencias médicas de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de abril de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.12|4-N° 4.849-v.14|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN
Hospital de Clínicas
Expediente N° 556.348|67
LICITACION PUBLICA N° 14

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Abril de 1967 a las 9 horas, para adjudicar la provisión de Crema de leche, Manteca pasteurizada, Huevos de gallina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.
e.12|4-N° 4.850-v.14|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente N° 5.812|66
LICITACION PUBLICA N° 15

Llámase a Licitación Pública N° 15, para el día 24 de abril a las 9 hs., para la adquisición de mesadas de material granítico, azulejos y canillas.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.
e.12|4-N° 4.851-v.14|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente N° 4.760|66
LICITACION PUBLICA N° 14

Llámase a Licitación Pública N° 14, para el día 24 de abril a las 10 hs., para la adquisición de material de laboratorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.
e.12|4-N° 4.852-v.14|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente N° 64|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1967 a las 11 horas, para la provisión y colocación de pisos plásticos "Flexiplast" o similar. — Costo aproximado m$n. 863.000.— Los interesados podrán retirar legajos en Compras, Córdoba 2122, 1° piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.12|4-N° 4.894-v.14|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Expediente N° 2100-392.325

Universidad Nacional de La Plata. — Comedor Universitario. — Av. 1 esq. 50. — Licitación Pública N° 8|67. — Apertura: 18 Mayo 67, 15 hs. — Carnes cordero, pescado, frutas y verduras, comestibles en general, lácteos, aceite comestible. — Informes, retiro de pliegos (a partir del 24|4), etc. en Compras, lunes a viernes 8-12hs.
e.12|4-N° 4.853-v.25|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Expediente 600-126.271|965

Llamado a licitación pública complementaria de la Nro. 4 para la provisión del Renglón 5.651 (Un) 1 Fisiógrafo, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nro. 5.367|62, a adquirirse en el área americana, con destino a esta Facultad, Cátedra de Fisiología. — Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en la División Compras de esta Facultad, a partir del día 10 de abril de 1967, en el horario de 8 a 11.30 horas, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas. — Apertura: 24 (veinticuatro) de abril de 1967, a las 10 (diez) horas. Enrique M. Ravassi, Jefe de División Compras y Patrimonio.
e.12|4 N° 4.895 v.14|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Por tres días llámase a licitación pública N° 1|67, para adquirir "Bancos Unipersonales para los Talleres de la Facultad".

Apertura: 28 de abril de 1967, en la Contaduría de la Facultad, calle 47 N° 162, La Plata, a las 16 hs., donde se retirarán los pliegos y se entregarán las propuestas.
e.12|4 N° 4.896 v.14|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. N° 13.805|8|67
Licitación Pública N° 23

Apertura de propuestas: 24 de abril de 1967, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública por la Encuadernación de trescientos (300) volúmenes de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras. Depto. Contaduría, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.12|4 N° 4.854 v.14|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

Llámase a licitación pública N° 2|67, para el día 18|4|67, a horas 11, para la adquisición de Carne Vacuna, con destino al Comedor Estudiantil Universitario. — Por cláusulas particulares recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, Ayacucho 473, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
e.12|4 N° 4.897 v.14|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente Letra "A" N° 19.198|67
Licitación Pública N° 5|67

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días, para la adquisición de tres (3) máquinas de escribir, con destino a las distintas dependencias de esta Facultad. — Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, al Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, sito en Sargento Cabral 2105, 1° piso, Corrientes. Fecha de apertura: 28 de abril de 1967.
e.12|4 N° 4.898 v.14|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Expte. N° E. I. 228|67
Licitación Pública N° 22

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material de laboratorio. Apertura de las propuestas: El 2 de mayo de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.12|4 N° 4.855 v.14|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.178|67 I.P.)

Llámase a Licitación Pública N° 40, cuya apertura tendrá lugar el día 5|5|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3°, Capital Federal, para la provisión de pescado, carne y derivados, durante el segundo semestre del Ejercicio 1967.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.12|4 N° 4.856 v.25|4|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 92|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Cintas para máquina de escribir, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de abril de 1967, a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.
e.12|4 N° 4.857 v.14|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 93|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Carpas de lona".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de abril de 1967, a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Dirección General de Administración.
e.12|4 N° 4.858 v.14|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO
Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 47|67
Expte. N° 50.213|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de alimentos para bovinos, equinos, porcinos y aves, con destino a la Estación de Reproducción de Villa Cura Brochero, Córdoba, dependiente de la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2° piso (Oficina N° 128), Capital, y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.12|4 N° 4.859 v.14|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 10|67 para la adquisición de ambos, guardapolvos, camisas, pantalones, sapatos, medidas varias, de acuerdo a las condiciones especificadas en el respectivo pliego de propuestas, que se entregará a los interesados en calle Córdoba 1437, División Administración, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 19 de abril de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 12 de abril de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegación Rosario.

e.12|4 Nº 4.860 v.14|4|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 621|67)

Llámase a Licitación Pública número 17|67, para el día 20 de abril de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos artículos eléctricos, artefactos de luz fluorescente, baldosas flexiplast y material de construcción.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.12|4 Nº 4.861 v. ...

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

LA BANDA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para el día 28 de abril de 1967, a las 10,00 hs., para contratar la locación de un inmueble para su Agencia de Extensión en la ciudad de Santiago del Estero.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones de la Estación Experimental Agropecuaria La Banda. El acto de apertura, de las propuestas recibidas, tendrá lugar en la fecha y hora indicadas en la mencionada unidad, sita en La Banda — Camino a Clodomira (Sgo. del Estero). La Dirección.

e. 12|4 Nº 4.900. — v. 25|4|67.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Expediente Nº 135.860|67

Licitación Pública Nº 7|67

JUNTA EJECUTIVA

SERVICIOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de abril de 1967, a las 12.00 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y sumar para los Servicios Sociales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura - Av. San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e. 12|4 Nº 4.901 v. 14|4|67.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para la adquisición de un inmueble para oficinas de la Administración de la Aduana de Necochea con asiento en la ciudad del mismo nombre preferentemente en el radio comprendido entre las calles 55 a 63 y entre 58 a 64.

Necesidades Habitacionales: La superficie total cubierta del inmueble deberá oscilar entre los 250 y 300 m2. distribuídos en la siguiente forma, parte destinada a oficinas, deberá contar como mínimo con 1 salón y tres ambientes de dimensiones mínimas permitidas y baño. (150m2.).

Casa Habitación para Señor Administrador: Dentro del mismo edificio, deberá disponer de comodidades para una familia tipo, es decir, living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero, preferentemente con garage o guardacoche.

Local para Depósito: De fácil acceso y un superficie cubierta de 75 m3. (5 x 5 x 3 m.).

Luz Eléctrica — Gas Calefacción — Obras Sanitarias. — Para Retirar Pliego y Demás Detalles Dirigirse a División Contrataciones, Azopardo 350, Capital, 3º Piso de 13,00 a 18,00 hs. de lunes a viernes, o en la Administración de la Aduana de Necochea sita en la calle 25 de Mayo 169, Necochea.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1967 a las 15.00 horas en la División mencionada precedentemente.

e. 12|3 Nº 4.862 v. 25|4|67.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para fundir y maquinar en acero portarrollete, para máq. "Giori" - CM - (Expediente Nº 335.665|67). La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Abril de 1967 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 - 9061 Int. 50.

e. 12|4 Nº 4.863 v. 14|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 229

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 13 para el día 18 de abril de 1967 a las 16 horas, para la reparación y puesta en marcha de 250 relojes controlados desde una central patrón, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros -División Compras- sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 12|4 Nº 4.864 v. 14|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 372|67 para la adquisición de: Equipo para Ensayo de Materiales por Ultrasonido Portatil a Baterías - Tipo Krautkramer - USK5M o Similar.

Apertura: 16 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso Capital. Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas - Int.

e. 12|4 Nº 4.902 v. 14|4|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación de las siguientes Licitaciones Públicas

L. Pública Nº 1|67. — Provisión y montaje de la Línea de Transmisión de 132 kv. entre El Nihuil Nº 1 y El Nihuil Nº 2, y de 220 kv. entre El Nihuil Nº 2, Agua del Toro y Cruz de Piedra. (Pcia. de Mendoza).

L. Pública N 2|67. — Provisión de autotransformadores de potencia para la transmisión El Nihuil Nº 2 y Cruz de Piedra - Primera Etapa (220|132 kv. (Pcia. de Mendoza).

L. Pública Nq 3|67. — Provisión de equipos eléctricos varios para la transmisión entre El Nihuil Nº 2 y Cruz de Piedra - Primera Etapa (Pcia. de Mendoza).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 4821 del Sr. Administrador de esta Empresa, se ha establecido el día 3 de mayo de 1967, a las 12, 14, y 16,30 horas, respectivamente, como nueva fecha para la apertura de las citadas licitaciones.

e.12|4 Nº 4.903 v.14|4|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL ENTRE RIOS

Llámase a Licitaciones Públicas de acuerdo a detalle:

Apertura día 25 de Abril de 1967. Hora 10.

Venta de 1949 tambores vacíos exaceite.

Apertura día 2 de Mayo de 1967 Hora 10.

Adquisición de elementos para redes distribución (materiales normalizados).

Apertura día 4 de Mayo de 1967. Hora 10.

Adquisición de cable de cobre de 10 mm2.

Apertura día 4 de Mayo de 1967. Hora 11.

Adquisición cable de cobre 16 mm2.

Retiro de pliegos: en Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, Buenos Aires: Bvard. Oroño Nº 1260, Rosario (S. Fe); Bvard. Pellegrini Nº 2626, Santa Fe; Rioja Nº 347. Córdoba y en Oficina de Compras, calle Enrique Carbó Nº 513. Paraná (E. Ríos).

e.12|4 Nº 4.904 v.14|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

CE. 441 — Petróleo Crudo.

Fecha de apertura para el día 3 de mayo de 1967 a las 12 Hs.

182|67 — Cámaras y cubiertas.

Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967 a las 11 Hs.

185|67 — Válvulas esclusas.

Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967 a las 11,30 Hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.12|4 Nº 4.905 v.25|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

180|67 — Accesorios para soldar.

Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967 a las 10,30 Hs.

184|67 — Transporte de personal de obras zona Sud que trabaja en Dársena Sud de Inflamables o Destilería Dock Sud. (Precio m$n. 4.000).

Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967 a las 11,30 Hs.

Venta: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º p. Of. 716), Cap. Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.12|4 Nº 4.906 v.18|4|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.684: Adq. mobiliario e instalación cortinados en viviendas de Plantas, Lavalle (Sgo. del Estero) y Lumbreras (Salta). — Apertura 17|5|67 a las 9 hs. —Valor Documentación: m$n. 600.

Pliego Nº 6.690: Repavimentación acceso y zona en plataforma envasado de gas y obras anexas en planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apertura 5|5|67 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.692: Contratación servicio copias de planos. — Apertura 5|5|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.693: Ampliación de las redes de gas en Villa Regina, Lamarque y Chimpay (Prov. Río Negro). — Apertura 8|5|67 a las 10 hs. — Valor documentación: m$n: 1.000.

Pliego Nº 6.694: Provisión e instalación de calculadora electrónica.

Apertura 5|5|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.12|4 Nº 4.865 v.25|4|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 173, hasta el día 15 de mayo de 1967 a las 11 (once) horas para la compra de: Ladrillos refractarios formato tipo fundamental (2.000).

Ladrillos refractarios formato tipo tejuela (1.000).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden "S. E. O. P., Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: 50 m$n.

Franqueo: $ 100 m$n.

e.12|4 Nº 4.866 v.14|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 8-DPS|1967, hasta el día 27 de abril de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 30.000 kilos de carbón de coke para fundición.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior, de la D. N. C. P. y V. N., sito en la calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: m$n. 100. — Destino: Departamento Paraná Superior. — Franqueo: m$n. 50.

e.12|4. — Nº 4.867 v.14|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO NORESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 5.124 "M-C"|1967-Arq., hasta el día 27 de abril de 1967, a la hora 10, para la provisión de piezas para andamio tubular (Abrazaderas, bases, caños y espigas). — Importe aproximado: $ 407.000 moneda nacional.

Consulta, recepción y apertura propuesta: Departamento Distrito Noreste, Av. 3 de Abril 998, Corrientes. — Depósito Garantía: 1 o|o propuesta. — Pliego: sin cargo.

e.12|4. — Nº 4.868 v.14|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO NORESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 5.127 "M-C"|1967-Arq., hasta el día 2 de mayo de 1967, a la hora 10, para la provisión de sierra circular, motores eléctricos, grupos electrógenos y equipo portátil eléctrico, para pintura. — Importe aproximado: m$n. 990.000.

Consulta, recepción y apertura propuesta: Departamento Distrito Noreste, Av. 3 de Abril 998, Corrientes. — Depósito de Garantía: 1 o|o propuesta. — Pliegos: sin cargo.

e.12|4. — Nº 4.869 v.14|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 60

Apertura: 19 abril 1967. — Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, Capital — Adquisición baterías 12 V. 180 A|h.

Precio del legajo: m$n. 30. — Venta pliegos: lunes a viernes, 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.12|4. — Nº 4.870 v.14|4|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 61

Apertura: 19 abril 1967. — Hora: 9,40. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Adquisición de herramientas.

Precio del legajo: m$n. 30. — Venta pliegos: de lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.12|4. — Nº 4.871 v.14|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública, Nº 24|67, para el día 20 de abril de 1967, a las 11 horas, por la provisión de Caucho ahumado y sintético - Caolín "Micro clay" - Sílice coloidal - Resina cumarona.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.12|4. — Nº 4.872 v.14|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 80118 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 9, con apertura para el día 24 de abril de 1967, a las 12 horas, por la provisión:

Acero fundido en horno eléctrico, calidad según norma SAE 6150.

Licitación Pública Nº 8, con apertura para el día 30 de abril de 1967, a las 12 horas, por la provisión de:

Fabricación juegos guardamanos en plástico.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|4 Nº 4.873 v.14|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1.007|67

Venta de: Máquinas para la fabricación de engranajes: Rectificadoras c|u. 5; generadoras c|u. 6; hermanadoras c|u. 1; ensayadora c|u. 1; fresadora c|u. 1; chaflanadora c|u. 1; redondeadora c|u. 1; talladoras c|u. 3; rasqueteadora c|u. 1; juego de dispositivos y herramientas c|u. 1; afiladora c|u. 1; creadora c|u. 1; juego de 13 brochas c|u. 1; juego de 14 brochas c|u. 1.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de las licitaciones: 25 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1355 (2º piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|4 Nº 4.874 v.27|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 757|67

Llámase a Licitación Pública Nº 36|67 para el día 20 de abril de 1967, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo Nacional de Asistencia Social, División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a la adquisición de Crea para sábanas.

Buenos Aires, 3 abril 1967. — Dr. Enrique Marcos Villa, Interventor (I)

e.12|4 Nº 4.875 v.14|4|67

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA EN RECREO

Ruta 11 - Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 24 de abril de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa en Recreo, Ruta 11, Santa Fe, durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones), Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arrendamiento de máquinas electromecánicas para estadística. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.12|4 Nº 4.876 v.14|4|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

HOGAR SAN CAYETANO

Expediente Nº 52.835|66

Llámase a Licitación Pública número 49|67, para el día 20 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. artefactos para iluminación con lámparas a vapor de mercurio, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (Para: Hogar San Cayetano), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.12|4 Nº 4.877 v.14|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEURO-PSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 809|67

Llámase a Licitación Pública 4 - número 7|67, para el día 19 de abril de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Ropa con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiéndose para plegos e informes, acudir a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.12|4 Nº 4.878 v.14|4|67

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 24 de abril de 1967, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el corriente año.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s|n., Villaguay, E. Ríos, debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Centro Tisiológico en Villaguay, Entre Ríos, marzo 31 de 1967.

e.12|4 Nº 4.879 v.14|4|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 34|967, para el día 19 de abril de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar "trabajos de encuadernación", destinados a atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.12|4 Nº 4.880 v.14|4|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Pública para el 24 de abril de 1967

Nº 17. — Expediente Nº 70.085. — Material de electricidad. Hora 9 (nueve).

Nº 18. — Expediente Nº 70.095. — Construcción en goma de matrices y diafragma. Hora 9.30 (nueve y treinta).

Nº 19. — Expediente Nº 70.096. — Capacitores electrolíticos, diodos y transistores. Hora 10 (diez).

Nº 20. — Expediente Nº 70.108. — Chapas, barras y caños de aluminio y barras y caños de acero inoxidable. Hora 10.30 (diez y treinta).

Nº 21. — Expediente Nº 70.109. — Material eléctrico. Hora 11 (once).

Nº 22. — Expediente Nº 70.110. — Cuenta vueltas de 4 cifras. Hora 11.30 (once y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

e.10|4 Nº 4.760 v.12|4|67

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Licitación Pública Nº 1|67

Apertura: 20 de abril de 1967, a las 13,30 horas, para la provisión de diez (10) cubiertas y diez (10) cámaras para automotores, cuyas medidas y características se encuentran en los pliegos que podrán solicitarse, sin cargo, en la Sede Central de la Comisión Nacional, Oficina de Compras y Licitaciones. — Garantías: 1 o|o de la oferta y 20 o|o de adjudicación. — Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalado para la apertura y abiertas en acto público en la Sede Central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, oficina 703, Capital Federal.

e.10|4 Nº 4.704 v.12|4|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 21

Expediente Nº 38.589|67

Llámase a licitación pública, para contratar el instrumental de precisión que a continuación se detalla, con destino a la Red Nacional de Estaciones Sismológicas: Uno (1) Oscilador de baja frecuencia, Un (1) Oscilador de audio, Uno (1) Voltímetro a válvula (Tester), Uno (1) Osciloscopio y Uno (1) Micro-voltímetro-amperímetro y sus accesorios y de acuerdo a las características que se detallan en las bases respectivas.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 12 de junio del año en curso, a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza Esq. Jujuy, San Juan, donde además pueden obtenerse mayores informes y adquirirse las bases de la licitación, sin cargo. — San Juan, 3 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.760 v.12|4|67

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCIONES DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 22

Expediente Nº 38.464|67

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión del instrumental científico que a continuación se detallan, con destino al equipamiento de la Estación Sismológica de Pie de Palo, base de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas; Uno (1) Sismógrafo vertical; Dos (2) Sismógrafos horizontales; Uno (1) Registrador p|papel fotográfico; Tres (3) Controles de reflección de galvanómetros; Un Equipo Portátil, compuesto por Tres (3) Sismógrafos portátiles; Tres (3) Amplificadores. Uno (1) Registrador portátil a inscripción directa de 3 canales.

Apertura de Propuestas: Tendrá lugar el día 12 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en la Sección Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, San Juan, donde además pueden obtenerse mayores informes y adquirirse las bases de la licitación, sin cargo.

San Juan, 3 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.761 v.12|4|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 107

Fíjase el día 19 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107, para la adquisición de alambre negro Nº 16, arena argentina, azulejos, canto rodado, cal, cuartas cañas, ladrillos, hierros, mosaicos, yeso blanco, zócalos graníticos, tirantes de madera, ovalitos, etc., con destino a la sección Arquitectura.

e. 11|4 Nº 4.791 v. 13|4|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 108

Fíjase el día 2 de mayo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 108 "para la adquisición de zapatos, borceguíes, botas, botines, zapatos color blanco para enfermeras, zapatillas de goma y zuecos, con destino a la sección Almacenes".

e.10|4 Nº 4.762 v.12|4|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 105

Fíjase el día 18 de abril de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 105 "para la adquisición de cámaras 590|640x13 (G.13), con destino a la sección Automotores".

e.10|4 Nº 4.705 v.12|4|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 106

Fíjase el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 106 "para la acuñación de medallas, distintivo de jerarquía para Suboficiales Superiores, de cobre, de 26 gramos de peso, con destino a la Dirección Personal".

e.10|4 Nº 4.706 v.12|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el alquiler de películas de 16 mm.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319|25, Piso 8º, Of. Nº 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 20 de abril de 1967, a las 15.30 horas.

e.10|4 Nº 4.789 v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la adquisición de equipos y lámparas con destino al Centro Experimental Cinematográfico.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319|25, piso 8º, of. Nº 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 21 de abril de 1967, a las 16.00 horas.

e.11|4 Nº 4.797 v.13|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 18.990|66

Licitación Pública Nº 59|67

Llámase a Licitación Pública, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 11 de abril de 1967, para resolver el alquiler de un local con destino a la Delegación Seccional de Santiago del Estero dependiente de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Delegación Seccional, Belgrano Sud Nº 635, Santiago del Estero, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 24 de abril de 1967, a las 10 horas, en la Delegación Seccional en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 11|4 Nº 4.792 v. 13|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la adquisición de carpas, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|4-Nº 4.594 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL ESPECIAL Y SUPERIOR

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la adquisición de Instrumental Audiovisual con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria Normal Especial y Superior.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.763 v.12|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 2102|67

Llámase a Licitación Pública Nº 879 para el día 17 de Abril de 1967 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión: Una máquina de escribir eléctrica, espaciado proporcional (simil imprenta), carro de 17", tipo I. B. M. Documentary o similar.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.10|4 Nº 4.778 v.12|4|67

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la adquisición de elementos de escritorio, sobres, cucharitas para café, con destino al Departamento Abastecimientos.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.764 v.12|4|67

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la adquisición de leña con destino al Instituto Nacional de Educación Física Gral. Belgrano de San Fernando, (Bs As.).

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15,45 horas, en el Departamento Compras de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.765 v.12|4|67

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la reparación de instalación eléctrica con destino a la Colonia de Vacaciones de San Vicente (Bs. As.).

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15 horas, en el Departamento de Compras de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.766 v.12|4|67

OBRA SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Licitación Pública Nº 7|67

Actuación Nº 61.139

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de 30.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos de 20 x 40 (media campana), con destino al Departamento de Secretaría General (Sección Mayordomía).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 16 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de abril a las 17.30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 11|4 Nº 4.793 v. 13|4|67

OBRA SOCIAL

Departamento Administrativo

LICITACION PUBLICA Nº 6|67

Actuación Nº 61430

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de 1.500 lts. de pintura mate, color blanco, con destino a la División Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.709 v.12|4|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 19

Expediente Nº 511.710|66

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de baño maría, cámara de separación, centrífuga de mesa, densiómetro, productos químicos, etc., con destino a la 2ª Cátedra de Cirugía.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, pta. bja.) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 11|4 Nº 4.795 v. 13|4|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 20

Expediente 511.822|66 y agreg.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1967, a las 18 horas, para adjudicar la provisión de Material de laboratorio, drogas, productos químicos, con destino a la Cátedra de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 11|4 Nº 4.794 v. 13|4|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 18

Limitación Pública 18

Expediente 511.439|66

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967, a las 16 horas para adjudicar la provisión de material de laboratorio, con destino a la 3ra. Cátedra de Medicina.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.11|4-Nº 4.796 v.13|4|67

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Licitación Pública Nº 14

Expediente 706.590|66

Llámase a licitación pública para el 17 de abril de 1967 a las 14, a los efectos de adjudicar la reparación y tapizado de sillas y sillones con destino a la orientación Bromatología dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº 4.838 v.13|4|67

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN

Comisión Ley 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 679 para el día 16 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de telas blancas y de color para la confección de ropa de cama (sábanas, fundas y colchas), frazadas blancas y beige, lona color crudo, tela engomada, cinta hilera, hilos para coser y bordar, tijeras de acero tipo modista, agujas para máquinas de coser, etc., con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego: $ 2.500 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Depto. de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.10|4 Nº 4.707 v.21|4|67

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN

Comisión Ley 11.333 — Art. 6º a Licitación Pública

Nº 675. — para el día 21 de abril de 1967 a las 15 horas, para la contratación de acarreo (carga, transporte y descarga) de 240 m3. aproximados de escombros y residuos entremezclados, depositados en obradores de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 997, Subsuelo, Capital, hasta zonas de relleno fijadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o las que dentro de ese límite indique esta Repartición. — Pliego: $ 200 m|n.

Nº 676. — para el día 21 de abril de 1967 a las 15 y 15' horas, para la provisión de mosaicos graníticos, tipo Napoleón, Chiampo, San Martín, zócalos graníticos, esquineros, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Pliego: $ 150.

Nº 677. — Para el día 21 de abril de 1967 a las 15 y 30' horas, para la provisión de mármol Botticino Bramante o similar, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Pliego: pesos 100 m|n.

Nº 678. — Para el día 21 de abril de 1967 a las 15,40 horas, para la provisión de repuestos para ascensores Otis y Universal, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Pliego: $ 100 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Dpto. de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — José E. Uriburu 8 0 de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.10|4 Nº 4.708 v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN

HOSPITAL DE CLINICAS

LICITACION PBLICA Nº 13

Expediente Nº 556.197|07

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de abril de 1967 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Gases varios, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.10|4-Nº 4.710 v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 24

Expediente Nº 412.632

Llámase a licitación pública para la provisión de Material para Encuadernación, con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.10|4 Nº 4.768 v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 4.448|64

LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 20 de abril a las 10 hs., para la adquisición de muebles metálicos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e 10|4-Nº 4.711-v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 6.391|66

LICITACION PUBLICA Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 20 de abril a las 9 hs., para la adquisición de libros, drogas y material de laboratorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.10|4-Nº 4.712-v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente 5.497|66

LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 20 de abril a las 9.30 hs., por la contratación de ómnibus para la realización de viajes de estudios.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.10|4-Nº 4.767-v.12|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Expte. Nº 13.700|66 y agreg.

LICITACION PUBLICA Nº 22

Apertura de propuestas: 20 de Abril de 1967 a las 10 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de Aparatos Científicos para el Instituto de Fisiología y Sección Fisiopatología de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad: calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.10|4-Nº 4.713-v.12|4|67

Universidad Nacional de Cuyo

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1967 a las once horas, para la adquisición de instrumental científico: Transformadores; Voltímetros; Amperímetros; Frecuencímetros; Wattímetros y Cosfímetros), con destino a la Cátedra "Máquinas Eléctricas II", del Departamento de Ingeniero Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expte. Nº 23.490-F-67. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan, (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.10|4 Nº 4.714 v.12|4|6'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expediente 90.187-F-65)

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1967 a las 10 horas, para la contratación por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida" la:

Obra: — Mendoza — Centro Universitario (Parque General San Martín), Facultad de Ciencias Económicas - Cuerpo de Gobierno e Investigación.

Presupuesto oficial: m$n. 170.989.960.-

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78 - 4to. Piso - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 10.000.—

e.3|4-Nº 4.473-v.21|4|67

FACULTAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 2|67

(Expte. Nº 6.731-"C"-67)

Objeto del llamado: Construcción de muebles y mampara de madera, perteneciente al Cuerpo Anterior de esta Facultad.

Presupuesto oficial: Pesos moneda nacional 4.895.000.—.

Garantía: m$n. 48.950.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas.

Sitio de ejecución: Calle 9 de Julio 1449, Corrientes.

Precio del pliego: $ 1.000.

Retirar pliego: Contaduría Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas días hábiles.

Datos constructivos: Oficina de Construcciones, 25 de Mayo 868, Corrientes, de 6 a 12 horas.

e.10|4 Nº 4.771 v.12|4|67

FACULTAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 3|67

(Expte. Nº 6758-"D"-67)

Objeto del llamado: Adquisición de libros con destino al Departamento de Física de esta Facultad.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 16 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contable, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas.

e.10|4 Nº 4.770 v.12|4|6'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la provisión de Acondicionadores de Aire con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.6|4. Nº 4.613. v.12|4|67

Universidad Nacional de Tucumán

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 — Tucumán

Licitación Pública Nº 11|67

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 para el día 17|4|67 a horas 10, para la adquisición de artículos de limpieza (trapos "rejilla", plumeros, haraganes trapos piso, etc.), con destino a Dependencias de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a las oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

El Director

e.10|4 Nº 4.769 v.12|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para el día 2 de mayo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la

provisión de 200.000 juegos de placas de identificación de automotores y 1.200 placas de reposición para los mismos, con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.10|4 Nº 4.772 v.21|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)
A— 71|967 (U.6)
C— Nº 600|967 (I.P.)

Rawson (Ch.), 30 de marzo de 1967.—

Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado, para el día 20 de abril del año en curso a las 15.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos "rubros 3 y 5" para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el semestre de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Pedidos de Cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.10|4 Nº 4.715 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 787|67 I P

Llámase a Licitación Pública número 50, cuya apertura tendrá lugar el día 19|4|67 a las 14 hs. en la División Contrataciones IP, Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de azúcar.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.11|4-Nº 4.798 v.13|4|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 43.911 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de abril de 1967 a las 11, en el Distrito 16º, San Miguel de Tucumán, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal 3" —San Miguel de Tucumán—, dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.11|4-Nº 4.799 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "bloques".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de abril de 1967 a las 18,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 629 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de abril de 1967. —

e.11|4-Nº 4.800 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 90|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de abril de 1967 a las 18,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 629 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de abril de 1967. —

e.11|4-Nº 4.801 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91|967

Llámase a licitación pública para contratar el "lavado y desinfección de sacas de correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de abril de 1967 a las 18.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de abril de 1967. —

e.11|4 Nº 4.802 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 1.425 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 11 en el distrito 12º (Paraná) para contratar la enajenación de 10.000 kilogramos de papel de rezago.

Por el pliego de bases y demás datos dirigirse al lugar donde se realizará la apertura.

e.11|4 Nº 4.803 v.13|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 44098 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Malabrigo (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Malabrigo, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.717 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47200 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y Maipú (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Maipú, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.718 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40224 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10.30, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en San Gregorio (Dto. 1º) y entre ésta y Diego de Alvear (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a San Gregorio, Diego de Alvear, Distrito 1º —Rosario—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.719 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23576 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10.30, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre El Cholar y El Huecu (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a El Cholar, El Huecu, Distrito 22º —Neuquén—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.720 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 366 SC/67

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Guatraché, (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Guatraché, Distrito 25º —Santa Rosa—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.721 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 27968 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 16, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y/o a la Sucursal Morón (B). — El Director General.

e.10|4 Nº 4.722 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 38512 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones e intercambio con la estafeta Nº 1 —Dolores—, en Dolores (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Dolores, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.723 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 248 SC/67

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Las Cejas y Termas de Río Hondo (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Las Cejas, Termas de Río Hondo, Distrito 10º —Santiago del Estero—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.724 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42094 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la correspondencia depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Dto. 1º), e intercambio con la Estafeta Nº 1 —Rufino— (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Rufino, Distrito 1º —Rosario—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.725 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46174 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Alberti (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Alberti, y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.726 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1967, a las 10 horas, en la oficina de Correos y Telecomunicaciones de Viedma (Distrito 21º), para la compra de veinticinco mil kilogramos de leña regional trozada, con destino a la caldera que provee calefacción a la citada dependencia, ubicada en la calle Rivadavia Nº 151 de Viedma (Río Negro).

Las propuestas serán recibidas hasta el 25|4|1967, a las 10, en dicho lugar, oportunidad que se dará apertura a las mismas.

Las cláusulas particulares deberán ser consultadas a la oficina mencionada.

e.10|4 Nº 4.716 v.12|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17 - P|67

Nº 17 — P|67 Vencimiento el 4|5|67, a las 11.30 horas.

Por la provisión de cinta de goma y cinta aisladora.

Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital — Horario de atención, de 12.30 a 18.30.

e.11|4 Nº 4.832 v.17|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16 - P|67

Nº 16 - P|67 — Vencimiento el día 28|4|67, a las 11.30 horas.

Por la provisión de Cordones y Cables.

Pliegos de Condiciones, informes, entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos. Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.6|4 Nº 4.621 v.19|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13 - P|67

Nº 13 - P|67 — Vencimiento el día 22|5|67, a las 9 hs. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: m$n. 38.000.000. Valor del pliego: m$n. 1.400.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Cap., o en la Sec. Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, 5º piso, Cap., lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Siendo los horarios de atención de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas respectivamente.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse y retirarse en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz, sitas en Av. Colón 210 y calle Pellegrini 465, respectivamente.

e.5|4 Nº 4.551 v.18|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|67

Nº 2-P|67 — Vencimiento el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 2-P|67 que había sido fijada para el 25|1|67 a las 8 horas y diferida posteriormente para el 27|3|67, a las 8 horas, ha sido postergada nuevamente, habiéndosele fijado como nueva fecha de apertura el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

La misma ampara la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de telefonía múltiple de 12 canales y cuatro sistemas de telefonía múltiple de 3 canales, y equipos asociados en distintas localidades de la Pcia. de San Luis.

Monto Estimado m$n. 23.093.100. — Valor del pliego $ 1.000.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, lugar éste último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 horas respectivamente, los que a partir del 1|4|67, serán de 12,30 a 16,30 horas y de 12,30 a 18,30 horas.

Los pliegos podrán también abonarse y retirarse en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, sitas en Belgrano 971 y Av. Mitre 790, ambas de la Pcia. de San Luis.

e.3|4 Nº 4.432 v.14|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15 - P|67

Vencimiento el 4|5|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Alambre, de baja, doble retorcido, p|cruzadas y de Instalación interna.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital, siendo el horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.4|4 Nº 4.500 v.17|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
LICITACION PUBLICA Nº 25

19 de abril de 1967, 16 horas. — Adquisición de útiles de escritorio, papelería y formularios impresos. — Consultas y retiro de pliegos, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e.5|4. — Nº 4.602 v.18|4|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|67
Expte. Nº 759|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1967, a las 15 horas para la construcción de diez (10) baterías ácidas para aviones, con destino a Subsecretaría - Departamento de Aviación - División Reparaciones y Mantenimiento - Avda. Pedro Díaz, Paraje Los Ciervos, camino Radio Belgrano Dependencia INTA (Castelar, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.727 v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 598
Expediente Nº 108.229|67

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1967, a las 10, para la adquisición de diversos muebles, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura. Rivadavia 1439, Capital. — Dirección de Administración.
e.11|4 Nº 4.804 v.13|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 592
Expediente Nº 108.168|67

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1967, a las 10, el acto de apertura de la licitación pública de referencia, para la ejecución de la obra "Instalaciones mecánicas y complementarias, montaje y puesta en marcha de las mismas para los edificios de las Plantas Clasificadoras de Semillas" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Marcos Juárez (Córdoba), Concepción del Uruguay y Paraná (Entre Ríos). — Dirección de Administración.
e.11|4 Nº 4.843 v.13|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 1|67

Para la adquisición de sobres-bolsitas de papel.
Apertura: 8 de mayo de 1967, a las 15 hs o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.
Pliegos, informes y apertura en INTA. Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos (C. Correo 128, Paraná. E. Ríos).
e. 10|4 — Nº 4.730 — v. 21|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 3
Expediente 3|967

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 320 bolsas de forramez LAB, comprimidos chicos; en bolsas de papel de 25 Kgs. neto y 760 bolsas de forramez LAB, comprimidos grandes en bolsas de papel de 25 Kgs. neto A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.
Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar, FCDFS
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, calle Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 10|4 — Nº 4.732 — v. 21|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1967, a las 11 hs., para la provisión de productos químicos (insecticidas, fungicidas, herbicidas y fertilizantes).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, sito en calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), o solicitarlo a Apartado Interno, Villa Aberastain, San Juan.
e. 10|4 — Nº 4.731 — v. 14|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.217|67
LICITACION PUBLICA Nº 596

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1967 a las 10, para la impresión de un libro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.6|4-Nº 4.622-v.19|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 18|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, a las 9 horas, La apertura de las propuestas tendrá de papel.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y muestras respectivas.
Estación Experimental de Pergamino.
e.4|4 Nº 4.520 v.17|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 20 de abril de 1967 a las 10 horas, para contratar la locación de un inmueble en la Ciudad de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, para su Agencia de Extensión.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones de la Estación Experimental Agropecuaria La Banda. El acto de apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la mencionada Unidad, sita en La Banda - Camino a Clodomira (Sgo. del Estero). — La Dirección.
e.4|4 Nº 4.583 v.17|4|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. Nº 715|67

Llámase a lic. pública Nº 1301, "Construc. 2 casas madera tipo zona norte en el Parque Nac. Río Pilcomayo" (Formosa) — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, el 21 de abril de 1967, a las 15 horas. — Pliegos al precio de $ 2.500, a retirar en la dirección indicada y en la Intendencia del citado Parque Nacional (Formosa) — Presupuesto oficial: $ 3.000.000.— m$n. — Garantía de presentación: 1 o|o del presupuesto oficial. — Director contaduría.
e.11|4 Nº 4.835 v.13|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública número 22-P|67 para adquirir una caldera para calefacción central a vapor, según detalles que se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración, Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. As.). La apertura de propuestas se realizará el día 17 de abril próximo a las once horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Buenos Aires). — Delegación Necochea, 10 de abril de 1967.
e.10|4 Nº 4.728 v.12|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para realizar trabajos de impresión formularios varios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: Día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.
Rosario, 10 de abril de 1967.
e.10|4 Nº 4.729 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llmase a Licitación Pública Nº 11|67 para el día 24 de abril de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias (Chubut) hasta Carmen de Patagones (Buenos Aires, y desde Carmen de Patagones hasta Chorroarín 134, Capital Federal (Laboratorio de Selsa).
El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias — SELSA — Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de propuestas.
e. 11|4 Nº 4.805 v. 17|4|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 165-M-67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de concreto asfáltico y sus complementos. Apertura: 20 de abril de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego m$n. 100.
e. 10|4 — Nº 4.734 — v. 12|4|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 115|67)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67, para el día 24 de abril de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, manuales, de calcular y una rotuladora, para ser destinada al uso de este Organismo.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.
En el mismo edificio (planta Baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.
El Gerente de Administración.
e .11|4 Nº 4.806 v. 13|4|67.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967 por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.750|67 DGSE-CS a las 13,20 hs.: Baldes, Regaderas, Palas y Depósitos P|Residuos.
Expte. Nº 315.766|67 a las 13,30 hs. Papel Higiénico.
Informes y Pliegos:. en la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 11|4 Nº 4.807 v. 13|4|67.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.725|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de baños maría redondos de cobre - DNQ.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1967 a las 13,40 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 11|4 Nº 4.808 v. 13|4.67.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.167|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de un medidor a reflexión fotoeléctrico —DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1967 a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 11|4 Nº 4.809 v. 13|4|67.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.709|67

Llámase a licitación pública para la Prov. de cera para pisos — Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.10|4 Nº 4.735 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.545|67

Llámase a licitación pública para la provisión. lavado y planchado de repasadores y toallas — DNQ.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.10|4 Nº 4.736 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.711|67

Llámase a licitación pública para la prov. de blanco de titanio - carbonato de calcio - Sebo comestible (margarina), masilla blanca - etc., CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.
e.10|4 Nº 4.737 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 8.279|66

Llámase a licitación pública para el carrozado tipo ómnibus, de un chasis marca M. Benz — D.G.O.S.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.10|4 Nº 4.738 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.685|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes - DGSE - CS.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e.30|3 Nº 4.305 v.12|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas.
Apertura: 21|4|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.
Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e. 11|4 Nº 4.810 v. 13|4|67.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartón y cartulina.
Apertura: 12|5|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.
Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.6|4 Nº 4.631 v.19|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1393, para contratar los trabajos de ampliación de la Red Externa de Energía Eléctrica.
Destino: Barrio en Florida, ubicado en la calle Remedios Escalada de San Martín, entre Arenales e Hipólito Yrigoyen, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 18 de abril de 1967, a las 10 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos. Departamento de Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial: m$n. 3.684.000.
Garantía de licitación: m$n. 36.840.
e. 10|4 — Nº 4.739 — v. 12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1390, para la construcción de un edificio conjunto, compuesto de 55 unidades de viviendas y locales para la Sucursal del Banco, a ejecutarse en el terreno sito en la calle Entre Ríos Nº 115, de la Ciudad y Provincia de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:
Presupuesto oficial: m$n. 253.853.576.
Garantía de licitación: m$n. 2.538.536
Fecha, hora y lugares de apertura: 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal de Córdoba, Entre Ríos 70, Ciudad de Córdoba.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba.
e. 10|4 — Nº 4.740 — v. 28|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3286, para el día 28 de Abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas de nylon para máquinas I. B. M.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.4|4-Nº 4.506-v.13|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3347 para el día 3 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas y papeles carbónicos.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.30|3 Nº 4.306 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Gerencia de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1.388, para la construcción de 345 viviendas individuales, divididas en 13 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:
Sector: 1. Localidad: La Carlota. Cant Viv.: 37. Presup. Oficial m$n. 38.140.775 Garantía Licit. m$n. 381.408.
Sector: 2. Localidad: General Cabrera Cant. Viv.: 26. Presup. Oficial m$n. 26.928.200. Garantía Licit m$n. 269 282
Sector: 3. Localidad: Adelia María Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.407.700. Garantía Licit. m$n. 204.077
Sector: 4. Localidad: San Basilio. Cant Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.531.950 Garantía Licit. m$n. 205.319
Sector: 5. Localidad: Berrotarán. Cant Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 29.056.250 Garantía Licit. m$n. 290 562
Sector: 6. Localidad: Laboulaye Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 40.799.000. Garantía Licit. m$n. 407.990
Sector: 7. Localidad: Sta. Magdalena Jovita. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 24.680.150. Garantía Licit. m$n. 246.801.

Sector: 8. Localidad: Huinca Renancó. Cant. Viv.: 30. Presup. Oficial m$n. 30.778.950. Garantía Licit. m$n. 307.789.
Sector: 9. Localidad: Alejandro. Cant Viv.: 25. Presup. Oficial m$n. 25.584.225. Garantía Licit. m$n 255.842.
Sector: 10. Localidad: Santa Eufemia. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.819.150. Garantía Licit. m$n. 208.191.
Sector: 11 Localidad: Elena. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 21.858.625. Garantía Licit. m$n. 218.586.
Sector: 12. Localidad: Huanchilla. Cant. Viv.: 22. Presup Oficial m$n. 23.537.600. Garantía Licit. m$n. 235.376.
Sector: 13. Localidad: General Deheza. Cant. Viv.: 32. Presup. Oficial m$n. 33.225.700. Garantía Licit. m$n. 332.257.
Presupuesto Oficial Total 356.348.275, m$n.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 5 de Mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto, Calle Rivadavia esq. Gral. Paz, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso. Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto.

e.27|3-Nº 4.158 v.14|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1389, para la construcción de 2 monobloques tipo C. 1 y C. 6. con un total de 82 unidades de vivienda, a ejecutarse en la manzana comprendida por las calles: Echeverría, Pasaje Público, Dr. Carlos Guadard y Pasaje Público, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 125.782.092. Garantía de licitación: m$n. 1.257.821. Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la gerencia de construcciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto, calle Rivadavia esq. Gral. Paz. Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120. 6º piso, Capital Federal y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto.

e.22|3-Nº 4.079-v.13|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1387, para la construcción de 3 monobloques, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a efectuarse en localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: San Martín: calle Balcarce e/Pueyrredón y Rivadavia. Sector: I. Monob.: 1 C.1 — 1 C.6. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 119.754.032. Garantía de ción: $ 1.197.540.

Localidad: Virreyes: calle Belgrano e/ Avellaneda y Quintana. Sector: II. Monob.: 1 C 1. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 64.260.296. Garantía de licitación: $ 642.603. Presupuesto oficial total: $ 184.014.328.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializadas por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.21|3 Nº 4.025 v.12|4|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 44-967. — Apertura: 20|abril|967. — 16: Impresión formulario, sistema continuado, Nº 2.356.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.10|4 Nº 4.741 v.12|4|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 43|967. — Apertura: 25|abril|967. — 16: Tendido de una (1) cañería cloacal interna y ejecución de la conexión a la red cloacal externa, en el edificio de la filial San Luis.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la filial San Luis, calle Belgrano 902, de 7.30 a 12.

e.10|4 Nº 4.742 v.12|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 225

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 12 para el día 17 de abril de 1967 a las 16 horas, para la concesión del arrendamiento de un Madurarero de Bananas, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 11|4 Nº 4.811 v. 13|4|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 11, para el día 14 de abril de 1967, a las 16 hs., para la adquisición de juegos de tapas con bisagras, con llaves y forradas y prolongaciones de bronce cromado para las tapas, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, Departamento Compras y Suministros, División Compras, en el horario de 13 a 18.30 horas.

e.10|4. Nº 4.743. v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.644 para la adquisición de bolas de acero.

Apertura: 3 de mayo de 19:7, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 300, (trescientos).

e.5|4 Nº 4.533 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.654 para la adquisición de tubos de acero.

Apertura: 28 de abril de 1967, a las 15 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).

e.4|4 Nº 4.524 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.645 para la adquisición de hierros, chapas de hierro y aceros.

Apertura: 5 de mayo de 1967, a las 16 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).

e.4|4 Nº 4 525 v.17|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 370|67 para la adquisición de útiles de oficina.

Apertura: 26 de abril de 1967, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.10|4. Nº 4.744. v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 369|67, para la adquisición de artículos de limpieza y bazar.

Apertura: 26 de abril de 1967, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.10|4. Nº 4.745. v.12|4|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

175|67 — Cañerías de acero — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

176|67 — Chatarra de acero — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs.

Venta: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.) Cap. Fed.

e.7|4 Nº 4.701 v.20|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

155|67 — Omnibus para transporte de personal. — Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967, a las 10 hs.

157|67 — Venta del buque factoría "Cruz del Sur" (Nacional e Internacional). — Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 14 horas Argentina.

158|67 — Construcción de plantas de tratamiento de kerosene y nafta anexadas a las unidades existentes de Topping IV y V respectivamente y centralización de servicios de soda.

Fecha de apertura: Para el día 21 de abril de 1967, a las 15,30 hs. — Precio del pliego: m$n. 4.000.

160|67 — Concurso de antecedentes para la reparación del buque tanque "Fray Luis Beltrán". — Fecha de apertura: Para el día 25 de abril de 1967, a las 10 hs.

165|67 — Cables de acero para aparejos. Fecha de apertura el día 10 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

168|67 — Atención servicio de amarre b|tanques y mantenimiento instalaciones en Puerto Rosales. — Fecha de apertura: Para el día 5 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

171|67 — Herramientas de maniobra. — Fecha de apertura: Para el día 3 de mayo de 1967, a las 11,30 hs.

Venta: S. Ctral. (Copia de planos, Of. 716, 7º p.), Cap Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.5|4 Nº 4.564 v.18|4|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de abril de 1967, a las 14 horas: Nº 16|67, víveres para buques. a las 14.15 horas: Nº 17|67, chapas y barras de acero, y a las 14.30 horas: Nº 18, 67, artefactos sanitarios, caños de hierro y mosaicos. Para el día 8 de mayo de 1967, a las 14 horas: Nº 19|67, adaptadores de vías. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.3|4 Nº 4.484 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.680: Cegamiento de pozos de captación de agua en Cap. Fed. Apertura 3|5|67, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 300.—.

Pliego Nº 6.685: Adq. conductor unipolar de cobre estañado. Apertura 26| 4|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.10|4. Nº 4.774. v.14|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.682: Adq. medidores volumétricos y accesorios. Apertura 3|5|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.683: Reparación tapas de cilindros y block. Apertura 28|4|67, a las 13 hs. Valor planos: m$n. 100.

Pliego Nº 6.686: Adq. electrobombas centrífugas. Apertura 3|5|67, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.687: Adq. equipo con detector de escapes de gas. Apertura 28|4| 67, a las 8 horas.

Pliego Nº 6.688: Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. Apertura 2|5|67, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.10|4. Nº 4.775. v.21|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.675: Ampliación local duchas y vestuarios, construcción tinglado y ampliación de uno existente en Planta La Plata (Prov. Bs. As.). — Apertura 8|5|67 a las 9 hs — Valor Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.677: Construcción pavimentos y aceras en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apertura 28|4|67 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.681: Contratación trabajos de barnizado en carpintería de madera en viviendas de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura 28|4|67 a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|4 Nº 4.633 v.19|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.671: Construcción locales para Portería y equipo de radio en muelle Río Santiago (Prov. Bs. As.). — Apertura: 26|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.500.

Pliego Nº 6.672: Adq. máquinas electrónicas de calcular. — Apertura: 24|4| 67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.673: Contratación auxilio y remolque de vehículos. — Apertura: 24|4|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.674: Adq. porta-aro-sello. — Apertura: 25|4|67, a las 10 hs. — Valor planos: m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.3|4 Nº 4.452 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.663: Adq. motores eléctricos. — Apertura: 21|4|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.664: Ampliación galpón en Cap. Fed. — Apertura: 24|4|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.665: Adq. válvulas y reguladores de presión. — Apertura: 24| 4|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.666: Adq. máquina desintercaladora de carbónicos, guillotina y separadora de formularios continuos. — Apertura: 21|4|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.667: Mantenimiento general terreno perteneciente a Base Operaciones Pacheco (Gral. Pacheco, Prov. Bs. As.). — Apertura: 21|4|67, a las 12 horas.

Pliego Nº 6.668: Mantenimiento tramo gasoducto y poliducto comprendido entre Destilería y Planta de Bombeo de Campo Durán (Salta) y la localidad de San Miguel de Tucumán. — Apertura: 28|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.670: Adq. puertas para nichos de medidores, conexiones flexibles, cuplas aislantes, electrodos y rollo de abrasivo. — Apertura: 25|4|67, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.30|3 Nº 4.362 v.12|4|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 50.300|1966

Repuestos para motores Diesel Deutz. 21|4|1967, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|4. Nº 4.746. v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 53.132|1966

Madera. Apertura: 24|4|1967, a las 15, en el distrito Goya (Corrientes), calle España Nº 635. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

10|4 Nº 4.747 v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 45.467|1966

Embarcación con motor fuera de borda. 24|4|1967, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. Alvear 1840.

e.10|4 Nº 4.748 v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 35.726|1966

Motor Diesel, cabezal de bombeo y cilindro de bomba para pozo profundo. 24|4|1967, a las 15, Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|4 Nº 4.749 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 63 MC. hasta el día 21 de abril de 1967 a las 15,00 horas. — Adquisición: Centrífuga Hidroextractora y Secadero.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20,00.

e. 11|4 Nº 4.812 v. 13|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 34 — O. — hasta el día 21 de abril de 1967 a las 16 horas. Provisión y colocación "por ajuste alzado", de pisos placas plásticas vinílicas y de resinas sintéticas en el Pabellón Infantil del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, sito en la calle Vieytes 375, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|4 Nº 4.813 v.13|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 732 O hasta el día 8 de mayo de 1967 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las obras de ampliación de edificio de la Escuela Normal Mixta "Dr. Eduardo Costa" de Campana (Buenos Aires), con destino al Jardín de Infantes anexo a la misma.

Presupuesto Oficial: $ 17.825.000 m|n

Importe de la garantía: $ 178.250 m|n

Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.4|4 Nº 4.510 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.561, hasta el día 18 de abril de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de empaquetaduras de amianto en cuerda y amianto comprimido en plancha (kilogramos 3.350).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.776 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.558, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de ladrillos; cemento y tierra, refractarios y superrefractarios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.779 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.557, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de tierra Paraná para moldeo (Kgs. 20.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.780 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.559, hasta el día 18 de abril de 1967, a las 15 hs., para la adquisición de una bomba hidráulica a pistón, radial, rotativa, de carrera variable, p/accionamiento compuertas draga 280—C.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.778 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.556, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de crisoles, de grafito aglomerado con arcilla y de carbono grafítico super. Capacidad p/30; 60; 100 y 200 Kgs. (c|u. 14).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.781 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.560, hasta el día 18 de abril de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de cueros de buey para uso hidráulico (c|u. 400).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.777 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.418, para la Provisión de dos (2) Dragas desarmables, a portador, de 250 m3h., cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.
Presupuesto Oficial: $ 120.000.000. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.28|3 Nº 4.207 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.102, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams, mod. 330 y 660, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional, $ 500.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|4 Nº 4.750 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.100, para el alquiler de vivienda para Jefe del 1º Distrito por un plazo de 2 años con opción a igual término, $ 35.000. — Presentación propuestas: 21 de abril a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|4 Nº 4.751 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.101, para la adquisición de barandas metálicas tipo "Flex Beam", bulones y postes de fijación, $ 16.000.000. — Presentación propuestas: 28 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.7|4 Nº 4.681 v.20|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la provisión de 7.937 metros de b a r a n d a metálica "Flex Beam" incluidos postes de fijación y bulones en el Acceso Norte a la Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, Ha Sido Suspendida.
e.5|4 Nº 4.576 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluído extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga en la R. 64, tr.: Santiago - Cerrillos, Sec. Km. 10,900 - Km. 35,900 en la Prov. de Santiago del Estero. — $ 6.426.000. — Presentación propuestas: 24 de abril, a las 11,30 en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero) sito en Avenida Roca 777 de esa ciudad, donde puedo concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.28|3 Nº 4.208 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.096, para la provisión e instalación de equipos transreceptores de radio conversación para diversos lugares de la República.
$ 18.500.000.
Presentación propuestas: 20 de abril a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|3 Nº 4.311 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del edificio sede 21º Distrito (La Pampa), 1a. etapa, Talleres y Depósitos.
Pesos 69.780.000. Depósito de garantía: $ 697.800.
Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 4.085 v.13|4|67

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo Z-2503 de hormigón armado y accesos en progr. 52.180 en la R.129.tr: Empalme Ruta 126. San Martín (Yapeyú), Sec. km. 52 600, km. 53.510 en la Prov. de Corrientes, $ 9.181.040. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 16 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 91.811.
e.21|3-Nº 4.032 v.12|4|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL
ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 17.007

Licitación pública Nº 53|67: Tercera venta de buques bajo condición de desguace, ubicados en Puertos del interior.
Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.
Fecha de apertura: 8 de mayo de 1967, a las 15 horas.
Venta de pliegos: Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 17 horas, y en las representaciones de la Flota en Corrientes, Paraná, Rosario y Agencia Dodero en Bahía Blanca.
Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.7|4 Nº 4.702 v.20|4|67

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 17|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la contratación de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de calles en los Puertos de Buenos Aires, Santa Fe, Dock Sud y Quequén. — Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes, y en las administraciones de los puertos de Santa Fe y Quequén.
Presupuesto oficial: m$n. 33.385.077.
e.6|4 Nº 4.652 v.19|4|67

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 20 de Abril de 1967 a las 17 horas, para la remodelación de la Estación Marítima Provisoria, construcción de un tinglado, de una cerca y de playas de estacionamiento pavimentadas en Dársena "A" del Puerto Buenos Aires.
Retiro de pliegos, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
Presupuesto Oficial: m$n. 19.500.000.
e.30|3 Nº 4.313 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 0967|67 DNT

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para la adquisición de útiles y libros de oficina.
Fecha de apertura: abril 24 de 1967, a las 14 horas.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 120, Capital Federal.
e.10|4 Nº 4.752 v.12|4|67

FERROCARRIL
GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obras
Al. C. P. Nº 18|67

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 17.790|66, para la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo en kilómetro 9|613, que debía efectuarse el 6|4|67, ha sido diferida para el día 26 de abril de 1967, a las 13 horas. — La Gerencia.
e.5|4 Nº 4.578 v.18|4|67

FERROCARRIL GENERAL
BELGRANO
DEPTO. VIA Y OBRAS
AL.C.P. Nº 17|67

Llámase a licitación pública Expediente Nº 22.877|65, para la ejecución de los trabajos de prolongación andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay, de la Línea Principal CC., en Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1967, a las 13 hs., en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.
Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500 m|n. — La Gerencia.
e.31|3 Nº 4.400 e.13|4|67

F.C.G.MITRE
Dpto. Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400|67, apertura 17|4|67, 9 hs., adquisición de 700.000 clavos gancho para vía;
Nº 401|67, apertura 17|4|67, 9.30 hs., adquisición de 228.480 clavos elásticos uso cartas;
Nº 402|67, apertura 17|4|67, 10 hs., adquisición de 228.480 clavos elásticos para vía;
Nº 403|67, apertura 27|4|67, 8 hs., adquisición de 35.919 kg. de aceros;
Nº 404|67, apertura 28|4|67, 8 hs., adquisición de 232.000 kg. de chapas de acero. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. piso Of. 40 F., Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs..
e.3|4. Nº 4.478. v.14|4|67

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
VENTA DE MATERIALES

Concurso de precios Nº 5211|67 — Venta de rezagos de goma, apertura el 24|4|1967, a las 9.30 horas.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas Depto. Almacenes, Alianza, F. C. G. S. Martín.
e.11|4 Nº 4.815 v.13|4|67

FERROCARRIL
GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 174|67: Soporte para barra de seguridad. — Apertura 2|5|67, 10.30 hs., pliego m$n. 500,—.
Nº 177|67: Cadenas plenganches de vagones. — Apertura 2|5|67, 10.00 hs., pliego m$n. 500,—.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las Propuestas, Almacenes Alianza, Stos. Lugares F.C.G.S.M.
e.10|4 Nº 4.783 v.14|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M.67|100-C

Llama a Licitación Pública, para la provisión de: Eclisas para rieles.
Apertura 16|5|67, 14 horas.
Precio del pliego completo $ 1.200 m|n.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.10|4 Nº 4.782 v.21|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.67.78

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Zapatas de hierro fundido para frenos", locomotoras y coches.
Apertura :10|5|67, 14 horas.
Precio del pliego completo: $ 1.200. moneda nacional.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.4|4 Nº 4.511 v.17|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
LICITACION PUBLICA Nº 57|67

Apertura 17 de abril 1967, 10.00 horas
Lugar: En el Comando del Cuerpo de Ejército III en donde se remitirán o se entregarán las propuestas en sobre cerrado y lacrado.
Adquisición de 14 a 25 unidades de viviendas, casas o departamentos, de 3 a 5 ambientes, baño, cocina, dependencias de servicio, con o sin cocheras en el radio urbano de la Ciudad de Córdoba.
Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.
Informes y entrega de pliegos: En Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, piso 9º, Capital Federal o en el Comando del Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa Nº 657, Ciudad de Córdoba.
e.10|4 Nº 4.753 v.12|4|67

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS

Licitación Pública Nº 58. Apertura 18 abril 1967, hora 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Provisión colector múltiple gases de escape motor diesel.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Venta de pliegos: de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.11|4 Nº 4.814 v.13|4|67

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS

Licitación Pública Nº 59. Apertura 18 abril 1967, hora: 9.40. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Construcción cabeza cilindro motor Diesel Krupp y provisión repuestos para el mismo y para motor Diesel Fiat.

Precio del legajo: $ 200 m|n.
Venta pliegos: de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.11|4 Nº 4.816 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 50|67 para el día 30 de mayo de 1967 a las 10.30, por el arriendo de la mina "Las Tapias".
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.11|4 Nº 4.817 v.24|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

26|IV|67: Nº 51|67, a las 10.45, por Cristales.
9|V|67: Nº 52|67, a las 10.30, por Alambre de acero inoxidable.
9|V|67: Nº 53|67, a las 10.45, por Balanza Analítica.
9|V|67: Nº 54|67, a las 11, por Escleroscopo y repuestos laboratorio.
5|V|67: Nº 55|67, a las 10.30, por Separador magnético tipo Crockett para concentrar magnetita — Discos Peletizador.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General|.
e.11|4 Nº 4.818 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 56|67 para el día 18 de abril de 1967 a las 10.50 por el transporte de ácido sulfúrico.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.11|4 Nº 4.836 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 100|67 para el día 10 de mayo de 1967 a las 10.30, para la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).
Por pliego de condiciones dirigrse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.5|4-Nº 4.580-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 49|67 para el día 26 de abril de 1967, a las 10.30, por la provisión de cobre (bi-llets).
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.5|4-Nº 4.581-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, para el día 19 de abril de 1967, a las 11,30 horas, por la provisión de estaño puro en lingotes, pureza mínima 99,8 %, según norma IRAM 606.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.11|4 Nº 4.819-v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.150|67. — Fecha de Apertura: 18 de Abril de 1967 a las 10 hs. — Por: Fluorita (Spato-fluor) - (180 tns.).
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 90,00.
e.10|4-Nº 4.785-v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 14|67

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, a realizarse el día 26 de abril de 1967 a horas 11, por la adquisición de aluminio, antimonio y metal blanco, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626 Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10.—.
e.11|4-Nº 4.842-v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 13|67

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67 a realizarse el día 26 de abril de 1967, a horas 12, por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 500.—.
e.11|4-Nº 4.834-v.24|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA (Cba.)

Licitación Pública de Compra: 8|67.
Fecha de apertura: 17 de Abril de 1967, a las 11 horas.
Por la provisión de: 40 (Cuarenta) toneladas de Hidróxido de Sodio Industrial - (Soda cáustica).
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María - (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.10|4-Nº 4.754-v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)
Licitación Pública (Ventas) Nº 1010|67

Venta de: 30.000 Kg., Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de Bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o).
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 19 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.3|4 Nº 4.458 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)
Licitación Pública (Ventas) Nº 1011|67

Venta de: Acero especial para trabajos en frío de 300 mm. de diámetro: 9.754 Kgs. — Acero Extra tenaz duro de 300 mm. de diámetro: 1.059 Kgs. — Acero super rápido de 76 mm. de diámetro: 57 Kgs.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 20 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.3|4 Nº 4.459 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1009|67

Venta de: 72 Tn., escoria de cinc zarandeada, proveniente de la fundición de electrodos de cinc, con un contenido promedio del 82,5 o|o de cinc, tomado sobre muestra seca.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 18 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarse a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en la Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e. 30|3 — Nº 4.316 — v. 14|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 15|67, apertura 26|4|67, hora 10: Por 4.000 pares de botines, suela de goma Atérmica, resistente hasta 11.000 Volts, según Norma Iram 3610.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy). Sección Compras.
Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e. 30|3 — Nº 4.366 — v. 12|4|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase para el día 21 de abril de 1967, a 11 horas la licitación pública ejecución obra "Ayudantía Puerto Iguazú (Prosecución), Provincia de Misiones.
Presupuesto oficial $ 33.482.441.— m|n. — Garantía de licitación: m$n. 334.824.—.
Precio del legajo $ 5.000.— m|n. — Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú. — Provincia de Misiones. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.3|4. Nº 4.462. v.14|4|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, por la provisión de 5.000.00 (Cinco millones) de Detonadores Comunes Nº 8, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 19 de mayo de 1967 a 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º Piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 2.000.—
e.10|4-Nº 4.755-v.21|4|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-4.820 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales eléctricos, maderas, sanitarios, herrajes, chapas de cinc onduladas, chapas de fibrocemento, etc. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.
e.10|4-Nº 4.784-v.12|4|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
I BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 18 de abril de 1967, a las 8 horas, para la "Reparación de Moblaje"
Informes y documentación: División Contaduría, Compras, I Brigada Aérea, El Palomar (FCGSM), Provincia de Buenos Aires. — Días hábiles 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigidas a: I Brigada Aérea División Contaduría, El Palomar (FC GSM). — El Jefe de la I Brigada Aérea.
e.11|4-Nº 4.820-v.13|4|67

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para la reparación de techo del edificio Aerobar de Aeródromo Mixto Taller Regional Río Cuarto para el día 2 de mayo de 1967, a las 11 horas.
Por los Pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Director Regional Noroeste.
e.3|4 Nº 4.464 v.14|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 19.209|67

Llámase a Licitación Pública Nº 87|67 para el día 18 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de hilado de lana y otros para taller de tejeduría con destino al: Inst. "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 11 abril 1967. — El Director de Administración.
e.11|4-Nº 4.821-v.13|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.078|67

Llámase a Licitación Pública Nº 85|67 para el día 18 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de máquina guadañadora y accesorios, con destino al: Inst. "Domingo F. Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador (Buenos Aires), durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 11 de abril 1967. — El Director de Administración.
e.11|4 Nº 4.822-v.13|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.543|67

Llámase a Licitación Pública Nº 86|67 para el día 18 del mes de abril de 1967, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cocinas a gas, calderines y tanque intermedio, con destino a la Dirección de Servicios Generales durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — El Director de Administración.
e.11|4 Nº 4.823 v.13|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.530|67

Llámase a Licitación Pública Nº 88|67 para el día 18 del mes de abril de 1967, a las 18 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de 2 camionetas tipo rural, con destino al: Consejo Nacional de Protección de Menores durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1ºpiso, Capital Federal, de


19670412

biendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado departamento.
Buenos Aires, 11 de abril 1967. — El Director de Administración.
e.11|4 Nº 4.839 v.13|4|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 25|67.
Expediente Nº 858.853

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pintura.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 21 de abril de 1967 a las 18 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 259, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Héctor A. García Tuñón, Sub-Contador General.
e.11|4 Nº 4.824 v.13|4|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADRES RURALES
Expediente Nº: 51.317|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 21 de abril del cte. año, a las 14 horas, para la provisión de 1.440.000 formularios impresos a ambos lados.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, en el horario de 16 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Contador General, 5º piso. — El Interventor.
e.11|4 Nº 4.840 v.13|4|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 12.838|67

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 CVRGMB, para el día 18|IV|67 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avda. de los Consittuyentes y Melo, Villa Zagala, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos (vestidos para mucamas, blusas y pantalones para peones).

Villa Zagala, 22 de marzo de 1967. — La Intervención.
e.11|4 Nº 4.825 v.13|4|67

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 12.837|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 CVRGMB para el día 18|IV|67 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Ropa (tela para sábanas).

Villa Zaga... 22 de marzo de 1967. — La Intervención.
e.11|4 Nº 4.826 v.13|4|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.778|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el 28 de abril de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Combate de los Pozos 2133, Capital Federal donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a "Drogas y Medicamentos tuberculostáticos".
e.7|4-Nº 4.703-v.20|4|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 destinada a contratar la adquisición de Racionamiento y Alimentos con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 20|4|67, a las 12 y 30 horas; la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Avda. Belgrano 2180, Sud, en Santiago del Estero.

Informes: Los pliegos podrán solicitarse en la Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal, Avenida Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero y Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.
e. 10|4 — Nº 4.758 — v. 12|4|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 24 de abril de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", en Posadas (Misiones). — La apertura tendrá lugar en el Departamento Administrativo, de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118½ Posadas (Misiones), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios (Almacén).
e.11|4-Nº 4.828 v.13|4|67

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 4|67

A realizarse el 24 de abril de 1967 a las 14 hs. para la adquisición de rollos de películas abreugráficas, fijador y revelador.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (División Administrativa) sita en Paseo Colón 255, 4º piso, of. 409, Capital, el día y la hora indicados.

Pedido de Pliegos de condiciones que servirá de base a la licitación podrá retirarse en la mencionada Dependencia de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1o|o del monto total.
e.11|4 Nº 4.892 v.13|4|67

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 1|67

A realizarse el 21 de abril de 1967, a las 14 hs., para la adquisición un espectofotómetro Bausch y Lomb y repuestos.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (División Administrativa), sita en Av. Paseo Colón 255, 4º piso, Of. 409, Capital, el día y la hora indicados.

El pedido de pliegos de condiciones que servirá de base a la Licitación podrá retirarse en la mencionada dependencia de lunes a viernes, de 10 a 17 hs.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.
e. 10|4 — Nº 4.786 — v. 12|4|67

HOSPITAL EN EDUARDO CASTEX LA PAMPA
Expediente Nº 46|67

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para el día 5 de mayo de 1967, a las 5 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital en Eduardo Castex (La Pampa) y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonio: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: medicamentos.

Delegación Sanitaria Federal La Pampa.
e. 10|4 — Nº 4.787 — v. 12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION Dr. PEDRO ESCUDERO
Expediente Nº: 6.997|67 S.E.S.P.
y Expediente Nº: 9|P|67 I.N.N.

Llámase a Licitación Pública nº: 3|67 para el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero" y a la Cocina de Enseñanza de la Escuela Nacional de Dietistas. — La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Víveres frescos.
e.10|4-Nº 4.756-v.12|4|67

HOSPITAL — SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 17 de abril de 1967 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Planchas de hierro fundido, planchas laterales de hierro fundido y centros, para cocina a petróleo marca "Poli".

General Rodríguez, 10 de abril de 1967. — El Director del Hospital.
e.10|4-Nº 4.757-v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.175|67

Llámase a Licitación Pública Ci Nº 13|67, para el día 5 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 11 de 1967. — El Director Administrativo.
e.11|4 Nº 4.827 v.24|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3.246|67

Licitación pública 3, número 12|67. — Apertura, el 26 de abril de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de telas, hilo para coser, lana, alpargatas, botas, botines, ambos y camisetas.

Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.
e.5|4 Nº 4.599 v.18|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Open Door, F.C.N.G.S.M.
Expediente Nº 678|67

Llámase a licitación pública 5 Nº 10|67, para el día 27 de abril de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arvejas verdes enteras; Fideos surtidos; Garbanzos; Hacienda vacuna; lentejas; Huevos de gallina; Leche pura de vaca; Papas; Tabaco; Yerba mate, etc. — Open Door, 5 de abril de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.5|4 Nº 4.588 v.18|4|67

PODER JUDICIAL

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 32|967 para el día 18 de abril de 1967, a las 13 horas, con objeto de contratar la adquisición de "libros impresos". con destino al Departamento de Contaduría (División Liquidaciones de Gastos y Contralor Documental).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.11|4-Nº 4.829 v.13|4|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1967, a las 14 horas para la provisión de materiales y útiles de trabajo para el taller de pintura. — Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. de 200. en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte. 3º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.11|4-Nº 4.841 v.13|4|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TOUR ONCE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: número mil doscientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparecen los señores: don Chalom Bigio, argentino naturalizado, casado; don Zaki Bigio, argentino naturalizado, casado; doña Salha Bigio de Behar, siria, casada; don Jack Hanna Israel, uruguayo, casado; doña Paulina Harari Nahem de Bigio, argentina, casada; doña Alicia Sofía Bigio de Cottón, argentina, casada; don Mariano Martín Caccia, argentino, casado; don Vitalis Behar, argentino naturalizado, casado; doña Sara Bigio de Hanna Israel, argentina, casada; y don Isaac Michanie, argentino, casado, todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que con fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se formalizó la constitución provisoria de "Tour Once, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria" y se aprobó el Estatuto que debería regirla. — Que con el testimonio del Acta constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia la Sociedad fue autorizada para funcionar como Anónima, por resolución del señor Inspector General de Justicia de fecha ocho de setiembre del corriente que consta y resulta del expediente número veintiún mil seiscientos treinta y uno de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista doy fe — Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de "Tour Once, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria" y solicitan del autorizante transcriba la citada resolución y la documentación pertinente, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: don Chalom Bigio, argentino naturalizado, casado con Paulina Harari Nahem, domiciliado en la Avenida del Libertador 4748; don Zaki Bigio, argentino naturalizado, casado con René Safdie, domiciliado en la calle Aráoz 2923; doña Salha Bigio de Behar, siria, casada con Vitalis Behar, domiciliada en la calle Castelli 367; don Jack Hanna Israel, uruguayo, casado con Sara Bigio, domiciliado en la Avenida del Libertador 4748; doña Paulina Harari Nahem de Bigio, argentina, casada con Chalom Bigio, domiciliada en la Avenida del Libertador 4748; doña Alicia Sofía Bigio de Cotton, argentina, casada con Jaime Cotton, domiciliada en la Avenida del Libertador 4748; don Mariano Martín Caccia, argentino, casado con Esther Saavedra, domiciliado en la calle Asamblea 250; Vitalis Behar, argentino naturalizado, casado con Salha Bigio, domiciliado en la calle Castelli 367; doña Sara Bigio de Hanna Israel, casada con Jack Hanna Israel, domiciliada en la Avenida del Libertador 4748 y don Isaac Michanie, argentino, casado con Raquel Hodari, domiciliado en la calle Lavalle 1646, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Tour Once, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", por lo cual manifiestan: Primero: Aprobar los Estatutos de la Sociedad Anónima que se transcriben por separado. — Segundo. Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo en un diez por ciento según el siguiente detalle: Capital Suscripto. Capital Integrado: Chalom Bigio, 50.000. — 50.000. — Zaki Bigio, 500.000. — 50.000. — Salha Bigio de Behar, 50.000. — 50.000. — Jack Hanna Is-

rael, 500.000. — 50.000. — Paulina Harari Nahem de Bigio, 500.000. — 50.000. — Alicia Sofía Bigio de Cotton, 500.000. — 50.000. — Mariano Martín Caccia, 500.000. — 50.000. — Vitalis Behar, 500.000. — 50.000. — Sara Bigio de Hanna Isarel, 500.000. — 50.000. — Isaac Michanie, 500.000. — 50.000. — Tercero: Establecer en dos el número de directores, resultando electos por unanimidad: Presidente: don Chalom Bigio; Director, don Vitalis Behar; Síndico Titular, Dr. Isaac Michanie y Síndico Suplente, Mariano Martín Caccia. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, luego que ésta esté definitivamente contituida, adquiera por el precio y condiciones que estime convenientes el inmueble sito en la calle Lavalle 2622|28|30 de Capital Federal, de propiedad del señor Chalom Bigio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Conferir poder para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los señores Chalom Bigio e Isaac Michanie, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás, actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de denominación social; c) Para que una vez aprobados los Estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, siempre que se les otorgue para ello poder suficiente ante Escribano Público; y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Tour Once, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada firman como acostumbran a hacerlo. Chalom Bigio. — Zaki Bigio. — Salha B. de Behar. — J. Hanna. — Paulina Bigio.

— Alicia Sofía Bigio Cotton. — Mariano Martín Caccia. — V. Behar. — Sara Bigio de Hanna Israel. — I. Michanie. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Chalom Bigio, Zaki Bigio, Salha Bigio de Behar, Jack Hanna Israel, Paulina Harari Nahem de Bigio, Alicia Sofía Bigio de Cotton, Mariano Martín Caccia, Vitalia Behar, Sara Bigio de Hanna Israel y don Isaac Michanie, quienes son personas de mi conocimiento. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 91 de la Capital Federal expido esta certificación, que sello firmo en Buenos Aires, a 5 de enero de 1965". — Hay un sello y una firma: Carlos D. Zadoff, Escribano". — Estatutos de Tour Once S. A. I. C. I. y A. — Artículo Primero: Bajo la denominación de TOUR ONCE, SOCIEDAD

ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, de cueros y mercadería en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera y artículos de la construcción; d) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en series de un millón de pesos cada una; de las cuales diez series son de acciones Clase "A" y quince de acciones Clase "B". — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos en series de un millón de pesos en acciones ordinarias al portador Clase "A" y|o "B" y|o Preferidas, de las características estatutarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial y por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — El Directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertiente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria Clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria Clase 'B" a un voto, excepto para la elección de Síndicos en que las acciones Clase "A" gozarán de un voto.

— Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidad, el dividendo preferido establecido, y por el tiempo en que subsista esa situación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual; podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a su realización.

— Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse; simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberán hacerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentran en la misma situación — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros tintulares, según lo fije la Asamblea General. — El mandato de los Directores es de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores los restantes, con la conformidad del Síndico designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del director titular. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos directores o del Síndico sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro director otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerente o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince, inciso b) no podrán exceder en su conjunto el veinticinco por ciento de los utilidades anuales; cuando por lo reducida de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los directores que desempeñen dichas funciones técnico administrativas, tales remuneraciones en exceso, sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — Sin que tenga el carácter de limitativa la enunciación siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo reemplace; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina Banco de la Provincia de Benos Aires y cualquier otro Banco oficial o mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general, realizar todos los actos y contratos, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente de la Sociedad. — Artículo Décimo Segundo: La asamblea ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. —

Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha asignada para aquélla y en segunda convocatoria, por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea pudiéndose representar mediante carta poder. Las Asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas por el Directorio, dentro de los diez días de solicitadas. —

Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría del sesenta y cinco por ciento de los votos presentes. Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y cuentas de ganancias y pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán; a) Dos por ciento a la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y Síndico; c) El diez por ciento durante los diez primeros ejercicios a los fundadores; d) El dividendo anual de las acciones preferidas y g) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha para su pago dentro del ejercicio en que fueren sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la Sociedad su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o más liquidadores fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. Atendido el pasivo social el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Chalom Bigio. — Zaki Bigio. — Salha B. de Behar. — J. Hanna. — Alicia Sofía Bigio Cotton. — Paulina Bigio. — V. Behar. — Mariano Martín Caccia. — I. Michanie. — Sara Bigio de Hanna Israel. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Chalom Bigio, Zaki Bigio, Salha Bigio de Behar, Jack Hanna Israel, Paulina Harari Nahem de Bigio, Alicia Sofía Bigio de Cotton, Martín Caccia, Vitalis Behar, Sara Bigio de Hanna Israel, y don Isaac Michanie, quienes son personas de mi conocimiento. En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 91 de la Capital Federal, expido esta certificación, que sello y firmo en Buenos Aires a 5 de enero de 1965. Hay un sello y una firma. Carlos D. Zadoff, Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 Set. 1966. Visto el expediente N-21631|166, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tour Once Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tour Once Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 5 de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a quince vuelta (15 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas catorce y vuelta (14 vta.). — Artículo Segundo: Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001130. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de entradas Justicia 8 Set. 1966. Recibido. "Es copia fiel de los originales de su referencia a los que me remito doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a los requisitos establecidos por el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan constituida definitivamente "Tour Once Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos; como asimismo confirman la integración del capital suscripto, el nombramiento del Primer Directorio y demás actos que resultan de

la transcripción que antecede, solicitando del autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí doy fe. — Chalom Bigio. — Zaki Bigio. — Salha Bigio de Behar. — J. Hanna Israel. — Paulina Bigio. — Alicia Bigio Cotton. — Mariano M. Caccia. — V. Behar. — Sara Bigio de Hanna Israel — I. Michanie. Hay un sello ante mí: Carlos D. Zadoff. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número noventa y uno a mi cargo. doy fe. Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial Serie "A" el primero número siete millones trescientos quince mil quinientos sesenta y uno y los otros ocho desde el número siete millones trescientos quince mil quinientos sesenta y tres todos correlativos hasta el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello y una firma que dice: Carlos D. Zadoff, (Escribano).

Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.600. — e.12|4-Nº 69.239 v.12|4|67

PULSA PROPAGANDA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura otorgada en esta Ciudad, con fecha veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante el Escribano don Félix Juan Vázquez al folio trescientos veintiocho del Registro 48, la Sociedad denominada "PULSA PROPAGANDA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis aprobada por el Secretario del Estado de Justicia de la Nación con fecha 9 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por Resolución P. J. Nº 060262, ha modificado los artículos "Cuarto" y "Quinto" de los Estatutos Sociales, los que en adelante quedan así redactados. "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000.— m|n.), dividido en veinticinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una. — Las acciones deberán ser de alguna de las características fijadas por el Artículo Quinto de este Estatuto y se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que determine el Directorio, quien queda facultado para salvo que los dividendos pactados o parte de las mismas en servicios o bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones emitiendo acciones dentro del Capital autorizado, se elevaran a escritura pública y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el Impuesto Fiscal correspondiente, comunicándose a la Inspección General de Justicia una vez suscripto totalmente el capital autorizado e integrado por lo menos en un diez por ciento, podrá ser elevado sucesivamente por resoluciones de la Asamblea hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea que resuelva dicho aumento fijará las características en las acciones a emitir pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época, forma de pago y demás condiciones de las respectivas emisiones. — Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciando dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, no podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este estatuto. — Artículo Quinto: Las acciones serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de dichas firmas estamparse en facsímil, y llevarán los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Podrán ser de cinco categorías: ordinarias de las clases "A", "B", "C" y "D" y preferidas. — Las acciones ordinarias "A", "B", "C" y "D", de las primeras cinco series darán derecho a cinco votos por acción. — Las acciones ordinarias "A", "B", "C" y "D", de las series siguientes, darán derecho a un voto cada una. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto cuando se trate de la elección de síndico. — En caso de emitirse acciones preferidas, podrán gozar de un dividendo fijo acumulativo o no, hasta un veinte por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegarán por falta de insuficiencia de utilidades a esta pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso, el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios en los que se anotarán las cuotas pagadas y las fechas de pago. — En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el nuevo vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa del tres por ciento mensual, y vencido el primer mes, el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentran en las mismas condiciones".

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320.— e.12|4-Nº 69.186-v.12|4|67

DORAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Re-Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 7 de marzo de 1967, pasada por ante el escribano Jaime C. Pérez, interinamente a cargo del Registro Nº 39 de Cap. Federal, se protocolizó la reforma de los estatutos sociales de DORAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, aprobada por la Asamblea del 16 de septiembre de 1966 y Resolución Ministerial P. J. Nº 611 del 29|12|66, modificado el artículo 5º que quedará del siguiente tenor: Capital Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 15.000.000.— m|n., representado por 150.000 acciones de 100 pesos m|n. cada una divididas en 150 series de 1.000 acciones cada una. — Las acciones podrán ser nominativas, endosables, con autorización del Directorio, o al portador de las siguiente características: ordinarias "A" con derecho a 5 votos y|u ordinarias "B" con derecho a 1 voto y|o preferidas de las características del artículo 9º, según lo resuelva el Directorio al emitirlas el que fijará además la oportunidad, condiciones y forma de pago, debiendo cada resolución de emisión comunicarse a la Inspección General de Justicia, elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos 75.000.000.— m|n. y deberá ajustarse a las formalidades del Decreto Nº 852|55, guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, en una o más series de acciones ordinarias clase A, B y|o preferidas. — La asamblea fijará en ese caso las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de Capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonando en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondiente, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 15.000.000.— con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Testado: Buenos Aires, marzo de 1967. — Entre líneas: "Nacional", Vale. — No Valen. — S|raspado: aime G. Pérez. — E|líneas: interinamente a cargo del Registro Nº 39 de Cap. Federal. — Todo Vale.

Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000.— e.12|4-Nº 69.219-v.12|4|67

ROLMIC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos Doce:. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a s... de marzo de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mi escribano autorizante, don Mario Angel Hernández, casado, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad número cinco millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos setenta y siete, piso sexto, departamento letra "D", de esta Capital, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento por sí, y además como apoderado y en nombre y representación de los señores don César Melton Libenson, doña Germaine Caillard de Rossi, don Rodolfo Ricardo Carrera, don Antonio Febo Ippólito, don Juan Carlos Iros, don José Satentur, doña Alba Victoria Libenson, don Ignacio Pirosky, doña Susana Elvira García, doña Rosa Beatriz Steinberg de Libenson, cuyos datos personales constan en la escritura que se transcribirá más adelante, carácter que justifica con el mandato conferido en la misma de lo que doy fe. Y el compareciente por sí y por sus representados, continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Rolmic, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos.., a cuyo efecto me exhibe le Expediente número veinte mil setecientos ocho|sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista y del cual resulta la aprobación del Acta Constitutiva otorgada mediante escritura pública pasada ante mí, la escribana autorizante, en este mismo Registro de mi adscripción, al folio tres mil quinientos noventa y ocho, al protocolo del año próximo pasado, conjuntamente con su Estatuto y Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia, todos cuyos elementos tengo a la vista y en su redacción definitiva copiados dicen así: "Primer Testimonio: Escritura Número Mil Setecientos Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen don César Melton Libenson, médico, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Tronador número mil cuatrocientos ochenta y tres, de esta Capital; doña Germaine Caillard de Rossi, rentista, francesa, viuda, de sesenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Florida número mil sesenta y cinco, piso veinte de esta Capital; don Rodolfo Ricardo Carrera, abogado, argentino, casado, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Número tres, número mil cie... veintiséis, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de paso por aquí; don Antonio Febo Ippólito, militar, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Concordia número tres mil noventa y cinco, de esta Capital; don Juan Carlos Iroz, militar, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la Avenida Leandro N. A... número setecientos diecinueve, piso sexto, de esta Ciudad; don Mario Angel Hernández, abogado, argentino, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos setenta y siete, piso sexto, departamento "D", de esta Capital; don Jo... Satentur, comerciante, argentino, casado, de sesenta y un año de edad, domiciliado en la calle Salta número mil seiscientos veintinueve, piso séptimo, departamento "D", de esta Capital; doña Alba Victoria Libenson, empleada, argentina, casada, de treinta y un años de edad, domiciliada en la calle Tronador número cuatrocientos ochenta y tres, de esta Capital; don Ignacio Pirosky, médico, argentino, casado, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento número setenta y uno de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Susana Elvira García, abogada, argentina, soltera, de veintisiete años de edad, domiciliada en la calle Vélez Sarsfiel número trescientos sesenta y cuatro de esta Capital, y doña Rosa Beatriz Steinberg de Libenson, argentina, viuda, de sesenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Cangallo número dos mil ciento setenta y dos, piso octavo, departamento "...", de esta Capital; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto de común y mutuo acuerdo adoptar las siguientes resoluciones: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROLMIC, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS". (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo segundo); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos químicos, artificiales y|o naturales, para uso humano, animal, de medicina, veterinaria, alimentación y|o cosmética. Industriales: Mediante la fabricación y|o elaboración y|o transformación de materias primas, químicas, artificiales y|o naturales, para uso humano o animal, de medicina, veterinaria, alimentación y|o de cosmética. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, adquisición de fondos de comercio, constitución o transferencias de hipotecas y además derechos reales, compra venta o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otra forma permitida por la ley; Agropecuarias: Mediante la explotación de bosques, tierras y campos, así como también la agricultura y la ganadería, en cualquiera de sus formas. Mandatos: Mediante la representación comercial o industrial de empresas nacionales o extranjeras. (Artículo tercero). El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional representado por ciento veinte mil acciones, de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, o sea de doce mil acciones, cada serie. (Artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. (Artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo undécimo). Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos, clase "A", que se suscriben totalmente y se integra en un diez por ciento com se detalla a continuación: don César Melton Libenson, suscribe dos mil setecientas acciones, o sea doscientos setenta mil pesos moneda nacional; doña Germaine Caillard de Rossi, suscribe dos mil setecientas acciones, o sea doscientos setenta mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Ricardo Carrera, suscribe dos mil cien acciones, o sea doscientos diez mil pesos moneda nacional; don Antonio Febo Ippólito, suscribe mil cincuenta acciones, o sea ciento cinco mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Iroz, suscribe mil cincuenta acciones, o sea ciento cinco mil pesos moneda nacional; don Mario Angel Hernández, suscribe dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don José Satentur, suscribe dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Alba Victoria Libenson, suscribe dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Ignacio Pirosky, suscribe dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Susana Elvira García, suscribe dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Rosa Beatriz Steinberg de Libenson, suscribe dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don César Melton Libenson: Vicepresidente: doña Germaine Caillard de Rossi; Vocales: don Mario Angel Hernández; don Antonio Febo Ippólito; y don Rodolfo Ricardo Carrera; suplentes: don Ignacio Pirosky; doña Alba Victoria Libenson; y don José Satentur; Síndico titular: doña Susana Elvira García; y Síndico suplente: doña Rosa Steinberg de Libenson. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a los señores Mario Angel Hernández y Susana Elvira García, a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación de la sociedad, y para que una vez acordada que sea dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; actuando a tal efecto en la misma forma indistinta o conjuntamente. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí, la escribana autorizante, doy fe. — C. M. Libenson. — G. C. de Rossi. — Rodolfo Carrera. — A. Ippólito. — Juan Carlos Iroz. — M. A. Hernández. — J. Satentur. — Alba Libenson. — Ignacio Pirosky. — S. E. García. — R. S. de Libenson. — Hay un sello. Ante mí: Martha Vergerow. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.708. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dec. Nº 3.329|63, el Ins-

pector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rolmic Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", constituída en esta ciudad el 16 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva ob: en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) incorporando de oficio en la última parte del artículo 3º del estatuto Social el siguiente párrafo: "Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". 2º) — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. "Resolución Nº 4.279". — Fdo: Martha N. Vengerow, escribana.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 — e.12|4 Nº 69.189 v.12|4|67

SYNTETIC
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco. — En el Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, la Escribana autorizante, comparecen: don Bernardo Reidman, argentino, casado en primeras nupcias con Eva Causerano, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cinco, empleado, domiciliado en la calle Terrada mil cuatrocientos treinta y cinco de la Capital Federal; don César Porzio, de nacionalidad paraguayo, casado en primeras nupcias con Nidia Duarte, Cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos noventa y tres, empleado, domiciliado en Avenida Independencia dos mil novecientos sesenta y dos, Capital Federal; don Werner Hirschfeldt, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Mariana Moarf, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y tres empleado, domiciliado en la calle Rafaela cuatro mil trescientos cincuenta Capital Federal; don Sigberto Korn, alemán, casado en primeras nupcias, con Edith Grabenheimer, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos catorce mil novecientos noventa y ocho, industrial, domiciliado en la calle Arenales mil doscientos veintiocho de la localidad de Vicente López, de esta Provincia; don Juan Bautista Porzio, italiano, casado en primeras nupcias con Juana Di Paola, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil cinco, comerciante, domiciliado en Avenida Independencia dos mil novecientos sesenta y dos, Capital Federal; don Julio Foster, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Rosa Morgenstern, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Bouchardo ochocientos cincuenta y cinco de la localidad de la Lucila, de esta Provincia; don Salomón Schmukler, argentino, casado en primeras nupcias con Estrella Benaim Hachu cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cien o sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa, contador público, domiciliado en la calle Pasteur doscientos cincuenta y cuatro de la Capital Federal; don Carmelo Causerano, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Crudo, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta mil novecientos noventa y cuatro, empleado, domiciliado en Avenida La Plata dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, Capital Federal; don Renato Smimmo, italiano, casado en primeras nupcias con Juliana Van Hoorenbeck, Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón seiscientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho, comerciante, domiciliado en la localidad de Florencio Varela, Jurisdicción de esta Provincia; don Carlo Banfi, italiano, casado en primeras nupcias con Juana Montaruli, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y dos mil ciento sesenta y ocho, empleado, domiciliado en la calle Pedro Lozano trescientos once, Capital Federal; don Osvaldo Luis Forti, argentino, casado en primeras nupcias con Irma Vino, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos nueve, mecánico, domiciliado en la calle Argerich dos mil quinientos setenta y nueve, Capital Federal y don Oton Goldberger, argentino, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos cincuenta y siete mil ochenta y cinco, comerciante, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu quinientos noventa y dos, Capital Federal; todos los comparecientes, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que como socios fundadores de la Sociedad "Syntetic Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la Escritura de Constitución Definitiva de dicha Sociedad y a elevar a Instrumento Público el Acta Constitutiva, sus Estatutos, con las modificaciones propuestas por la Inspección de Justicia, en la redacción de éstos, previa aceptación de las mismas por el representante de la Sociedad; Su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el Expediente número veinte y tres mil|uno|mil novecientos sesenta y seis, que transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "Syntetic Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Bernardo Reidman, César Porzio, Werner Hirschfeldt, Sigberto Korn, Juan Bautista Porzio, Julio Foster, Carlo Banfi, Osvaldo Luis Forti, y Oton Goldberger y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SYNTETIC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: compra, venta fabricación, comercialización, representación distribución importación exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos, materias primas y productos de la rama plástica y química. d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emite la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Nombre y Apellido ... Acciones ... Suscripto ... Integrado ... Bernardo Reidman ... Acciones 500 Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — César Porzio ... Acciones 500 Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Werner Hirschfeldt ... Acciones 500 Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Sigberto Korn ... Acciones 500 Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Juan Bautista Porzio ... Acciones 500 Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Julio Foster ... Acciones 500 Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Salomón Schmukler ... Acciones 500. Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Carmelo Causerano ... Acciones 500 Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Renato Smimmo ... Acciones 500 ... Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Carlo Banfi ... Acciones 500 ... Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Osvaldo Luis Forti ... Acciones 500 ... Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Oton Goldberger ... Acciones 500 Suscripto 500.000 Integrado 50.000. — Totales ... Acciones 6.000. Suscripto 6.000.000 Integrado 600.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Werner Hirschfeldt; Vicepresidente: don Sigberto Korn; Vocal: don Oton Goldberger; Síndico Titular: don Salomón Schmukler; Síndico Suplente: don Luis José Vaineras. — Cuarto: Autorizar a los señores Salomón Schmukel y Werner Hirschfeldt a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la Escritura Pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. —S. Schmukler. — Banfi Carlos. — J. B. Porzio. — Renato Smimmo. — Osvaldo L. Forti. — Werner Hirschfeldt. — Julio Foster. — Sigberto Korn. — Bernardo Reidman. — Oton Goldberger. — César Porzio. — Carmelo Cancerano. — Sigue la Certificación de Firmas. — Estatutos ... La sociedad Anónima constituída con el nombre de "Syntetic Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en treinta series iguales. — ... Artículo Séptimo: La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso de las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los Suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, designarán de entre su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los que los componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ... Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha es confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.000. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio... Inspección General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Syntetic Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta ciudad el 8 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas... Enrique Saldívar. Inspector General de Justicia.. "..Resolución 4.060... Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, del citado Expediente número veinte y tres mil|uno| sesenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad Syntetic Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y protocolizados sus estatutos de acuerdo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a sus demás efectos. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido firmando de conformidad por ante mí, doy fe. Bernardo Reidman César Porzio. Werner Hirschfeldt. Sigberto Korn. Juan Bautista Porzio. Julio Foster. Salomón Schmukler. Carmelo Causerano. Renato Smimmo. Carlos Banfi. Osvaldo Luis Forti. Otón Goldberger. Está mi sello: Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte del registro número veintinueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales de ley numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro al seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y dos que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma y sello que dicen. Ana M. Smirnoff de Garzón. Escribana. Legalización: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 518.525 que se agrega. La Plata, 21 marz. 1967. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Colegio de Escribanos —Legalización— Provincia de Buenos Aires. Nº 518.525. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Ana M. Smirnoff de Garzón obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.473.262, La Plata, 21 marz. de 1967. Hay un sello y una firma que dicen: Juan Carlos Placente. Consejero. Y un sello que dice: Colegio de Escribanos. Legalización. Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — e.12|4-Nº 69.125-v.12|4|67

FIORAVANTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 901. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público, comparece don Alejandro Carlos Jorge Negri, casado, domiciliado legalmente en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil ciento setenta de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de "Bodegas y Viñedos Gargantini Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; de doña Margarita Eufemia Brignone de Gargantini; de don Alberto Pedro Gargantini; don Carlos Bautista Gargantini; doña Itala Palmucci de Fioravanti; doña Esther Itala Fioravanti; don Mario Lamberto Paride de Fioravanti; don Enrique Eduardo José Buhler; doña Susana Matilde Buhler de Touron y don Carlos Alberto Buhler, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron, conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "Fioravanti" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo y previa modificación del acta constitutiva, por Resolución de dicha Inspección número cuatro mil trescientos setenta y cinco de fecha siete del corriente, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto tres mil trescientos veintinueve y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintitrés mil doscientos treinta y siete, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura con las modificaciones

introducidas, balance de aporte y la Resolución aludida, todo lo que copiado por su orden dice así: "Escritura número mil doscientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen don Carlos Alberto Martedi, casado; don Carlos Bautista Gargantini, casado en primeras nupcias con doña Marta Eloísa Alvarez; doña Itala Palmucci de Fioravanti, viuda de don Maximiliano Fioravanti; doña Esther Itala Fioravanti, soltera; don Mario Lamberto Paride Fioravanti, casado en primeras nupcias con doña María Eugenia Villanueva; don Enrique Eduardo José Buhler, casado, en primeras nupcias con doña María Beatriz Morel; doña Susana Matilde Buhler de Touron, casada en primeras nupcias con don Alejo Argentino Touron; don Alejandro Carlos Jorge Negri, casado en primeras nupcias con doña Carolina del Socorro Boari y don Rodolfo Pablo Federico Bledel, casado. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, domiciliados legalmente en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil ciento setenta de esta ciudad, de mi conocimiento de que doy fe; así como de que concurren a este acto en los siguientes caracteres: a) Los señores Gargantini, Fioravanti, Buhler, Touron y Negri, por sus propios derechos; b) El señor Martedi, en nombre y representación de "Bodegas y Viñedos Gargantini Sociedad Anónima Industrial y Comercial", como apoderado especial de la misma, lo que justifica con el poder otorgado el veinticinco del corriente ante el Escribano de esta ciudad don Jorge W. Cinollo Vernengo, al folio cinco mil cuatrocientos setenta y dos de su Registro que en testimonio agrego a la presente; c) El señor Carlos Bautista Gargantini, por sí y además, en nombre y representación de doña Margarita Eufemia Brignone de Gargantini, casada en primeras nupcias con don Bautista Gargantini, según poder especial otorgado el dieciséis del corriente, al folio cuatro mil doscientos setenta de este mismo Registro y también en nombre y representación de don Alberto Pedro Gargantini, casado en primeras nupcias con doña Dina Elsa María Bianchi, según poder del catorce del corriente, otorgado ante el Escribano de la Ciudad de Mendoza, don Esteban Camusso, que en testimonio legalizado y repuesto anexo a la presente; y d) El doctor Bledel, en nombre y representación de don Carlos Alberto Buhler, soltero, a mérito del poder otorgado en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, integramente transcripto al folio dos mil seiscientos treinta y uno, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno de este mismo registro. Y los comparecientes, en los caracteres invocados, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FIORAVANTI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (artículo uno); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: por la compra-venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; y b) Industriales: Por la explotación de plantas de fraccionamiento de vinos y bebidas; elaboración y transformación de artículos de almacén y alimenticios, especialmente industrialización del tomate (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en la suma de noventa y nueve millones de pesos moneda nacional, representado por noventa y nueve mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en una serie de sesenta millones de pesos moneda nacional y treinta y nueve millones de pesos moneda nacional en series iguales o no (artículo cuatro). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo once). — Segundo: del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de un voto, de Sesenta millones de pesos moneda nacional, que se suscribe totalmente, según se detalla a continuación: Bodegas y Viñedos Gargantini Sociedad Anónima Industrial y Comercial, veinticuatro mil acciones o sean veinticuatro millones de pesos; Margarita Eufemia Brignone de Gargantini seis mil acciones o sean seis millones de pesos; Alberto Pedro Gargantini seis mil acciones o sean seis millones de pesos; Carlos Bautista Gargantini seis mil acciones o sean seis millones de pesos; Itala Palmucci de Fioravanti cuatro mil ochenta acciones o sean cuatro millones ochenta mil pesos; Esther Itala Fioravanti dos mil ciento sesenta acciones o sean dos millones ciento sesenta mil pesos; Mario Lemberto Paride Fioravanti dos mil ciento sesenta acciones o sean dos millones ciento sesenta mil pesos; Enrique Eduardo José Bühler dos mil seiscientas ochenta acciones o sean dos millones seiscientos ochenta mil pesos; Susana Matilde Bühler de Touron tres mil ochenta acciones o sean tres millones ochenta mil pesos; Carlos Alberto Bühler dos mil seiscientas cuarenta acciones o sean dos millones seiscientos cuarenta mil pesos; y Alejandro Carlos Jorge Negri mil doscientas acciones o sean un millón doscientos mil pesos. — Los accionistas integran totalmente sus suscripciones contra el crédito de que son titiulares en el Balance General de aporte de "Fioravanti y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, que firmado por todos los presentes y por Contador Público de la matrícula se anexa a la presente, formando parte integrante de esta acta de constitución. — La Sociedad Anónima se hace cargo del activo y pasivo que surge del referido Balance de aporte y de las operaciones a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Asimismo se deja constancia que en dicho estado contable figuran los siguientes inmuebles ubicados en Villa Regina, Provincia de Río Negro: a) Una fracción de terreno, con todo lo edificado y demás adherido al suelo señalada en el plano general de "Colonia Regina" como lote seis de la Chacra ochenta y cuatro, compuesto de una superficie de dos hectáreas, cincuenta y seis áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. — b) Un lote de terreno, con todo lo edificado y demás adherido al suelo, señalado en el plano general con el número tres de la manzana G., compuesto de una superficie de mil ciento noventa y ocho metros ocho decímetros cuadrados. — c) Una fracción de terreno, lindera al inmueble anteriormente descripto, formada por parte de los lotes uno, dos y cuatro, de la Manzana G, del plano general, compuesta de una superficie de dos mil trescientos treinta metros doce decímetros cuadrados. — d) Una fracción de terreno designada en el plano general de "Colonia Regina" como lote seis b., de la Chacra ochenta y cuatro, compuesta de una superficie de dos hectáreas, cuarenta y un áreas, noventa y tres centiáreas. — Y e) Un lote de terreno, con lo edificado y demás adherido al suelo, señalado en el plano general como lote número Uno de la Manzana E, con una superficie de mil veintitrés metros sesenta y tres decímetros cuadrados. — También en dicho estado contable se hallan comprendidas las siguientes marcas: número 374.801 "La Pulpera" Clase veintidós; número 573.828 "La Pulpera" Clase veintitrés; número 522.968 "Scala", Clase veintidós; número 521.569 "Mellior" clase diez; número 521.565 "Verbania" clase dieciséis; número 513.053 "El Rosal" clase veintitrés; número 493.486 "Vichy", clase dieciocho; número 485.507 "Giraud" Antipasto clase veintidós; número 464.227 "Giraud" clase veintidós; número 474.235 "Wisdom" clase dieciséis; número 478.415 "Trasandino" clase veintitrés; número 466.606 "Mellior" clase dieciséis; número 463.276 "Sipa" clase veintidós; número 429.627 "Glen" clase veintitrés; número 430.307 "Glen Finnan" clase veintitrés; y número 429.482 "Nochebuena" clase veintitrés. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: doctor Carlos Bautista Gargantini; Vice-Presidente: Ingeniero Alberto Pedro Gargantini; Director Secretario: don Alejandro Carlos Jorge Negri; Directores suplentes: Margarita Eufemia Brignone de Gargantini; ingeniero Mario Lamberto Paride Fioravanti y don Enrique Eduardo José Bühler. — Síndico Titular: don Alberto A. Scolari y Síndico Suplente: doña Itala Palmucci de Fioravanti. — El mandato de los directores subsistirá hasta la Asamblea Ordinaria que trate el ejercicio al treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Com. — Cuarto: Se designa al Director señor Alejandro Carlos Jorge Negri en el cargo de gerente que viene desempeñando en la sociedad de responsabilidad limitada, teniendo las atribuciones fijadas en la escritura número cuatrocientos cuarenta y siete de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el Escribano Juan H. Recondo, con duración hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta, de acuerdo a su vigencia actual. — Igualmente se deja constancia que se mantienen en vigencia todos los poderes otorgados por la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los precitados poderes serán oportunamente ajustados a las atribuciones del orden ejecutivo que fija el Art. 8 del Estatuto Social. — Quinto: Se resuelve que durante el período de formación y hasta tanto se inscriba en el Registro Público de Comercio "Fioravanti" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, continuará operando "Fioravanti y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo por cuenta de la Sociedad Anónima las operaciones y sus resultados desde el primero de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Sexto: Conferir Poder Especial a los señores Carlos Bautista Gargantini, Alejandro Carlos Jorge Negri y Mario Lamberto Paride Fioravanti a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Fioravanti" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Y b) Industriales: Por la explotación de plantas de fraccionamiento de vinos y bebidas; elaboración y transformación de artículos de almacén y alimenticios, especialmente industrialización del tomate. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en Noventa y Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por noventa y nueve mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en una serie de sesenta millones de pesos y treinta y nueve millones de pesos moneda nacional en series iguales o no... Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea porá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento.

— El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes ... Once: El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año... "Balance General al 30 de Junio de 1965 de "Fioravanti y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Aporte a "Fioravanti" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Activo m$n. m$n. Inmuebles 5.450.731. —menos Amortizaciones 1.952.757. — 3.497.974. — Máquinas, Herramientas e Instalaciones 11.802.559. — menos Amortizaciones 4.959.810. — 6.842.749. — Envases de Fabricación 356.438. —menos Amortizaciones 221.607. — 134.831. — Muebles y Utiles 3.495.775. — menos Amortizaciones 1.302.068. — 2.193.707. — Elementos de Transporte 12.993.091. — menos Amortizaciones 3.350.124. — 9.642.967. — Obras en Ejecución 82.309. — Inversiones 476.994. — Títulos y Acciones 2.000. — Propiedades 474.994. — Almacenes 13.099.998. — Mercaderías y Envases 76.604.185. — Cajas — Casa Matriz, Sucursales y Fábricas 6.943.201. — Bancos — Casa Matriz, Sucursales y Fábricas 11.119.243. — Valores en Tránsito 967.277. — Valores al Cobro 208.759. — Deudores Varios 90.440.181. — Acreedores Varios — con saldo deudor 2.300.477. — Documentos a Cobrar 1.028.291. — Anticipos para Ejercicios Futuros 1.053.437. — Anticipos sobre Impuestos 1.566.073. — Marcas 18. — Total del Activo 228.202.671. — Cuentas de Orden Consignaciones Recibidas 5.539.301. — Deudores por Consignaciones 5.387.590. — 10.926.891. — Pasivo Reserva Ley 11.729 — 1.990.000. — Saldo Revalúo Contable Ley 15.272. — 3.896.247. — Acreedores Varios 58.534.004. — Comerciales 58.528.659. — Bancarios 5.345. — Acreedores Por Préstamos 130.000.— "Acreedores Socios 12.649.978. — Bodegas y Viñedos Gargantini S.A.I.C. — Cuenta Consignación Mercaderías 65.974.370. — Deudores Varios — Con saldo acreedor 261.272. — Documentos a Pagar — Bancarios 2.000.000. — Provisión Impuestos y Contribuciones 2.550.914. — Provisión Impuestos y Contribuciones Sociales — 5.082.995. — Previsión Cuentas Corrientes 354.000. — Provisión Reposición Envases 278.720. — Provisión Accidentes del Trabajo 2.050.000. — Previsiones Varias 3.448.299. — Retenciones al Personal 230.380. — Retenciones a Terceros 20.499. — Cuentas a Pagar del Ejercicio 8.750.993. — Provisiones y servicios 3.748.843. — Habilitaciones 5.002.150. — Sub total del Pasivo 168.202.671. — Cuentas Aportes Bodegas y Viñedos Gargantini — S. A. I. y C. 24.000.000. — Margarita Brignone de Gargantini 6.000.000. — Alberto Pedro Gargantini 6.000.000. — Carlos Bautista Gargantini 6.000.000. — Itala Palmucci de Fioravanti 4.080.000. — Esther Itala Fioravanti 2.160.000. — Mario Lamberto Paride Fioravanti 2.160.000. — Enrique Eduardo José Bühler 2.680.[illegible]. — Susana Matilde Bühler de Touron 3.080.000. — Carlos Alberto Bühler 2.640.000. — Alejandro Carlos Jorge Negri 1.200.000.- 60.000.000. — Total del Pasivo 228.202.671. — C. Martedi. — Carlos B. Gargantini. — Susana B. de Touron. — Itala P. de Fioravanti. — Esther I. Fioravanti. — M. Fioravanti. — E. Bühler. — A. C. Negri. — C. A. Bühler. — L. Arnaiz. — Lucinio Arnaiz Ruiz. — Contador Público Mat. 123 Tomo II - C.P.C.E. Capital Federal. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 37 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — José Clemente Alonso — José Clemente Alonso, escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Inspección General de Justicia. N. 23.237. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 62; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fioravanti" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Ciudad el 28 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con la modificación de fs. 96 y vta. (fojas noventa y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs 7 vta. ((fojas siete vuelta) — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 59 (fojas cincuenta y nueve) a fs. 60 (fojas sesenta). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. 2º — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar — Enrique Zaldivar Inspector General de Justicia. — Resolución I° 4.375. — Hay un sello". ... Concuerda con su matriz que queda al folio novecientos uno del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en diez sellos de actuación notarial, números: del siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil sesenta y seis, al siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil setenta y cinco. — José Clemente Alonso. Hay un sello. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.400 e. 12|4 Nº 69.095 v. 12|4|67

E G A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, de Exportación e Importación

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Raúl Jorge Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EGA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA, DE EXPORTACION E IMPORTACION", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Secretario de Estado de Justicia con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. Nº 000522, ha reformado el artículo undécimo de sus Estatutos Sociales, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 11º: Son atribuciones del Directorio: Primero) Otorgar todos los actos jurídicos de que trata el artículo tercero y poderes judiciales, inclusive querellar —o extrajudicales— a una o más personas, con el objeto y extensión que estime más conveniente; Segundo) La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente o de dos Directores actuando conjuntamente, los que deberán ser designados por acta; Tercero) Nombrar Gerente o Gerentes y conferir a uno o más de sus miembros cargos rentados en la sociedad con la condición de que las funciones asignadas estén directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. — Siendo rentados dichos cargos y cuando la designación de gerente recae en algún miembro del Directorio, la remuneración será fijada por la Asamblea, o por el Directorio "ad referendum" de ésta; Cuarto) Convocar las Asambleas ordinárias y extraordinarias y presentar anualmente la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de diciembre, conforme a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas pertinentes, informados por el Síndico; Quínto) Proponer a la Asamblea la constitución de fondos de reserva o de previsión y el monto de las utilidades líquidas y realizadas a distribuir; Sexto) Determinar, por mayoría de votos, la proporción en que debe repartirse entre sus miembros la remuneración que le asigne o apruebe la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680.— e.12|4-Nº 69.000 v.12|4|67

ROVAFARM ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 6, de fecha 1º de febrero de 1967, pasada por ante el señor Escribano don Castor Eduardo Cazabat, en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad "ROVAFARM ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", realizada el día 31 de enero de 1966, y aprobada por Resolución del señor Secretario de Estado de Justicia de la Nación, que lleva el Nº 000253 de fecha 9 de diciembre de 1966, se ha aprobado la modificación al texto de los artículos 6, 18 y 21 del Estatuto Social y el aumento del capital social autorizado a la suma de veinte millones de pesos, quedando el texto de tales artículos redactados en la siguiente forma: Artículo 6º: "Las resoluciones del Directorio sobre emisión de las series del capital autorizado inicial y las de la Asamblea, en caso de aumento del mismo, se publicarán en el Boletín Oficial, en los términos que fijan las reglamentaciones oficiales. — Las emisiones de nuevas series de acciones, sean ellas dispuestas por la Asamblea, o por el Directorio por delegación de ésta, se harán constar en escritura pública, oportunidad ésta en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Una vez elevadas a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Asamblea o por el Directorio sobre aumento de capital o emisión de acciones, serán asimismo comunicadas a la Inspección de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias de acuerdo al artículo 4º, debiendo ejercerlo dentro de los quince días a partir de la última publicación. — No podrá procederse a una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones totalmente integradas se emitirán al portador". — Artículo 18º: "La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros quienes durarán en su cargo por un período anual y podrán ser reelectos indefinidamente. — Por período anual se entiende el plazo entre una Asamblea Ordinaria de Accionistas y la otra inmediata sucesiva. — Faltando durante el ejercicio uno y más Directores el Directorio, con la conformidad del Síndico designará los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre. — El Directorio tendrá una participación en las utilidades que será fijada por resolución de la Asamblea, por si o a propuesta del Directorio. — El síndico recibirá la retribución que determine anualmente la Asamblea, no pudiendo ser inferior a la que de modo general se haya fijado para compensar la función de Director". — Artículo 21º: "El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Síndico, directamente o a pedido de uno de los Directores. — El quórum se tendrá con la mitad más uno del número de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y el Presidente, en caso de empate, tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio, por otro Director, mediante carta-poder pero quedando siempre obligado a la responsabilidad inherente a su cargo". — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000. — e.12|4-Nº 69.091-v.12|4|67

PLANCHA METAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Dos. — En la Ciudad de San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Mario Javkin, argentino, casado con doña Elida Raquel Lavagne, cédula de identidad número siete millones ciento ocho mil quinientos veinte y ocho, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos setenta, piso décimo tercero, departamento C, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por derecho propio, haciéndolo además en nombre y representación de don Bares Kusnier, argentino, casado con doña Luisa Kohan, domiciliado en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos diez y nueve, Capital Federal, cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa y uno; doña Luisa Kohan, argentina, casada con don Bares Kusnier, domiciliada en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos diez y nueve, de la Capital Federal, con cédula de identidad número un millón quinientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro; don Benjamín Tratenberg, argentino, casado con doña Dora Singerman, con domicilio en la calle Sarmiento número tres mil nueve, piso sexto, departamento B, de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número un millón ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis; don Jaime Héctor Kusnier, argentino, casado con doña Clara Susana Satz, domiciliado en al calle Juan Bautista Alberdi número doscientos cuarenta y tres de la Capital Federal, con cédula de identidad número cinco millones doscientos siete mil setecientos treinta y cinco de la Policía Federal; don Eugenio Acosta, argentino, casado con doña Albina Maggiolo, domiciliado en la calle Pasaje César H. Blacle número tres mil ochocientos cuarenta y nueve de la Capital Federal con Cédula de identidad número un millón ochocientos diez y siete mil setecientos cinco de la Policía Federal; don Abel Domingo Ciappa, argentino, casado con doña María Esther Muñoz, domiciliado en la calle Pasaje César H. Bacle número tres mil ochocientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones setecientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y tres; don Adolfo Goldberg, argentino, casado con doña Amalia Abramovsky, domiciliado en la calle México número tres mil setecientos ochenta y cuatro de la Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones quinientos veinte y seis mil novecientos siete; don Jorge Osvaldo Guiller, argentino, soltero, domiciliado en la calle Necochea número trescientos noventa y cinco de la Capital Federal, con cédula de identidad número cinco millones ciento trece mil ciento veinticuatro, de la Policía Federal; don Oscar Javkin, argentino, casado con doña Hilda María Regenste, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil trescientos setenta, cuarto piso, oficina número veinticuatro, de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta mil trescientos cuarenta; don Héctor Benny Ablin, argentino, casado con doña Dolly Alvarez, domiciliado en la calle Senillosa número cincuenta y ocho, de la Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta; a mérito del mandato que éstos le otorgaron ante mí, con fecha veinte y ocho de noviembre del año próximo pasado, al folio setecientos treinta y siete, de este mismo registro y contiene facultads suficientes para este otorgamiento y el señor Mario Javkin, en el carácter acreditado dice: Que conjuntamente con sus nombrados mandatarios son socios integrantes de la razón social que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "PLANCHA METAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" y viene por este acto a dejar formal y definitivamente contsituida la misma, a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministreio de Educación y Justicia de la Nación, número veinte y tres mil doscientos ochenta año mil novecientos sesenta y seis, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por instrumento privado, conjuntamente con sus estatutos y demás elementos necesarios para este otorgamiento, que obran en dicho expediente y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres el que previas algunas modificaciones aceptadas por la Sociedad le otorga la respectiva personería jurídica, todos ellos elementos que tengo a la vista y en el orden citado, con las modificaciones aprobadas en el expediente relacionado, transcribo a continuación: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Bares Kusnier, argentino, casado, con doña Luisa Kohan, domiciliado en la calle Gelly y Obes número 2219, Capital; doña Luisa Kohan, argentina, casada con don Bares Kusnier, domiciliada en la calle Gelly y Obes 2219, Capital; don Benjamín Trajtenberg, argentino, casado con doña Dora Singerman, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 3009, Piso 6º "B", Capital; don Jaime Héctor Kusnier, argentino, casado con doña Clara Susana Satz, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi Nº 243, Capital; don Eugenio Acosta, argentino, casado con doña Albina Maggiolo, domiciliado en la calle Pasaje César H. Bacle 3849, Capital, don Abel Domingo Ciappa, argentino, casado con doña María Esther Muñoz, domiciliado en la calle César H. Bacle 3849, Capital, don Adolfo Goldberg, argentino, casado con doña Amalia Abramovsky, domiciliado en la calle México 3784, Capital; don Jorge Osvaldo Guiller-argentino, soltero, domiciliado en la calle Necochea Nº 1395; don Oscar Javkin, argentino, casado con doña Hilda María Regenste, domiciliada en la calle Cangallo 2370, Piso 4º, 24, Capital; don Mario Javkin, argentino, casado con doña Hilda Raquel Lavagne, domiciliado en la calle Rivadavia 4370, Piso 13, "C", Capital, y don Héctor Benny Ablin, argentino, casado con Dolly Alvarez, domiciliado en la calle Senillosa Nº 58, Capital, representados todos en este acto por el señor Mario Javkin, quien actúa en un todo de acuerdo con el poder especial otorgado al efecto por escritura número 216 de fecha 28 de noviembre de 1966, pasada ante la Escribana doña María de los Angeles González, Registro número 26, poder que se acompaña al presente y resuelve: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Plancha Metal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de productos y subproductos de la industria metalúrgica, chapas, aceros, motores, automotores, maquinarias, aparatos mecánicos, eléctricos, radioeléctricos, herramientas, repuestos y accesorios. — Industriales: Mediante la elaboración de toda clase de productos, subproductos de la industrial metalúrgica en general, así como el planchado de chapas en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) representado por acciones de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m.|n.) dividido en cinco (5) series de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una al portador. En este acto se suscriben una (1) serie de acciones ordinarias clase "A", según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Bares Kusnier, 1.000 acciones ord. "A" $ 100.000. — Luisa Kohan, 1.000 acciones ord. "A" $ 100.000. — Benjamín Trajtenberg, 1.000 acciones ord. "A" $ 100.000. — Jaime H. Kusnier, 1.000 acciones ord. "A" $ 100.000. — Eugenio Acosta, 1.000 acciones ord. "A" $ 100.000. — Abel D. Ciappa, 1.000 acciones ord. "A" $ 100.000. — Adolfo Goldberg, 1.000 acciones ord. "A" $ 100.000. — Jorge O. Guiller, 1.000 acciones ord. "A" $ 100.000. — Oscar Javkin, 500 acciones ord. "A" $ 50.000. Mario Javkin, 500 acciones ord. "A" $ 50.000. — Héctor B. Ablin, 1.000 acciones ord. "A" $ 100.000. — En este acto se efectúa la integración del diez por ciento (10 %) en dinero efectivo. — El saldo será integrado cuando así lo resuelva el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Bares Kusnier; Vicepresidente: Luisa Kohan; Directores: Jaime H. Kusnier; Benjamín Trajtenberg; Héctor B. Ablin; Síndico titular: Oscar Javkin; Síndico suplente: Andrés Cangelosi. — Con lo que se da por terminado la presente acta constitutiva. — Inspección General de Justicia acc. N. 23280. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Plancha Metal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.287. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Está su firma. — Fdo.: María de los Angeles Gonzá ez, escribana.

Buenos Aires, 8 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400 e. 12|4 Nº 69.112 v. 12|4|67.

HOTELES EL BOSQUE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 99. — Constitución Definitiva de la sociedad "Hoteles El Bosque Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Escritura Número Veintisiete. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Héctor Masini, argentino, empleado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil cuatrocientos cincuentidós, cuarto piso, oficina cuatrocientos uno, de la Capital Federal; accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento además de por sí, en nombre y representación de las siguientes personas; Ernesto Bonorino; Emilio Bonorino; Pedro Emilio Massad; Marcial José Zenón Mendizábal; Alberto Alejandro Malagoli; Félix Giancastro; Raúl Montouto; José dos Santos Pereira y Manuel dos Santos Perelra, cuyos datos personales se consignan mas adelante, en virtud del Poder Especial que éstos le otorgaron en el acta constitutiva de la sociedad que por este acto se constituye definitivamente, según escritura de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, el autorizante, al folio mil doscientos quince de

este Registro a mi cargo, doy fe, asegurándome el compareciente la plena vigencia del referido mandato, sin haber sido modificado, suspendido, ni limitado en forma alguna. Y en tal virtud, don Héctor Masini, además de por sí en el carácter invocado, continúa diciendo: Que el otorgante y sus expresados mandantes son los únicos socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Hoteles El Bosque Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la cual fué constituida según la recordada escritura pasada ante mí, el autorizante, al folio mil doscientos quince, protocolo del año próximo pasado, de este Registro a mi cargo, por lo que, en virtud de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por sí y además en nombre y representación de sus precitados mandantes a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva, estatutos y la autorización respectiva, exhibiéndome a tal fin las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia, en el expediente número veintitrés mil setenta, las que transcriptas íntegramente y por su orden, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de la sociedad "Hoteles El Bosque Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera".. — Escritura número Trescientos veintinueve. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ernesto Bonorino, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Necochea seiscientos veintisiete de la localidad de Ramos Mejía, de esta Provincia; don Emilio Bonorino, argentino, empleado, casado, con igual domicilio que el anterior; don Héctor Masini, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuatrocientos cincuentidós, cuarto piso, oficina cuatrocientos uno, de la Capital Federal; don Pedro Emilio Massad, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi dos mil quinientos setentisiete, departamento tres, de la Capital Federal; don Marcial José Zenón Mendizábal, argentino, abogado, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochentinueve, de la Capital Federal; don Alberto Alejandro Malagoli, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Rosales cuarentinueve, de la localidad de Ramos Mejía, de esta Provincia; don Félix Ciancaspro, argentino naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en la calle Cochabamba dos mil doscientos sesentiséis de la Capital Federal; don Raúl Montouto, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle General César Díaz tres mil trescientos treinta, de la Capital Federal; don José dos Santos Pereira, portugués, casado, empleado, domiciliado en la calle Corrientes setecientos sesenticuatro de la localidad de Quilmes, de esta Provincia, y don Manuel dos Santos Pereira, portugués, empleado, casado, domiciliado en la calle Ecuador mil ciento cuarentiséis, segundo piso, de la Capital Federal; todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que resuelven constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HOTELES EL BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación comercial de las ramas hotelera y gastronómica, pudiendo a tales efectos adquirir o construir hoteles, pensiones, residencias, moteles, posadas, alojamientos, restaurantes, grills, cantinas y demás, casas de hospedaje y de comidas y además mediante la compra-venta y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización relacionada con la explotación de establecimientos madereros, químicos, textiles, metalúrgicos, plásticos y afines y|o vinculados con la construcción; c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares; Institutos u otros organismos de financiación. d) Financiera: Mediante la financiación de negocios en general y aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías. Se excluyen las operaciones comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series iguales (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras dos series de acciones al portador, con derecho a cinco votos por cada acción. Dichas dos series de acciones son totalmente suscriptas por los señores accionistas e integradas en su diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación: don Ernesto Bonorino, 600 acciones o sean sesenta mil pesos nominales; Emilio Bonorino, 600 acciones, o sean sesenta mil pesos nominales; Héctor Masini, 600 acciones o sean sesenta mil pesos nominales; Pedro Emilio Massad, 600 acciones o sean sesenta mil pesos nominales; Marcial José Zenón Mendizábal, 600 acciones, o sean sesenta mil pesos nominales; Alberto Alejandro Malagoli, 600 acciones, o sean sesenta mil pesos nominales; Félix Giancaspro, 600 acciones, o sean sesenta mil pesos nominales; Raúl Montouto, 600 acciones, o sean sesenta mil pesos nominales; José dos Santos Pereira, 600 acciones, o sean sesenta mil pesos nominales y Manuel dos Santos Pereira, 600 acciones, o sean sesenta mil pesos nominales. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ernesto Bonorino, Vicepresidente Emilio Bonorino, Síndico Titular: Héctor Masini, Síndico Suplente: Pedro Emilio Massad. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Ernesto Bonorino; Héctor Masini; Luis Antonio Plá y Julio Jorge Oks, así como la doctora Lydia Baranchuk de Oks, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necsarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y|o a los estatutos e inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, retiren el expediente respectivo de la Inspección General de Justicia y otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente e inclusive se notifiquen de las actuaciones y presenten toda clase de escritos y documentos que correspondan para la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Así la otorgan los comparecientes, y previa lectura y ratificación la firman por ante mí, doy fe. Ernesto Bonorino. — E. Bonorino. — Héctor Masini. — P. E. Massad. — M. Mendizábal. — Alberto A. Malagoli. — Félix Giancaspro. — R. Montouto. — Santos Pereira. — M. Pereira. Estatutos... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 23.070. Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hoteles El Bosque Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en Banfield, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 16 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.037. Es copia fiel, doy fe. Y don Héctor Masini además de por sí en el carácter invocado, finaliza diciendo: Que tiene así por constituida definitivamente la sociedad "Hoteles El Bosque Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". Así la otorga el compareciente, y previa lectura y ratificación la firma por ante mí, doy fe. Héctor Masini. Hay un sello. Ante mí: A. Chernovetzky.

Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Tatiana Schiifris, secretaria.

$ 13.000 e.12|4 Nº 69.192 v.12|4|67

LA BRESCIANA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 631. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y nueve. — En San Isidro, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano Público Autorizante, comparecen: José Andrés Sforza, italiano, profesión industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y seis mil quinientos noventa y cinco, casado en segundas nupcias con María Abeni; Santiago Sforza, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos veinte mil quinientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con Blanca Carlota Sepulveda; Andrés Sforza, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con Ana María Mangiarini; Esteban Cerqui, industrial, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos sesenta mil doscientos seis, soltero; Pedro Bernardo Vivenzi, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco, casado en primeras nupcias con Mary Elisa Pintos Pereira; Luis Cerqui, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos un mil seiscientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Camila Vassalini; David Díaz, español, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con Luisa Sforza; María Abeni de Sforza, italiana, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho; Blanca Carlota Sepulveda de Sforza, argentina, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho; Ana María Mangiarini de Sforza, italiana, quehaceres domésticos, con Pasaporte de la República Italiana número cinco millones quinientos noventa mil quinientos cinco P; y Mary Elisa Pintos Pereira de Vivenzi, uruguaya, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía de Canelones, República Oriental del Uruguay número treinta y cuatro mil doscientos veintiocho. Todos domiciliados en la calle Magallanes mil trescientos treinta y seis, Quilmes, de esta provincia, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por instrumento privado de fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, el que se protocolizó ante mí al folio trescientos setenta y siete, protocolo del mismo año. constituyeron provisoriamente una sociedad anónima y que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia; el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha veinte y tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos, autorizó a la sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos. Que a sus efectos, los comparecientes dan por definitivamente constituida la Sociedad "LA BRESCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, NDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y estatuto social, que conjuntamente con el decreto, tengo a la vista para este acto, en el expediente número catorce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro|uno|sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Fº 377. — Primer testimonio. Escritura número ciento treinta. — En Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público, y testigos que al final expresaré, comparece la señorita Susana Olga García, soltera, argentina, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos diez y siete Buenos Aires, en el local sito en la calle Díaz Vélez número tres mil quinientos cinco, de la Capital Federal, persona hábil. mayor de edad, y de mi conocimiento. doy fe, quien solicita de mí, el autorizante, protocolice el acta privada que me exhibe e incorporo a la presente y que textualmente transcripta, dice así: "Acta constitutiva: En la localidad de Quilmes, Partido de la Provincia de Buenos Aires, en el local sito en la calle Trescientos Veinte y Uno (Magallanes) número mil trescientos treinta y seis, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diecisiete horas, se reúnen los señores: José Sforza, italiano, de profesión industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y seis mil quinientos noventa y cinco, casado en segundas nupcias con María Abeni; Santiago Sforza, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos veinte mil quinientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con Blanca Carlota Sepulveda; Andrés Sforza, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos noventa y dos; casado en primeras nupcias con Ana María Mangiarini; Esteban Cerqui, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos sesenta mil doscientos seis, soltero; Pedro Bernardo Vivenzi, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco, casado en primeras nupcias con Mary Elisa Pintos Pereira; Luis Cerqui, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos un mil seiscientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Camila Vassalini; David Díaz, español, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con Luisa Sforza; María Abeni de Sforza, italiana, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho; Blanca Carlos Sepulveda de Sforza, argentina, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número tres millones setecientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y ocho; Ana María Mangiarini de Sforza, italiana, quehaceres domésticos, con Pasaporte de la República Italiana número cinco millones quinientos noventa mil quinientos cinco P.; Mary Elisa Pintos Pereira de Vivanzi, uruguaya, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía de Canelones, República Oriental del Uruguay, número treinta y cuatro mil doscientos veintiocho. — Todos domiciliados en el lugar de la reunión, y previas las deliberaciones del caso resuelven: 1º — Constituir la sociedad anónima "Odolo". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — 2º) Aprobar el Estatuto confeccionado por la señorita Susana Olga García. — 3º) Suscribir la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias de clase "A" e integrarlas en la proporción siguiente: José Sforza, trescientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional: Santiago Sforza, trescientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional; Andrés Sforza, trescientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional; Esteban Cerqui, trescientos noventa mil pesos moneda nacional; Pedro Bernardo Vivenzi, trescientos noventa mil pesos moneda nacional; Luis Cerqui, diez mil pesos moneda nacional; David Díaz, diez mil pesos moneda nacional; María Abeni de Sforza, diez mil pesos moneda nacional; Blanca Carlota Sepulveda de Sforza, diez mil pesos moneda nacional; Ana María Mangiarini de Sforza, diez mil pesos moneda nacional; Mary Elisa Pintos Pereira de Vivenzi, diez mil pesos moneda nacional. — 4º) Nombrar por el término del Estatuto, Presidente del Directorio, al señor José

Sforza; Vicepresidente, al señor Santiago Sforza; Directores titulares a los señores: Andrés Sforza, Esteban Cerqui y Pedro Bernardo Vivenzi; Directores suplentes a los señores: Luis Cerqu- y David Díaz. — 5º) Nombrar al se-or Rolando Spinelli, como Síndico titular y al señor Ricardo García como Síndico suplente, por el término estatutario. — 6º) La integración de las acciones suscriptas se efectuará con la parte que a cada uno de ellos le corresponde en la compra de la planta industrial productora de bolillas para rulemanes que recientemente adquirieron a "Byr S. S. R. L.". — La cual está instalada y en funcionamiento en el lugar en que se celebra este acto. — 7º) Autorizar a los señores José Sforza y Santiago Sforza para solicitar en su oportunidad el otorgamiento de la escritura correspondiente. — 8º) Autorizar expresamente a la señorita Susana Olga García para que individual o conjuntamente con los señores José Sforza o Santiago Sforza, tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación del Estatuto, la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, la publicación de edictos, la solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las diligencias del caso, quedando taxativamente facultados para aceptar las observaciones que formule la Inspección General de Justicia. — Leída la presente Acta Constitutiva fue ratificada y firmada por todos los presentes en prueba de conformidad, quedando finalizada la reunión a la veintiuna y quince horas. — S. Sforza. — Andrés Sforza. — David Díaz. — Cerqui Luigi. — Bianca S. de Sforza. — Mary E. P. de Vivenzi. — José Sforza. — Pedro B. Vivenzi. — Esteban Cerqui. — María Abeni Sforza. — Ana Sforza". — "Sigue la certificación de firmas efectuada por el autorizante. — Es copia fiel de su original, doy fe. — Leída y ratificada la firma por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores Enrique Wilfredo Guasch y Héctor Frassón, ambos vecinos mayores d edad y de mi bos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual, yo el Escribano autorizante, doy fe. — Susana O. García. — Tgo.: E. W Guasch. — Tgo.: H. Frassón. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Almeida Girado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y dos a mi cargo, y queda al folio trescientos setenta y siete, doy fe. —

Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley, números seiscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y seis, seiscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

Horacio Almeida Girado. — Hay un sello, que dice: Horacio C. Almeida Girado — Escribano. — La firma y el sello, que dice: Ho-... anteceden se legalizan en el valor de legalización número 86.843, que se agrega. — La Plata 14 de Sep. de 1961. — Hay una firma ilegible y un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Horacio Almeida Girado, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0.379.096. La Plata, 14 Sep. 1961. — Pedro H. Pinto. — Hay un sello que dice: Pedro César Reyes Pinto. — Consejero y un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos". — "Capítulo primero. — Denominación. Domicilio y duración. — Artículo Primero: Queda constituida esta Sociedad Anónima, bajo la denominación de "La Bresciana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", que se regirá por este Estatuto, las disposiciones del Código de Comercio y demás disposiciones del Código de Comercio y demás leyes y reglamentos especiales en todo lo que no esté previsto en el. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, fábricas y representaciones en cualquier parte de la República y|o en el extranjero y fijarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde el día en que este Estatuto sea aprobado por el Poder Ejecutivo siendo este plazo prorrogable. — Capítulo segundo: Objeto. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros; Industrial: a) La fabricación, compra, venta, importación y exportación de bolillas de acero para rulemanes. — b) La compra, venta, fabricación, importación y exportación de bicicletas, motocicletas, y demás rodados, sus repuestos, accesorios y afines. — c) La fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación, subdivisión, compra venta, importación, exportación y distribución de productos metalúrgicos, sus derivados y afines. Comercial: d) La compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de productos elaborados y semielaborados, de frutos del país y|o extranjeros. — Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, y toda otra forma de intermediarios comercial, así como desarrollar actividades de transporte, terrestres, marítimos y|o fluviales. — e) La compra, venta y administración de tierra, campos y bosques, su cultivo y explotación por medio de la agricultura y la ganadería, y la industrialización y venta de sus productos. — Financiera; f) Realizar operaciones sobre títulos, acciones y valores públicos o privados, dar y tomar préstamos de todo género en dinero efectivo u otros valores; La sociedad no se propone realizar las operaciones previstas en el art. 93 de la Ley 11.672 ni otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias; g) La construcción de obras públicas y privadas, la adquisición o enajenación bajo cualquier forma legal al contado o a plazos de inmuebles urbanos y|o rurales, así como también su explotación, arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal; y en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes. — Artículo Quinto: Para la realización de su objeto podrá la Sociedad realizar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes entre los que que se incluyen especialmente, a título enunciativo y no limitativo, los siguientes: a) Adquirir, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago o en garantía bienes inmuebles, muebles o semovientes; b) Constituir y cancelar derechos reales y hacer contratos de arrendamientos. — c) Comprar o vender establecimientos y empresas comerciales o negocios análogos, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y|o pasivo de los mismos, así como intervenir en la constitución o modificación de sociedades, ya sea creándolas, aportando a ellas biene y derechos, administrándolas o liquidándolas. — d) Adquirir por compra o cualquier otro título, transferir, arrendar o reconocer un derecho para su explotación en el país y|o en el extranjero, nuevos procedimientos de fabricación, marcas y patentes de comercio y|o industria; actuar como representante de las firmas nacionales y|o extranjeras. Solicitar de los Poderes Públicos que corresponda en el país y|o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio. — e) Aceptar consignaciones, mandatos y representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales de cualquier naturaleza o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos comerciales. — f) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedad industriales o comerciales. g) Realizar todos los actos que corresponda para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad así como también aquellos que corresponda a la administración de los bienes de terceros que tenga a su cargo. — b) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — I) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o Bancos Nacionales o Extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, y el Banco Hipotecario Nacional; aceptando en este caso las cláusulas especiales que correspondan según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones.

— Podrá en consecuencia abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos de cualquier naturaleza y en cualquier forma o cancelarlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder y endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, carta de crédito y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías, sean éstas reales o personales; j) Emitir obligaciones o debentures en el país y|o en el extranjero de acuerdo con las Leyes vigentes; k) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. — Capítulo Tercero. — Del Capital Social y de las Acciones. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, de curso legal, en acciones de cien pesos moneda nacional, cada una. Habrá tres clases de acciones, a saber: Acciones Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción; y Preferidas que no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que la sociedad entrara en mora en el pago de los dividendos pactados al disponer la emisión, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. Las acciones de clase "A" o "B" tendrán derecho a un solo voto en las elecciones de la sindicatura. La primera y segunda serie de clase "A" de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, ha sido totalmente emitida, suscripta e integrada. El capital social autorizado podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas hasta diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de mayor o menor importe, guardando siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Para elevar el capital social se dará cumplimiento a los requisitos legales establecidos por el decreto número ochocientos cincuenta y dos barra cincuenta y cinco, y no podrá anunciarse como capital autorizado otra cantidad que la establecida en este artículo más los respectivos aumentos determinados por la Asamblea. De las resoluciones de emisión de acciones debe notificarse a la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública, en cuyo acto se abonaría el impuesto correspondiente, inscribirlas en el Registro Público de Comercio y publicarlas por tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una o más series de acciones sin que la anterior o anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas en un diez por ciento. Los tenedores de acciones Ordinarias tendrán derecho de preferencia en igualdad de condiciones para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, debiendo hacer valer ese derecho dentro de los quince días posteriores a la publicación del último aviso que a ese efecto se hará durante tres días en el Boletín Oficial. Igual derecho de preferencia corresponde a los tenedores de acciones preferidas en las emisiones de ese tipo que efectúe la Sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas tendrán prioridad sobre las acciones Ordinarias de clase "A" y "B" para el reintegro a la par del capital en caso de liquidación y para el cobro de los dividendos pactados al emitir la serie de acciones según lo establece el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio; para el caso que las utilidades de un ejercicio no alcanzaran para cubrir el dividendo preferido que no podrá ser superior al doce por ciento, tendrán estas acciones derechos de preferencia para percibir la parte de dividendo no cobrado, de las utilidades realizadas y líquidas de los ejercicios siguientes. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas después del quinto año de su emisión; el rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General y en caso de rescates parciales se procederá por sorteo. El o los rescates se ajustarán a lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Los títulos respectivos de acciones serán emitidos al portador, con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Los títulos tendrán numeración consecutiva y llevarán las firmas del presidente y de un director titular o del Síndico. — Artículo Noveno: Las acciones de todas las series del capital autorizado serán pagadas el diez por ciento al suscribirse y el resto en las épocas y modo que determine el Directorio. — Artículo Décimo: Mientras las acciones no estén integradas se entregará a los accionistas un certificado provisorio en el que se anotarán las cuotas pagadas y los dividendos percibidos. — Una vez satisfecho en su totalidad el valor nominal de las acciones, los accionistas recibirán el título definitivo que podrá representar una o más acciones. — Capítulo cuarto: Dirección y administración de la sociedad. — Artículo Décimo Primero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco directores titulares y hasta de cinco directores suplentes. —

Los directores titulares durarán dos años en sus funciones y serán electos por la Asamblea General Ordinaria; pudiendo ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en sus cargos aunque hubiera vencido el término de su mandato mientras la asamblea a celebrarse en los plazos fijados por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio no haya tenido lugar y les hubiera designado reemplazantes. — La asamblea nombrará también hasta cinco directores o suplentes que durarán dos años en sus funciones y serán electos en la misma forma que los Directores Titulares, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio terminará el miembro que sustituirá al Presidente en caso de ausencia, imposibilidad o fallecimiento. — Artículo Décimo Segundo: Para ser miembro titular o suplente del Directorio, se requiere poseer, por lo menos, cien acciones. Mientras dure su mandato, cada Director deberá depositar en la caja social, por lo menos cien acciones en el carácter de garantía del buen desempeño del cargo. Los miembros del Directorio nombrarán entre ellos al Presidente. — Artículo Décimo Tercero: Con el consentimiento del Directorio, uno o más Directores podrán ausentarse temporariamente y uno o más de ellos residir en el extranjero. El Directorio podrá facultar a votar al miembro que se encuentre en otro punto del país o en el extranjero, sobre uno o más objetos de sus deliberaciones, y en tal caso, el mismo Directorio determinará el modo y la forma con que dicho voto será expresado. — Artículo Décimo Cuarto: Si por cualquier motivo faltasen Directores suplentes, serán nombrados por el síndico hasta la próxima reunión de la Asamblea General. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá cuando lo estime necesario el Presidente o lo solicite un Director o el Síndico y estará en quórum con la presencia de dos directores más el Presidente o quien lo reemplaze. — El presidente citará también al Síndico o a los Directores Suplentes, cuando lo juzgue necesario, quienes solo actuarán cuando falten los titulares y en el orden de su nombramiento. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la Administración, cuyas remuneraciones se cargarán a gastos generales y deberán ser aprobadas por la Asamblea, los que ajustarán su cometido a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. — La misma persona podrá desempeñar más de un cargo. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando en el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tiene las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o un Director debidamente autorizado por resolución del Directorio; b) Administrar los negocios de la Sociedad, resolver la celebración o realización de todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de los mismos; c) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; d) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria, la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones sociales, proponiendo en su caso la repartición de las utilidades, pudiendo así acordar dividendos provisorios si así conviniera, siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se realicen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse en cada caso a la Inspección General de Justicia; e) Nombrar gerentes con las funciones que le señalen, pudiendo recaer esta designación en cualquiera de los miembros del Directorio; f) Crear los empleos necesarios y fijar su retribución; g) Aceptar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos o renunciarlos; h) Proponer en cada caso las amortizaciones que deban hacerse sobre maquinarias, instalaciones y establecimientos que posea la Sociedad; i) Fijar los precios y condiciones de venta de los productos de la Sociedad; j) Autorizar la adquisición y venta o permutas de maquinarias, medios de transportes, mercaderías y toda clase de materiales o el activo y pasivo de empresas y sociedades análogas así como la aceptación o constitución y cesión de derechos reales; k) Tomar y dar bienes en arrendamientos por cualquier término, transigir judicial o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores y aceptar bienes en pago, dar y tomar dinero prestado; hacer novaciones, remisiones o quitas, renunciar a derechos, cobrar y percibir; prorrogar jurisdicciones; constituir la Sociedad en depositaria aunque no sean funciones ordinarias de la administración y hacer to-

da clase de pago; l) Autorizar la adquisición y venta de inmuebles, ad-referéndum de la Asamblea; m) Emitir obligaciones o debentures, de acuerdo a la Ley respectivamente; n) Todo otro acto de administración en su sentido más amplio pues lo expresado en los incisos anteriores es simplemente enunciativo y no limitativo. Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones que tome el Directorio deberán constar en un libro de Actas. — Estas serán autorizadas con la firma de quien presidió la sesión y la de otro director asistente a la misma. — Artículo Décimo Noveno: La firma social estará constituida por la firma del presidente y un director titular, y en caso de ausencia o impedimento, por el vicepresidente y un director. — Capítulo quinto: Fiscalización. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico cuyo mandato durará un año, elegido por la Asamblea General de accionistas, con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, será reemplazado por un síndico suplente designado en la misma forma y época que el titular. — Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de acefalía del Directorio o de la Sindicatura, se convocará a Asamblea General Extraordinaria, la que procederá a su integración. — Capítulo Sexto. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio y las segundas cuando así lo resolviere el Directorio o el Síndico, o fuera solicitada por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directoric dentro de los diez días siguientes al de su presentación. — Artículo Vigésimo Tercero: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la memoria, del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades presentados por el Directorio y el informe del Síndico; b) La elección de los directores y síndicos; c) La determinación de la remuneración de los directores y síndico; d) Resolver las demás cuestiones, sometidas a su consideración por el Directorio, por el Síndico o por los accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias para la Asamblea se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas generales ordinarias, así como las extraordinarias y aun las que tengan por objeto tratar algunos puntos señalados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas y con quórum si concurrieran a ella, dentro de los primeros treinta minutos que sigan a la hora indicada para la convocatoria, accionistas presentes o representados, poseedores de más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto; si en la primera convocatoria no se lograra quórum deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados durante tres días con ocho de anticipación al de la asamblea. — Esta se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior y la asamblea se considerará en quórum cualquiera sea el número de los accionistas que concurra y cualquiera que fuere el capital representado. — Artículo Vigésimo Sexto: Para poder formar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución bancaria o similar. — La Sociedad entregará una tarjeta en la cual se establecerá el nombre del accionista que ha hecho el depósito y el número de acciones depositadas; tarjeta que servirá de entrada a las asambleas y de control en las votaciones. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — Artículo Vigésimo Séptimo: Cada acción ordinaria, clase "A", tendrá derecho a cinco votos y las ordinarias, clase "B", tendrán derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias serán siempre tomadas por la mayoría de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, haciéndose constar las resoluciones en un libro de Actas, las que serán firmadas por el presidente y dos accionistas que lo harán en representación de la Asamblea, los que también harán el escrutinio en los casos en que éste sea necesario, a cuyo efecto se le designará en la misma Asamblea. — Capítulo Séptimo. — Balance y distribución de beneficios. — Artículo Vigésimo Noveno: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. — El Directorio redactará también la memoria, dando las explicaciones suficientes sobre las operaciones realizadas en el ejercicio o en vías de realización, de la marcha de los negocios de la Sociedad. — Todos estos documentos, que serán sometidos a la consideración del síndico con la anticipación debida serán presentados a la consideración de la Asamblea para su aprobación. La Asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y en tal caso deberá inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, constituyen los beneficios netos que se destinarán: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el diez por ciento de su capital suscripto y deberá efectuarse en cualquier momento en que dicha reserva resulte disminuída y no alcance el diez por ciento expresado; b) Remuneración al directorio y síndico; c) Pago de los dividendos de las acciones preferidas teniendo prioridad los dividendos acumulativos sobre los fijos cuando ellos se establezcan; d) El resto de las utilidades se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, si la Asamblea no resolviera crear fondos de previsión o reservas extraordinarias, en todo o en parte. — Artículo Trigésimo Primero: La liquidación de la sociedad se efectuará por las personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico quienes una vez canceladas las deudas y obligaciones sociales y los gastos de liquidación, repartirán el remate en la siguiente forma: a) Se reembolsará en primer término el capital integrado de las acciones preferidas y luego el de las acciones ordinarias; b) Se pagarán los dividendos acumulativos que eventualmente se adeudaren a las acciones preferidas; c) El saldo, previa deducción de lo que corresponda a estas últimas acciones por el tiempo transcurrido desde el último ejercicio hasta la fecha de liquidación de la sociedad se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción a sus respectivas integraciones. S. S. Sforza. Andrés Sforza. Luis Cerqui. David Díaz. Blanca S. de Sforza. Mary E. P. de Vivenzi. José Sforza. Pedro B. Vivenzi. Esteban Cerqui. María Abeni de Sforza. Ana Sforza. Sigue la certificación de firmas por el suscripto Buenos Aires, 23 Mayo 1962. Visto el expediente Nº 14.444|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Bresciana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Bresciana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Odolo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", el 2 de septiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas veintisiete (27) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y uno (41) a cuarenta y cuatro (44). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cinco (5). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel. Susini (h). Decreto Nº 4.623". — "Odolo". S. A. C. I. F. I. Balance al 30 de agosto de 1961. Planta para la fabricación de Bolillas de Acero para Rulemanes, adquirida a "Byr S. R. L.", según factura Nº 537B del 30|6|61. Activo; Maquinarias $ 1.913.960. — Herramientas $ 13.904. Muebles y útiles. $ 22.646. — Instalaciones $ 49.490. — $ 2.000.000. — Pasivo: Capital. José Sforza. $ 386.000. Santiago Sforza pesos 387.000. — Andrés Sforza pesos 387.000. — Esteban Cerqui $ 390.000. — Pedro P. Vivenzi: $ 390.000. — Luis Cerqui $ 10.000. — David Díaz pesos 10.000. — María Abeni $ 10.000. — Blanca Supulveda $ 10.000. — Ana María M[illegible]iarini $ 10.000. — Mary Pereira de Vivenzi $ 10.000. — $ 2.000.000. — José Sforza. Certifico que he verificado las cifras que componen el activo de "Odolo" Sociedad Anónima C. I. F. I. (en formación) que se comprueban con el detalle de la factura otorgada por B. I. R. Sociedad de Responsabilidad Limitada el 30 de junio de 1961. — Factura 537B, en 21 hojas, a nombre de Andrés Sforza Santiago Sforza. Esteban Cerqui, Pedro Vivienzi y José Sforza, Quilmes, mercadería en depósito que importan $ 2.000.000 m. n. c|l. El pasivo no lo tiene. El capital resultante es de dos millones de pesos m|n. c|l., aportados según detalle del presente balance inicial. A pedido de las partes para ser presentado este balance y adjtos. citado, a la Inspección General de Justicia, certificado Fdo. León Edelberg. Contador Público Nacional. José Sforza. S. Sforza. Andrés Sforza. Esteban Cerqui. Pedro B. Vivenzi. Cerqui Luigi, María Sforza. Ana María de Sforza. Bianca S. de Sforza. Mary E. P. de Vivenzi. David Díaz. — Sigue la certificación de firmas por el suscripto. Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que he tenido a la vista, doy fe, y devuelvo a los comparecientes quienes ratifican por la presente escritura la autorización conferida a los señores accionistas José Sforza y Santiago Sforza y a la señorita Susana Olga García con Libreta Cívica número tres millones seiscientos diez y siete mil diez y seis, para que individual o conjuntamente tramiten la solicitud de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y retirar el respectivo testimonio inscripto. — Leída y ratificada por todos los comparecientes, firman de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — José Sforza. — Santiago Sforza. — Andrés Sforza. — Esteban Cerqui. — Pedro B. Vivenzi. — Mary P. de Vivenzi. — David Díaz. — María Abeni de Sforza. — Blanca S. de Sforza. — Ana María M. de Sforza. — Cerqui Luigi. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Almeida Girado. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos treinta y uno del Registro número treinta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio en quince sellos de Actuación Notarial con su correspondiente estampillado que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. "la calle Magallanes mil trescientos treinta y seis". Vale. Fdo.: Horacio C. Almeida Girado, Escribano.

Buenos Aires, 14 noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.920. — e.12|4 Nº 55.018 v.12|4|67

TEXTIL DRAGO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Veinte y Dos. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Salvador Lijtenberg, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones nevecientos sesenta y ocho mil seiscientos seis, domiciliado en Avenida San Martín tres mil trescientos veinte, piso quinto, departamento diez; Samuel Jacobo Esterson, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal tres millones doscientos cuarenta y dos mil once, domiciliado en Rojas mil trescientos uno, planta baja, departamento "A"; Celia Cypnik de Lnjtenberg, argentina, ama de casa, casada, con Libreta Cívica tres millones setecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta, domiciliada en Avenida San Martín tres mil trescientos veinte, piso quinto, departamento diez; Adela Olonderski de Esterson, argentina, ama de casa, casada, con Cédula de Iidentidad de la Policía Federal dos millones seiscientos veintisiete mil doscientos quince, domiciliada en Rojas mil trescientos uno, planta baja "A"; Isidoro Cypnik, argentino, contador, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal dos millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos veinte y siete; domiciliado en Medrano seiscientos cincuenta y nueve, piso décimo; Luis de Rivas, argentino, contador, casado, con Cédula de Identidad dos millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos ocho, expedida por la Policía Federal, con domicilio en Tres Arroyos dos mil ochocientos ochenta y cinco, piso tercero, departamento diez; León Mastbaum, argentino, empleado, casado, con Cédula de Identidad dos millones novecientos un mil trescientos trece, domiciliado en Terrada mil novecientos cincuenta y seis; Ignacio Posniak, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal tres millones doscientos diez y siete mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en San Luis dos mil cuatrocientos veintidós, piso séptimo; Marcos Posniak, argentino, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos setenta y siete mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en Sarmiento tres mil setecientos cincuenta y cuatro, piso segundo, y Jorge Mario Posniak, argentino, comerciante, casado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, tres millones doscientos veintitrés mil novecientos veinte y tres, domiciliado en Valentín Gómez tres mil setenta y uno, piso séptimo "A", todos de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: A) que vienen a transcribir en este Protocolo y Registro a mi cargo, el Acta Constitutiva suscripta por los mismos en la Capital Federal el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, obrante de fojas uno a fojas dos del Expediente veintitrés mil ciento ochenta y nueve de la Inspección General de Justicia, y que copiada textualmente dice: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a 1º de septiembre de 1966, se reúnen los señores Samuel Jacobo Esterson; Adela Olonderski de Esterson; Isidoro Cypnik; Luis de Rivas; Salvador Lijtenberg; Celia Cypnik de Lijtenberg; León Mastbaum; Ignacio Posniak; Marcos Posniak y Jorge Mario Posniak, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|53 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEXTIL DRAGO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; B) Industriales: Por la explotación, y elaboración de productos, subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería, y tintorera del ramo textil. — C) Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen la soperaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del Público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por 50.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en cinco series de Un millón de pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según el detalle siguiente: Nombre y Apellido. — Capital Suscripto. — Capital Integrado: Samuel Jacobo Esterson: $ 100.000 — pesos 10.000. — Adela Olonderski de Esterson: $ 100.000. — $ 10.000. — Isidoro Cypnik: $ 100.0000. — $ 10.000. — Luis de Rivas: $ 100.000. — $ 10.000. — Salvador Lijtenberg: $ 100.000: — $ 10.000.— Celia Cypnik de Lijtenberg: $ 100.000. — $ 10.000. — León Mastbaum: $ 100.000.— $ 10.000. — Ignacio Posniak: $ 100.000.— $ 10.000. — Marcos Posniak: $ 100.000.— $ 10.000. — Jorge Mario Posniak: pesos 100.000. — $ 10.000. — Total: $ 1.000.000. — $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Se deja constancia que el capital integrado por las señoras Adela Olonderski de Esterson y Celia Cypnik de Lijtenberg, se realiza con dinero proveniente de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Salvador Lijtenberg. — Vicepresidente: Samuel Jacobo Esterson. — Directores: Celia Cypnik de Lijtenberg. — Adela Olonderski de Esterson. — Síndico Titular: Isidoro Cypnik. — Síndico Suplente: Luis de Rivas. — Cuarto: Autorizar al señor Salvador Lijtenberg y|o al doctor Juan Gurevich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las diligencias y gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. Lijtenberg. — Marcos Posniak. — Ignacio Posniak. — J. Pos-

niak — Celia de Lijtenberg. — S. J. Esterson. — Adela Olonderski. — Leon Mastoaum. — Luis de Rivas. — Isidoro Cypnik". — ... Estatuto: Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años ... Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos cada una, valor nominal, y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — ... La Resolución de la Inspección de Justicia, dice: "N. 23189. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en lo constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en el orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Drago, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Está su firma y sello. — Resolución Nº 4.136". — Todo lo Relacionado Es Copia Fiel, doy fe. de los instrumentos que obran en el expediente número veintitrés mil ciento ochenta y nueve de la Inspección General de Justicia, que tengo a mi vista, doy fe. — Leo la presente a los interesados, quienes reiteran la constitución de lo realizado en el acta constitutiva y aceptan los términos de esta escritura de conformidad, por ante mí, doy fe. — S. Lijtenberg. — S. J. Esterson. — Celia de Lijtenberg. — Adela Olonderski. — Isidoro Cypnik. — Luis de Rivas. — L. Masthaum. — I. Posniak. — Marcos Posniak. — J. M. Posniak. — Hay un sello. — Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y siete, del Registro número seis del Partido de Tres de Febrero, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellados de Actuación Notarial del número seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve, al presente número seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sara Fisz de Schapira, Escribana. — Está su firma y sello. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.520. — e.12|4-Nº 69.067-v.12|4|67

PLANECO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 989. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público, comparece don Carlos Antonio Raimondi, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos catorce de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de Don Osvaldo Julián Gougy; Don Luis Oscar Bancora (h.); Don Roberto César Catalán; Don Eduardo Alberto Verde; Don Armando Julio González; Don Juan Orlando Arcucci; Don Juan Carlos Schiaffino; Don Ernesto César Tamborenea; don Horacio Carlos Silvestre; Don Juan Francisco Corajoria; Don Abel Oscar Tamborenea; Doña Susana Elena Capriroli de Bancora; Don Ernesto Bautista Bancora; Don Aldo Diego Lizarralde; Don Gregorio Eceizabarrena; Don Egidio Milton Villa; Don José Humberto Arcucci y "Villa Hnos. y Cía", Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, como lo justifica con el poder especial con facultades suficientes para este acto, que le confirieran el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio cuatro mil noventa y ocho de este mismo Registro, de todo lo que doy fe, así como de que el compareciente, que asegura que dicho poder permanece vigente y sin modificación, dice: Que por acta privada de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, sus mandantes constituyeron conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "PLANECO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INVERSORA", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la Sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo por resolución de dicha Inspección de fecha trece del corriente, que lleva el número cuatro mil cuatrocientos cinco, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones de aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintitrés mil seis, procediendo a transcribir a continuación la citada acta y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Don Osvaldo Julián Gougy, casado con doña Mabel Angélica Tellaeche, ganadero: Don Luis Oscar Bancora (h.), casado con doña Hilda Felisa Baglietto hacendado: Don Roberto César Catalán, casado con doña Oliva Gilda Sarli empleado; Don Eduardo Alberto Verde, casado con doña Montserrat Gavalda, empleado: Don Armando Julio González, casado con doña Irma Gladys Urruchuaga, hacendado; Don Juan Orlando Arcucci, casado con doña Ester Carmen Pastormerlo, comerciante; Don Juan Carlos Schiaffino, casado con doña Silvia Edith Page, ingeniero en construcciones; Don Ernesto César Tamborenea, casado con doña Josefa Margarita Morales, ganadero: Don Horacio Carlos Silvestre casado con doña Adela Teresa Villa, asesor impositivo; Don Juan Francisco Corajoria, casado con doña Perla Iris Sperben, administrador rural; Don Abel Oscar Tamborenea, casado con doña Fulvina Mirtha María Irigoyen, ganadero: Doña Susana Elena Capriroli de Bancora, casada con don Julio César Bancora, comerciante; Don Ernesto Bautista Bancora, soltero, abogado; Don Aldo Diego Lizarralde, soltero, ingeniero en construcciones; Don Gregorio Eceizabarrena, casado con doña Josefa Nélida Larrarte, administrador rural; Don Egidio Milton Villa, casado con doña Teresa Faustino, industrial; Don José Humberto Arcucci, casado con doña Inocencia Nini Vázquez, comerciante; y Don Angel Villa, casado con doña Rosa Carletti, comerciante, todos argentinos, constituyendo domicilio legal en la calle Reconquista número trescientos catorce, primer piso, de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, concurriendo a este acto los diecisiete primeros por sus propios derechos y el señor Angel Villa en su carácter de Vicepresidente de "Villa Hnos. y Cía.", Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, la que se rige por sus estatutos protocolizados por escritura del veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, don Santos Abel de la Plaza, cuyo testimonio fue repuesto con estampillas nacionales por valor de Ochenta y cuatro mil pesos, inutilizadas el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el seis de Noviembre siguiente, bajo el número tres mil ciento cuarenta y cinco, folio ciento setenta y dos, del Libro cincuenta y dos, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El carácter invocado por el señor Angel Villa y la constitución del Directorio de la sociedad que representa, consta en las Actas de Asamblea y de Directorio números Seis y Treinta y seis de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, de las que resulta que el directorio de la sociedad se encuentra actualmente constituido en la siguiente forma: Presidente Egidio Milton Villa; Vicepresidente, Angel Villa; Directores Titulares, José Ingrati, Teresa Faustino de Villa, Julia Lambertucci de Ingrati, Rosa Carletti de Villa, Roberto Omar Villalba; Juan Carlos Villa; Roberto Egidio Villa y Hugo Omar Villa; Director Suplente, Alfredo José Consoli; Síndico Titular: Adela Teresa Villa de Silvestre y Síndico Suplente, Carlos Antonio Raimondi. — La autorización para la realización de este acto consta en el Acta de Directorio número treinta y siete, del treinta y uno de Octubre último. — Y los suscriptos, en los caracteres invocados, Resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "Planeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora" (artículo uno); b) — Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos); c) — Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país: a) — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores y rodados de todo tipo, sus repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes, tractores, máquinas e implementos agrícolas; equipos industriales, maquinarias para el transporte terrestre y herramientas de todas clases. — Explotación de transportes, garajes y playas de estacionamiento, estaciones de servicio en todos sus aspectos; talleres mecánicos de reparación en general. — Realización de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de todas clases de mercaderías, incluso productos agropecuarios, semovientes o no. — b) Industriales: Fabricación y armado de todos los artículos derivados del ramo automotor, sea en su totalidad o limitándose a las partes y conjuntos componentes. — Fabricación de motores, maquinarias, implementos, repuestos y accesorios para toda clase de usos y organización de las plantas fabriles que considere convenientes. — c) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — d) Inversora: Efectuar inversiones en bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, títulos, sociedades de todo tipo y en cualquier otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla. — Quedan expresamente excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley Once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante el aporte requerido al público general; (artículo tres). — d) — El capital autorizado se fija en Veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de Mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de cinco millones de pesos cada serie (artículo cuatro). — e) — El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo siete). — f) — El ejercicio social cerrará el Treinta de Abril de cada año (artículo once). — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto que son suscriptas en la siguiente proporción: Egidio Milton Villa, mil cincuenta acciones o sean Un millón cincuenta mil pesos; Don Osvaldo Julián Gougy, seiscientas cincuenta acciones o sean seiscientos cincuenta mil pesos; Luis Oscar Báncora (h.) y "Villa Hnos. y Cía.", Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial, cuatrocientas cincuenta acciones o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos cada uno de ellos; Gregorio Eceizabarrena cuatrocientas acciones o sean cuatrocientos mil pesos; Ernesto Bautista Báncora y Juan Francisco Corajoria, trescientas acciones o sean trescientos mil pesos cada uno de ellos; Armando Julio González, Ernesto César Tamborenea, Horacio Carlos Silvestre, Abel Oscar Tamborenea y Susana Elena Caprioli de Báncora, doscientas acciones o sean doscientos mil pesos cada uno de ellos; Juan Carlos Schiaffino y Aldo Diego Lizzarralde, cien acciones o sean cien mil pesos cada uno de ellos; Roberto César Catalán, Eduardo Alberto Verde, Juan Orlando Arcucci y José Humberto Arcucci, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Osvaldo Julián Gougy; Vicepresidente, Luis Oscar Báncora (h.); Directores, Roberto César Catalán, Eduardo Alberto Verde, Armando Julio González, Juan Orlando Arcucci, Juan Carlos Schiaffino, Ernesto César Tamborenea, Horacio Carlos Silvestre y Juan Francisco Corajoria; Síndico Titular, Abel Oscar Tamborenea y Síndico Suplente, Susana Elena Caprioli de Báncora. — Cuarto. — Autorizar a los señores Francisco Guillermo González, Carlos Antonio Raimondi, Alberto Tomás Lopez, Osvaldo Julián Gougy y señorita Franca Clara Brovia a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Planeco Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria e Inversora", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país. — a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores y rodados de todo tipo, sus repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes, tractores, máquinas e implementos agrícolas; equipos industriales; maquinarias para el transporte terrestre y herramientas de todas clases. — Explotación de transportes, garajes y playas de estacionamiento, estaciones de servicio en todos sus aspectos; talleres mecánicos de reparación en general. — Realización de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de todas clases de mercaderías, incluso productos agropecuarios, semovientes o no. — b) — Industriales: Fabricación y armado de todos los artículos derivados del ramo automotor, sea en su totalidad o limitándose a las partes y conjuntos componentes. — Fabricación de motores, maquinarias, herramientas, implementos, repuestos y accesorios para toda clase de usos y organización de las plantas fabriles que considere conveniente. — c) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — d) Inversora: Efectuar inversiones en bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, títulos, sociedades de todo tipo y en cualquier otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla. — Quedan expresamente excluídas de su objeto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante el aporte requerido al público en general. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de Mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de cinco millones de pesos cada serie... Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por un año, siendo reelegibles. — Dararán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Once: El ejercicio social cerrará el treinta de Abril de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia N. 23006. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Planeco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora", constituida en esta ciudad el 3 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar - Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.405. — Hay un sello"... Concuerda con su matriz que queda al folio novecientos ochenta y nueve del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de suotorgamiento en nueve sellos de actuación notarial, números: siete millones quinientos veintinueve mil doscientos sesenta y dos al siete millones quinientos veintinueve mil doscientos sesenta y ocho, siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento ochenta y uno y siete millones quinientos veintinueve mil doscientos setenta. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 17.320 e.12|4-Nº 69.096 v.12|4|67

EMPRESA COMERCIAL Y FINANCIERA FRANCISCO MURANO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día. el siguiente edicto:

Folio 1.015. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público. comparecen don Francisco Murano, casado, domiciliado en la calle Rosario número ciento sesenta y dos de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Manuel Jorge García, don Joaquín Marcelino Balbuena, don José Alcoba. don Miguel Angel López, doña Norma Beatriz Ruffini de Murano, don Eduardo Alcoba, don Carlos Alberto Coyra, don Oscar Démetrio Ciuffo y don Mario Luis Kenny, como lo justifica con la ecsritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado. dice: Que por escritura de fecha diecinueve de enero del corriente año, pasada al folio doscientos seis de este mismo Registro, juntamente con su mandantes constituyeron, conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una Sociedad Anónima con la denominación de 'Empresas Comercial y Financiera, Francisco Murano y Compañía, Sociedad Anónima", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la Sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo y previa modificación del acta contsitutiva y estatuto, por Resolución número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos de dicha Inspección de fecha dieciséis del corriente, se declaró comprendida a la Sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vitsa el expediente de referencia que lleva el número veintitrés mil trescientos noventa y seis, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura con las modificaciones introducidas y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: ... "Ecsritura número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público, comparecen don Francisco Murano, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz Ruffini, comerciante, domiciliado en la calle Rosario número ciento sesenta y dos; don Manuel Jorge, García, casado en primeras nupcias con doña Carmen Guzmán, empleado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos dieciséis: don Joaquín Marcelino Balbuena, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Giral, empleado, domiciliado en la calle Dob'as número cuatrocientos cuarenta y dos; Don José Alcoba, casado en primeras nupcias con don Elsa Carolina Murano, comerciante, domiciliado en la calle Caracas número setecientos setenta y dos; don Miguel Angel López, soltero, empleado, domiciliado en la calle José Juan Biedman número setecientos dieciséis; doña Norma Beatriz Ruffini de Murano, casada en primeras nupcias con don Francisco Murano, comerciante, domiciliada en la calle Rosario número ciento sesenta y dos; don Eduardo Alcoba, soltero, empleado, domiciliado en la calle Caracas número setecientos setenta y dos; don Carlos Alberto Coyra, soltero, empleado, domiciliado en la calle Canalejas número dos mil doscientos cincuenta; don Oscar Demetrio Ciuffo, casado en primeras nupcias con doña Norma Elina Amadeo, empleado, domiciliado en la calle Elpidio González número tres mil ochocientos ochenta y nueve, y don Mario Luis Kenny, casado en primeras nupcias con doña Angela Guerrico, contador público, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos cuarenta y cinco. — Todos los comparecientes son argentinos, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Empresa Comercial y Financiera, Francisco Murano y Compañía, Sociedad Anónima" (artículo uno; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales; Mediante la importación, exportación, compra, venta al por mayor de materiales de construcción, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y b) Financieras: Mediante aporte e inversión de capitales a negocios y|o empresas constituidas o a constituirse; compra, venta de valores mobiliarios, préstamos con garantía hipotecaria o de otra especie, pudiendo hacer transferencias de los mismos y realizar cualquier operación de crédito general, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie (artículo cuatro); e) El Directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo once). —. Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador Clase "A", de un voto por acción que son suscriptas en la siguiente proporción: Francisco Murano, mil novecientas diez acciones o sean ciento noventa y un mil pesos y los demás accionistas diez acciones o sean mil pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto un dinero efectivo el quince por ciento de sus respectivas suscripciones. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Francisco Murano; Director, don Manuel Jorge García; Síndico Titular, don Mario Luis Kenny y Síndico Suplente. don Miguel Angel López. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Mario Luis Kenny, Francisco Murano, Héctor I. Valmadre, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertiente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a a presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: La señores Norma Beatriz Ruffini de Murano. declara que la integración de sus acciones la efectúa con dinero propio, proveniente del ejercicio de su profesión de comerciante. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "EMPRESA COMERCIAL Y FINANCIERA FRANCISCO MURANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor de materiales de construcción, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y b) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a negocios y|o empresas constituidas o a constituirse; compraventa de valores mobiliarios, préstamos con garantías hipotecarias o de otra especie, pudiendo hacer transferencia de los mismos y realizar cualquier operación de crédito general, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda naciones, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie. ... Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes ... Once: El ejercicio social cerrará el treinta de junio. de cada año ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 23.396. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Empresa Comercial y Financiera Francisco Murano y Compañía, Sociedad Anónima" constituida en esta Ciudad el da 19 de enero de 1965. con el nombre de "Murano y Compañía Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) y de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.442. — Enrique Zaldívar. — Hay dos sellos. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil quince del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de actuación notarial. números siete millones quinientos veintinueve mil doscientos veintiocho al siete millones quinientos veintinueve mil doscientos treinta y cuatro. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires. 7 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200 e. 12|4 Nº 69.090 v. 12|4|67

CASA RAUDO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisstian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Escritura número dos mil cincuentisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Tomás Breitman, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Lidia Perlín, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cinco, comerciante, domiciliado en Soler tres mil setecientos cuarenta y cinco; don Gregorio Nute Lemelson, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Juana Breitman, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos quince, comerciante, domiciliado en Soler tres mil setecientos cuarenta y cinco; don José Mosenkis, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Virginia German, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y seis, Contador Público Nacional, domiciliado en Lezica cuatro mil ciento cincuenta y cinco; don Alberto Berkleid, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en Aguirre setecientos quince, comerciante: don Jorge Dib, nacido el once de junio de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Emma Breitman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos once mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en Franklin mil ciento treinta y dos, comerciante; don Hugo Norberto Ciancaglini, nacido el once de diciembre de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Lucrecia Elena Masramón, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y siete mil quinientos noventa, domiciliado en Veinticinco de Mayo quinientos treinta y tres; don Mario Manuel Torrado, nacido el veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cincuenta y nueve mil novecientos veinte, comerciante, domiciliado en Aguirre setecientos cincuenta; don Alberto Guerrero, nacido el quince de marzo de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña María Inés Cacheda, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos sesenta y siete mil cuarenta y dos, domiciliado en Estado de Israel cuatro mil doscientos veintiocho; don Samuel Chiróm, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Teresa Barembaun, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y dos mil setecientos treinta y cuatro, domiciliado en Campana mil ciento noventa y uno, todos los nombrados de este vecindario, y don Valerio González, nacido el seis de febrero de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Pura Concepción Rodríguez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos treinta y seis mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en Colón cuatrocientos sesenta y dos, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que en la Asamblea celebrada en esta Capital el día primero de octubre próximo pasado, resolvieron constituir una sociedad que se denominará "CASA RAUDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", quedando aprobado en dicho acto el estatuto que ha de regir a dicha Sociedad. — Que solicitada a la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de esa sociedad y la aprobación del estatuto, dictóse la Resolución respectiva que más adelante se transcribirá. — Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen por este instrumento a dejar definitivamente constituida la sociedad precitada, elevando a escritura pública el estatuto de la misma, así como también el Acta constitutiva, producida con motivo de su fundación y la Resolución de la Inspección General de Justicia, lo que literalmente transcriptos son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Tomás Breitman, Gregorio Nute Lemelson, José Mosenkis, Alberto Berkleid, Jorge Dib, Hugo Norberto Ciancaglini, Mario Manuel Torrado, Valerio González, Alberto Guerrero y Samuel Chiróm y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cupo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Casa Raudo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; In-

dustriales: La fabricación de cualquier clase de mercaderías, productos y|o sub-productos, terminados y|o semi-terminados, en especial de la rama metalúrgica y de respuestos y accesorios para la industria automotriz; Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Construcciones Civiles y de obras públicas, en especial la construcción, locación y|o administración de inmueble incluso su compraventa y todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en veinte series iguales de cien mil pesos moneda nacional cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones al portador de un voto cada acción, según se detalla a continuación: Accionista, Suscriptas, Acciones, Clase, Monto. Tomás Breitman 55 ordinarias 55.000. — Gregorio Nute Lemelson 55 ordinarias 55.000 — José Mosenkis 40 ordinarias 40.000. — Alberto Berkelid 40 ordinarias 40.000. — Jorge Dib 40 ordinarias 40.000. — Hugo Norberto Ciancaglini 40 ordinarias 40.000. — Mario Manuel Torrado 40 ordinarias 40.000. — Valerio González 40 ordinarias 40.000. — Alberto Guerrero 40 ordinarias 40.000. — Samuel Chirom 10 ordinarias 10.000, que hace un total de $ 400.000. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Tomás Breitman; Vice-Presidente: Gregorio Nute Lemelson; Director: Alberto Berkleid; Síndico Titular. José Mosenkis y Síndico Suplente: Mario Manuel Torrado. — Cuarto: Autorizar a los señores José Mosenkis y Alberto Berkleid a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptad[illegible] facultad de aceptar y|o proponer [illegible]odificaciones a la presente, inclusive a [illegible] denominación: Tomás Breitman. — Gregorio Nute Lemelson. — José Mosenkis. — Alberto Berkleid. — Jorge Dib. — Hugo Norberto Ciancaglini. — Mario Manuel Torrado. — Valerio González. — Alberto Guerrero. — Samuel Chirom...Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Casa Raudo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representacion dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá se prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Importación exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Industriales: La fabricación de repuestos y accesorios para la industria automotriz. Financiera: Adquisición y venta títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantía real, aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Construcciones Civiles y de obras públicas, en especial la construcción locación y|o administración de inmuebles, incluso su compra-venta y todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4º) El Capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de cien mil pesos moneda nacional cada una. 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijarse una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción ó se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no se hubiere percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.

— Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean.

— Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — ...11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... — "Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Raudo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 1º de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4144. Nota Nº 22.801, despachada el 23 de Dic. de 1966". — Todo lo transcripto concuerda con sus originales que he tenido a la vista para este acto en el expediente número veintidós mil ochocientos uno de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — El escribano autorizante hace constar que del capital autorizado solo se emitieron cuatro series de acciones al portador por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por cuya razón el impuesto fiscal se abonará sobre dicha cantidad. — Leída que les fue, se ratificaron los comparecientes en su contenido, firmando por ante mí, de lo que doy fe. — Tomás Breitman. — G. Lemelson. — J. Mosenkis. — A. Berkleid. — J. Dib. — H. Ciancaglini. — M. M. Torrado. — A. Guerrero. — S. Chirom. — V. González. — Ante mí: M. Elisa Miranda. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil setecientos tres del Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para su inscripción expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial númerados correlativamente desde el número cero cero siete millones trescientos nueve mil ochocientos cincuenta y siete al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: M. Elisa Miranda, Escribana. — Sobrerraspado: disposición, cuatrocientos, febrero, con, Samuel, metalúrgica, emprendidas, ordinarias, comerciales, relacionen, Oficial, vale.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400. e.12|4 Nº 69.012 v.12|4|67

ZULCA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Ochenta y Nueve. — En la ciudad de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí, Escribana autorizante,, don Carlos María Vassallo, casado, titular de la C. I. P. F. número 2.928.991, domiciliado en Paraguay 1808, de Capital Federal, mayor de edad, de paso aquí, hábil de mi personal conocimiento, doy fe, como de que comparece a este acto por sí y en nombre y representación de: Elena Jorgelina Peralta, soltera, titular de la L. C. número 4.495.981, con domicilio en la calle Bazurco 2437, de Capital Federal. Oscar Sánchez, de estado civil casado, titular de la L. E. número 6.979.302, domiciliado en la calle Lavalle 2701, de Florida, Provincia de Buenos Aires. Samuel Skurnik, de estado civil soltero, titular de la L. E. número 4.401.807, domiciliado en la calle Moreno 3229, de Capital Federal. Gregorio Cecenarro, de estado civil casado, titular de la L. E. número 6.597.196. domiciliado en la calle Pringles 2700, de Castelar, Provincia de Buenos Aires. Noemí Sánchez de Cecenarro, de estado civil casada, titular de la C. I. número 0.962.132, domiciliada en Pringles 2700, de Castelar, Provincia de Buenos Aires. Antonia Zulema Gutiérrez, de estado civil soltera, titular de la L. C. número 4.880.986, domiciliada en Zabala 3674, de Capital Federal. María Elena Figueroa, de estado civil soltera, titular de la C. I. número 5.807.818, domiciliada en Bazurco Nº 2437, de Capital Federal. María Estela Bauta, de estado civil soltera, titular de la L. C. número 4.861.455, domiciliada en Libertador General San Martín 3961, de San Justo, Provincia de Buenos Aires. Yolanda Chocabar de Sánchez, de estado civil casada, titular de la L. C. número 4.742.414, domiciliada en Lavalle 2701, de Florida, Provincia de Buenos Aires, acreditando su personería con la copia de la escritura de poder otorgada ante mí, Escribana autorizante, con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio 241 de este Registro, de ello doy fe. — Y dice el compareciente, en el carácter invocado y dado que por resolución número cuatro mil noventa y siete del expediente número: veintitrés mil sesenta y tres. de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Zulca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — "Acta Constitutiva": De acuerdo al Decreto 3.329|63. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores: Elena Jorgelina Peralta, Oscar Sánchez, Samuel Skurnik, Gregorio Cecenarro, Carlos María Vassallo, Noemí Sánchez de Cecenarro, Antonia Zulema Gutiérrez, María Elena Figueroa, María Estela Bauta y Yolanda Chocabar de Sánchez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZULCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones y comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos, metalúrgicos, del mar, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividida en 50 (cincuenta) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El nueve miembros titulares cuyo mandato Directorio estará compuesto de dos a durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Elena Jorgelina Peralta 500 (quinientas) acciones de la primera serie, Oscar Sánchez 1.500 (mil quinientas) acciones de la primera y segunda serie. Samuel Skurnik 1.000 (mil) acciones de la tercera serie. Gregorio Cecenarro 2.500 (dos mil quinientas) acciones de la cuarta, quinta y sexta serie. Carlos María Vassallo 500 (quinientas) acciones de la sexta serie. Noemí Sánchez de Cecenarro 500 (quinientas) acciones de la séptima serie. Antonia Zulema Gutiérrez 500 (quinientas) acciones de la séptima serie. María Elena Figueroa 1.000 (mil) acciones de la octava serie. María Estela Bauta 1.000 (mil) acciones de la novena serie. Yolanda Chocabar 1.000 (mil) acciones de la décima serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el diez por ciento del valor suscripto, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Elena Jorgelina Peralta; Vicepresidente: Oscar Sánchez; Síndico Titular: Carlos María Vasallo; Síndico Suplente: María Elena Figueroa; Vocal: Yolanda Chocabar de Sánchez. — Cuarto: Autorizar a los señores: Elena Jorgelina Peralta y Carlos María Vassallo a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatutos: De acuerdo al Decreto 3.329|63, la sociedad anónima constituida bajo el nombre de "Zulca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.— 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 (cincuenta series iguales). — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de

Accionistas entre un mínimo de dos a máximo de nuevo con mandato por un año, siendo reelegible. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Visto: Lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Zulca Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 14 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (foja dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4097. Firmado: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Está su sello. Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como que el compareciente, por sí y por sus representados, expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Zulca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria. Financiera y Agropecuaria", a los efectos del artículo 319 del Código de Comercio.— Y así leída que le fue al compareciente, se ratifica, la acepta y firma por ante mí, Escribana autorizante. Carlos María Vassallo. Está mi sello. Ante mí: Marta L. de Palomino Agudelo. Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio número trescientos sesenta y tres del Registro número trece de A. Brown, a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Martha L. de Palomino Agudelo, escribana.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600 e.12|4 Nº 69.030 v.12|4|67

P. VENTURA Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí Escribano autorizante don Fernando Hilario Ubiria, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Méjico tres mil doscientos setenta y uno de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; y don Edmundo Alberto Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Fraga ciento treinta y dos, segundo piso, departamento ocho, Capital Federal, escribano, ambas personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario el señor Edmundo Alberto Ventura y de tránsito y accidentalmente en ésta el señor Fernando Hilario Ubiria, siendo ambos personas de mi conocimiento, doy fe, y los mismos exponen: Que concurren a este acto en su calidad de socios fundadores de "P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y en nombre y representación de los restantes socios fundadores señores Prudencio Ventura, Delia Gentini de Ventura, Eduardo Julio César Sabbatiello, Ernesto Ramón Ricagno, Roberto Alfonso Vega, María Emilia del Mazo de Ubiria, Miguel Roberto Ventura, Sebastián Macario Ventura, y Generoso Ventura, a mérito del poder especial que los mismos les otorgaran con fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante mí al folio treinta y cuatro de este mismo registro ciento cuarenta y ocho a mi cargo, y que en su escritura matriz tengo a la vista para este acto doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado continúan diciendo: Que con fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis dejaron provisoriamente constituída la sociedad denominada "P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" cuya acta constitutiva y estatutos fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Justicia por expediente número veintidós mil quinientos, y de donde surge que por Resolución de la Secretaría de Justicia número cero cero cero cero treinta y cuatro se autorizó a la sociedad anteriormente citada a funcionar como sociedad anónima, y del citado expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil quinientos trascribo a continuación el acta constitutiva, estatutos y resolución del Poder Judicial, lo que copiado por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de la calle Clay Nº 3058|3060 de la Cap. Fed., los señores Prudencio Ventura, argentino naturalizado, de origen español, casado, industrial, domiciliado en la calle Clay 3036 de Capital Federal; doña Delia Gentini de Ventura, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Clay 3036 de Capital Federal; don Eduardo Julio César Sabbatiello, argentino, industrial, casado, domiciliado en la calle Godoy Cruz 1687 de Capital Federal; don Ernesto Ramón Ricagno, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Castillo 1777 de Capital Federal; don Fernando Hilario Ubiria, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Méjico 3271 de Florida de la Provincia de Buenos Aires; don Roberto Alfonso Vega, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Emilio Ravignani 2249 de Capital Federal; doña María Emilia del Mazo de Ubiria, casada, argentina, empleada, domiciliada en la calle Méjico 3271 de Florida de la Provincia de Buenos Aires; don Miguel Roberto Ventura, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Charcas 5124, 5to. P., Dto. B., de Capital Federal; don Sebastián Macario Ventura, argentino naturalizado, de origen español, comerciante, domiciliado en la calle Santos Dumont 1890 de Capital Federal; don Edmundo Alberto Ventura, argentino, casado, domiciliado en la calle Fraga 132, 2º P., Dto. 8, de Capital Federal, Escribano y don Generoso Ventura, argentino naturalizado, de origen español, comerciante, casado, domiciliado en la calle Jorge Newbery 2530, 3er. P., Dto. L., de Capital Federal, con el objeto de considerar el proyecto de Estatuto formulado para regir la sociedad que han resuelto constituir con la denominación de P. VENTURA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL y después de un breve debate y previa lectura y discusión en general y particular, resolvióse por unanimidad aprobar el estatuto que se agrega por separado y firmado por todos los presentes forma parte integrante de la presente acta. — Seguidamente se procedió a la suscripción de las dos primeras series de acciones de 30.000 acciones ordinarias cada una dando la suscripción el siguiente resultado: Prudencio Ventura, treinta mil acciones por un valor total de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) integrando en consecuencia trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); Delia Gentini de Ventura, tres mil acciones por un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) integrando en consecuencia treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—); Eduardo Julio César Sabbatiello, doce mil acciones por un valor total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.—) integrando en consecuencia ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—); Ernesto Ramón Ricagno, dos mil acciones por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000.— m|n.) integrando en consecuencia veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Fernando Hilario Ubiria, dos mil acciones por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) integrando en consecuencia veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Roberto Alfonso Vega, quinientas acciones por un valor total de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) integrando en consecuencia cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—); María Emilia del Mazo de Ubiria, mil quinientas acciones por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—) integrando en consecuencia quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—); Sebastán Macario Ventura, dos mil acciones por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.) integrando en consecuencia veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.); Miguel Roberto Ventura, dos mil acciones por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) integrando en consecuencia veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); Edmundo Alberto Ventura dos mil acciones por un valor total de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) integrando en consecuencia veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) y don Generoso Ventura tres mil acciones por un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) integrando en consecuencia treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000.— m|n.). — El total suscripto asciende a la suma de seis millones de pesos moneda nacional (pesos 6.000.000.— m|n.) que integrado en su diez por ciento arroja la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—). — De inmediato se puso a consideración la formación del primer Directorio y la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Por unanimidad se acordó que el primer Directorio con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas quede integrado por cuatro Directores Titulares y un Suplente, designándose Directores Titulares a los señores Prudencio Ventura, Delia Gentini de Ventura, Eduardo Sabbatiello y Fernando Hilario Ubiria. — Director Suplente, Miguel Roberto Ventura. — Síndico Titular: Generoso Ventura. — Síndico Suplente: Francisco Luis Inocente. — Por último resolvióse autorizar a los señores Fernando Hilario Ubiria y Edmundo Alberto Ventura, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para que la Sociedad "P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", pueda funcionar como persona jurídica estando facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que aconseje la Inspección General de Justicia o cuaquier otra autoridad que intervenga en el trámite que se les ha encomendado. — Por su parte las señoras Delia Gentini de Ventura y María Emilia del Mazo de Ubiria, manifiestan que el aporte que realizan es con dinero propio. — En prueba de conformidad los accionistas fundadores dan por terminado el acto firmando en el lugar y fecha indicados al comienzo de la presente. — P. Ventura. Delia G. de Ventura. Eduardo Sabbatiello. E. Ricagno. F. Ubiria. Vega. María E. M. de Ubiria. M. Ventura. Sebastián Ventura. E. A. Ventura. G. Ventura. Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del registro 148 de esta Capital que las firmas que figuran al dorso pertenecen a Prudencio Ventura, Delia Gentini de Ventura, Eduardo Julio César Sabbatiello, Ernesto Ramón Ricagno, Fernando Hilario Ubiria, Roberto Alfonso Vega, María Emilia del Mazo de Ubiria, Miguel Roberto Ventura, Sebastián Macario Ventura, Edmundo Alberto Ventura, y Generoso Ventura. —

Buenos Aires, agosto de 1966. — A. Scarano. — Hay un sello". — "Estatutos de P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Título Primero: Denominación, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá pr objeto realizar las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la elaboración de materias primas, de todo tipo relacionada con la industria de la metalúrgica y en especial la fabricación de muebles y artículos para el hogar. — Comerciales: Por la compra venta, permuta, consignación y representación, importación y exportación de materias primas y productos o subproductos, elaborados o no, nacionales o extranjeros y especialmente de artefactos y accesorios para el hogar. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Título Segundo: Capital Acciones y Debentures. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m|n. $ 30.000.000) representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador Clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100), las que se emitirán en diez series de treinta mil acciones cada una, debiendo hacerse su emisión y pago en las épocas y condiciones que el Directorio determine. — Artículo Sexto: Por resolución de una Asamblea citada a tal efecto el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000 m|n.), en series de 30.000 acciones ordinarias clase "A" o "B" de cien pesos de igual moneda cada una pudiendo delegar en el Directorio su emisión en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — La resolución pertinente que determinara la clase de acciones a emitirse deberá ser publicada durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y Comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En caso de resolverse la emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento del mismo, los accionistas tendrán preferencia absoluta para la suscripción de acciones en proporción a las que ya posean, debiendo ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación que se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia establecido en el parrafo anterior cederá solamente en el caso de que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad. — Artículo Séptimo: Las acciones serán impresas, llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores, pudiendo emitir títulos de una o más acciones. — Las acciones ordinarias clase "A" confieren cinco votos por acción. — Las acciones ordinarias clase "B" dan derecho aun voto por acción. — Artículo Octavo: Queda expresamente autorizado el Directorio para aceptar en pago de las acciones suscriptas, títulos, créditos, activos comerciales, contratos, inmuebles, semovientes, maquinarias, patentes y demás bienes suceptibles de valor y utilizables en el desenvolvimiento de su objetivo comercial, siempre que los mismos tengan un valor económico equivalente a las acciones entregadas, requiriéndose en cada caso una expresa resolución de la Asamblea la que será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las modificaciones que en los mismos se introduzcan, sin perjuicio de los derechos acordos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Cód. de Comercio. — Artículo Décimo: La participación de los accionistas en el patrimonio y beneficio de la sociedad será siempre proporcional al valor integrado de sus acciones. — Artículo Undécimo: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro y fuera del país o de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime y considere convenientes a los intereses sociales. — Título Tercero: Administración y Fiscalización: Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de Directores Titulares en número no menor de tres ni mayor de cinco y de uno a dos Directores suplentes, según lo resuelva la Asamblea. — Las reuniones de Directorio tendrán lugar cuando el Presidente o dos de sus miembros o el Síndico lo soliciten y funcionarán con la presencia de más de la mitad de los miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes incluido el del Presidente, quien en caso de empate tendrá doble voto. — Los suplentes actuarán por el orden de su elección en los casos de renuncia, licencia, inhabilitación, fallecimiento o incapacidad de algún titular. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que la Asamblea que deba reemplazarlos designe sus sustitutos.

— Artículo Décimo Cuarto: Todo Director suplente elegido en reemplazo de un titular desempenara su cargo por el resto del período que al sustituido correspondía o reincorporación del titular en su caso. — Artículo Décimo Quinto: Para ser Director, se requiere ser propietario de por lo menos trescientas acciones que serán depositadas en la caja de la Sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria establecerá el monto de los honorarios de cada Director de acuerdo al artículo 28 inciso b). Los miembros del Directorio podrán desempeñar cualquier puesto relacionado con la Dirección y Administración de la Sociedad, tareas que serán remuneradas de la manera que el Directorio establezca pero ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria con cargo a gastos generales del ejercicio y sin perjuicio de los honorarios indicados en el parrafo primero. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tendrá los mas amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por si solo todas las operaciones mencionadas en el artículo tercero, como aquellas, otras que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto social. En consecuencia sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia o del Director nombrado en su reemplazo, pero para las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios o cualquier otra clase de juicios en que la sociedad sea parte, la representación de la misma aun para absolver posiciones podrá también estar a cargo de uno o mas mandatarios designados al efecto por el

Directorio; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las mas amplias facultades, otorgar poderes generales o especiales, realizar todos los actos o contratos a que se refiere el artículo tercero de estos Estatutos y los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Para solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales. Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, bienes raices, muebles créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, adquirir o transferir patentes y marcas, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de cualquier otro tipo, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas ,transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras de cambio, vales, warrants, y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías reales o personales que fueren requeridas por el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie aún por mas de seis años, tomar servidumbres, efectuar pagos, contratar a nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el exterior pudiendo asignarles o no capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración que juzgue conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones; e) Resolver en su caso la emisión de acciones y obligaciones, fijar la prima de la emisión hasta un máximo del diez por ciento y establecer los plazos y condiciones de pago respectivos. También tendrán facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o inmuebles que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas previa resolución de una Asamblea de acuerdo a los términos del artículo octavo lo que será comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes administradores de la sociedad; g) Comparecer ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros, o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones o renunciar a apelaciones y recursos; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Convocar a las Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Preparar y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la propuesta de la distribución de utilidades; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que deban ser tratados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas demostradas por estados contables practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; m) En general efectuar toda clase de operaciones, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Del Presidente. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio en su primera sesión elegirá de entre sus miembros al Presidente. El Presidente durará un año en sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente y tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad; b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas, dirigir los debates y decidir con voto doble en caso de empate en las votaciones; c) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Del Vicepresidente: Artículo Décimo Noveno: El Vicepresidente será designado por el Directorio en su primera sesión, entre sus miembros titulares y durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. En caso de renuncia, licencia, inhabilitación, fallecimiento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente. Si cualquiera de las causas mencionadas impidieran la actuación del Vicepresidente, ejercerá las funciones del mismo en reemplazo del Presidente, un Director Titular, elegido por los miembros del Directorio a mayoría de votos. — De la Firma Social: Artículo Vigésimo: La firma social será ejercida por el Presidente y en su defecto por dos cualesquiera Directores los que deberán firmar conjuntamente. — Artículo Vigésimo Primero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y Síndico Suplente, cuyas funciones son las que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código Comercio los que podrán ser reelegidos indefinidamente en sus cargos. — Título Cuarto: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias: Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual. — Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente o lo soliciten tenedores de acciones que posean en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso el Directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud deberá convocar a la Asamblea y si así no lo hiciera lo hará el Síndico de inmediato. — Artículo Vigésimo Cuarto: A efectos de tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión o en caso de no disponer de ellas depositar un certificado donde conste la tenencia de las mismas refrendado por autoridad bancaria a fin de obtener la tarjeta de entrada donde será determinado el número de acciones depositadas. — Artículo Vigésimo Quinto: De acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo las acciones ordinarias clase "A", confieren 5 votos por acciones ordinarias clase "A", confieren 5 votos por acción y las acciones ordinarias clase "B" dan derecho a un voto por acción, todo eillo con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los accionistas mediante carta poder podrán hacerse representar por delegados. — Artículo Vigésimo Sexto: Las convocatorias a Asambleas se realizarán mediante anuncios en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días con diez (10) de anticipación en primera convocatoria y durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación en segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una por lo menos de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea su número. Las resoluciones de las mismas se tomarán por mayoría de votos presentes. En cuanto a los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán resueltos en primera convocatoria con prescindencia del número de votos que confiere cada acción, con la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas y con la mayoría de votos presentes. — Título Quinto: Balance, utilidades, liquidación: — Artículo Vigésimo Octavo: Los ejercicios económicos de la sociedad terminaran el 31 de diciembre de cada año en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias del momento y a las normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general una vez deducidas las sumas que a juicio del directorio correspondiere para amortizaciones y previsiones, serán repartidos de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para el directorio y síndico que fije la asamblea, hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; c) El remanente tendrá el destino que determine la asamblea. — Artículo Vigésimo Noveno: Los dividendos no reclamados prescriben a los tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas e ingresaran al fondo de reserva legal. — Artículo Trigésimo: Al disolverse la sociedad el directorio con la intervención del síndico, procederá a la liquidación siempre que la asamblea no designe uno o más liquidadores, en cuyo caso fijará las normas para la liquidación y la remuneración de los liquidadores. Canceladas las deudas sociales, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones. — Título Sexto: Disposición general: En todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. Entre líneas: Título Segundo: Capital, acciones y debentures, vale. P. Ventura. Delia G. de Ventura. Eduardo Sabbatiello. E. Ricagno. F. Ubiria Vega. M. E. del M. de Ubiria. M. Ventura. Sebastián Ventura. E. A. Ventura. G. Ventura. — Certifico en mi carácter de escribano público titular del registro 148 de esta Capital que las firmas que figuran al dorse pertenecen a Prudencio Ventura, Delia Gentini de Ventura, Eduardo Julio César Sabbatiello, Ernesto Ramón Ricagno, Fernando Hilario Ubiria, Roberto Alfonso Vega, María Emilia del Mazo de Ubiria, Miguel Roberto Ventura. Sebastián Macario Ventura, Edmundo Alberto Ventura y Generoso Ventura. — Buenos Aires, agosto de 1966 A. Scarano. Hay un sello". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 4 ene. 1967. — Visto el Expediente N-22.500|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia. Resuelve. — Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad "P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 8 de agosto de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete (17). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000.034. Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe del acta constitutiva, estatutos y resolución que aprueba el funcionamiento de la sociedad, "P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y que en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil quinientos obran respectivamente, y el cual he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y los señores Fernando Hilario Ubiria y Edmundo Alberto Ventura por sí y por sus representados continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad anónima "P. Ventura y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Y yo el escribano autorizante dejo constancia: Que en el corresponde mensual de la presente escritura se abonará el impuesto de sellos correspondiente el cual asciende a la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Fernando H. Ubiria. E. A. Ventura. Hay un sello. —Ante mí: A. Scarano. Certifico en mi carácter de escribano público titular del registro ciento cuarenta y ocho de esta Capital que la presente es primera reproducción fotostática directa de su matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y cinco siendo primer testimonio para la sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires el 22 de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Hay un sello. A. Scarano. Sobrerraspados: estatutos, secretaría de justicia, constitutiva, Godoy, empleado, origen, español, tres, firmando, aceptar, en, Vega, mediante, metalúrgica, cuarto, debentures, trescientos, determinará, párrafo, objetivo, artículo reuniones, licencia, suplentes, para, trescientas, asamblea, sociedad, de, su, reproducidos, concesiones, cuestiones, establecer, necesarias, plazos, también, árbitros, jurisdicciones, apelaciones, recursos, enunciación, convocar, depósitos, determinado, podrán, artículo vigésimo séptimo convocatoria, general, máxima, utilidades, determine, disolverse, síndico, designe, acciones, Prudencio dictaminado, plazos, nacional, Leída. A. Scarano, vale. — Entre líneas: de, la, vale. — Fdo.: Adolfo C. A. Scarano, escribano. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.400 — e.12|4-Nº 69.302-v.12|4|67

LASER
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 77. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veinticinco. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparacen los señores: don Jorge Panick y don José Losada, ambos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente y Director respectivamente de la sociedad "LASER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con sede en la calle Viamonte 1336, noveno piso, de la Capital Federal, personería que acreditan con los Estatutos Sociales, de donde surge el nombramiento del actual Directorio y la distribución de cargos, aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doscientos cincuenta y tres; elevados a escritura pública con fecha primero de diciembre de ese año, ante el Escribano de la Capital Federal, don Mario Benítez Cruz, al folio mil trescientos veintiuno, del Registro 247 a su cargo; e inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el veinticuatro de diciembre de ese mismo año, bajo el número dos mil setecientos cincuenta y tres, al folio cuatrocientos cuarenta y seis, del libro cincuenta y nueve, tomo "A" de Estatutos Nacionales, la que en copia autenticada se encuentra agregada al folio 289 de este registro, protocolo del año próximo pasado, y en lo pertinente dice así: "... Que el primer Directorio se componga de ocho miembros titulares y dos suplentes, designándose para integrar el mismo: Presidente: doctor Jorge Panick; Directores Titulares: Contralmirante Ezequiel Niceto Vega; señor Héctor Araujo; doctor Naón Panick; señor José Losada; doctor Pedro Santiago Fassio; señor Mario José Entenza y doctor Natalio Lerman; Directores suplentes: señor Eduardo José Bernardi y Armando Luis Turano... Síndico titular: señor Marcos Steinberg y Síndico suplente: señor Arístides José Girossi", doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado dicen: Que requiriendo el Estatuto Social la modificación del artículo séptimo, vienen por este acto a cumplir dicha disposición, todo de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, y que previos los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia por Expediente número 19.671|1|66, fue aprobada por Resolución P. J. Nº 000016 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha dieciocho de agosto del año próximo pasado,todo lo que así resulta del respectivo expediente que tuve a la vista, y del que copio las citadas actuaciones: "Acta Nº 4. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local social calle Viamonte 1336, piso 9º, oficina 56, los señores accionistas de "Laser", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, bajo la presidencia del titular doctor Jorge Panick, quien declara legalmente constituida la asamblea general extraordinaria convocada para el día de la fecha a las quince horas, con la presencia de 11 accionistas, todos por sí, poseedores de 1.600 acciones, representativas de un capital de $ 1.600.000,00 m|n., con derecho a 8.000 votos, según así resulta al folio 2 del libro depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. — No asistió el señor Inspector de Justicia. — Acto segundo, se pasa a tratar el Orden del Día que consta de dos puntos, a saber: 1º) Modificación del artículo 7º del Estatuto. — El señor Presidente expone las razones por las cuales el Directorio estima necesario elevar el tipo máximo de directores titulares establecido por el artículo 7º del Estatuto Social, fijando el número de los mismos en quince miembros. — Previo un cambio de opiniones, a moción del accionista señor Julio Losada, por unanimidad se resuelve aprobar la modificación propuesta para el artículo 7º del Estatuto Social, cuya nueva redacción será la siguiente. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones como directores serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general

y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor cantidad que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Facultado al efecto por la asamblea, el señor Presidente designa a los accionistas señores Julio Losada y Antonio Pedro López, para firmar el acta. — No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declara terminada la Asamblea siendo las dieciséis horas. — Firmado: Jorge Panick. — Julio Losada. — A. López", es copia fiel del acta de Asamblea pre-transcripta, obrante a fojas veinticuatro y vuelta del referido expediente. — "...Laser S. A....Viamonte 1336, piso 9º, Cap. Asamblea General Extraordinaria del 26 de abril de 1966. Nº de orden. Accionista. Representante. Cantidad de Acciones o Certificados (5 votos). — Número de los títulos, Acciones o Certificados. Capital m$n. Cantidad de Votos. — 1) Jorge Panick, por sí, 200 , Certificado provisorio Nº 1 — 200.000 — 1.000 — 1.000; 2) José Losada, " " 200, " " " 5 y 15 — 200.000 — 1.000 — 1.000; 3) Naón Panick, " " 200, " " " 4 — 200.000 — 1.000 — 1.000; 4) Héctor Araujo, " " 200, " " " 3 — 200.000 — 1.000 — 1.000; 5) Natalio Lerman, " " 100, " " " 8 — 100.000 — 500 — 500; 6) Antonio Pedro López, " " 100, " " " 14 — 100.000 — 500 — 500; 7) Marcos Steinberg, " " 200, " " " 11 y 16 — 200.000 — 1.000 — 1.000; 8) Pedro Santiago Fassio, " " 100, " " " 6 — 100.000 — 50 — 500; 9) Armando Luis Turano, " " 100, " " " 9 — 100.000 — 500 — 500; 10) Ezequiel Niceto Vega, " " 100, " " " 2 — 100.000 — 500 — 500; 11) Julio Losada, " " 100, " " " 13 — 100.000 — 500 — 500. — 1.600 — 1.600.000 — 8.000 — 8.000. — Se celebró la Asamblea con la presencia de 11 accionistas, todos por sí, poseedores de 1.600 acciones, representativas de un capital de $ 1.600.000 m|n., con derecho limitado a 8.000 votos. — No asistió el señor Inspector de Justicia. — Fdo.: Jorge Panick. — A. López. — Julio Losada". Es copia fiel del detalle de fojas dos del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, obrante a fojas veinticinco del referido expediente, doy fe. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Ago. 1966. — Visto el expediente N-19.671|1|66, en el que la sociedad "Laser" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Laser", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 26 de abril de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. número 000016". — Es copia fiel de la Resolución pretranscripta, obrante a fojas treinta del referido expediente, doy fe. — Y agregan los comparecientes: Que dejan así elevada a escritura pública, la modificación del artículo séptimo del Estatuto de "Laser, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en la forma como ha quedado transcripto precedentemente, el que se da aquí por reproducido a sus efectos, y se tendrá como parte integrante de los Estatutos de la citada sociedad. — Previa lectura y ratificación, firman los otorgantes en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Jorge Panick. — J. Losada. — Está mi sello. Ante mí: V. R. Spósito. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio setenta y siete, del registro sesenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del 6.495.733 al presente 6.495.736, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Vicente R. Spósito, (escribano).

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760. e.12|4 Nº 69.141 v.12|4|67

SEGHON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doscientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Escribano autorizante comparece don Esuia Chameides, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos cincuenta y nueve, piso tercero, vecino de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe como de que comparece por sí y en su carácter de apoderado de los señores don Abraham Cherszek Borensztein, don Marcos Gicovate, don Abraham Gruszczanski, doña Sara Goldín de Chameides, don Leonardo Fryd, don Jorge Fryd, don Enrique Borensztein, doña Marta Cristina Yacaruso, don Elías Kobrinsky y don Carlos Saúl Chameides, a mérito del mandato que éstos le han conferido por escritura otorgada por ante mí el autorizante, el seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, al folio dos mil seiscientos diez y seis de este mismo Registro a mi cargo; y en el carácter invocado dice: Que por instrumento privado celebrado el seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, conjuntamente con sus mandantes constituyeron la sociedad "Seghon Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores: don Abraham Cherszek Borensztejn, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Schkolnik, domiciliado en Av. Corrientes 1132; don Marcos Gicovate, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Yvonne Urbant, domiciliado en Av. Corrientes 1132; don Abraham Gruszczanski, argentino, soltero, domiciliado en Garay 2578; doña Sara Goldín de Chameides, polaca, casada en primeras nupcias con don Miguel Chameides, domiciliada en Azcuénaga 1384, 3er. piso; don Leonardo Fryd, argentino, soltero, don Jorge Fryd, argentino, soltero, ambos domiciliados en Azcuénaga 739; don Enrique Borensztein, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cora Beatriz Solomon, domiciliado en Callao 2050; doña Marta Cristina Yacaruso, argentina, soltera, domiciliada en Uriarte 1409; don Elías Kobrinsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Berlín, domiciliado en Yatay 746; don Esuia Chameides, uruguayo, soltero, domiciliado en Lavalle 1459, 3er. piso; todos mayores de edad; y don Carlos Saúl Chameides, de 19 años de edad, argentino, soltero autorizado legalmente para ejercer el comercio según surge del certificado de inscripción que exhibe, y que fue inscripto con fecha 29 de septiembre del año 1966, bajo el número cuatrocientos ochenta y cuatro al folio trescientos ochenta y ocho del Libro número cinco de venias para ejercer el comercio, domiciliado en Azcuénaga 1384; todos de este vecindario y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SEGHON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión, mandato, consignación y transporte de toda clase de mercaderías, materias primas, herramientas, máquinas de todo tipo, productos elaborados y semielaborados, subproductos, semovientes, patentes y marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, y su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales; industrialización, transformación y|o elaboración de toda clase de máquinas, accesorios, herramientas, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero; c) Agropecuarias; explotación agraria, ganadera, frutícola, granjas, en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta, permuta, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos, por sí o por terceros (artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000), representado por trescientas mil acciones de cien pesos m|n. ($ 100), valor nominal cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares y de dos a seis miembros suplentes, cuyo mandato durará tres años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el día treinta de septiembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, es decir sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una por un total de seis millones de pesos moneda nacional, las que quedan suscriptas en este acto según el siguiente detalle: Abraham Cherszek Borensztejn: seis mil acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Marcos Gicovate seis mil acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Abraham Gruszczanski; seis mil acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Sara Goldín de Chameides; tres mil acciones por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional; Leonardo Fryd; seis mil acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Jorge Fryd; seis mil acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Enrique Borensztein; seis mil acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Marta Cristina Yacaruso; seis mil acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Elías Kobrinsky; seis mil acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Esuia Chameides; seis mil acciones por un valor de seiscientos mil pesos moneda nacional; Carlos Saúl Chameides; tres mil acciones por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero efectivo, aportando los comparecientes el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, o sea la suma en total de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Esuia Chameides; Vicepresidente: Carlos Saúl Chameides; Vocales: Abraham Cherszek Borensztejn y Marcos Gicovate; Síndico Titular: Elías Kobrinsky; Síndico Suplente: Sara Goldín de Chameides. — Cuarto: Conferir poder especial al señor Esuia Chameides a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Sin más asuntos a considerar se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas. — Abraham Cherszek Borensztejn. — Marcos Gicovate. — Abraham Gruszczanski. — Sara Goldín de Chameides. — Leonardo Fryd. — Jorge Fryd. — Enrique Borensztein. — Marta Cristina Yacaruso. — Elías Kobrinsky. — Esuia Chameides. — Carlos Saúl Chameides. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente Titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta a mi cargo de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Abraham Cherszek Borensztejn, Don Marcos Gicovate, Don Abraham Gruszczanski, Doña Sara Goldín de Chameides, Don Leonardo Fryd, Don Jorge Fryd, Don Enrique Borensztein, Doña Marta Cristina Yacaruso, Don Elías Kobrinsky, Don Esuia Chameides y Don Carlos Saúl Chameides. Buenos Aires, a los dos días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Esta mi sello: Aron Sajnin". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia, Buenos Aires, diciembre 21 de 1966, N.22.869. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Seghon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 6 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. Hay un sello. — Resolución Nº 4085. Nota Nº 22869 despachada el 22 de Dic. de 1966". Lo transcripto es copia fiel de las actuaciones corrientes de fojas uno a dos vta. fojas cuatro a siete y fojas catorce del expediente número veinte y dos mil ochocientos sesenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — Arom Sajnin, (Escribano).

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400. — e.12|4-Nº 69.303 v.12|4|67

CASA DENK - ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Raúl J. Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA DENK - ACEROS BOEHLER. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación con fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº 000015, ha modificado los artículos Sexto, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Segundo de sus Estatutos, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Sexto: Las acciones llenarán los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y otro director. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida por un directorio compuesto de dos a siete miembros. — En la primera reunión los directores designarán de entre ellos un Presidente y además, un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º, los que reemplazarán al Presidente en el orden indicado, en los casos de ausencia o impedimento, con las mismas facultades que confiere al Presidente este Estatuto y la Ley. — Los directores, mediante carta poder dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en sus funciones por apoderado, el que deberá ser siempre accionista, de cuyos actos aquellos quedarán responsables, como si ejercieran personalmente el cargo. — En garantía del desempeño de su gestión, cada director dará una garantía de tres acciones de la sociedad. — Artículo Noveno: El mandato de director durará un año, siendo reelegible indefinidamente. — El mandato de los directores se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por nuevas elecciones en asamblea, convocada dentro del plazo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o del Síndico, con la frecuencia que lo exijan los intereses sociales. — El quórum del directorio será dos cuando esté compuesto de dos a tres directores y de tres cuando el directorio estuviera compuesto por cuatro o más directores. — Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto y en caso de empate, dos votos. — Las actas del Directorio serán firmadas por la persona que haya presidido la reunión junto con otro Director. — Artículo Décimo Segundo: La representación comercial y legal de la sociedad, será ejercida: a) por intermedio de su Presidente o Vicepresidente 1º o Vicepresidente 2º, quienes deberán firmar dos cualesquiera de ellos conjuntamente o uno de ellos con un director o un apoderado y b) por intermedio de dos directores o de un director conjuntamente con un apoderado. — Salvo los casos en que por acuerdo del directorio se hubiere constituido, un apoderado general o especial. S|R.: "octavo", Vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560 e.12|4 Nº 69.017 v.12|4|67

TEXAMER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número seis mil novecientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de

noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Abraham Vainberg, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos tres mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Charcas tres mil doscientos diez, Capital; doña María Pricollini de Vainberg, casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos, domiciliada en Charcas tres mil doscientos diez, Capital; don Mario Augusto Bravo, argentino, casado, comericante, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en Güemes cuatro mil quinientos setenta y tres, Capital, quien comparece a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de doña María del Carmen Guevara de Bravo Hernández, argentina, viuda, con libreta cívica número siete millones trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y seis a mérito del Poder general amplio otorgado por ante mí titular don Alberto J. Garrido en este mismo registro de mi adscripción al folio cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis de este mismo registro protocolo del mencionado año, manifestando el mandatario que el mismo no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna, doy fe; don Rodolfo Mario Ruíz, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en Juncal tres mil cuatrocientos uno, Capital; doña Delia Mercedes Ruíz, argentina, soltera, profesora, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setenta y cinco mil ochocientos setentiocho, domiciliada en San José mil doscientos ochenta y siete, Capital; doña María Esther Zapata Torres, argentina, casada, maestra, con libreta cívica número tres millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliada en Juncal número tres mil cuatrocientos uno, Capital; don Jorge Daniel Vainberg, argentino, soltero, bachiller, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos once, domiciliado en San Martín ochocientos ochenta y uno, Capital; doña Silvia Ana Vainberg, argentina, soltera, nacida el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bachiller, trescientos dieciséis mil cien, domiciliada en Charcas tres mil doscientos diez, Capital; autorizada para ejercer el comercio por escritura de fecha dos de setiembre del año en curso, ante mí el autorizante en este mismo registro de mi adscripción, al folio ocho mil ciento treinta, inscripto su testimonio que tengo a la vista para este acto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número cuatrocientos noventa y tres, folio trescientos ochenta y nueve, libro cinco de Venia para ejercer el comercio con fecha veintinueve de setiembre del corriente año; y don Mauricio Chemarnisky, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en Guatemala setecientos diecisiete, Capital, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y seis todos los comparecientes fundaron una sociedad anónima denominada "Texamer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria cuyo Estatuto definitivo fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según resolución número tres mil seiscientos treinta y cinco de fecha trece de octubre del corriente año, recaída en el expediente número veinte y dos mil ciento dieciocho, promovido ante la Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta constitutiva y la Resolución ministerial que autorizan su funcionamiento como sociedad anónima todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores Abraham Vainberg, María Prigollini de Vainberg, Mario Augusto Bravo, María del Carmen Guevara de Bravo Hernández, Rodolfo Mario Ruiz, Delia Mercedes Ruiz, María Esther Zapata Torres, Jorge Daniel Vainberg, Silvia Ana Vaimberg y Mauricio Chemarnisky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TEXAMER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos de la industria textil, de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la industria textil; b) Comerciales: Mediante la compra venta de materias primas, productos semifacturados o manufacturados de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, distribución, importación, exportación, consignación y representación y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero a las comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en las leyes sobre propiedad horizontal; d) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) representado por veinticinco mil (25.00) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y dividida en veinticinco (25) series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará por tres años; f) El ejercicio social cerrrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción, según se detalla a continuación: señor Abraham Vainberg mil doscientas cincuenta acciones (1.250) por un valor total nominal de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000); María Prigollini, doscientas cincuenta acciones (250) por un valor total nominal de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000); Mario Augusto Bravo, mil doscientas cincuenta acciones (1.250) por un valor total nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Rodolfo Mario Ruiz, quinientas acciones (500) por un valor total nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) y las restantes accionistas señoritas Delia Mercedes Ruiz, María Esther Zapata Torres, Jorge Daniel Vainberg, Silvia Ana Vaimberg y Mauricio Chemarnisky suscriben cada uno de ellos doscientas cincuenta acciones (250), por un valor total nominal de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000). — Del total suscripto los accionistas integran en este acto el diez por ciento (10 o|o) o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a Presidente: Abraham Vainberg; Directores: Mario Augusto Bravo, y Rodolfo Mario Ruiz; Síndico Titular: José Zapesochny y Síndico Suplente: Juan Ruiz. — Cuarto: Autorizar a los señores Abraham Vainberg, Mario Augusto Bravo, Rodolfo Mario Ruiz y José Antonio Planas a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — A. Vainberg. — María P. de Vainberg. — M. A. Bravo. — María del Carmen G. de Bravo Hernández. — Rodolfo M. Ruiz. — D. M. Ruiz. — M. E. Zapata Torres. — J. Vainberg. — A. A. Vaimberg. — M. Chemarnisky. — J. Zapesochny. — J. Ruiz. — Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro 141 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Abraham Vainberg, doña María Prigollini de Vainberg, Mario Augusto Bravo, María del Carmen Guevara de Bravo Hernández, Rodolfo Mario Ruiz, Delia Mercedes Ruiz, María Esther Zapata Torres, Jorge Daniel Vaimberg, Silvia Ana Vaimberg, Mauricio Chemarnisky, José Zapesochny y Juan Ruiz. — Conste. — Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Hay un sello y una firma. — Alberto J. Garrido, Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 22.118. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código do Comercio a la sociedad "Texamer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 11 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas Resolución Nº 3.635. — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Y los comparecientes agregan: Que habiéndose cumplido con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma de que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia que se regirá por el estatuto preinserto. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí como acostumbran hacerlo, doy fe. — En este Estado el Escribano autorizante hace constar: Que se abona con motivo de la presente la suma de tres mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, doy fe. — Leída nuevamente se ratifica y la firma por ante mi doy fe. — A. Vainberg. — María P. de Vainberg. — M. A. Bravo. — Rodolfo M. Ruiz. D. M. Ruiz. — M. E. Z. Torres. — Jorge D. Vainberg. — Silvia A. Vaimberg. M. Chemarnisky. — Ante mi: León Hirsch. Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz que pasó por ante mi adscripto al folio once mil doscientos ochenta y nueve del Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en siete sellos números siete millones cuatrocientos quince mil novecientos diez y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Alberto J. Garrido, escribano. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800 e. 12|4 Nº 69.118 v. 12|4|67

VAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Intsancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número: doscientos cincuenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparece don Jorge Antonio Pardo, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo número seiscientos sesenta y cinco de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de don Gerhard Oscar Truppel, don Heinz Alberto Truppel, doña Marta Hagemann, doña Evelyn Fischer de Van Kuyk, don Guillermo Van Kuyk, doña Cristina Teresa Clemens, don Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, don José Luis Salmerón y doña Carla María Franck de Truppel, a mérito del mandato otorgado en la escritura de constitución provisoria que más adelante se transcribirá. Y en el carácter invocado dice: Que viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "VAN" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA y elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la misma, los que, conjuntamente con la resolución número cuatro mil doscientos veintisiete de la Inspección General de Justicia, constan en el Expediente número veintitrés mil doscientos setenta que tengo a la vista, todo lo que transcripto por su orden dice: — "Primer testimonio. Escritura número mil cuarenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores don Gerhard Oscar Truppel, que dice ser viudo, argentino, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en Chile número quinientos veintisiete, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Heinz Alberto Truppel, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Carla María Franck, argentino, nacido el once de julio de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en E. Costa número mil doscientos setenta, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Marta Hagemmann, que dice ser soltera, argentina, nacida el veintidós de marzo de mil ochocientos noventa, con libreta cívica número ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro, domiciliada en Obligado número mil setecientos ochenta y seis, Capital Federal; doña Evelyn Fischer de Van Kuyk, que dice ser casado en primeras nupcias con Guillermo Van Kuyk, alemana, nacida el nueve de marzo de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento noventa domicilaída en Pueyrredón número mil trescientos treinta y siete, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Guillermo Van Kuyk, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Evelyn Fischer, holandés, nacido el trece de febrero de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos veintidós, domiciliado en Pueyrredón número mil trescientos treinta y siete, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Jorge Antonio Pardo, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Amalia Hilda Butavand, argentino, nacido el diecinueve de febrero de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en Montevideo número mil quinientos sesenta y cinco, Capital Federal; doña Cristina Teresa Clemens que dice ser soltera, argentina, nacida el veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad de la Polic6a Federal número cinco millones dos mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en Juramento número dos mil novecientos seis, Capital Federal; don Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Helga Li Niebuhr, argentino, nacido el veinte de octubre de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y uno, domiciliado en San Martín número quinientos setenta y cuatro, Capital Federal; don José Luis Salmeron, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Teresa del Horno, argentino, nacido el veinte de abril de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y dos mil noventa y dos, domiciliado en Avenidad del Tejar número cuatro mil ciento ochenta y tres, Capital Federal; y doña Carla María Franck de Truppel, que dice ser casada en primeras nupcias con Heinz Alberto Truppel, alemana, nacida el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y dos, domiciliada en E. Costa número mil doscientos setenta, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Quen han resuelto constituir una sociedad anónima a cuyo efecto vienen por la presente a redactar el acta constitutiva y los estatutos de la misma de acuerdo al siguiente tenor: Acta constitutiva: Primero: Constituir una Sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Van". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, consignación, distribución de automotores en general y de toda clase de mercaderías en general materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o de intermediación y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción, metalúrgica, maderera, plástica y química. — Agropecuarias: Dedi-

carse a la explotación, compra, venta por sí o por intermedio de terceros, de granos, frutas, productos de granja, compra y venta de haciendas, productos y subproductos de la ganadería, como asimismo lo relacionado con la avicultura. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones de Obras Públicas o privadas y explotación de toda clase de bienes muebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra venta de títulos, acciones debentures o toda clase de valores mobiliaros y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, la constitución de prendas sobre automotores y maquinarias en general, mercaderías, materias primas y bienes muebles en general. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientos cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e- El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción, las que son totalmente suscriptas por los socios según se detalla a continuación: Gerhard Oscar Truppel, cinco mil acciones; Heinz Alberto Truppel, cinco mil acciones; Carla María Franck de Truppel, cinco mil acciones; Marta Hagemann, cinco mil acciones; Evelyn Fischer de Van Kuyk, cinco mil acciones; Guillermo Van Kuyk, cinco mil acciones; Cristina Teresa Clemens, cinco mil acciones; Jorge Antonio Pardo, cinco mil acciones; Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, cinco mil acciones y José Luis Salmerón, cinco mil acciones, o sea quinientos mil pesos cada uno. — Cada accionista integra en dinero efectivo el diez por ciento del capital que suscribió, siendo el total de lo integrado quinientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Guillermo Van Kuyk; Vicepresidente: Gerhard Oscar Truppel; Director: Evelyn Fischer de Van Kuyk; Síndico Titular: Joaquín Pedro Helmut Zimmermann; Síndico Suplente: Jorge Antonio Pardo. — Cuarto: Los comparecientes confieren Poder Especial a favor de los señores don Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, don Jorge Antonio Pardo y don Carlos Taverna a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos o bien en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación de la sociedad. — Los comparecientes confieren asimismo Poder Especial a favor de don Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, y|o don Jorge Antonio Pardo para que una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 23270. — Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Van" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta Ciudad el 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Arpentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia — Letrado. — Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4227. — E|L.: de la Nación — Inspección General de Justicia. — Vale. — Fdo.: E. M. V. de Benavente, Escribano.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.12|4-Nº 69.116 v.12|4|67

MOTORES Y EQUIPOS ORTHOLAN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número dos. — En la Ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante, comparecen: Ildefonso Angel Fernández, español, casado, industrial, Cédula de Identidad de la Policía Federal 619.684, casado con Aída Carosio, domiciliado en Cazón 779 de Tigre; Roberto Fermín Prezzi, argentino, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento 1.49.. .2, casado con Raquel Norma Pires, domiciliado en Estrada 535 Victoria; Antonio Adelino Ferreira, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento 5.595.012, casado con Raquel Victoriana Prezzi, domiciliado en Alvear 1402 San Fernando; Rubén Pedro Octavio Piccini, argentino, comerciante, casado con Purificación María Montemurro, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.633.813, domiciliado en Rioja 2761 Departamento D. Olivos; Horación Saúl Néstor Greppi, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento 5.566.118, casado con Lelia María Giménez, domiciliado en Italia 1034 Tigre, Juan Jiménez, español, comerciante, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, 1.251.616, casado con Victoria Aulicino, domiciliado en Colón 1030 San Fernando; Horacio Héctor Bordoli, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.866.308, domiciliado en San Gines 59 San Fernando; Oscar Alberto Trinchinetti, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.421.378, casado con Balbina Esther García Ramos; Horacio Raúl Pratto, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento 5.587.082, casado con Celia Juana Bolea, domiciliado en España 66 San Fernando; Aldo Callone, argentino, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento 5.556.579, casado con Ana María Abbate, domiciliado en García Mansilla 2408 Victoria y Ernesto Sfeir, argentino, casado con Norma Beatr.. Iura, Libreta de Enrolamiento 5.602.674, domiciliado en Tucán 1381, Tigre, Ricardo Alejandro Martínez, casado, mayor, matrícula 3.246.533, vecino los que no se domicilian en esta Ciudad están de paso aquí todos son hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que los dos primeros señores Ildefonso Angel Fernández y Roberto Fermín Prezzi concurren a este acto en representación de Astilleros Ortholan Sociedad de Responsabilidad Limitada a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por dicha sociedad el día 3 de diciembre pasado según acta número 31 del Libro de Actas número 1, de la misma, la que transcripta íntegramente dice: "Acta Nº 31. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los socios de Astilleros Ortholan S. R. L. señores Roberto Fermín Prezzi, Ildefonso Angel Fernández y Francisco Alonso. — El señor Ildefonso Angel Fernández hace uso de la palabra y propone se autorice a la sociedad a suscribir e integrar acciones ordinarias clase "A" (cinco votos) de Motores y Equipos "Ortholan" S. A. I. C. A. C. y F. por un monto total de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional, valor nominal). — Puesta a consideración la moción del Sr. Fernández, por unanimidad se resuelve suscribir e integrar la suma de m$n. 1.500.000 en acciones ordinarias clase "A" (cinco votos) de la sociedad Motores y Equipos "Ortholan" S. A. I. C. A. G. y F. autorizándose expresamente a los señores Ildefonso Angel Fernández y Roberto Fermín Prezzi para que en nombre y representación de Astillero Ortholan S. R. L. suscriban el acta de constitución provisoria y la escritura de constitución definitiva de Motores y Equipos "Ortholan" S. A. I. C. . G. y F. — No habiendo para más se levanta la sesión siendo las once y treinta horas. — Es copia fiel del acta transcripta en el libro de actas número uno de Astillero Ortholan S. R. L. por Astillero Ortholan S. R. L. Cap. M$N. 15.000.000 firma ilegible, firma ilegible. — Socio gerente, firma ilegible". — Y en virtud del contrato social de Astilleros Ortholan Sociedad de Responsabilidad Limitada que tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego a esta escritura y los restantes comparecientes lo hacen por su propio derecho, y todos, en los caracteres invocados y acreditados dicen: Que con fecha 7 de diciembre de 1966 constituyeron en forma provisoria la sociedad "Motores y Equipos "Ortholan" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal" la que previo los trámites de estilo fue aprobada por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 22 de diciembre pasado por lo cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio vienen a otorgar la escritura de constitución de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Justicia número 23.217 el acta constitutiva, los estatutos y la resolución aprobatoria: "Acta de Constitución provisoria. — En la Ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis se reúnen: Astillero Ortholan S. R. L. representado por sus socios gerentes señores Ildefonso Angel Fernández, español, casado, industrial, con Cédula de Identidad número seiscientos diez y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro de la Capital Federal y Roberto Fermín Prezzi, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y dos, los que se encuentran habilitados para representar a dicha firma según contrato de fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil doscientos dos, al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro veinticinco, Antonio Adelino Ferreira, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y cinco mil doce; Rubén Pedro Octavio Piccini, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos trece de la Capital Federal; Ricardo Alejandro Martínez, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres; Horacio Saúl Néstor Greppi, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y seis mil ciento diez y ocho; Juan Jiménez, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos diez y seis de la Provincia de Buenos Aires; Horacio Héctor Bordoli, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos ocho de la Capital Federal; Oscar Alberto Trinchinetti, argentino, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veintiún mil trescientos setenta y ocho de la Capital Federal; Horacio Raúl Pratto, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y siete mil ochenta y dos; Aldo Callone, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y nueve; Ernesto Sfeir, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos dos mil seiscientos setenta y cuatro, todos mayores de edad, y con domicilio legal en la calle Viamonte número mil seiscientos cuarenta y ocho, ciudad de Buenos Aires, todas personas hábiles y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará MOTORES Y EQUIPOS "ORTHOLAN", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Manufactura o fabricación, por cuenta propia o de terceros, de productos relacionados con las industrias naval, metalúrgicos, eléctricas, maderera y de la construcción. — Agrícolo - Ganadera: La sociedad podrá dedicarse a la agricultura y ganadería en todas sus formas. — Forestales: Con respecto a forestación podrá dedicarse a forestar zonas de interés general o particular y acogerse a planes de forestación de conformidad a las normas de gobierno o instituciones bancarias oficiales o particulares. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividida en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada una (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares e igual cantidad de suplentes, cuyo mandato durará dos años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones y Monto. — Primero: Astillero Ortholan, S. R. L., quince mil acciones, un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Segundo: Antonio Adelino Ferreyra, tres mil acciones, trescientos mil pesos moneda nacional; Tercero: Rubén Pedro Octavio Piccini, dos mil acciones, doscientos mil pesos moneda nacional; Cuarto: Ricardo Alejandro Martínez, mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Quinto: Horacio Saúl Néstor Greppi, dos mil acciones, doscientos mil pesos moneda nacional; Sexto: Juan Jiménez, tres mil acciones, trescientos mil pesos moneda nacional; Séptimo: Horacio Héctor Bordoli, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Octavo: Oscar Alberto Trinchineti, mil acciones, cien mil pesos moneda nacional; Noveno: Horacio Raúl Pratto, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Décimo: Aldo Callone, cien acciones, diez mil pesos moneda nacional; Décimo primero: Ernesto Sfeir, dos mil setecientas acciones, doscientos setenta mil pesos moneda nacional. — Monto total suscripto: tres millones de pesos moneda nacional, valor nominal. — La integración del diez por ciento del monto suscripto se efectúa en este acto y en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ildefonso Angel Fernández; Vice Presidente: Roberto Fermín Prezzi; Director titular: Antonio Adelino Ferreira y Juan Jiménez; Síndico titular: Oscar Alberto Trinchinett y Síndico suplente: Rubén Pedro Octavio Piccini. — Cuarto: Autorizar al señor Julio Emilio Carlos Tognetti a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. — Rubén P. O. Piccini. — O. A. Trinchinetti, por Astillero Ortholan S. R. L., Cap. m$n. 15.000.000 — firma ilegible — firma ilegible. — A. Callone. — Juan Jiménez. — Horacio H. Bordoli. — H. Greppi. — Antonio A. Ferreira. — R. A. Martínez. — H. A. Pratto. — Ernesto Sfeir. — ..."Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia — ec|N. 23.217. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 18; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|66; el Inspector Generalral de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. número 3.329|66 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Motores y Equipos "Ortholan", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal", constituida en esta Capital el 7 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firma elegible. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.115. — Hay un sello". — Fdo.: Alejandro Jantus - Escribano.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.12|4 Nº 69.108 v.12|4|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVELLANEDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 20 de setiembre de 1966 "Schmidberg y Fiszer Sociedad de Responsabilidad Limitada" cede y transfiere en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, veinte cuotas de diez mil pesos m|n. cada una a Pedro Hendler, quien adquiere el cincuenta por ciento de dichas cuotas y a José Juan Rostagno e Isidoro Wigutow, quienes adquieren respectivamente el veinticinco por ciento de dichas cuotas de Avellaneda Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Pedro Zanetic Finara cede y transfiere en la suma de doscientos mil pesos m|n. 20 cuotas de diez mil pesos m|n. que posee en AVELLANEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que son adquiridas en la siguiente forma: José Enrique Zuccari: siete cuotas, Carlos Alberto Umaschi: seis cuotas y Ricardo Farbiarz: seis cuotas. — Asimismo se modifica el artículo sexto de contrato social de la siguiente forma: Sexta: El uso de la firma social y la gerencia estará a cargo de los socios Samuel Wolf Davidson, Ricardo Farbiarz y Leo Baum, pudiendo firmar dos cualesquiera de ellos, debajo del sello social, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad.". S|R.: "José Juan". Vale. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.12|4-Nº 69.039-v.12|4|67

F. E. B.
FABRICA DE ENVASES BERNAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, hágase saber por un día el siguiente Edicto:

Que por contrato privado de fecha 22 de febrero de 1967, los socios de F. E. B. FABRICA DE ENVASES BERNAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Juan del Valle y Carmelo Isaías, cedieron y transfirieran la totalidad de las cuotas que poseen en dicha sociedad y que ascienden a Un mil doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una a los señores José María Bertinelli e Ignacio Carlos Tassano, quienes las adquieren por partes iguales en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Asimismo se modifica el artículo sexto del contrato social en la siguiente forma: "La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, asumiendo éstos a tal efecto el carácter de gerentes de la sociedad, sin perjuicio de poder delegar dichas atribucions en la persona o personas que consideren convenientes. — Asimismo...". — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.12|4-Nº 69.043-v.12|4|67

AVENIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 2 de mayo de 1963, pasada por ante el Escribano Jorge Ungaro al folio 1097 del Registro 268 a su cargo, don Emilio Laureano Sánchez, vende, cede y transfiere a favor de don Manuel Antonio Reguería, don Vicente David Vázquez, don José Riesco Martínez, don Hermógenes Allonca; don Ramón Nogueira; don Antonio Berao; don Antonio Monteserin; don Juan Antonio Díaz; don Antonio Fernández o Fernández Babio; don Lino López; don Manuel Beldron; don José Luis Salgado; don Secundino Seren o Seren Forte; don Angel Barros y don Veramon o Veramundo Vázquez las quince cuotas de capital que le corresponde en la razón social "AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de 150.000.— m$n. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.12|4-Nº 69.066-v.12|4|67

JUPITER PADRON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Júpiter Padrón, casado y Ariel Horacio Padrón, soltero, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, hábiles para este acto y componentes de la razón social JUPITER PADRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y uno al folio doscientos cuarenta y siete del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada de mutuo y común acuerdo convienen modificar la cláusula Quinta de dicho contrato de sociedad por la siguiente: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes podrán firmar individual e indistintamente debajo de la fórmula Júpiter Padrón S. R. L., cheques, letras, guías, cartas de porte, recibos, etc., y demás documentación que sea necesaria para la buena marcha de la empresa, teniendo amplias facultades de administración y disposición con la limitación expresa de no comprometer la firma en todo aquello que sea ajeno al giro social. — Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina y sus sucursales, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones Bancarias tanto oficial como particular, pudiendo en todos los casos operar a crédito a sola firma y con garantía, descontar pagarés, letras, etc. y realizar todo tipo de operaciones financieras con los Bancos que sean necesarias para la sociedad sin limitación de ninguna naturaleza. — De conformidad las partes declaran que siguen en plena vigencia las demás cláusulas del referido contrato de sociedad y firman la presente modificación en Buenos Aires a los quince días del mes de enero del año mil novecient,os sesenta y siete. — Fdos.: J. Padrón y A. H. Padrón.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secertario..

$ 2.200.— e.12|4-Nº 69.097 v.12|4|67

BOMBONERIA LOS ANDES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de marzo de 1967, don Basilio Alexandratos, cede, vende y transfiere a favor de Elena Tchoucalides de Pettas, las cien cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad 'BOMBONERIA LOS ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.12|4-Nº 69.117 v.12|4|67

INFICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Jorge Alberto Fernández, argentino, casado cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Policía Federal, ingeniero civil, domiciliado en Roque Sáenz Peña 834, Sáenz Peña Provincia de Buenos Aires; Aníbal Manuel González, argentino, soltero, ingeniero civil, cédula de identidad número tres millones cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos de la Policía Federal, domiciliado en Callao 1578, Capital; José Ianowski, argentino, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número tres millones quinientos noventa y tres mil novecientos setenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 662, Capital; Eduardo Mario Fernández Menta, argentino, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número tres millones seiscientos tres mil trescientos cuarenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en Pareja 3217, Capital; y Miguel Angel Rodríguez, argentino, soltero, ingeniero civil, cédula de identidad número tres millones veinticinco mil veinticuatro de la Policía Federal, domiciliado en Río Bamba 550 Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se ajustará a los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la razon social "INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Río Bamba número quinientos cincuenta, séptimo piso, departamento B, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación, dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda. — Se constituye por el término de dos años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente, previa la conformidad de los socios que representen los dos tercios del capital. — Tercera. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, operaciones de construcción, proyecto y dirección de edificios y obras de ingeniería civil, loteos, urbanizaciones, como así también toda clase de negocios y|o operaciones inmobiliarias, financieras, agrícola-ganaderas e industriales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con la misma, como así también toda clase de operaciones de crédito, comisión, mandato, custodia y administración de bienes muebles e inmuebles, que a sus fines convengan y sin limitación alguna. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o privados, del país o del exterior, creados o a crearse, en todas y cada una de sus secciones y conforme a los modos de operar de cada uno de ellos. — Cuarta. — El capital social se establece en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional formado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que es suscripto por los socios en su totalidad a razón de treinta cuotas por valor de treinta mil pesos m|n. cada uno. — Los socios integran en este acto y en efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, a razón de quince mil pesos m|n. cada uno y por un total general de setenta y cinco mil pesos m|n. comprometiéndose a aportar el saldo de setenta y cinco mil pesos m|n. dentro de los treinta días de haber sido inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinta. — La dirección, gerencia y administración de la sociedad será ejercida por tres socios que actuarán en forma indistinta como gerentes, pero suscribiendo conjuntamente dos cualesquiera de ellos toda la documentación que obligue o comprometa la razón social. — En este acto se designan gerentes a los señores Eduardo Mario Fernández Menta, Aníbal Manuel González y Miguel Angel Rodríguez, quienes duran en sus funciones hasta tanto no sean reemplazados mediante resolución de los socios tomada por simple mayoría de capital, que constará en el libro de Actas que llevará a sus fectos, la sociedad. — Los gerentes quedan facultados para realizar toda clase de operaciones, actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poderes especiales. — En ningún caso podrán usar la firma social para negocios u operaciones ajenas al giro, ni darla en garantía o fianza de ellos o de terceros, ni comprometerla en prestaciones gratuitas que no sean de evidente conveniencia para la sociedad. — Pueden dedicarse a actividades similares a las de la sociedad, siempre y cuando no se contrapongan intereses, debiendo en este caso primar indefectiblemente los de la sociedad. — Por sus tareas no perciben remuneración alguna. — Sexta. — Anualmente, los días treinta y uno de marzo, se confeccionará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, que deberá ser sometido a consideración de la asamblea de socios dentro de los noventa días del cierre. — Los beneficios que resulten, previa la dedución del cinco por ciento para constituir un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y de otras reservas que los socios decidan constituir, serán distribuidas entre éstos en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma forma. — Toda objeción al balance deberá ser formulada por escrito dentro de los veinte días de haber sido considerado por la Asamblea, transcurrido dicho plazo sin que medie objeción alguna, las cuentas se considerarán aprobadas. — Séptima. — Las cuotas sociales no podrán ser vendidas o cedidas o transferidas a terceros extraños antes de transcurrido un año de la vida de la sociedad; una vez vencido dicho plazo los socios tendrán opción de compra en proporción a sus respectivos capitales, a condición de igualar la mejor oferta que tenga quien venda. — Esta opción deberá ser ejercida dentro de los treinta días de haber comunicado él o los vendedores su deseo de vender y la mejor oferta que posee. — Octava. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar continuar en la sociedad previa unificación de representación, o ceder sus cuotas a los restantes socios, quienes las adquirirán en proporción a sus tenencias y al valor que resulte de un balance general que a tales efectos se practicará al último día del mes anterior al del deceso. — En igual forma se procederá en el caso de que un socio desee retirarse de la sociedad, debiendo comunicar esta circunstancia a la sociedad, en su domicilio constituido y mediante telegrama colacionado cursado con ciento ochenta días de anticipación. — Novena. — En el supuesto de disolución, la sociedad será liquidada por los socios en uso de la gerencia o por quien resuelva la asamblea por simple mayoría de capital. — Décima. — Toda divergencia entre los socios, bien sea sobre la interpretación del presente contrato como sobre la marcha y|o conducción de los negocios sociales, su disolución, liquidación y|o cualquier otro asunto, será resuelto por amigables componedores nombrados uno por cada parte con intereses en pugna, con la facultad de nombrar a su vez, en el supuesto de no acordar sobre la disidencia, un único árbitro cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio. — Los designados por las partes tendrán treinta días hábiles para expedirse o nombrar al único árbitro y éste tendrá quince días hábiles a partir de su aceptación. — No obstante lo anteriormente expresado queda convenido entre los socios que, en el supuesto de litigar, se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la capital federal. — De plena conformidad; y para obligarse a cumplirlo de acuerdo a derecho, constituyendo domicilios especiales en los anteriormente consignados, firman al pie para constancia en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Jorge Alberto Fernández. — Aníbal Manuel González. — José Ianowski. — Eduardo Mario Fernández Menta. — Miguel Angel Rodríguez. — Testimonio. — Contrato de modificación de nombre de sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Jorge Alberto Fernández, argentino, casado, cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco de la Policía Federal, ingeniero civil, domiciliado en Roque Sáenz Peña 834, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Aníbal Manuel González, argentino, soltero, ingeniero civil, cédula de identidad número tres millones cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos de la Policía Federal, domiciliado en Callao 1578, Capital; José Ianowski, argentino, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número tres millones quinientos noventa y tres mil novecientos setenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 662, Capital; Eduardo Mario Fernández Menta, argentino, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número tres millones seiscientos tres mil trescientos cuarenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en Pareja 3217, Capital; y Miguel Angel Rodríguez, argentino, soltero, ingeniero civil, cédula de identidad número tres millones veinticinco mil veinticuatro de la Policía Federal, domiciliado en Río Bamba 550 Capital; todos socios de Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada, que constituyeran según contrato de fecha seis de marzo del corriente año que se halla en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio, han resuelto en la fecha lo siguiente: Primero. — Que en virtud de existir girando en plaza una sociedad con el mismo nombre y objeto que la por ellos constituida y para evitar confusiones e inconvenientes con terceros ajenos, han resuelto cambiar la denominación que adoptaron oportunamente de Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada por la de "Ediurco Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando en tal sentido el artículo primero del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, suscripto con fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — De plena conformidad, constituyendo domicilios especiales en los anteriormente mencionados, firman al pie para constancia en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Jorge Alberto Fernández. — Aníbal Manuel González. — José Ianowski. — Eduardo Mario Fernández Menta. — Miguel Angel Rodríguez. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200 e.12|4-Nº 69.074 v.12|4|67

NEUBURGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Siegberto Neuburger, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Virrey Olaguer número dos mil seiscientos veinticinco y don Alfredo Edgardo Neuburger argentino, soltero, de veintiún años de edad, a quien sin perjuicio de la autorización para ejercer el comercio concedida por expediente ocho mil nueve veintinueve del año pasado, por el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, en este acto ratifica su padre Siegberto Neuburger tal determinación, domiciliado también en la calle Virrey Olaguer dos mil seiscientos veinticinco, ambos vecinos de esta capital han convenido lo siguiente: Primero: Constituir en este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "NEUBURGER Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se dedicará a la compra y venta por cuenta propia y de terceros de toda clase de mercaderías, materiales, productos elaborados o semielaborados, materias primas y cualquier artículo sin limitación alguna, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones, etc. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en la siguiente forma: Ochenta mil pesos por el socio Siegberto Neuburger y Veinte mil pesos por el socio Alfredo Edgardo Neuburger. — El capital social se divide en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una. — El capital ha sido integramente aportado por los bienes muebles cuyo inventario y avalúo obra por separado suscripto por ambos socios formando parte integrante de este contrato. — Tercero: La duración de la sociedad será por tiempo ilimitado, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en su carácter de Gerentes conforme a la Ley Nº 11.645, pudiendo hacer uso de la firma social en forma individual en tal carácter, y actuar con amplias facultades en todo lo que se refiera al objeto de esta sociedad con la única limitación de no afectar la firma social en negociaciones ajenas a su giro, ni afianzar obligaciones de terceros. — El asiento principal de la sociedad se fija en la calle Virrey Olaguer Nº 2625, sin perjuicio de cambiarlo cuando lo estimen conveniente. —

Se determina el primero de enero del corriente año, como fecha de iniciación del presente contrato. — Quinto: Cada año se practicará un balance general e inventario general del giro social, y de las utilidades que resultaren del mismo se deducirá el cinco por ciento a que se refiere el artículo veinte de la Ley Nº 11.645 y lo restante será repartido por partes iguales entre los socios soportándose las pérdidas si las hubiera en proporción a los capitales aportados. — Sexto: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento del otro socio. — La sociedad podrá ser disuelta cuando así lo resuelvan ambos socios o cuando el último balance arroje pérdidas superior al sesenta por ciento del capital social, siendo liquidadores ambos socios Gerentes, quienes luego de hacer efectivo el pasivo de la sociedad, entregarán el remanente a los socios en forma proporcional a los capitales aportados. — Séptimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, disolución o liquidación de la sociedad, sobre la interpretación de sus cláusulas o por cualquier otra causa emergente del mismo, no reglada por la ley Nº 11.645, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán la facultad de nombrar previamente a un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, con prescindencia absoluta de acudir a cualquier Tribunal de cualquier fuero. — Octavo: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la Ley ya mencionada en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio, que se conformen con la naturaleza de esta sociedad. — Bajo tales conceptos las partes dan por formalizada esta sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan firmando el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y siete. — Siegberto Neuburger. — Alfredo Edgardo Neuburger. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.920. e.12|4. Nº 68.983. v.12|4|67

HORNE & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de 1965, entre los señores Pastor Marcos Del Pino, y María Susana Saccone de Horne se establece: 1º) El señor Pastor Marcos Del Pino cede y transfiere por su valor nominal de $ 260.000 (doscientos sesenta mil pesos moneda nacional), 260 (doscientas sesenta) cuotas de capital que el citado tenía en la firma HORNE & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio al Nº 2.269 Tº. 452 y Fº 288 del Registro de Contratos Privados. — 2º) El precio total de la transacción ha sido pagado en la sgte. forma: a) $ 20.000 (veinte mil pesos) los recibió la parte vendedora antes de ahora en efectivo; b) $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) en tres pagarés de $ 80.000.— (ochenta mil pesos) cada uno, con vencimiento a trescientos sesenta días de la fecha, a cuatrocientos y quinientos días de la fecha. — 3º) El señor Pastor Marcos Del Pino declara que con el pago en efectivo y pagarés da por satisfecho el precio de la presente transacción, dando en consecuencia carta de pago y suficiente recibo, no teniendo nada más que reclamar. Fdo.: María Susana Saccone de Horne. — Pastor Marcos Del Pino. Enmendado: Pastor Marcos; Pastor Marcos. — Todo vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.12|4 Nº 69.126 v.12|4|67.

ROBERTO GUZMAN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Roberto Guzmán y Carlos Rubén Guzmán, domiciliados en la calle Santa Fe tres mil seiscientos cuarenta y uno de esta Capital, ambos casados, argentinos, mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: I) Se constituye por este acto una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "ROBERTO GUZMAN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — II) Su objeto será la fabricación, industrialización, comercialización y distribución de aceites minerales y grasas lubricantes en general, vaselinas, aceites vegetales y|o cualquier otro derivado del petróleo, como así también cualquier otra actividad comercial o industrial lícita. III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Lavalle mil quinientos sesenta y nueve, tercer piso, oficina trescientos dieciocho de esta Capital, sin perjuicio de poderlo cambiar si fuera necesario, como asimismo extender sus actividades mediante sucursales a cualquier punto de la República o del exterior. IV) El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales. En el acto de constitución, los socios integran el total del capital suscripto de acuerdo a los valores que se detallan en el inventario que firman por separado y como formando parte integrante del presente. V) La sociedad se constituye por el término de quince años a contar desde la fecha de vigencia de este contrato. No obstante el plazo fijado, a partir de la fecha del cierre del primer ejercicio, cualquiera de los socios podrá provocar la disolución anticipada de la sociedad, notificando su voluntad de retirarse por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. V) Sin perjuicio de poder efectuarse balances periódicos de comprobación, al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general para establecer el estado de los negocios. — Las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento de capital como fondo de reserva legal y cualquier otro fondo de reserva que los socios estimen conveniente, se distribuirán entre los mismos en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. Las utilidades que correspondan a los socios se acreditarán anualmente, al término de cada ejercicio, en la cuenta particular de cada uno de ellos y podrán ser retiradas en la forma que los socios determinen. — VII) La dirección y administración de los negocios estará a cargo de ambos socios, los que actuarán en forma indistinta, con el carácter de gerentes con los mismos derechos y obligaciones, pudiendo efectuar y autorizar todos los actos y gastos necesarios para la administración y marcha de los negocios sociales. Para la adquisición de inmuebles y constitución de hipotecas a nombre de la sociedad deberán firmar los dos socios indispensablemente. — VIII) El uso de la firma social para todos los efectos legales de este contrato y trato con las reparticiones públicas, bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, incluso el Banco Central, el Industrial de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, estará a cargo de los socios gerentes indistintamente. — IX) Les está prohibido a los socios en forma expresa firmar garantías que comprometan el patrimonio social, salvo que las mismas tengan por objeto avalar operaciones relativas al giro del negocio mismo. X) Se llevará un libro de actas foliado y rubricado en el cual se dejará constancia de los asuntos tratados en las reuniones periódicas que realicen los socios. La incorporación de nuevos socios será decidida con las mayorías establecidas en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — XI) En caso de fallecimiento, el socio supérstite podrá: a) continuar la sociedad con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar representación dentro del término de seis meses de producido el deceso; b) considerar disuelta la sociedad y liquidarla actuando éste como liquidador. — XII) La sociedad se disolverá en los casos y formas previstos en el Código de Comercio. — En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios o bien un tercero nombrado a tal fin. — XIII) Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán sometidas a la decisión de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con renuncia a otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, a cuyo efecto ambos socios fijan domicilio legal en la calle Santa Fe tres mil seiscientos cuarenta y uno, Capital Federal. XIV) En todo lo que no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, que sean compatibles con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad en un solo ejemplar para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado. Roberto Guzmán — C. R. Guzmán. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.12|4 Nº 68.982 v.12|4|67

S.T.O.P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Hugo Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Honduras Nº 5720, Capital Federal; Juan Carlos Pescetto, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey Arredondo Nº 2247, piso 6º, Dto. "C", ambos mayores de edad y Dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la Ley 11.645 y a las cláusulas y condiciones que se expresan: Primera: La sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "S.T.O.P., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 9º, Of. 903, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la misma será de Diez Años, contados desde la fecha del presente y su término podrá ser prorrogado de común acuerdo entre los socios por un período igual, pudiendo disolverse también de común acuerdo entre los socios en cualquier momento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización de Publicidad por cuenta de terceros, estando dentro de la misma las tareas específicas de: Diarios, Radio, Cine, Médica, Folletos y Catálogos, Revistas, Televisión, Vía Pública. Directa, Envases y Etiquetas, Estudio de Mercado, Encuesta Consumidores, Vidrieras, Exposiciones, Relaciones Públicas, pudiendo ampliarse el objeto social por común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 200.000.—), dividido en 2.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado integramente por los socios por partes iguales, es decir: el socio Hugo Rodríguez, mil cuotas o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional; el socio Juan Carlos Pescetto, mil cuotas o sea la suma de Cien mil pesos moneda nacional, totalmente integrado en muebles, útiles e instalaciones según Balance que forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios que revestirán el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la misma en forma conjunta, alternada o separadamente. — La administración se hará con toda la amplitud que la sociedad requiera y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas. — Sexta: Anualmente y al 31 de noviembre de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación y dentro de los sesenta días de practicado el mismo deberá ser aprobado por los socios a los efectos de la distribución de las utilidades; la falta de aprobación o de objeciones dentro del plazo citado dará por aprobado el mismo y se procederá al reparto de las utilidades que hubiere, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal, 15 % para pago de las habilitaciones que resulten, el 80 % restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios dedicarán todo su empeño y tiempo al giro social estándoles prohibido el efectuar tareas similares en otros negocios, agencias o sociedades afines, o el proceder a practicar operaciones por su cuenta que estén dentro del objeto social. — Octava: Los socios se obligan a llevar los libros de Comercio que indica el Código respectivo. — Novena: En caso de incapacidad total o parcial o de fallecimiento de alguno de los socios, los tutores o herederos del socio incapáz o premuerto, nombrarán un representante legal que continuará con el giro social, en unión del otro socio, hasta la expiración del término de duración o de su prórroga si ésta estuviere concertada, liquidándosele a este representante la parte de utilidades en la forma que dispone la cláusula sexta. — Décima: Para cualquier caso no previsto en este contrato se aplicará las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil. — Décima Primera: Cualquier divergencia que surja entre los socios acerca de la interpretación o ejecución de este contrato, o al tiempo de liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo y cuyo fallo será inapelable, salvo los casos que prescribe expresamente la ley. — Dentro de los términos y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: H. Rodríguez. — J. C. Pescetto.

Buenos Aires, abril 5 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.12|4 Nº 69.254 v.12|4|67

M. VILARIÑO y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Rgistro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Manuel Vilariño, español, casado, cédula de identidad Nº 3.444.843 de Policía Federal, domiciliado en Sarandí Nº 657, Capital Federal; Valentín Vilariño, español, casado, cédula de identidad Nº 4.858.484 de Policía Federal, domiciliado en Sarandí Nº 657, Capital Federal; Roberto Germán Vilariño, español, soltero, cédula de identidad Nº 3.351.624 de Policía Federal, domiciliado en Sarandí Nº 657, Capital Federal; y Enrique Vilariño, español, casado, cédula de identidad Nº 3.351.623 de Policía Federal, domiciliado en Sarandí Nº 657, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las personas indicadas una sociedad de responsabilidad limitada que girará con

el nombre de M. VILARIÑO y HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento social y domicilio principal de sus operaciones en la calle Sarandí Nº 657 de Capital Federal, que podrá trasladar, cómo asimismo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, por resolución de las tres cuartas partes de sus capitales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Operaciones vinculadas con la edificación y la construcción en general de toda clase de obras, de ingeniería civil, industrial, hidráulica, viales o de energía, incluyéndose operaciones inmobliliarias en general, aún las comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal; b) La compraventa de todo tipo de materiales y|o elementos o mercaderías relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal, c) La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudiendo proceder a su subdivisión, fraccionamiento, mejoras y loteos; d) Actividades industriales para la elaboración y fabricación de elementos para la industria de la construcción y afines; e) En general la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro acto lícito relacionado directa o indirectamente con su objeto principal y cualquier actividad industrial, comercial o financiera que se estime conveniente para el mejor desarrollo de la empresa. — Tercera: La duración de este contrato y de la sociedad se establece en veinte años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de todos los socios. — Cuarta: El capital de la sociedad es de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.00), dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios conforme al inventario y balance que se agrega firmado por todos los socios; y en la siguiente forma y proporción: a Manuel Vilariño, quinientas cuotas, igual a quinientos mil pesos moneda nacional; Valentín Vilariño, quinientas cuotas, igual a quinientos mil pesos moneda nacional; Roberto Germán Vilariño, quinientas cuotas, igual a quinientos mil pesos moneda nacional, y Enrique Vilariño, quinientas cuotas, igual a quinientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Manuel Vilariño y Enrique Vilariño, a cuyo cargo estará la administración de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes conjuntamente, quienes suscribirán toda obligación de la sociedad al pie de un sello con la denominación social, su capital y título de gerentes. Obrando del modo indicado los gerentes gozarán de las más amplias atribuciones, conforme al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De tal modo podrán en nombre de la sociedad: comprar, vender, permutar, ceder, aportar toda clase de bienes muebles o inmuebles o semovientes y demás bienes y derechos; firmar escrituras y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, firmar letras, pagarés, giros, cheques y otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, cobrar, percibir, conferir poderes generales y es[illegible] de administración, para asuntos judiciales, incluso para el caso de [illegible] y querellas; abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza con provisión de fondos o sin ella, tomar dinero prestado, solicitar créditos y operar en toda forma con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, Dirección General de Préstamos Personales con Garantía Real y demás instituciones bancarias, de seguros, de crédito, oficiales o privadas, argentinas o extranjeras, existentes o que se creen en el futuro celebrar, transferir o rescindir contratos de arrendamientos aún por plazos superiores a seis años, participar en licitaciones públicas o privadas, registrar, adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes, insignias, etc.; representar a la sociedad en juicio o fuera de él y ante cualquier tribunal, fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades pudiendo incluso absolver posiciones. — Atento a que la precedente enunciación, no es taxativa, podrán celebrar todos los demás actos jurídicos, de comercio, de administración o disposición que estimen necesarios y convenientes para los fines sociales. — Sexta: Cada año al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas el que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio respectivo, considerándoselo aprobado por la mayoría de votos afirmativos en reunión de socios fehacientemente convocada al efecto. La aprobación del balance implica también la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Descontadas la reserva legal y las que se convinieren de común acuerdo, y efectuadas las amortizaciones permitidas; las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En caso de existir pérdidas se contribuirá a ellas en proporción con los capitales aportados. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad por cualquier razón, legal o convencional, ésta entrará en liquidación, correspondiendo a los gerentes la función de liquidadores. La liquidación se hará en el menor tiempo posible. — Octava: Los socios tendrán tantos votos como cuotas le pertenecen debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos que se sometan a deliberación, por mayoría de votos, salvo que la ley o este contrato impongan una proporción mayor. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de actas firmado por todos los socios y sus representantes. — Novena: Toda transferencia de cuotas deberá efectuarse al régimen establecido por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad continuará funcionando con el o los socios restantes sin modificación o variación y se observará el siguiente procedimiento: a) En todos los casos se practicará un balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas a la fecha de la defunción o incapacidad; b) Los herederos del socio podrán con la personería unificada en un solo representante continuar la sociedad en el lugar del extinto, sin que ello implique de los restantes socios de permitirle la ejecución de tareas de índole personal que tuviera el socio fallecido. Excepto ello, sus restantes derechos y obligaciones serán los del socio fallecido. Si los herederos no quisieren continuar en la sociedad los restantes socios tendrán opción: I. — Para adquirir la parte social del socio fallecido, estimando las cuotas sociales al valor del balance practicado por imperio del punto a) de esta cláusula, en cuyo caso le será abonado a los herederos el cincuenta por ciento de su valor a los tres meses de la defunción y el otro cincuenta por ciento a los quince meses de la defunción con más el interés bancario de plaza para esta última porción. — II. — Para decidir la disolución y liquidación de la sociedad. — c) Asimismo para el caso de incapacidad mencionado los socios restantes podrán optar por: I. — Abonar al incapacitado o su representante el valor de su parte social de conformidad en todo al procedimiento y formas establecidos para los herederos renunciantes en esta misma cláusula; o II. — Decidir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo Primera: Para toda controversia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente contrato durante su vigencia, disolución o liquidación, los socios renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo Segunda: Los gerentes quedan autorizados para gestionar por sí o por sus autorizados, la publicación e inscripción del presente contrato, así como de las modificaciones que en el futuro se decidieren y para solicitar los testimonios pertinentes. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato social obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — (Siguen firmas). — En mi carácter de Escribano Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 238. — Certifico: Que las firmas que anteceden y las estampadas en los márgenes de fojas uno-dos y tres corresponden a los señores don Manuel Vilariño, don Valentín Vilariño, don Roberto Germán Vilariño y don Enrique Vilariño y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Doy fe. — Raspado: Valentín; Vale. — Buenos Aires, marzo 22 de 1967. — (Firmado:) Antonio Spinelli. Escribano.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.12|4 Nº 69.008 v.12|4|67.

CON-ESTIBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 26 de diciembre de 1966 se constituyó la sociedad "Con-Estiba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato es del siguiente tenor: En Buenos Aires, a veintiséis días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Walter Osiris Defago, argentino, casado, en primeras nupcias con Lidia Eugenia Lacámera, nacido el 28 de junio de mil novecientos veinte, cédula de identidad número 2.695.687 y libreta de enrolamiento Matrícula Individual Nº 708.471; y Norberto Raúl Gómez, argentino, casado en primeras nupcias con Leonilda Haydée Nelfan Corti, cédula de identidad Nº 3.061.039, nacido el 13 de enero de mil novecientos treinta y tres; ambos domiciliados en la Capital Federal, el primero en la calle Coronel Salvadores Nº 1464 y el segundo en la calle Martín Rodríguez Nº 1151, piso cuarto, departamento 127 han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "CON-ESTIBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Coronel Salvadores Nº 1464, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto del país y|o en el extranjero. — Segunda: El objeto social es el de actuar como comisionista y representante comercial recibiendo y entregando cualquier clase de productos y mercaderías, realizando estibajes, embarques, verificaciones, inspecciones y mediciones de todo tipo de mercaderías y|o productos, pudiendo efectuar además cualquier otra actividad comercial en el mercado interno, así como importar y|o exportar mercaderías y|o productos por cuenta propia o de terceros. — Tercera: La duración de la sociedad es por el término de 5 (cinco) años a contar desde la fecha, pudiendo los socios disponer la disolución anticipada de la sociedad luego de cumplirse el primer año de su funcionamiento. — Cuarta: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar al otro por telegrama colacionado con una anticipación de como mínimo 6 (seis) meses a la fecha de su retiro. En este caso sus haberes se determinarán con arreglo al estado que arroje su cuenta de capital, reservas, utilidades y|o pérdidas no compensadas y se liquidarán en 6 (seis) cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario del momento sobre saldos deudores. La primera cuota se abonará a los treinta días de firmado el convenio de venta de las cuotas sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto por partes iguales. — Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio Walter Osiris Defago en forma individual, pero para obligar a la sociedad en compras, ventas, permutas o disposición de bienes sociales, se requerirá la firma de ambos socios a continuación del sello de la razón social. Excepto esta limitación, el socio Walter Osiris Defago queda autorizado para realizar en nombre de la sociedad, todos los actos, contratos y operaciones que hagan al interés social, presentarse y actuar ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, ministerios públicos y reparticiones autárquicas nacionales, provinciales o municipales, Bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, compañías de seguros, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, sindicatos con personería reconocida; autoridades de cualquier puerto nacional, realizando todos y cada uno de los actos y trámites necesarios al funcionamiento social, así como extracciones y|o depósitos de dineros sociales, cobranzas, endosos de valores cualesquiera sea su denominación y todo cuanto con ello se relacione, con la única y expresa limitación de que tales actos no deben afectar o comprometer a la sociedad en prestaciones o garantías o avales personales para sí o para terceros. Esta enumeración es de título enunciativo y no limitativo. Podrá también la sociedad con la firma de ambos socios otorgar poderes a terceros para que actúen en su nombre, con las facultades y|o limitaciones que en cada caso se establezcan. — Séptima: El ejercicio comercial cerrará el treinta de noviembre de cada año y en tal fecha se realizará un balance e inventario general que los socios considerarán. Si a los treinta días de ser sometido a los socios no se han formulado observaciones al balance y sus elementos, el mismo se considerará automáticamente aprobado. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) al fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social. El saldo resultante será distribuido entre los socios en partes proporcionales a sus aportes de capital. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus derecho habientes podrán incorporarse a la sociedad unificando su representación u optar por retirarse conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta. En este caso, la sociedad deberá disolverse, si el socio restante no autoriza la transferencia de las cuotas de capital del fallecido o incapacitado a un tercero. — Décima: El capital social se representa por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que no podrán ser transferidas por uno de los socios a un tercero ajeno a la sociedad, sin la aprobación expresa del socio restante. — Décima Primera: Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se harán constar las resoluciones que los socios consideren necesarias y que será firmado en tales casos por ambos socios. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que no pueda ser zanjada entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes a su vez en caso necesario, podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. En todo lo demás no previsto en este contrato se estará a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Décimo Tercera: Las disposiciones relativas a la marcha de la sociedad, aprobación de balances, inventario, etc., deberán constar obligatoriamente en el libro de actas a que se refiere la cláusula décimo primera. En prueba de conformidad, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicado "ut supra". Defago. Gómez. El escribano autorizado Nº 4, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de don Walter Osiris Defago, C. I. 2.533.221 y de don Norberto Raúl Gómez, C. I. 3.061.039, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Jaime C. Pérez. Hay un sello: Jaime C. Pérez, escribano, autorización Nº 4. E|l.: "y cada uno de". Vale. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800 — e.12|4-Nº 69.290-v.12|4|67

P. GASTON BLACHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 476. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez días de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Autorizante, comparece la señorita Nélida Recaman, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ortiz de Rosas número 451, Morón, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y me solicita transcriba el Acta que obra al folio 61 del Libro de Actas de la Sociedad "Gastón Blache, Sociedad de Responsabilidad Limitada", visado en el Registro bajo el número 29.357, y copiado textualmente dice así: "Acta Nº 67: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el local social, calle Lavalle 485, los socios de P. GASTON BLACHE, S. R. L., formando quórum legal según lo determina el Contrato Social se constituyen en Asamblea General para cumplir con lo dispuesto en el Art. 9 de dicho contrato. — El señor Gerente don P. Gastón Blache expone, que habiendo finalizado los trabajos de Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 21º Ejercicio terminado al 30 de junio de 1964 le es gustoso someter los estudios antedichos a la consideración de los señores socios a quienes entrega una copia de los mismos. — Explica de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los presentes durante y finalizado el ejercicio, que el desenvolvimiento comercial durante el mismo ha sido de mayor actividad, aclarando a título de ejemplo que se han realizado 10.913 operaciones en cuenta corriente contra 10.298 del ejercicio anterior lo que significa una diferencia de 615 operaciones más, que el monto de las Ventas alcanzó a un total de pesos 67.058.024.— contra pesos 55.606.272.— del ejercicio anterior, lo que representa un incremento de casi un 21 %; incremento que se debe en parte a la inflación y en parte a mantener la modalidad de ventas del ejercicio 1962|63 de otorgar un plazo mayor de crédito al pagarnos los clientes con do-

cumentos que descontamos en el Banco Francés del Río de la Plata. — En cuanto a los gastos generales ascendieron a $ 12.849.101.— contra $ 10.042.733.— del ejercicio anterior, lo que significa un incremento de casi un 28 %. — La utilidad del presente ejercicio asciende a $ 8.708.238.— contra pesos 6.835.711.—; aumento de un 27 %. — Al entrar a considerar los montos de la planilla de distribución de la ganancia del ejercicio se observa la omisión de dejar una constancia de la redistribución de las 250 cuotas que pertenecieron al socio fallecido, don Vicente Barone, conforme a lo expresado en al acta Nº 66 de la reunión del día 3 de septiembre 1963. — En razón de ello se deja constancia que dicha redistribución se ha convenido de la manera siguiente: P. Gastón Blache $ 44.000.—; Hilda Blache de Martínez Calle pesos 57.000.—; Irene Blache de Rosenbaum $ 57.000.—; Emilio Martínez Calle $23.000; Jesús Magariños pesos 23.000.—; Héctor Emilio Desouches pesos 23.000.— y Horacio Juan Venerio $ 23.000. — Como consecuencia de lo anterior resultan propietarios don P. Gastón Blache de 544 cuotas; Hilda Blache de Martínez Calle de 682; Irene Blache de Rosenbaum de 632; Emilio Martínes Calle de 273; Jesús Magariños de 273; Héctor Emilio Desouches de 273, y Horacio Juan Venerio de 273. — Siendo cada una de $ 1.000.— representan pesos 3.000.000. — No conociendo aún el monto o valor actualizado a la fecha del fallecimiento de dichas cuotas que debe resultar de la pericia contable que sea ordenada en el expediente sucesorio, cada socio reconoce su responsabilidad por la diferencia que resulte entre la referida valuación y el valor nominal que se computa en la contabilidad social con más el 10 % del Fondo de Reserva Legal, correspondiente a cada cuota. — El sellado de ley deberá abonarse en el documento que oportunamente confirme la distribución convenida entre los socios con sus valores fiscales. — El señor P. Gastón Blache ha considerado conveniente mantener la norma de ejercicios anteriores y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 7º del acta número 21 del 24 de junio de 1960, fue preparada una lista de gratificaciones para el personal que ha prestado especial colaboración en el ejercicio, de los trabajos relacionados con el Inventario y el Balance General; su importe ya está cargado en la cuenta de resultados. — Dicha lista es aprobada por unanimidad. — No habiendo otras observaciones que formular se somete a votación la aprobación de los estados referidos al principio y que figuran transcriptos en el Libro de Inventarios a páginas 356 a 358 inclusive y demás complementarios que constan en libros analíticos. — Leída y ratificada la presente Acta se firma para constancia. — G. Blache. — J. Magariños. — Emilio Martínez Calle. — H. Desouches. — Horacio J. Venerio. — Hilda B. de Martínez Calle. — Irene L. Blache de Rosenbaum. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Leída y Ratificada, firma la compareciente por ante mí, como acostumbra hacerlo, doy fe. — Nélida Recaman. — Está mi sello. — Ante mí: José Soldevila. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta y seis del Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo por licencia de su titular escribana Leda Norma Nardelli; doy fe. — Para la Sociedad expido el presente segundo testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones noventa y dos mil doscientos sesenta y dos al presente que sello y firmo a los veinticuatro días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: domiciliada — adeuda — 23.000. — Sucesorio — fiscales, vale. — Firma y sello: José N. J. Soldevila. — Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 378.561, que se agrega. — La Plata, 25 nov. 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. José N. J. Soldevila, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.092.264. — La Plata, 25 nov. de 1965. — Firma y sello: Nélida L. de Giralt Font, Consejera. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800. — e.12|4-Nº 69.080-v.12|4|67

ESTIBAJES FRIGORIFICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero de 1967, entre los señores Rómulo Vandroux, italiano, viudo, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.534.664, domiciliado en Rodríguez Peña 95, y el señor Carlos Mariano Gómez, argentino, casado, L. E. Nº 439.318, domiciliado en Larrazábal Nº 2919, ambos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y en forma subsidiaria por la ley 11.645. — Primero: A partir del 1º de enero de 1967 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato constituyen una S. R. L. que girará en plaza con la denominación de ESTIBAJES FRIGORIFICOS S. R. L. y que tendrá por objeto la explotación del negocio de carga, descarga y estibaje de toda clase de mercaderías en establecimientos frigoríficos, galpones o playas de carga, elaboración de carne y sus derivados, negocios similares y afines; la sociedad tendrá su sede en la calle Rodríguez Peña Nº 95, piso 8º, Capital Federal, o donde los socios de común acuerdo lo trasladen. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de $ 500.000, que se integran totalmente en efectivo y dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una, de las que el señor Vandroux integra 480 y el señor Gómez 20, o sean las sumas de $ 480.000 y $ 20.000, respectivamente; las ganancias o pérdidas serán de acuerdo al capital, debiendo practicarse balance el 31 de diciembre de cada año para determinar las mismas. Sin perjuicio de ello el señor Vandroux retirará mensualmente a cuenta de utilidades la suma de seis mil pesos y el señor Gómez la suma de cuarenta mil pesos en forma quincenal, sumas éstas que podrán variar de común acuerdo los socios. La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente. — Tercero: Los dos socios deberán trabajar en forma personal y full-time en la sociedad, estando la parte administrativa, el uso de la firma social y bancaria y la facultad de representar y obligar a la sociedad exclusivamente a cargo del señor Vandroux, quien queda facultado en su carácter de socio gerente con uso de la firma social para efectuar contratos, y toda clase de operación bancaria y con institutos oficiales y|o particulares, etc., etc. El señor Gómez deberá realizar en forma personal, full-time, las tareas de manejo del personal, supervisar todos los trabajos, colaborar físicamente en los mismos y en especial con el rubro elaboración de carne, a cuyo fin tendrá una remuneración que de común acuerdo se le fijará. — Cuarto: La sociedad no se hace cargo en forma alguna, ni responsable de las deudas particulares que tiene el Sr. Gómez, ni es continuadora de las actividades comerciales e industriales de este último. — Quinto: El socio Vandroux podrá ceder libremente sus cuotas sociales sin necesidad de conformidad alguna del otro socio, no así el Sr. Gómez, que en forma alguna podrá ceder sus cuotas, atento el carácter de técnico que reviste para la sociedad; y en caso de que quisiera salir de la sociedad, necesariamente sus cuotas deben ser cedidas al socio Vandroux, en cuyo caso el precio será el nominal de sus cuotas o sea la suma de $ 1.000 por cuota. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Vandroux, lo sucederán sus herederos, quienes deberán unificar personería, y en el caso de fallecimiento del señor Gómez, atento su carácter de técnico, la sociedad entrará en disolución, siendo el socio mayoritario liquidador de la misma. — Sexto: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios serán sometidas al doctor Juan Luis Liporace Murga al que en este acto las partes designan como árbitro amigable componedor. — El fallo del mismo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada y renunciando expresamente a toda acción o tramitación judicial. — Firmado: Rómulo Vandroux, Carlos Mariano Gómez...En Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de 1967, entre los señores Rómulo Vandroux, italiano, viudo, cédula de identidad número 1.534.664 domiciliado en Rodríguez Peña Nº 95 y el señor Carlos Mariano Gómez, argentino, casado, L. E. número 439.318, domiciliado en Larrazábal 2919, ambos de capital federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en modificar el contrato que firmarán con fecha 9 de enero de 1967 a los fines de adecuarlo a los requisitos formales que permitan su inscripción en el Juzgado de Comercio de Registro en la forma siguiente: Primero: La sociedad que constituyen, girará en plaza con la denominación de Estibajes Frigoríficos Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Se deja sin efecto la última parte de la cláusula segunda, en cuanto indicaba los retiros parciales que podrán hacer los socios. — Firmado: Rómulo Vandroux, Carlos Mariano Gómez. Lo testado: Cal no Vale.

Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760 e.12|4 Nº 69.206 v.12|4|67

LA GRECA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Uno. — En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mi. Escribano Autorizante, comparecen: por una parte los señores don Marcos Aurelio Roberto La Greca, que firma "M. La Greca", casado en primeras nupcias con doña Marta Flora Mercante, ingeniero civil, con Cédula de Identidad número 944.168, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la Capital Federal, calle Coronel Díaz número Dos mil quinientos sesenta y uno y don Amilcar Héctor Rocca, que firma "A H. Rocca", casado en primeras nupcias con doña Beatriz Alicia Ricchmond, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 721.710, con domicilio en la Capital Federal, calle Junín número Mil treinta y dos y por la otra doña Marina Estela Gonçalves, casada en primeras nupcias con don José Faustino, de quien se encuentra divorciada y separada de bienes por sentencia judicial, con Libreta Cívica Nº 3.015.620, con domicilio en la Capital Federal, calle Piedras número quinientos cincuenta, todos los comparecientes de tránsito en ésta, argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que convienen en celebrar el presente contrato: Primero. — Don Amilcar Héctor Rocca, cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señora Marina Estela Gonçalves, las Quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, que en concepto de capital tiene y le corresponden en la sociedad "LA GRECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Tucumán cuatrocientos treinta y nueve, primer piso, constituída por escritura de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante mi, al folio cuatrocientos trece de este Registro a mi cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número Novecientos setenta y tres, al folio Noventa y cinco, del Libro Cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La presente cesión se realiza por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo importe declara haber recibido el cedente antes de ahora, a su entera satisfacción de manos de la cesionaria, por cuyo importe le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Segundo. — Don Amilcar Héctor Rocco, en virtud de la cesión que se realiza, se aparta totalmente de la sociedad "La Greca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a la cesionaria en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero. — Don Marcos Aurelio Roberto La Greca y doña Marina Estela Gonçalves, en el caracter de únicos actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas quinta y décima del contrato social en la siguiente forma: a) — La cláusula Quinta se modifica únicamente en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Marcos Aurelio Roberto La Greca, a quien por este acto se designa gerente; b) — La cláusula décima se modifica únicamente en el sentido de que producida la disolución de la sociedad, su liquidación, salvo el caso de quiebra, estará a cargo de ambos socios sin distinción de que sean gerentes o no. — Cuarto. — Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original, con las modificaciones efectuadas en el presente contrato. — Quinto. — La cesionaria doña Marina Estela Gonçalves, declara que el dinero invertido en la presente cesión proviene del ejercicio de su profesión de educadora. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — M. La Greca. — A. H. Rocca. — Marima E. Gonçalves. — Hay un sello. — Ante mí: R. Torres. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio uno del Registro número diecisiete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de Ley numerados correlativamente del Sies millones ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco al presente número Seis millones ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl Policarpo Torres (Escribano). — Entre líneas: Roberto. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 6.000 e.12|4 Nº 69.179 v.12|4|67

STECCONI Y BARRETTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Francisco Barretta, Horacio Rubén Barretta y Juan José Andrés Stecconi, domiciliados en la calle Carlos Calvo Nro. 950, de Capital Federal, únicos componentes de "STECCONI Y BARRETTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo al contrato social suscripto el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, el cual se halla inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número mil setecientos noventa y seis al folio doscientos doce del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se conviene lo siguiente: Primero: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado hasta el día veintiocho de febrero de dos mil sesenta y seis. — Segundo: Modificar el artículo segundo del contrato original, el que quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por principal objeto la elaboración, compra y venta de artículos de propaganda, con toda amplitud y formas, en su proceso integral y|o parcial, pudiendo ampliar su negocio sin restricción alguna a cualquier otro ramo o actividades lícitas, que se relacionen o no con el objeto expresado, estando facultada a aportar capitales a comercios, industrias o explotaciones constituídas o a constituirse y a celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial comanditario, cuotista colectivo o accionista. Para su representación ante terceros deberán unificar personería adoptando las decisiones que establezca la mayoría del capital societario. — Tercero: La sociedad podrá transformarse en otras de estructura jurídica distinta a la establecida. — Cuarto: Las demás cláusulas quedan sin modificación. En prueba de conformidad se firma el presente instrumento a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: J. J. A. Stecconi. — O. F. Barretta. — H. R. Barretta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.12|4 Nº 69.160 v.12|4|67.

GASPARINI & TONEATTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Marcos Humberto Gasparini, italiano, casado, con domicilio en Federico Lacroze número dos mil ochocientos cuarenta y uno, piso segundo "D", y don Ezio Toneatti, italiano, casado, con domicilio en Pasaje Nueva Zelandia número cuatro mil ochocientos quince, ambos hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Nombre. Las partes resuelven constituir una sociedad que se denominará: "GASPARINI & TONEATTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, inicialmente en Federico Lacroze tres mil ciento treinta, sin perjuicio de poder instalar otras sucursales. — Tercera: Plazo. La presente Sociedad tendrá una duración de Cinco años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, a cuyo vencimiento podrá ser prorrogado por los socios, automáticamente, si ninguno de ellos manifiesta su voluntad de retirarse noventa días antes de la expiración del plazo. — Cuarta: Capital Social. El capital social lo constituye y se fija en la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, totalmente integrado en muebles, instalaciones, máquinas y útiles, según balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — El capital social se encuentra dividido en trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido aportado por los socios por partes iguales, correspondiéndole en consecuencia al señor Marcos H. Gasparini la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento sesenta cuotas; y al señor Ezio Toneatti, la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento sesenta cuotas. — Quinta: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, venta y explotación de artículos de broncería y afines. — Sexta: De la Administración:

La Administración de la Sociedad será ejercida por los señores Marcos Humberto Gasparini y Ezio Toneatti, quienes en este acto son designados Gerentes de la misma, requiriéndose la actuación conjunta de los socios para obligar a la sociedad y para utilizar la firma social. — Los Gerentes tendrán en el ejercicio de sus funciones las más amplias facultades inherentes a su cargo, siempre actuando en forma conjunta, las que se enumeran a continuación en forma enunciativa y no taxativamente: a) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos de Bancos y otras Instituciones Públicas, Privadas o Mixtas, y extraerlos; — b) Tomar dinero prestado a interés, de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados con garantías personales o reales de cualquier índole; — c) Librar, endosar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; — d) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, particulares, de esta plaza y y otras, del país o del exterior; — e) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos, aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones; — f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actores, querellantes, querellada, tercerista, demandada y cualquier otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; — g) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; — h) Celebrar toda clase de contratos; — i) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; — j) Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen los socios; — k) Otorgar toda clase de poderes públicos o privados; — l) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias o con las Municipalidades y en general actuar ante todos los organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; — m) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Séptima: De la Firma Social. Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer de ningún modo a la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio ni ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios, en los que la Sociedad no tenga ningún interés, salvo conformidad unánime de todos los socios integrantes. — Octava. De los Balances: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General que quedará aprobado si no se le formularan objeciones antes de transcurridos treinta días de haber sido sometido a la consideración de los socios. — Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán soportadas o distribuidas entre los socios en proporción a los capitales suscriptos por los mismos. — Novena: De las Asambleas. Las Asambleas deberán convocarse con tres días de anticipación, por medio fehaciente de notificación personal a los socios, en sus domicilios reales. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o por terceros, mediante simple carta poder con la firma debidamente certificada. — Las Asambleas requerirán para funcionar en primera convocatoria, la mitad del capital social más una cuota de capital. — Si este quórum no fuera obtenido se procederá a una segunda convocatoria en cuya oportunidad podrán sesionar con los socios asistentes. — Las Asambleas adoptarán sus decisiones cuando sesionen en primera convocatoria con el voto favorable de la mitad más uno del capital social, aun en aquéllos casos en que la Ley exija una mayoría determinada, superior a ésta. — Décima: Del Fallecimiento. En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad continuará su giro con los herederos del fallecido, previa unificación de su representación. — A la fecha del deceso se tasará el negocio por un perito por cada parte, y se practicará un balance general y el capital y utilidades líquidas que correspondieran al causante, le será abonado a los herederos, un cincuenta por ciento dentro de los treinta días de haberse acreditado su personería, y el resto en un plazo no mayor de tres años, en documentos mensuales, iguales y sucesivos, con más el interés bancario que rija a esa fecha. — Décima Primera: De la Incapacidad: En caso de incapacidad, enfermedad, impedimento o inhabilidad de alguno de los socios y subsistiendo la misma después de los seis meses, perderá el derecho de percibir suma alguna en concepto de asignación mensual, si hubiere desempeñado tareas en el negocio, y la Sociedad continuará su giro con el representante legal del incapaz para todo lo relacionado con los derechos del socio y sin que ello permita al representante ejercer otras funciones que las de mera fiscalización. Si el incapaz deseara abandonar la Sociedad, se procederá de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima. — Décima Segunda: Del Retiro de los Socios: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, debiendo comunicar a la misma su decisión por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación. El pago de la parte del socio saliente, adicionadas o deducidas las utilidades o pérdidas no liquidadas, serán abonadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Décima Tercera: De la Cesión de Cuotas: En caso de que alguno de los socios deseara ceder sus cuotas sociales, deberá contar con el asentimiento de la Asamblea. La primera oferta de venta deberá hacerla a la Sociedad, la que deberá expedirse en un plazo de diez días. — Décima Cuarta: De la Disolución: En caso de disolución o liquidación la misma será llevada a cabo por los Gerentes de la sociedad y se subordinará a las normas contenidas en el Código de Comercio. Cualquiera de los socios tendrá preferencia sobre los terceros para adquirir los bienes en venta en igualdad de precio y condiciones. — Décima Quinta: Del aumento del Capital: La Sociedad podrá aumentar su capital social hasta la suma que crea necesario y los socios deberán suscribir las respectivas cuotas en proporción a su participación en el capital social e integrándolo en la forma y oportunidad en que la Sociedad lo determine. Esta resolución deberá ser adoptada por una Asamblea de socios, por simple mayoría. — Décima Sexta: De las Reservas: Es facultad de las Asambleas crear las reservas que crea convenientes para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Décima Séptima: Arbitros. Las cuestiones a que se refieren el presente contrato serán sometidas a árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, y estos designarán un tercero antes de comenzar las deliberaciones. Estos llenarán su cometido sin someterse a fórmula alguna, y el fallo que pronuncien será inapelable y acatado por las partes como sentencia firme. Del presente y en prueba de conformidad se firma un solo ejemplar, el que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Marcos H. Gasparini. — Toneatti Ezio.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.880. — e.12|4-Nº 69.131 v.12|4|67

EUROPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Prime.. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: José Iglesias, español, casado, Cédula de Identidad Policía Federal Nº Nº 4.277.343, con domicilio en Virrey Liniers 844 Capital Federal; Jesús Iglesias, español, soltero, Cédula de Identidad Policía Capital Federal número 6.033.167, con domicilio en Amenedo 3060, José Marmol, Provincia de Buenos Aires; Amadeo Storino, italiano, soltero, Cédula de Identidad Policía Capital Federal Nº 5.705.840, con domicilio en 25 de Mayo 1404, José Marmol, Provincia Bs. Aires, y Juan Carlos López, argentino, soltero, Cédula de Identidad Policía Capital Federal número 6.166.349, con domicilio en 25 de Mayo 149, Témperley, Provincia de Buenos Aires, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común y mutuo acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los arriba nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "EUROPA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actualmente en la calle Alvarez Thomas 1202|04 esquina Virrey Loreto, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladar el mismo a cualquier otro punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal, la explotación de un negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de helados, sito en Alvarez Thomas 1202|04 Capital Federal, con facultad de poder modificar y|o extender su objeto a cualquier clase de operaciones civiles y comerciales, incluso la compra-venta de inmuebles. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos M|N. (m$n. 1.000.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de un mil pesos M|N. (M|N. 1.000) valor nominal cada una y ha sido suscripto por los socios de la siguiente manera: José Iglesias, cuatrocientas veinticinco cuotas (425); Jesús Iglesias, doscientas cincuenta cuotas (250), Amadeo Storino, doscientas cuotas (200) y Juan Carlos López, ciento veinticinco (125). — El capital suscripto ha sido integrado totalmente por los socios en muebles, útiles, instalaciones, máquinas, mercaderías, llave de negocio, todo según balance debidamente firmado por los sócios que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato; bienes que desde y quedan transferidos en propiedad a la sociedad. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cuatro (4) años a partir del día 23 de enero de 1967 inclusive. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de los señores Jesús Iglesias, Amadeo Storino y Juan Carlos López, quienes revestirán el cargo de gerentes con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la Ley 11.645, teniendo con la firma conjunta de dos de ellos, precedidas de la denominación social, la representación integral de la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto, la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación de los Tribunales de Trabajo, Cajas Nacionales de Previsión y para otorgar poderes judiciales ya sean éstos generales y|o especiales estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, es decir que para estos casos bastará la firma de uno solo de ellos, precedida de la denominación social. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra y otras formas, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y percibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir patentes de invención y marcas, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con entidades privadas y con los bancos particulares y oficiales; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y otras operaciones en cuenta corriente, extraer dinero depositado, dar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, con facultad para poder endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Séptima: Tanto las utilidades como las pérdidas que arroje la presente sociedad serán distribuidas o soportadas por los socios en parte proporcional al capital aportado por cada uno de ellos, a cuyo efecto se practicará anualmente el día 31 de diciembre un Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que a pedido de la mayoría de socios podrán hacerse en cualquier momento. Previa a la distribución de utilidades deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 11.645. — Octava: Todos los socios, con excepción del señor José Iglesias están obligados a trabajar personalmente en los negocios que explote la sociedad y en las condiciones que se fijan en el reglamento de trabajo que los socios firman por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Novena: Para vender, ceder, y|o transferir, realizar mejoras y|o refacciones en los negocios que explota la sociedad se requerirá la conformidad de socios que representen por lo menos el 65 por ciento (sesenta y cinco por ciento) del capital. Igual mayoría se requerirá para realizar operaciones que individualmente superen los cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.). Décima: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión a la misma con 120 (ciento veinte) días de anticipación al cierre del ejercicio comercial. Al capital que le corresponda al socio que se retira, se le adicionará si le corresponde, un importe en concepto de llave de negocio, que se establecerá de común acuerdo entre los socios, y el total así resultante se le abonará de la siguiente manera: 30 por ciento (treinta por ciento) a la fecha en que se retira y en dinero en efectivo y el saldo en 30 (treinta) pagarés iguales con vencimientos mensuales y consecutivos, venciendo el primero a los 30 (treinta) días de producido el retiro, y devengando los mismos un interés anual del quince por ciento (15) por ciento. El socio que deseare ceder total o parcialmente su parte de capital a terceros extraños a la sociedad, deberá dar prioridad primero a la sociedad y luego a los socios. Si ni la sociedad ni cualquiera de los socios deseare comprar la parte de capital, recién entonces podrá ceder a un tercero ajeno a la sociedad, el cual deberá ser previamente aceptado por la sociedad. — Décima primera: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos del socio fallecido o incapacitado y en caso de ser aceptados éstos deberán unificar personería y representación. En caso de que la sociedad no decidiera aceptar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, la parte de capital que hubiera correspondido a este último a la fecha de fallecimiento o incapacidad le será abonada en forma que se establece en la cláusula décima del presente contrato. En caso de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado decidierán vender a terceros o a la sociedad la parte de capital que le corresponda al socio fallecido o incapacidad podrán hacerlo pero siempre dentro de las condiciones estipuladas en la cláusula décima de este contrato. Décima segunda: Los balances a que se refiere la cláusula séptima de este contrato deberán ser puestos a disposicición de los socios dentro de los sesenta días de practicados y se considerarán automáticamente aprobados si no fuesen objetados dentro de los 15 días de haber sido puestos a disposición de los socios Décima tercera: La sociedad se disolverá y liquidará en los casos previstos por la Ley 11.645 o cuando hubiera perdido al cerrarse el ejercicio la mitad del capital existente al comienzo. — Décima cuarta: Si a alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, esta última podrá exigirle el levantamiento del embargo, y si dentro de diez días de requerido el socio en tal sentido, no fuera levatado el embargo, el referido socio quedará automáticamente separado de la sociedad, y su parte de capital se le liquidará en la forma y condiciones estipuladas en la cláusula décima de este contrato. — Décima quinta: Ningún socio podrá pedir la intervención judicial de la sociedad y toda cuestión o conflicto originado en la interpretación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de su liquidación y|o disolución de la sociedad, será resuelta por asamblea de socios por mayoría de capital, salvo las mayorías especiales que se establecen en este contrato, y si aún subsistiera la cuestión o conflicto, éstos serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte quienes nombrarán de común acuerdo y de antemano un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Décima sexta: Para todos los efectos legales del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y siete. — José Iglesias; Jesús Iglesias; Amadeo Storino; Juan Carlos Lóuez. — Enmendado: López. vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800. — e.12|4 Nº 69.146 v. 12|4|67

KIMPREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: doña Amelia Azucena Marino de Lammardo, argentina, casada en primeras nupcias con don Pascual Angel Lammardo, domiciliado en la calle Manuela Pedraza número seis mil ciento cincuenta y cinco, de esta ciudad: Lina Vannucci de Baserga, argentina, casada en primeras nupcias con don Virgilio Dante Baserga, domiciliada en la calle Manuela Pedraza número seis mil ciento sesenta y tres, de esta ciudad: doña Lidia D'Atri, argentina, soltera, domiciliada en Avenida de los Incas número tres mil ochocientos treinta y cinco de esta ciudad; don Fernando José Baserga, argentino, soltero, con domicilio en la Avenida de los Incas número cuatro mil cinco, piso primero, departamento "A", de esta ciudad; don José Antonio Lammardo, argentino, soltero, domiciliado en Manuela Pedraza número seis mil ciento sesenta y tres, de esta ciudad; y don Héctor Osvaldo Marino, argentino, casado, domiciliado en la calle Bucarelli número dos mil novecientos treinta y dos, de esta ciudad, todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes manifiestan: Que vienen operando como sociedad de hecho en el ramo de elaboración de resinas desde el dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres y que por el presente acto desean constituir legalmente la Sociedad adoptando la for-

ma de Sociedad de Responsabilidad Limitada dándole a las operaciones carácter retroactivo a la fecha antes indicada. — Agregan los comparecientes que desean dejar constancia que durante el año mil novecientos sesenta y tres, los únicos participantes en la sociedad de hecho fueron las señoras Amelia Azucena Marino de Lammardo, la señora Lina Vannucci de Baserga, el señor José Antonio Lammardo y el señor Fernando José Baserga, quienes aprobaron el balance realizado por las operaciones de ese año. — Que a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro se incorporaron a la sociedad de hecho las señoritas Ana María Lammardo y Lidia D'Atri, cerrándose el ejercicio social el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo balance fue aprobado por los socios. — Que el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se retiró de la sociedad la señorita Ana María Lammardo por cuyo motivo se cerró el ejercicio social en dicha fecha habiendo sido aprobado el balance respectivo por todos los socios. — Que a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco se incorporó a la sociedad el señor Héctor Osvaldo Marino en reemplazo de la señorita Ana María Lammardo, acordándose entre los socios que los ejercicios sociales se cierren el día treinta y uno de mayo de cada año. — Las señoras Amelia Azucena Marino de Lammardo y Lina Vannucci de Baserga, declaran que el dinero invertido en este acto debe considerarse de disposición y administración reservada ya que es el producto de su trabajo personal (artículo tercero — Ley once mil trescientos cincuenta y siete). Los comparecientes ratifican la autenticidad de todo lo antes expresado y manifiestan que queda constituída una Sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: Entre las señoras Amelia Azucena Marino de Lammardo, argentina, casada; Lina Vannucci de Baserga, argentina, casada; la señorita Lidia D'A-Atri, argentina, soltera; el señor Fernando José Baserga, argentino, soltero; don José Antonio Lammardo, argentino, soltero, y don Héctor Osvaldo Marino, argentino, casado, todos vecinos de esta ciudad, se constituye con efecto retroactivo al día dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad se denominará KIMPREX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Manuela Pedraza número seis mil ciento sesenta y tres, de esta Capital Federal. — Tercera: Tiene por objeto principal la elaboración de productos químicos por cuenta propia o de terceros, pudiendo asimismo realizar cualquier tipo de operaciones industriales y en general realizar cualquier operación comercial, incluso de importación y exportación, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional dividido en novecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que corresponden a los socios en la misma proporción, es decir ciento cincuenta cuotas a cada socio, lo que equivale a un capital de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de los seis socios al comienzo mencionado. El mencionado capital se encuentra constituído por los bienes que se detallan en el inventario, que firmado por los socios y certificado por el Contador Público doctor Lirio Marino, se presentará en el acto de la inscripción. — Quinta: La duración de la sociedad se fija por el término de diez años a contar del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a cuya época tiene efecto retroactivo el presente contrato. — Sexta: La Gerencia de la sociedad con todas las facultades necesarias para el manejo de las operaciones sociales será desempeñada en forma individual e indistinta por cualquiera de los socios José Antonio Lammardo y|o Fernando José Baserga, quedando establecido que la firma de cualquiera de ellos antepuesta con el sello de la sociedad, será suficiente para realizar cualquier acto que se obligue a la sociedad, incluso para efectuar toda clase de operaciones bancarias. En tal forma y con la firma indistinta de cualquiera de los Gerentes, la sociedad podrá: comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar, endosar y librar cheques, giros, letras y todo tipo de papeles comerciales, solicitar, aceptar, otorgar créditos con o sin garantía real o personal, actuar ante toda autoridad, repartición, dirección, instituto, etcétera, nacional, provincial y|o municipal, actuar y obligar a la sociedad en juicios ante la Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, etcétera. Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Séptima: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará el Inventario y Balance General de la Sociedad. De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y el resto será repartido entre los socios en proporción a su capital. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Los socios se fijarán de común acuerdo el sueldo mensual que les corresponda, de lo que se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad, cargándose el importe de tales sueldos a los gastos generales de la Sociedad. — Octava: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no es causa de disolución de la sociedad, debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuar en la sociedad, si así lo desean, debiendo en tal caso unificar su representación. — Novena: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, cualquiera de los socios-gerentes podrá actuar como liquidador, para lo cual los otros socios o sus herederos le concederán la respectiva autorización que constará en el libro de actas que llevará la sociedad. En testimonio de todo lo antes expresado y previa lectura y ratificación de todo lo antes manifestado, firman por ante mí los comparecientes. Está presente al acto la señorita Ana María Lammardo, argentina, soltera, con domicilio en la calle Manuela Pedraza número seis mil ciento sesenta y tres, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien ratifica lo antes manifestado, firmando de conformidad, de lo que doy fe. — Amelia Azucena Marino de Lammardo. — Lina V. de Baserga. — L. D'Atril. — F. J. Baserga. — José A. Lammardo. — H. O. Marino. — Ana M. Lammardo. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel G. Giron. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trece del Registro número trescientos treinta y ocho, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, numerados el primero cero cero seis millones setecientos un mil doscientos veintiséis, el segundo cero cero seis millones setecientos un mil doscientos veintisiete, el tercero cero cero seis millones setecientos un mil doscientos veintiocho y el presente, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: José Antonio Lamardo y|o Fernando José Baserga. — Miguel G. Giron (Escribano).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.12|4 Nº 69.045 v.12|4|67

SAN CARLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires al día 31 de diciembre de 196 comparecen los señores Rafael Sánchez, español, casado; Victorio Ferrari, argentino, casado; Constantino Venancio García, argentino, casado; Antonio Otero, español, casado; Amador Evaristo Vega González, español, casado; José Frey de la Fuente, español, casado; Querubín Otero, español, casado; Ray Noel Leites, argentino, soltero; Pedro Doroteo Godoy Courole, argentino, casado; José Manuel García, español, soltero; Bernardo Fernández, español, casado; Dionisio Palacios, español, casado; Salvador Lorenzo, español, casado; Jesús Monteserín, español, casado; Manuel Suárez, español, casado; Bautista Seijas, español, soltero; José Sobrado, español, casado; Herminio Luis Maino Zatti, argentino, casado; José María Riopedre, español, casado, y Celso Cuendías Platas, español, casado, todos con domicilio en esta Ciudad, Avenida Santa Fe número 2514, por una parte. Asimismo comparecen, por otra parte, y a los efectos que luego se dirán, los señores: Secundino García, español, casado; Evaristo Varela, español, casado; Félix Franco, argentino, casado; Manuel Calzón, español, casado; Renato Brandao de Almeida, francés, casado; Matías Rodríguez, español, casado; Antonio Fernández, español, casado; Aurelio Rodríguez, español, casado; Robustiano López, español, casado; Angel Avelino Suárez, español, casado; Oscar de Maio, argentino, casado; Arcadio González, español, casado; Julio Palacios, argentino, soltero; Agustín Blanco, español, casado; Alejandro Bergondo Suárez, español, soltero; Manuel Luis Caldelas, argentino, casado; Isidro Casarreal, español, casado; Angel F. Cáceres, argentino, casado y Camilo Rodríguez, español, casado, todos también con domicilio en la Avenida Santa Fe 2514 de esta Capital. — Los veinte otorgantes nombrados en primer término, comparecen por sus propios derechos, y dicen: I. — Rehabilitación y refundición de contrato social. — Con fecha 1º de junio de 1960, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto del mismo año bajo el número 2353 al folio 146 del libro 40 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, adquirieron de sus antiguos dueños todas las cuotas representativas del capital social de San Carlo S. R. L., que figuraba inscripta en dicho Registro con fecha 9 de junio de 1959, libro 38, folio 11, Nº 1372. — Asimismo los comparecientes en el referido acto de 1º de junio de 1960 reformaron parcialmente el contrato social y quedó subsistente, entre otros pactos, el que se refiere al plazo o término de vida social, que, según el punto cuarto del contrato de 6 de abril de 1959, era de cinco años a contar desde dicha fecha. — En consecuencia, el 5 de abril de 1964 dicho término quedó consumado y, el objeto de que la sociedad continúe legalmente en la misma forma, los comparecientes vienen a rehabilitar el contrato social por cedio del presente, con retroacción a la indicada fecha. — A tal efecto, otorgan el siguiente contrato social. — Primero. — Entre los comparecientes se pone en vigor la compañía mercantil Pizzería San Carlo Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuando la del mismo nombre cuyo plazo había quedado extinguido tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio de pizzería que funciona en el local de la Avenida Santa Fe número dos mil quinientos catorce de esta Capital. — Sin perjuicio del objeto señalado, la sociedad podrá explotar comercialmente el renglón gastronómico y de pizzería en todas sus manifestaciones como ser: bar lácteo, copetín al paso, venta de helados, bebidas alcohólicas, así como cualquier otra manifestación del renglón aludido que pudiera crearse en el futuro. — A tales efectos la sociedad podrá también adquirir fondos de comercio de empresas constituidas y asociarse a otras empresas del ramo que explotan renglones afines. — Segundo. La sociedad girará bajo la denominación de "SAN CARLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero. — El domicilio de esta sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, y el asiento principal de sus negocios en la Avenida Santa Fe número dos mil quinientos catorce de esta Capital, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarto. — La duración de este contrato será de diez años contados desde el 4 de abril de 1964 a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, continuando las operaciones iniciadas el 5 de abril de 1959 en que se fundó esta empresa. — Quinto. — El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil seiscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y correspondiendo a los socios en la proporción siguiente: los señores Rafael Sánchez, Victorio Ferrari y Bernardo Fernández, ciento sesenta y cuatro (164) cuotas cada uno; los señores Constantino Venancio García, Antonio Otero, Querubín Otero, Dionisio Palacios, Salvador Lorenzo, Jesús Monteserín, Manuel Suárez, Bautista Seijas, José Sobrado, Herminio Luis Maino Zatti y Celso Cuendías Platas, ochenta y dos (82) cuotas cada uno; y los señores José María Riopedre, Amador Evaristo Vega González, José Frey de la Fuente, Ray Noel Leites, Pedro Doroteo Godoy Courole y José Manuel García, cuarenta y una (41) cuotas cada uno. — Estas participaciones están completamente integradas y fueron adquiridas por cesión instrumentada en el ya mencionado contrato de 1º de junio de 1960. — Sexto. — La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida exclusivamente por los señores Isidro Casarreal; Evaristo Varela, Secundino García y Renato Brandao de Almeida, quienes quedan designados Gerentes de la sociedad con todos los derechos y obligaciones legales inherentes al cargo. — La firma social será usada conjuntamente por dos de los Gerentes nombrados. — Séptimo: La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que acuerda la ley respectiva, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, girar en descubierto, etcétera, com el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y|o sus sucursales y|o cualquier otro banco oficial o particular, creado o a crearse, de los que podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, firmar y|o endosar o avalar toda clase de cheques, vales, avales, pagarés, letras, certificados de depósitos, warrants y todo otro papel de comercio endosable o al portador; pudiendo además realizar todas las operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de no comprometer la firma social con fianzas o garantías de terceros o de los socios, pudiendo asimismo representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales para cualquier trámite relativo a los negocios sociales. — En contiendas judiciales, trámites ante autoridades nacionales o municipales los socios gerentes administradores podrán representar a la sociedad en forma personal y con prohibición absoluta de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Octavo: El ejercicio de la empresa terminará el día treinta de setiembre de cada año. — A dicha fecha se realizará un balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias en la forma que dispongan los socios por simple mayoría, y en especial la reserva que establece el artículo 20 de la Ley 11.645. — Los gerentes se obligan a llamar a Asamblea General de Socios dentro del término de sesenta días del cierre del ejercicio, a efecto de aprobar el balance general y la cuenta de utilidades, pudiendo los socios hacerse representar en la misma por medio de poder o carta poder. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas en el que se tomará nota de toda resolución de importancia y atinente a los negocios sociales, debiendo transcribirse en el mismo el reglamento interno, con los deberes, obligaciones y atribuciones de cada socio, así como también los horarios, turnos de trabajo, funciones y franco de cada socio, quienes se obligan a acatar al mismo por considerarlo integrante del presente contrato. — Décimo: Las cuotas son cesibles entre socios, con los recaudos siguientes: a) Los socios tienen preferencia para adquirir las cuotas en venta a prorrata de sus respectivos capitales en la sociedad. — A los diez días de la asamblea en que se dé cuenta de la oferta y condiciones de venta, sin que hayan sido ejercitadas las opciones, quedarán liberadas las partes no optadas, y podrá el vendedor transferirlas definitivamente a otro u otros socios. — b) Para vender a terceros se procederá del modo previsto en el art. 12 de la Ley 11.645. — Undécimo: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuidas o costeadas por los socios en proporción al capital aportado. — Duodécimo: Todos los socios deberán dedicar su capacidad y actividad a los negocios sociales, en el horario y funciones que se establecen en el reglamento interno referido en la cláusula "novena". — Exceptúase de esta obligación a los socios señores Rafael Sánchez, Victorio Ferrari, Jesús Monteserín, Herminio Luis Maino Zatti y Manuel Suárez. — Décimotercio: El socio que cometiere dolo o fraude contra la sociedad, o faltas graves o reiteradas en el ejercicio de sus funciones, podrá ser separado de las funciones que realizaba en la misma o de su condición de socio, siempre que así lo resolvieran los demás integrantes por mayoría de las tres cuartas partes del capital. — Si fuera la separación de la sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones, el importe que en concepto de capital y utilidades le correspondiere le será abonado en la siguiente forma: el 25 o|o al contado y el saldo en doce cuotas semestrales, iguales y sucesivas sin devengar interés, las cuotas del socio excluído serán distribuidas entre los demás integrantes en proporción a su aporte. — En caso de separación de funciones, el socio sancionado se obliga a designar a un reemplazante, quedando exclusivamente a su cargo el pago de los sueldos, jornales, puntaje del laudo y demás cargas sociales, presentes o futuras que hubiere que abonar al designado el cual deberá reunir las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio de sus funciones. — Décimo cuarto. En caso de pérdidas plenamente comprobada de más de 20 por ciento de capital social, los socios que representen los dos tercios del capital de la sociedad podrán pedir la venta del o de los negocios sociales y exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Décimo quinto: Los socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo útil a la atención de los negocios que hacen al objeto social. — Los gerentes resolverán en cualquier tiempo las modificaciones al reglamento interno, horarios de trabajo y de descanso y todo lo que sea concerniente a la marcha de la labor de todos y cada uno de sus miembros. — Los socios restantes se comprometen a respetar todas y cada una de las indicaciones que en ese sentido formule la administración. — Décimo sexto: Para vender el o los fondos de comercio propiedad de la sociedad, será necesario la conformidad de los socios que representan las tres cuartas partes del capital, pudiendo optar los socios disidentes por la compra en la misma forma de pago y precio estipulado, a cuyo fin deberán hacer uso de ese derecho dentro del término de treinta días. A este

efecto se deberá llamar a Asamblea General de Socios y la resolución será transcripta en el libro de Actas. — II. - Cesión de cuotas y modificación de contrato social. - A su vez, y en este mismo acto, los indicados veinte comparecientes nombrados en primer término, con excepción del Sr. José María Ríopedre, venden, ceden y transfieren a los restantes diecinueve otorgantes designados en segundo término en el encabezamiento de este contrato, y al propio Sr. Ríopedre, la totalidad de las cuotas de capital de que disponen en la sociedad "San Carlo S. R. L. Capital Social m$n. 1.640.000", de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Primero: La cantidad de cuotas transferidas es de un mil quinientas noventa y nueve (1.599), importe de la totalidad del capital social, con excepción de las cuarenta y una (41) que conserva en su poder el Sr. Ríopedre, y que sumadas a aquéllas son un mil seiscientas cuarenta (1.640), o sea el capital social completo. — Segunda: Esta venta se efectúa por el precio total de un millón quinientos noventa y nueve mil pesos moneda legal (son m$n. 1.599.000) a razón de mil pesos (son m$n. 1.000) cada cuota que los cedentes declaran haber recibido con anterioridad y por el que extienden en este acto formal carta de pago. — Tercero: Los señores Rafael Sánchez, Victorio Ferrari y Bernardo Fernández, ceden la cantidad de ciento sesenta y cuatro (164) cuotas cada uno, liquidando la totalidad de su haber social. Los señores Constantino Venancio García, Antonio Otero, Querubin Otero, Dionisio Palacios, Salvador Lorenzo, Jesús Monteserín, Manuel Sánchez, Bautista Seijas, José Sobrado, Herminio Luis Maino Zatti y Celso Cuendias Platas, ceden cada uno la cantidad de ochenta y dos (82) cuotas sociales de su propiedad, liquidando también totalmente sus participaciones sociales. Los señores Amador Evaristo Vega González, José Frey de la Fuente, Ray Noel Leites, Pedro Doroteo Godoy Courole y José Manuel García, ceden cada uno la cantidad de cuarenta y una (41) cuotas sociales, liquidando asimismo sus participaciones en la sociedad. — Cuarto: Los cesionarios adquieren las cuotas cedidas en la siguiente proporción: Aurelio Rodríguez, ciento veintisiete (127) cuotas; Isidro Casarreal ciento veintiséis (126); Evaristo Varela ochenta y una (81); Angel F. Cáceres ochenta y una (81); Arcadio González ochenta y una (81); Renato Brandao de Almeida ochenta y uno (81); Félix Franco ochenta y una (81); Manuel Calzón ochenta y una (81); Manuel Luis Caldelas ochenta y una (81); Oscar de Maio ochenta y una (81); Antonio Fernández ochenta y una (81); Matías Rodríguez ochenta y una (81); Camilo Rodríguez ochenta y una (81); Secundino García ochenta y una (81); Agustín Blanco ochenta y una 81); Alejandro Bergondo Suárez ochenta y uno (81), Robustiano López sesenta y nueve (69); Julio César Palacios cincuenta y siete (57) y Angel Avelino Suárez cuarenta y seis (46) cuotas. Por su parte, el Sr. José María Ríopedre, conserva las cuarenta y una (41) cuotas sociales que le atribuye el artículo quinto del contrato social y adquiere además otras cuarenta (40) cuotas, con lo que su participación en el capital social es de ochenta y una (81) cuotas. — Quinto: En la forma y cuantía determinados en el punto precedente queda distribuido el capital social y en tal sentido reformado el artículo quinto del contrato social precedentemente rehabilitado. — Sexto: Asimismo, con objeto de adoptar los pactos sociales a los recaudos del contrato de locación del local de negocio cuya explotación constituye el objeto social, se estipula la siguiente adición al artículo décimo del contrato social: "c) No podrá transmitirse a lo sucesivo más del treinta por ciento de las cuotas representativas del capital social ni, por virtud de tales concesiones, podrán entrar más de seis socios nuevos". Conformes todos los comparecientes firman en el lugar y fecha del encabezamiento en un solo ejemplar que, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, queda depositado en el Estudio del Dr. Leandro Pita Romero, al que se confiere mandato a tal efecto. — Firmado: Rafael Sánchez, Victorio Ferrari, Constantino Venancio García, Antonio Otero, Amador Evaristo Vega González, José Frey de la Fuente, Querubín Otero, Ray Noel Leites, Pedro Doroteo Godoy Courole, José Manuel Garca, Bernardo Fernández, Dionisio Palacios, Salvador Lorenzo, Jesús Monteserín, Manuel Suárez, Bautista Seijas, José Sobrado, Herminio Luis Maino Zatti, José María Ríopedre, Celso Cuendias Platas, Evaristo Varela, Secundino García, Félix Franco, Manuel Calzón, Renato Brandao de Almeida, Matías Rodríguez, Antonio Fernández, Aurelio Rodríguez, Robustiano López, Angel Avelino Suárez, Oscar de Maio, Arcadio González, Julio Palacios, Agustín Blanco, Alejandro Bergondo Suárez, Manuel Luis Caldelas, Isidro Casarreal, Angel F. Cáceres, Camilo Rodríguez. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600.- e.12|4 Nº 69.084 v.12|4|67

ESTUDIO FINANCIERO-INMOBILIARIO SOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Horacio Mario Gibert, argentino; Carlos Jorge Griffa, argentino y Amílcar Víctor Ferratti, uruguayo, todos casados y domiciliados en la calle Talcahuano 316. sexto piso, Capital, se conviene en celebrar el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de ESTUDIO FINANCIERO - INMOBILIARIO SOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Talcahuano 316, piso sexto, Capital, por el término de cincuenta años a contar de la fecha. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la realización de operaciones: a) Comerciales, mediante la compra y venta de mercaderías en general, la realización de cualquier clase de operaciones comerciales, y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Financieras, mediante aporte o inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas, para negocios de cualquier índole, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra y venta y administración de créditos con o sin garantías, y negocios relativos a valores mobiliarios; y c) Inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Tercero: El capital social se fija en Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de acuerdo con el balance practicado a la fecha, que se firma por separado y forma parte integrante del presente, en la siguiente proporción: Horacio Mario Gibert, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos; Carlos Jorge Griffa, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos y Amílcar Víctor Ferratti, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos. — Cuarto: La Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que actuarán como gerentes, conjunta, separada o indistintamente, pudiendo usar la firma social y realizar actos y gestiones que hagan al objeto social. — Quinto: Anualmente, el treinta de marzo de cada año, se practicará un balance general; de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, y el remanente de las mismas, se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Sexto: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada o retiro de algún socio. — Para determinar su haber social, en todos los casos se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento, declaración de la incapacidad o retiro, que deberá abonarse a quien corresponda, con exclusión de toda suma por valor "llave", como máximo en doce meses a contar de la fecha del suceso. — Séptimo: En caso de disolución anticipada, o de expiración del término estipulado, se procederá a la liquidación de la sociedad con arreglo al Código de Comercio. — Octavo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de esta ciudad. — Conformes las partes en todo cuanto antecede, se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Fdo.: Horacio Mario Gibert. — Carlos Jorge Griffa. — Amílcar Víctor Ferretti. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080. — e.12|4-Nº 69.057-v.12|4 67

TOMARSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Nicasio Martínez Barona, español, casado, domicilado en Humberto 1º Nº 1889, Capital; Paciano Rascado, español, casado, domiciliado en Nogoyá 5057, Capital; Luis López, español, casado, domiciliado en Nogoyá 5059, Capital; y Héctor José Torres, argentino, casado, domiciliado en Gallo 361, Capital, todos comerciantes y mayores de edad, como únicos componentes de "TOMARSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Reg. Público de Comercio el 10 de diciembre de 1962 bajo el Nº 3265 al Fº 422 del Lº 43 de S.R.L. y los señores Juan Manuel Alvarez, español, domiciliado en Lima 1084, Capital; Carmen D'Amario, argentino, domiciliado en Núñez 5161, Capital; Carmen Damario, argentino, domiciliado en Pacheco 1909, Capital; Nicolás D'Amario, argentino, domicilado en León Gallo 4136, Casanova y Adolfo Pérez, español, domiciliado en Lima 1084, Capital, todos casados, mayores de edad, comerciantes, convienen lo siguiente: los señores Juan Manuel Alvarez, Carmen D'Amario, Carmen Damario, Nicolás D'Amario y Adolfo Pérez se incorporan a la sociedad "Tomarsa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose las siguientes cláusulas, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1966: "Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos moneda nacional) totalmente integrado de acuerdo al inventario que firmado de conformidad por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — El capital se divide en seis mil cuotas de un mil pesos (m|n. $ 1.000); cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Manuel Alvarez, 630 cuotas; Juan Luis López, 630 cuotas; Adolfo Pérez, 630 cuotas; Paciano Rascado, 630 cuotas; Nicasio Martínez, 1260 cuotas; Héctor Torres, 1200 cuotas; Carmen D'Amario, 340 cuotas; Carmen Damario, 340 cuotas; Nicolás D'Amario, 340 cuotas. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los señores Paciano Rascado, Héctor Torres y Nicolás D'Amario, quienes asumen el carácter de gerentes. — En tal carácter tendrán uso de la firma social dos de ellos cualesquiera en conjunto. — Los socios administradores, podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos para representar la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisiones de Conciliación Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción, Municipalidad de la Matanza, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y en general ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales, provinciales o municipales, pudiendo demandar, reconvenir, peticionar, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar peticiones, ofrecer pruebas, apelar, etc. — Cualquiera de los socios gerentes, podrá convocar a Asamblea de socios, la que podrá ser también convocada por los restantes socios, siempre que representen la mitad más uno del capital social. — Todas las decisiones de la asamblea, se tomarán por simple mayoría de votos, salvo que la ley o el Código requieran una mayoría especial. — Sexta: La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1977. — Séptima: Los ejercicios económicos de la sociedad, terminarán el 31 de diciembre de cada año. — El primero terminará el 31 de diciembre de 1966. — A esa fecha los socios gerentes practicarán inventario, balance general y detalle de pérdidas y ganancias de las operaciones sociales del ejercicio. — Las utilidades líquidas, realizadas, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada socio, según lo establecido en la cláusula tercera. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad no se disolverán por incapacidad o muerte de uno o más socios. Producida tal situación los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes en todos los casos deberán unificar personería, podrán optar por continuar en la sociedad, o solicitar el reintegro en efectivo del capital que le correspondiese a la fecha de producirse el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitarse entre los socios, o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad será dirimida con prescindencia de cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial, por amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los que podrán antes de comenzar a laudar, designar a un tercer árbitro de común acuerdo cuyo laudo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de 30 (treinta) días a cuyo término los árbitros o árbitro tercero en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que corresponda a las partes que no acatasen el fallo. De conformidad se firma el presente, quedando ratificadas todas las restantes cláusulas del contrato social originario no modificadas, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1967. — Fdo.: Nicasio Martínez Barona. — Paciano Rascado. — Luis López. — Héctor José Torres. — Juan Manuel Alvarez. — Carmen D'Amario. — Carmen Damario. — Nicolás D'Amario. — Adolfo Pérez.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880. e.12|4 Nº 69.279 v.12|4|67

VEINTE Y CINCO DE MAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Juan Bello, argentino, casado; don Horacio Tirelli, argentino, casado; don Juan María Barrieri, argentino, casado; don Eduardo Alberto Díaz, argentino, casado; don Donato Gerónimo, argentino, casado; don Germán Ransenberg, uruguayo, soltero; don Darío Benítez, argentino, casado; don Rafael Dante Basso, argentino, casado; don Roberto Linares, argentino, casado; don José Ladislao Barbasil argentino, casado, y don Omar Pascual Musso, argentino, casado, todos mayores de edad, comerciantes. domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos ochenta y siete de esta Ciudad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el siguiente contrato: Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "VEINTE Y CINCO DE MAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio en esta Ciudad, calle Veinticinco de Mayo doscientos ochenta y siete, pudiendo instalar sucursales, filiales y|o establecimientos comerciales en esta Ciudad o interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de quince años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiere retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de establecimiento con una anticipación de sesenta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a fin de que puedan ser adquiridas sus cuotas, las que serán prorrateadas entre los demás integrantes proporcionalmente a sus aportes de capital. — La parte que resuelva hacer uso de la opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberá comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificado, vencido ese plazo, el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho, sólo podrán hacer uso cinco socios por cada ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad es de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: Los señores Juan Bello y Horacio Tirelli, doscientas cincuenta y nueve cuotas, cada uno; el señor Juan Mara Barrieri, doscientas cincuenta y ocho cuotas, y los señores Eduardo Alberto Díaz, Donato Gerónimo, Germán Bansenberg, Darío Benítez, Rafael Dante Basso, Roberto Linares, José Ladislao Barbasil y Osmar Pascual Musso, ciento veinte y ocho cuotas, cada uno. — El capital social ha sido totalmente integrado y está compuestos con los elementos y mercaderías que informa el inventario firmado por los socios, agregado al presente y que forma parte del mismo. — Quinta: La sociedad expresada tendrá por objeto la explotación de restaurantes, confiterías, bares, parrillas y casas de comida, como asimismo cualquier otra negociación que decidieren los socios por mayoría, aún en participación en otras sociedades, para tales efectos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Bello, Horacio Tirelli y Juan María Barrieri, en calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y representarán a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantías a favor de terceros. — Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de faltas o ante los ministerios y|o secretaría de estado, de Trabajo y Seguridad Social y de industria y comercio, así como también ante las municipalidades,

la sociedad podrá ser representada por cualquiera de sus integrantes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos, como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: En la forma indicada en la cláusula anterior los gerentes administrarán la sociedad, suscribirán los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales, revocarlos, celebrar, en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad; efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio, solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los bancos del país, ya sean oficiales o particulares, y efectuar con ellos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; ocurrir ante las Reparticiones Públicas, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios, Secretarías de Estado, etc., concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad; constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto. —

La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente, enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre se realizará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando los socios lo decidieran por simple mayoría, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias en la forma que dispongan los socios de común acuerdo, como también las reservas respectivas y en especial, la que ordena la ley del cinco por ciento de las utilidades hasta cubrir el diez por ciento del del capital. — Novena: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: Las modificaciones por aumento o disminución de capital se determinarán con el voto de los socios que representen más del setenta y cinco por ciento del capital. — Décima Primera: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios; los herederos o causa-habientes podrán optar: a) por su incorporación a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) por el retiro del capital y utilidades que arroje el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad, todo lo cual será liquidado de la siguiente forma: el cuarenta por ciento al contado y el saldo en 36 cuotas mensuales y sucesivas, las que devengarán interés bancario; c) por hacer cesión de su haber en la forma establecida en la cláusula tercera. — Décima Segunda: Para vender en forma total el o los fondos de comercio propiedad de esta sociedad, será necesaria la conformidad de los socios que representen mayoría absoluta de capital social. pudiendo optar los socios disidentes por adquirir el o los fondos de comercio por el mismo precio y condiciones de pago que el del ofertante. —

Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de quince días de realizada la Asamblea que lo resolvió. — Décima Tercera: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato o sobre su ejecución, así como también respecto a la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores designados uno por cada parte con interés distinto, quienes, antes de formar tribunal, designarán un tercero, el que, en caso de desacuerdo, será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo que se pronuncie será inapelable. Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir tribunal arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. —

Conformes las partes, se firma el presente en un solo ejemplar, a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Osmar P. Musso. — Rafael D. Basso. — Darío Benítez. — Juan Bello. — Juan M. Barrieri. — D. Gerónimo. — Horacio Tirelli — Eduardo A. Díaz. — C. Ransenberg. — R. Linares. — José L. Barbasil.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. —

$ 8.200 e.12|4 Nº 69.115 v.12|4|67

TRANSPORTES "LA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 1966, entre los señores: Alberto Leslie Cane, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Dorrego 1735 de Capital Federal y Jorge Nicolás Sconza, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avenida Libertad 864 de Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene por este acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Constitución y Nombre: Con el nombre de TRANSPORTES "LA ARGENTINA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye una sociedad con arreglo a la ley 11.645, la que se regirá por el siguiente contrato. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte de mercaderías y pasajeros y todo lo concerniente a transporte en general. —

Estas especificaciones son meramente enunciativas, pudiendo realizar cualquier operación lícita que coadyuve a la realización de los fines sociales. — Tercera: Domicilio: El domicilio de la sociedad será fijado en la Capital Federal, en el domicilio que denunciarán los socios oportunamente, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer sucursales, agencias o dependencias tanto en el interior de la República como en el exterior. —

Cuarta: Duración: La sociedad durará 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se entenderá prorrogada automáticamente por 5 años más a su vencimiento, si ninguno de los socios hiciera saber a los demás su deseo de retirarse con una antelación no menor a 3 meses de la fecha de vencimiento. — Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) dviidido en cuotas de mil pesos m|n. c|una en efectivo. — Sexta: Aportes: El capital es suscripto en partes iguales de la siguiente manera: Alberto Leslie Cane: m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional) y Jorge Nicolás Sconza: m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional). — Los socios integran totalmente el capital suscripto, según balance firmado por separado y que es parte integrante de este contrato. — Séptima: Administración: La sociedad será administrada por los dos socios quienes actuarán en forma conjunta, y tendrán todas las facultades necesarias para hacer uso de la firma social, obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto, ni suscribir garantías, fianzas o avales a favor de terceros en nombre de ésta. — Son deberes y atribuciones de los gerentes en el uso de la firma social: a) ejercer la representación legal de la sociedad; b) administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado, realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1881 del Código Civil, excepto en lo inherente al derecho de familia y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrán solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, transferir, prendar y gravar mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que consideren convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; arrendar y|o adquirir establecimientos comerciales, industriales, suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y exportadora; c) solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cajas e Institutos de Previsión Social, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) crear los empleos que juzguen necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Por el presente se designa como socios gerentes a los señores Alberto Leslie Cane y Jorge Nicolás Sconza. — Octava: Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar libremente los libros y documentación de la sociedad. — Novena: Cuentas: Anualmente, el 31 de agosto de cada año, se formulará el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios. — Décima: Resultados: Las utilidades que resultaren se destinarán: 1) un 5 % (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % (diez por ciento) del capital social. — 2) las sumas que se resuelvan destinar a amortizaciones o reservas facultativas y 3) a los socios, el excedente, en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Décima Primera: Sueldos y Retiros: Podrá asignarse a los socios por su labor de administradores o por funciones técnicas o administrativas, desempeñadas a favor de la empresa, un sueldo que será fijado por acta y cargado a gastos generales. — Podrá asimismo autorizarse por igual conducto, a los socios para que efectúen retiros de las utilidades realizadas con cargo a sus cuentas particulares. — Décima Segunda: Liquidación: Vencido el plazo del presente contrato, o por acuerdo de la totalidad de los socios, la sociedad será liquidada por los socios administradores quienes deberán, en primer término, pagar las deudas sociales distribuyendo el remanente entre los socios en partes iguales. — Décima Tercera: Transformación: Por resolución expresa de los socios podrá cambiarse la forma jurídica de esta sociedad, transformación que expresamente se prevé a los fines del artículo 25 de la Ley de Sellos (t.o. 1961). Décima Cuarta: Si durante la vigencia del presente contrato falleciere uno de los socios, sus herederos entrarán en la sociedad en lugar del socio fallecido, pero deberán unificar su representación. — Si los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido resuelven de común acuerdo no continuar la explotación de los negocios en forma conjunta podrán: a) adquirir las cuotas de los herederos los socios sobrevivientes o b) liquidar la sociedad de acuerdo a la cláusula décima segunda. — Décima Quinta: En caso de divergencia entre los socios o entre los socios supérstites y los herederos del fallecido, se someterá a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no poder concordar su opinión y decisión nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de dos meses, a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito su fallo a las partes, incluyendo las penalidades que corresponda a la parte que no acatara el fallo. — Fdo.: A. L. Cane. — J. N. Sconza. — E|l.: dividido en cuotas de mil pesos m|n. c|una, Vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.360.— e.12|4-Nº 69.122-v.12|4|67

CASA ALIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Adelina Rodríguez Rypstra, argentina, libreta cívica Nº 1.665.336, y Raúl Alberto Borgonovo, argentino, cédula de identidad Nº 2.275.980, con domicilios respectivamente en Uruguay 817 y Arenales 3022, piso 3º, dpto. 14, se conviene dejar constituida la sociedad de responsabilidad limitada "CASA ALIDA" S. R. L. la que con carácter definitivo se regirá por las siguientes clusulas: Primero: La razón social será la de "Casa Alida", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio legal en la calle Uruguay 817 de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad queda constituida por el término de tres años a contar del veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis prorrogables por períodos de un año salvo manifestación en contrario efectuada por telegrama colacionado con anticipación no menor de noventa días a la fecha de vencimiento. — Tercero: La sociedad es continuadora de los negocios de la de igual nombre que fuera inscripta el veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número tres mil ciento ochenta y siete libro treinta y tres de sociedades de responsabilidad limitada, siendo su objeto principal la venta de artículos para niños, bebés y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales, vinculadas con el objeto social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas: tres mil quinientas cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos por la señorita Rodríguez Rypstra, y quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos por el señor Borgonovo. — El aporte se efectuó en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y enseres, de acuerdo con el balance que firman los socios y forma parte del presente contrato. — Quinto: La dirección, uso y administración de la firma social estará a cargo de Adelina Rodríguez Rypstra, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a los fines sociales. — Percibirá como sueldo la suma que fijen los socios anualmente. — Son facultades de la Gerencia las enumeradas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículos mil ocacientos treinta y uno del Código Civil y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio, pudiendo además realizar todas las operaciones bancarias necesarias para la explotación del negocio, girar, endosar, librar, avalar y negociar, letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; tomar dinero prestado de entidades oficiales o particulares, Bancos nacionales y extranjeros y cooperativas de crédito; vender, comprar, permutar y de cualquier modo adquirir o enajenar inmuebles, muebles o semovientes, otorgar y revocar poderes generales o especiales y en general firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la conducción de la sociedad, a la que representará ante las autoridades de cualquier naturaleza y en cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo ejercer su mandato sin ninguna clase de limitaciones salvo las precedentemente indicadas, siendo lo anteriormente expuesto meramente enunciativo. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. —

Previa deducción del cicno por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y de las sumas destinadas a amortizaciones, reservas o compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, las utilidades remanentes se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán de igual modo. — Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados se considerarán aprobados. — Séptimo: La sociedad entrará en liquidación cuando se produjeran pérdidas superiores al cuarenta por ciento del capital social, salvo resolución contraria de ambos socios. — En los casos de liquidación, el Gerente será liquidador, debiendo primeramente cancelar las deudas sociales. Luego cancelará los créditos por aportes de capital de los socios si no alcanzara para el total de los mismos en proporción a la integración de cada uno de ellos. —

Si quedara remanente se distribuirá proporcionalmente en concepto de utilidades. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios se disolverá la sociedad, practicándose balance a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad para determinar su haber societario. — El monto resultante se abonará a los herederos del extinto, o representante legal del incapaz, en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas pagaderas por semestres vencidos sin interés. — En los supuestos de esta cláusula no se tomará el valor "llave del negocio". —

Noveno: Toda divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o pendiente la liquidación, se someterá a la resolución de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción en especial el arbitral. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Borgonovo. — A. A. Rodríguez Rypstra. — Entre líneas: argentina, argentino, valen.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.12|4 Nº 69.229 v.12|4|67

TEXTIL POTOSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 22 de marzo de 1967, don Angel Wainer, José Maymo y Jorge Roberto Vieytes, ceden cada uno de ellos a favor de Erasmo Raúl Martínez, 150 cuotas o sean en total 450 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "TEXTIL POTOSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 450.000.— m|n., colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Todas las demás cláusulas del contrato social original continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. e.12|4-Nº 69.120 v.12|4|67

R O S Z

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Modificación de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de enero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Raquel Lea Naftal de Rozental, Dora Nasielski de Maslo y José Rozental, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "ROSZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de junio de 1957, bajo el Nº 1321, al folio 306 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones inscriptas sucesivamente el 13 de agosto de 1958, bajo el Nº 2723, al folio 52 del libro 36; el 16 de mayo de 1961, bajo el Nº 1073, al folio 90 del libro 41; el 18 de octubre de 1961, bajo el Nº 2733, al folio 395 del libro 42; y el 30 de julio de 1965, bajo el Nº 1949, al folio 88 del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo lo siguiente. — Primero: La señora Raquel Lea Naftal de Rozental cede a favor del señor José Rozental setecientas cincuenta cuotas del capital que tiene en la sociedad, por su valor nominal de setecientos cincuenta mil pesos m|n., quedando en consecuencia reducido su aporte de capital a cien cuotas por un valor de cien mil pesos m$n. — Segundo: En razón de su avanzada edad y precario estado de salud, la señora Raquel Lea Naftal de Rozental no podrá participar activamente en los negocios de la sociedad, por lo que la cláusula sexta del contrato originario queda modificada como sigue: "Sexta: La dirección y administración quedan a cargo del señor José Rozental, quien asume el carácter de gerente con uso exclusivo de la firma social, que autorizará con su firma personal precedida del rubro social, quedándole vedado comprometerla en fianzas a favor de terceros o en transacciones de cualquier índole ajenas a los intereses de la sociedad". — Tercero: Se modifica la cláusula séptima del contrato social, que queda redactada como sigue: "Séptima: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán y soportarán, respectivamente, en la siguiente proporción: Raquel Lea Naftal de Rozental el cinco por ciento; Dora Nasielski de Maslo el cincuenta por ciento y José Rozental el cuarenta y cinco por ciento. — El día 31 de agosto de cada año se practicará un balance general de resultados y previo à toda distribución se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal y hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Cuarto: Se eleva el capital social a la suma de dos millones quinientos mil pesos m|n., adjudicado a los socios en la siguiente proporción: La señora Raquel Lea Naftal de Rozental, cien cuotas o sea cien mil pesos m|n.; la señora Dora Nasielski de Maslo, mil cien cuotas o sea un millón cien mil pesos m|n.; y el señor José Rozental, mil trescientas cuotas o sea un millón trescientos mil pesos m|n. — Quinto: Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato originario que no resulten modificadas por la presente y anteriores modificaciones. — Conformes los otorgantes con todo lo estipulado, firman en prueba de ello en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: R. Z. N. de Rozental. — D. N. de Maslo y J. Rozental.

Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.12|4 Nº 69.137 v.12|4|67

CAPITANELLI, PATIÑO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisssen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Leonardo Capitanelli, Juan Domingo Dasso, Carlos Arturo Patiño, José Antonio Piano y Jorge Shimabukuro, únicos socios integrantes de CAPITANELLI, PATIÑO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto el 23 de setiembre de 1963, bajo el Nº 2372, al folio 470 del Lº 46 de contratos de S.R.L., se conviene lo siguiente, con efecto a partir del primero de abril de 1967. — Primero: Que en dicha sociedad el socio José Antonio Piano, posee 52 cuotas. — Segundo: Las vende, cede y transfiere a los restantes por partes iguales, por su equivalente valor nominal de pesos 52.000. — Tercero: El cedente declara que dicha suma la ha percibido de plena conformidad, según se documenta por separado y representa la totalidad de sus haberes que le pertenecen en la sociedad por todo y cualquier concepto. — Cuarto: El uso de la firma social será en forma conjunta con la firma de los socios señores Leonardo Capitanelli, Juan Domingo Dasso y Jorge Shimabukuro. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1967. — Fdo.: José Antonio Piano. — Leonardo Capitanelli. — Carlos Arturo Patiño. — Jorge Shimabukuro. — Juan Domingo Dasso.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.12|4 Nº 69.268 v.12|4|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Luis Quinos, con fecha 22 de febrero de 1967, ha quedado disuelta la sociedad "JOSE LICHINCHI E HIJO", con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1960, recibiendo cada uno de los socios lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

560. e.12|4. Nº 69.573. v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIXTO AGUSTIN ARANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.12|4. Nº 69.781. v.25|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAUDENCIO ROSSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.12|4. Nº 69.720. v.25|4|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.12|4. Nº 69.371. v.25|4|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA FRANCISCA CASTELLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.12|4. Nº 69.788. v.25|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MERCEDES GARMENDIA de SORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.12|4. Nº 69.479. v.25|4|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS OLIVARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800. e.12|4. Nº 69.503. v.25|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ISKOHUI TARAKDJIAN y GIRAGOS o GERAGOS o GIREGOS o GIRAOS CARAGIOZIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — César R. Herbón, secretario.

e.12|4 Nº 2.258 v.25|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERNAN FRANCISCO ARMESTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e. 12|4 Nº 69.483 v. 25|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ELISA o ELISA SOLIDEA ANA MARIA LUZZI de SPINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Mario Auschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e. 12|4 Nº 69.484 v. 25|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEVENBUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.400. e.12|4. Nº 69.418. v.25|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO JUAN BIAGI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. e.12|4. Nº 69.415. v.25|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARRIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. e.12|4. Nº 69.653. v.25|4|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SPRIANO de GABARINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1967. — José M. Monclá secretario.

$ 2.800 e. 12|4 Nº 69.631 v. 25|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO NICOLAS FERRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de abril de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e. 12|4 Nº 69.360 v. 25|4|67

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA FALCONE y de ENRIQUE FEDERICO FALCONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e. 12|4 Nº 69.598 v. 25|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SCIRE de FORINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e. 12|4 Nº 69.530 v. 25|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERRETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Mario C Russomanno, secretario.

$ 2.400 e. 12|4 Nº 69.532 v. 25|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400 e. 12|4 Nº 69.364 v. 25|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELIG SCHWARTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril tres de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e. 12|4 Nº 69.416 v. 25|4|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TIRADOS de PRAINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 69.604-v.25|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESTHER BENITEZ vda. de BONDAD SEOANE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, tres de abril de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 69.394-v.25|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MAGNANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.12|4-Nº 69.491-v.25|4|67

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER SZAGAN de MACKIEWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 69.769-v.25|4|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PATELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.12|4-Nº 69.746-v.25|4|67

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 69.529-v.25|4|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MARTUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Raúl R. Frias, secretario.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 69.536-v.25|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL RENE AMOEDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril seis de 1967. — Graciela F. González, secretaria.

$ 2.400.— e.12|4-Nº 69.366-v.25|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO BEREZAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 69.556-v.25|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO IGLESIAS o IGLESIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 69.389-v.25|4|67

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SILVESTRE de JAUREGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.12|4-Nº 69.600-v.25|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENARO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.12|4-Nº 69.773-v.25|4|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NOVAS u OSCAR DOMINGO NOVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.12|4 Nº 69.758 v.25|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA GARAGIOLA de VIONE y LYDIA VIONE de SISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200 e.12|4 Nº 69.358 v.25|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BLOIS de PALMA o LUCIA BEATRIZ BLOISE de PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.12|4 Nº 69.772 v.25|4|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LUIS PELUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.12|4 Nº 69.690 v.25|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ALFREDO GARLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Enrique B, Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.12|4 Nº 69.595 v.25|4|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CHIACCHIARI, HERMINIO CHIACCHIARI y MARIA SAMMARTINO de CHIACCHIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.12|4 Nº 69.663 v.25|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HECTOR FOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.12|4 Nº 69.655 v.25|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CALABRESE y VICTORIA URQUIZA de CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.12|4 Nº 69.641 v.23|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ALVAREZ de ENRIQUEZ y BALBINO ENRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.12|4 Nº 69.638 v.25|4|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA LURASCHI de MARINONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|4 Nº 69.570 v.25|4|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ROSSI de VERISSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|4 Nº 69.454 v.25|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita a Doña ESTEFANIA GALLARDO, en autos: "Rivero, Ramón y otra s|adopción", para que dentro del término de quince días, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno, para que la represente y defienda en el mismo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|4 Nº 69.448 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX o CARLOS F. VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|4 Nº 69.502 v.25|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a FLORENCIA VELOZO, por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, en el juicio Velozo, Nélida Rosa |Adopción." — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.— e.12|4 Nº 69.401 v.18|4|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GIACOBINI de LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.12|4 Nº 69.441 v.25|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA IGLESIAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.12|4 Nº 63:229 v.25|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 1 al 14|3|67.

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BORRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril cuatro de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.12|4 Nº 69.664 v.25|4|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 de la Capital Federal, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARBY de LAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|4 Nº 69.518 v.25|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El señor Juez Nacional de Paz Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría de la suscripta, en los autos 'Bolsa de Comercio de Buenos Aires S. A. c|Antonio Menéndez, Subinquilinos y ocupantes s|desalojo", cita por cinco días al demandado, ANTONIO MENENDEZ, subinquilinos y ocupantes, de la Oficina 425 del inmueble sito en Sarmiento 299, Capital Federal, a fin de que comparezca en autos a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Esta publicación deberá ser hecha por tres días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 2.040.— e.12|4 Nº 69.614 v.14|4|67

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita a RAMON PONS notificándole la sentencia dictada en autos Gispert Juan c|Pons Ramón sobre desalojo: Buenos Aires, marzo 17 de 1967. Y vistos: ...Y considerando: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Ramón Pons y ocupantes a desalojar en el plazo de diez días la oficina primera de la finca Montevideo 258, bajo apercibimiento de lanzamiento con costas. Regulo en pesos seiscientos el honorario del letrado de la actora. Notifíquese por edictos, cópiese, cúmplase y oportunamente archívese. Publíquese por edictos. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.12|4 Nº 69.770 v.12|4|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PERNA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.12|4 Nº 69.480 v.18|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de MADYMET, MADERERA Y METALURGICA S. A., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 960.— e.12|4 Nº 69.359 v.13|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, en los autos: 'ASINMAR S. R. L. s|quiebra', hace saber por tres días las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Autos y Vistos: Resultando del Art. 85 de la Ley 11.719 que el Juez, aún de oficio, podría disponer la clausura de las actuaciones si el procedimiento se encontrare detenido por insuficiencia del activo para sufragar los gastos, y manifestando el síndico, a fs. 30, que tal es la situación imperante en autos, corresponde oído el señor agente fiscal precedentemente y de acuerdo a la citada disposición disponer la clausura de los procedimientos por insuficiencia del activo. Consentida o ejecutoriada que sea la presente, pasen estas actuaciones al señor Juez de Instrucción de turno, a cuyo fin elévense a la Cámara del fuero y ofíciese a la Policía Federal para que proceda al arresto del fallido y lo ponga a disposición del magistrado interviniente. — Notifíquese. — Eduardo M. Guzmán". — "Buenos Aires, maro 17 de 1967. — Y Vistos: ...Por ello el suscripto considera que la publicación de edictos en el Boletín Oficial debe ser sin el pago previo del importe de dicha publicación y admitiéndose en substitución del otro periódico la publicación de avisos en la tablilla del Juzgado. — A tal fin, expídase por secretaría los edictos correspondientes y comunicación del caso. — Eduardo M. Guzmán". — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial, sin pago previo.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.12|4 Nº 2.259 v.14|4|67

Nº 15

Juzgaro Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a COMET S.R.L., JUAN C. WASSAUL, RAMIRO ZACK y MARIO MANCONSKY y CIA., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A., en liquidación, por el Banco Central de la República Argentina c|Juan C. Wassaul y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.800.— e.12|4 Nº 69.742 v.18|4|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "PICASSO, OSVALDO JOSE ANTONIO y otro c|FLORIDIA JOSE y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar A. Mezzullo rematará sobre el mismo, el domingo 30 de abril, a las 15 horas, el lote de terreno calle Calixto Oyuela Nº 165. entre Ballester y Avenida La Plata, a ½ cuadra de la Estación Lourdes, paraje "Villa Lacroze", Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, que mide según títulos 8,66 metros de frente por 43,30 metros de fondo, igual a 374,97 m2. — Base m$n. 400.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Como condición de venta el inmueble se entregará totalmente desocupado. (Cláusula 5a. de la escritura hipotecaria). Detalles: Acevedo 661. T. E. 772-1449.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.600 e.12|4 Nº 69.585 v.18|4|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "PALA, DOMINGO (h.), PALA, DOMINGO y PALA MARIO contra QUIROGA HECTOR MARCELO. s| ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el viernes 21 de abril, a las 15.30 hs., en el local de la Corp. de Rematadores. 25 de Mayo 311, Cap.: La propiedad ubicada en la Prov. de Bs. Aires, Pdo. de La Matanza, Paraje Ramos Mejía, calle Piedras (hoy 253|255) entre las calles Las Heras y Sargento Cabral, edifiaca en el lote Nº 33, Manzana "D", con superficie total de 300 mts. — Base $ 350.000 m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El bien se entregará desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 4.200 e.12|4 Nº 69.627 v.18|4|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA.. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES. s|cobro hipotecario". que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 27 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. — Sup. total 728,81 ms. cs. — Base pesos 2.575.255.66. — 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 6.400 e.12|4 Nº 69.738 v.25|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "MAGNASCO VIRGILIO FELIX. sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de abril próximo, a las 15.30 hs., el departamento desocupado unidad Nº 12, 5º piso, del inmueble Lavalle 1996|2000 esquina Ayacucho 489|91|95|99. Capital. — Sup. propia total 72 ms. cs. Porcentual 6.95 o|o. Base $ 700.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril de 1967. — Miguel, C. Torres, prosecretario.
$ 2.800 e.12|4 Nº 69.739 v.18|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por tres días, en autos "CIA. BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. contra ELECTRICIDAD "MONTEVIDEO, S. R. L.", prendario", que el martillero Roberto M. Mombelli rematará, el lunes 24 de abril, a las 17 hs., en Montevideo 177, Capital, una máquina de sumar Burroughs, modelo J.284.M.J. 54.659.B., motor marca Burroughs, número 54.659, de 1/8 C. V. Base $ 19.200, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto aprobación judicial. Se exhibe en el local Paseo Colón 975, Cap., de 8.30 a 12 y de 13 a 17.30 hs.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040. — e.12|4 Nº 69.628 v.14|4|67

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "BILLANO NESTOR c/ FLORISVALDO KRASSISKI de ARAUJO, s/ejecución prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito rematará, el 26 de abril de 1967, a las 12.30 hs., en Av. Pavón 2844, Lanús, Prov. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs., un jeep marca IKA, modelo 1958, motor número 4016607, modelo JA—3UB, serie número 513519, patente Prov. Bs. As. Nº 1033293,

en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 224.898. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.040. — e.12|4 Nº 69.662 v.14|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9, hace saber por tres días, en los autos caratulados "ARGENCAR, S. A. c/KLINER ISRAEL, s/ejecución prendaria", el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará, el día 25 de abril, a las 16.30 horas, en el local sito en la calle Ecuador 82, de esta Capital, donde se exhibe de 10 a 12 y de 15 a 18, el siguiente bien: Un automóvil Fiat, modelo 1500, año 1964, motor Nº 179864, chasis 0328233, patente Nº 673979 de la Capital Federal. Funcionando, en perfecto estado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base m$n. 49.106, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520. — e.12|4 Nº 69.494 v.14|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "GALLUZO VICENTE c/ARACENA PASCUAL A., s/ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642, el 24 de abril de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Ford, modelo del año 1939, motor número 4752132, patente de la Capital Federal Nº 802813, del año 1963, usado, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Alcaraz Nº 5350, Capital Federal. Base m$n. 90.300. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.040. — e.12|4 Nº 69.675 v.14|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por dos días que en autos "HUMBERTO J. PONTREMOLI S. A. c|HEINE MOISES M. s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el día 20 de abril a las 17 hs. en Montevideo 177 donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor CBS gabinete madera, pantalla grande y su correspondiente mesa madera lustrada y un elevador de voltaje sin marca. Al contado en dinero efectivo, sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.12|4 Nº 69.356 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días que en autos "LANOSSA RODOLFO A. c|SEVILLA PEDRO s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 20 de abril a las 17,15 horas en Montevideo 177 donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de comedor estilo inglés en madera color marrón obscuro compuesto por una mesa extensible, cinco sillas tapizadas asiento y respaldo en cuero verde, un aparador de tres cuerpos y un bargueño; Una enceradora eléctrica "Gesa" argentina Nº 14371 modelo LE-55 y una estufa a gas de querosene "Istilar" color verde. Todo en el estado en que se encuentra. Al contado en dinero efectivo, sin base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.360.— e.12|4 Nº 69.355 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "ASTE, CLELIA NELIDA y otra c|CURIO, JORGE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de abril de 1967, a las 16 horas la finca edificada en el lote de terreno Nº 7 de la manzana Nº4, paraje denominado Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, superficie 748,12 m2. Base $ 614.800 m|n. al contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. El deudor deberá entregar desocupado conforme cláusula cuarta del contrato hipotecario.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000.— e.12|4 Nº 69.611 v.18|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|BRESLER RAFAEL, ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 27 de abril, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, los siguientes bienes: una manchimbradora, marca Guillet, con mesa de 14 (355,60 milímetros); seis árboles sin numeración visible, asignándole las partes de común acuerdo el Nº R.B.001|c. una; Perforadora múltiple, para perforamiento de 8 agujeros, simultáneamente, marca R.B. 2C, asignada por las partes por carecer de individualización; una Acopladora a cadena, marca "Jonserats", sin numeración visible, asignándole las partes de común acuerdo el Nº R.B. 003|C.; un torno para madera, de 2 mts. entre punta, marca R.B. Nº 004|C, asignado por las partes de común acuerdo por carecer de individualización; una Sierra sinfín de 1,20 mts., de volante con alimentador automático, marca Marelli, sin número visible, asignándole las partes de común acuerdo el número R.B.005|C. — Base $ 352.055, retasada, y en caso de no mediar oferta, previa un intervalo de ½ hora, se ofrecerá, sin base y al contado, en el estado en que se encuentran, cuyos bienes se encuentran en Dársena "F", Puerto Nuevo, Local Automotores de la Flota Fluvial del Estado; revisarse los días hábiles, de 9 a 11 horas, y de 15 a 16 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo, se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.680. e.12|4. — Nº 69.593 v.14|4|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "FERNANDEZ JOSE ALFREDO c|TORRES ENRIQUE INOCENCIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 25 de abril de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca: Ford, modelo año 1960, tipo camioneta Mdlo.: F-100 motor Nº F 100 LOBA 14886, patente Nº 585-798 de la Pcia. de Bs. As. del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m|n. 341.250. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.280.— e.12|4 Nº 39.361 v.14|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "CREDITO GALICIA S. A. c| de LUCA MARIO LUIS s|Ejecución prendaria", que el martillero Angel M. Vodopiviz rematará el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en Paseo Colón 1422, donde se exhibe el siguiente objeto: un automotor marca Di Tella 1500, año 1961; motor 15AANL — 14579—S. Patente Nº 06888, Capital. — Base $ 449.750. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800. e.12|4. Nº 69.471. v.14|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CREDITO GALICIA S. A. c| CASAIS EDUARDO s|Ejec. prendaria, que el martillero Angel M. Vodopiviz rematará el 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en Paseo Colón 1422, donde se exhibe un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, modelo 1962, motor 2019199, series 26131—06907, patente Nº 1005379 de la Pcia. de Buenos Aires. — Base: $ 155.000.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.440. e.12|4. Nº 69.473. v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|V. URBIETIS S.A.I.C.F.I., s|Ejecución", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 26 de abril, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un establecimiento industrial, ubicado sobre el cuartel 7º, del Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a 165m.20 de la Ruta Nacional Nº 5, Km. 100, designados como lotes 3h; 3t; 3k; 3s; 3r; 3p; 3n y 3u; del plano 71-19-56, del ingeniero Toribio J. Mosca, y el lote "B" del plano 71-121-51, del agrimensor Manuel I. Reyna, con una superficie total de 21.903 m.c.25. — Base m$n. 23.396.498,92. — Forma de pago: m$n. 12.000.000, pagaderos en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar de la fecha de escrituración, con más el quince por ciento de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer grado a favor del Nuevo Banco Italiano y el excedente al contado. — El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña 15 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 6.200. e.12|4. — Nº 69.526 v.18|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días que en el juicio "AGENCIA 9 DE JULIO, SOCIEDAD DE HECHO c|LAJMANOVICH, SALOMON s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en Joaquín V. González Nº 1016, donde se exhibe un automotor usado marca Rambler "IKA", tipo sedán, con cuatro puertas, modelo 1964, con motor Nº 646125034, Serie Nº 48611—01927, Patente Nº 1.165.236 de la Pcia. de Bs. As., el 18 de abril, a las 8 hs. — Base $ 957.000.—, al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Seña 30 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial (Art. 520, C. P.). — Buenos Aires, abril diez de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400. e.12|4. Nº 69.691. v.14|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, comunica por tres días, en el juicio OLIVERA MANUEL S. y otros c|PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S. A. s| Despido, que el martillero don Ricardo Ruiz rematará el día 20 de abril de 1967, a las 17 hs., en la calle General Urquiza Nº 1231, de esta Capital, una Hormigonera marca Ferrotécnica Nº 5693 con motor. — Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.680. e.12|4. Nº 69.661. v.14|4|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 3.723

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril 1967, 17 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.12|4-Nº 69.440-v.18|4|67

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES
Río Bamba 486 — Buenos Aires
T. E. 45-7236
(Entidad con Personería Jurídica)

Buenos Aires, marzo de 1967.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1967, a las 21 horas, en local calle Río Bamba Nº 486, Capital, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, e Informe del Revisor de Cuentas.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Mateo Parisi, Yaco Yabes, Jasé Tartaglia e Irenero Totaro, que terminan su mandato; cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los Señores Manolo Soto, Armando Varela, Alberto Mariñas, Diocleciano Hernández y Tino Rossi, que terminan su mandato y dos revisores de cuentas titular y suplente por un año, en reemplazo de los Señores Pedro Milione y Eulalio Cuenca Gómez, que terminan su mandato.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se reunirá con cualquier número de presentes (Art. 30º). Sólo tendrán derecho a voto, los socios al día con Tesorería y cuya antigüedad no sea inferior a los seis (6) meses.

Buenos Aires, marzo de 1967. — Humberto De María, presidente. — Remmy Frasset, secretario.

$ 960.— e.12|4 Nº 69.658 v.14|4|67

ASFALTECH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 535, décimo piso "A" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección del directorio en el número que fije la asamblea y designación de las personas para ocupar las vacantes.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 6.000.— e.12|4 Nº 69.656 v.18|4|67

ASOCIACION FOMENTO CHACO, FORMOSA Y MISIONES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del corriente, a las 16.30 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 519, tercero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de siete miembros titulares por dos años y uno por un año, por renuncia, y dos miembros suplentes por dos años.

3º Elección de tres socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Juan G. C. Kaehler, presidente. — Pedro M. Caamaño, secretario general.

Nota: De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos, la Asamblea requiere la presencia mínima de 20 socios en primera convocatoria. — Trancurrida una hora, la Asamblea podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios.

Los socios Activos o Protectores podrán hacerse representar por otros socios mediante carta-poder, no pudiendo el apoderado representar más de un socio, emitiendo así dos votos.

$ 720.— e.12|4 Nº 69.589 v.14|4|67

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA
Paraná 1022 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria a realizarse el viernes 28 de abril de 1967, a las 20 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Desginación del Presidente de la H. Asamblea Extraordinaria.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

3º Informe de la Comisión Directiva sobre lo actuado en lo relativo al nuevo edificio de acuerdo con el mandato de la H. Asamblea Extraordinaria anterior.

4º Autorización a la Comisión Directiva para concretar la construcción del nuevo edificio, hasta la 1ra. etapa, según el proyecto de los arquitectos Santos, Solsona, Manteola y Sánchez Gómez y para suscribir todos los documentos y contratos tendientes a ese fin.

5º Autorización a la Comisión Directiva para ejercer las atribuciones especificadas en el inciso c) del Artículo 76º del Estatuto Social, hasta la suma que decida la H. Asamblea.

Art. 76, inc. c).: Autorizar a la C. D. para comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles para la sede social o sus dependencias; firmar las escrituras y documentos públicos que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza; así como para los casos en que se realice cualquier operación inclusive hipotecaria con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otras instituciones bancarias, financieras, de ahorro y préstamo u otras oficiales o privadas; a hacer las renuncias que exijan las leyes que reglamenten su funcionamiento y en último caso las que conviniera la C. D. con dichos particulares.

Dr. Alfredo Fermín Alvarez, presidente. — Dr. Juan Antonio Pezza, secretario.

Nota: Si a la hora anunciada para la Asamblea no se encontrase presente la mitad más uno del total de socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria una hora después con el número que hubiera concurrido (Art. 66º).

La H. Asamblea Extraordinaria, se realizará en el Hospital Nacional de Odontología, Pueyrredón 1940, 6º p.

$ 400.— e.12|4 Nº 69.534 v.12|4|67

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
Ciudad de La Paz 1760 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1967.

Estimado consocio: Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos Nos. 35 y 37 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril próximo a las 20,30 horas, en la sede social, calle Ciudad de La Paz 1760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1966.

3º Designar socios honorarios a las siguientes personas por haber cumplido 50 años de asociados de la Entidad: Joaquina V. de Giardelli (37); Pilar V. de Núñez (38); Sara M. V. Verduri (39); Celia C. de Pujol (40); [illegible] Puente (41); Josefina S. P. de Suárez (43) y Manuel Martín Pastor (44).

4º Autorizar al H. C. D. a aumentar la planilla de asistencia de $ 20 a $ 50 m|n. y el arancel médico y especialidades al 50 o|o de los honorarios médicos respectivos.

5º Facultar al H. C. D. a realizar estudios económicos financieros de la Asociación, pudiendo llegarse a la transformación de su sede social.

6º Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora.

7º Elección de seis miembros titulares para integrar el C. D. por terminación de mandato de los señores: Gerardo Lindín (Presidente); Amadeo Cereijo (Secretario); José Vázquez Cabello (Pro-Tesorero); Manuel Lemos (Vocal); Julio Somoza (Vocal); y Salvador Scuderi (Vocal).

8º Elección de seis miembros suplentes del C. D. por terminación de mandato de los señores: Francisco Bigas, Salvador Garrido, Manuel Garmendia, Luis Corradi, Ismael Lemos y Juan A. Moretti.

9º Elección de cinco miembros del Jurado por terminación de mandato de los señores; Manuel Faría, Jorge O. Colombo, Dante Bartos, Ernesto Strozzi, Rodolfo Herbón.

10º Elección de cinco miembros suplentes del Jurado por terminación de mandato de los señores: Ricardo Varela, Manuel Martín Pastor, Carlos A. Colombo, Héctor E. Pintos y Andrés Otero Iturregui (fallecido).

11º Elección de tres miembros para formar el Organo de Fiscalización por terminación de mandato de los señores: Augusto De Negri, Antonio Navone y Manuel Suárez.

12º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Estimándole puntual asistencia nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración. — Gerardo Lindín, presidente; Amadeo Cereijo, secretario.

Art. 38º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y pasada una hora se constituirá con el número de socios presentes.

$ 1.400.— e.12|4 Nº 69.724 v.18|4|67

"B"

BALMES
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 22 de abril de 1967, a las 10 horas en Santiago del Estero 267, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración al Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.12|4-Nº 67.655-v.18|4|67

"C"

CASA SZAPU
Sociedad en Comandita por Acciones
Corrientes 2199, Capital

Se convoca a los socios y accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril corriente, a las 19.30 horas, en la sede social a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Se hace saber que de no obtenerse quorum a la hora citada, se efectuará una hora después con el Capital presente. Jaime Szapu, Socio Administrador.

$ 600 e.12|4 Nº 69.602 v.12|4|67

CIRCULO SOCIAL Y MUTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1967.

Señor Socio:

De acuerdo al Art. 46 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, para el día 16 del corriente, a las 10.30 horas, en el local calle San José 224, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
2º Lectura del informe de la Comisión de Fiscalización.
3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.
4º Autorización por un año para efectuar gastos para festivales hasta un máximo de $ 25.000.
5º Elección de los siguientes miembros para integrar la J. Directiva por haber finalizado sus mandatos: Vicepresidente por 3 años, Tesorero por 3 años, 3 Vocales Titulares por 3 años, 1 Vocal Titular por 2 años, 3 Vocales Titulares por 1 año y 1 Vocal Suplente por 3 años en reemplazo de los señores Manuel Rey, José Claudio Suengas, Jesús Moure, José M. A. López, Daniel Fernández, Manuel Feas, Antonio Fernández, Antonio Besteiro, Luciano Boido y José Gavieiro.
6º Designación de dos socios de los presentes para legalizar el acta.

José R. Pérez, presidente; Julio Feas Souto, secretario general.

$ 140 e.12|4 Nº 69.757 v.12|4|67

CLUB FRANCES
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitarlo a participar en la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1967, a las 19 hs., en la sede del Club Francés, Rodríguez Peña 1832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificar los siguientes aumentos de las cuotas de socios aprobados por la Comisión Directiva de acuerdo a las facultades otorgadas en el artículo 26, Inciso d) de los Estatutos, los mismos rigen a partir del 1º de enero de 1967.
Socios Activos hasta el
267 inclusive de .... $ 400 a $ 550.
Socios Activos de .... $ 500 a $ 650.
3º Elección del señor Pierre Thiais, como presidente de Honor del Club Francés.
4º Elección de 2 (dos) Escrutadores y designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
5º Con motivo de haber terminado su mandato los miembros titulares de la Comisión Directiva, Señores: P. Gastón Blache, Robert Féraud, José María Flores Pirán, Ing. Emilio C. Lamarca, Philippe Renouard Larivière, como así también el Sr. Félix Py, (fallecido), de acuerdo a lo que establece el Art. 20 del Estatuto deberá procederse: a la elección de (6) seis miembros de Comisión Directiva (5) cinco por (3) tres años, y (1) uno por un período de (2) dos años.

Buenos Aires, abril de 1967. — La Comisión Directiva.

$ 1.080 e.12|4 Nº 69.610 v.14|4|67

CARDENAS S. A.
Empresa de Transportes Línea Nº 126
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cárdenas S. A., Empresa de Transporte, con domicilio en Coronel Cárdenas 2976, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de abril a las 18 horas, en el local de la Unión Vecinal, sito en la calle Coronel Cárdenas 2920, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reseña de lo actuado.
2º Elección de Directores renunciantes.
3º Renovación de unidades.
4º Elección de los accionistas para firmar el Acta.

$ 3.600 e.12|4 Nº 69.590 v.18|4|67

CUYOIL
Aceitera de Cuyo Soc. Anón.
Comercial e Industrial
Reg. Nº 3.964
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril 1967, 16,30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización saldo revalúo contable Ley Nº 15.272.
4º Elección de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|4-Nº 69.435-v.18|4|67

COMERCIAL CEBALLOS, S. A.
Expediente Nº 18.063

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 8 horas, en calle 25 de Mayo 158, 5to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|11|66.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|4-Nº 69.456-v.18|4|67

CRESPO Y RODRIGUEZ S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Crespo y Rodríguez S. A., Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera, para el día 22 de abril de 1967, a las 11 horas, en su sede de Rivadavia 789 (13º piso), Capital y a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, por Ejercicio al 31|12|66. Distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.12|4-Nº 68.071-v.18|4|67

CIA. COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 1967, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento 459, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.800. — e.12|4-Nº 68.812-v.18|4|67

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR SOCIEDAD ANONIMA
Reg. 2545
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1967, a las 17 horas, en Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Elección síndicos y dos accionistas para aprobación y firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|4 Nº 69.280 v.18|4|67.

CRILLON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3º, Oficina 30|31, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|4 Nº 67.685 v.18|4|67.

CLONOSUR
Industrial y Comercial, Soc. en Cdita. por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 1967, a las 19,15 horas en San Ignacio 3665, piso 1º, Dpto. 3, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|4 Nº 69.735 v.18|4|67

CAMARA GREMIAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA

Convócase a los socios de la Cámara Gremial de la Industria Química a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1967, a las 17 horas, en su sede social, San José 352, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al período 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de siete vocales titulares por dos años, cuatro vocales suplentes por un año y un revisor de cuentas titular por dos años y un suplente por un año.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 192 e. 12|4 Nº 69.784 v. 12|4|67

"D"

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Reg. Nº 4515
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril 1967, 17.30 hs., en Bm. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para emitir debentures.
4º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|4 Nº 69.434 v.18|4|67.

DIELECTRA ARGENTINA S. A. C. I.
Expte. Nº 23.540

Convócase asamblea extraordinaria 26 abril 19 horas, 24 de noviembre 461, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado, elevándolo a $ 15.000.000.— m|n.
2º Emisión 10 series de 1.000 acciones ordinarias categoría "B" de un voto, totalizando $ 10.000.000 m|n.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|4 Nº 69.487 v.18|4|67.

DELTER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1967, a las 11 horas, en Santiago del Estero 267, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de Directores y Síndicos fijando la duración de sus mandatos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.12|4-Nº 67.657-v.18|4|67

DELBENE & SERRIS S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 10 horas en Cangallo Nº 362, 1º piso, Oficina 101, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.12|4-Nº 68.697-v.18|4|67

"E"

ESTABLECIMIENTO CAMPICHUELO S. A. Ind., Com. y Forestal
Registro 19.301

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1967, a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 710, p. 4º Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|4-Nº 69.212-v.18|4|67

"F"

FRAM ARGENTINA S. A. I. C.
Reg. Nº 16.255
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1967, a las 11 horas, en Viamonte 1546, 3º piso, of. 302, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 12|4 Nº 69.749 v. 18|4|67

F. A. C. O. N.
S.A.I.C. e I.
Registro Nº 9773
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1967, a las 17 horas, en el calle Alsina Nº 1573, local 3, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, tribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Ampliación del Capital hasta la suma de m$n. 30.000.000.—.

3º Determinación del número de Directores del síndico y proyecto de directores y elección de los que corresponda.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Alsina Nº 1573, local 3, con tres días de anticipación, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — El Directorio.

$ 6.000.— e.12|4-Nº 68.788-v.18|4|67

FAIRWAYS, S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967, a las 9 hs. en la calle Maipú 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente el 7to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Distribución de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|4-Nº 69.437-v.18|4|67

FABRILOMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Belgrano 535, 10º piso, el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y del Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de las utilidades; remuneraciones de los Directores y Síndico.

4º Capitalización del Fondo de Revalúo.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 6.000 e. 12|4 Nº 69.657 v. 18|4|67

"G"

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en Tucumán 410, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar Art. 3º del Estatuto.

2º Facultar Directorio para disponer emisiones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del artículo 14º de los estatutos para concurrir a la Asamblea.

$ 3.600 e. 12|4 Nº 69.687 v. 18|4|67

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 19.30 hs., en el local social de la calle Monasterio 425, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966, y distribución de utilidades.

2º Designación de directores.

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.12|4 Nº 69.801 v.18|4|67

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 410, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el requisito del artículo 14 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

$ 4.000 e. 12|4 Nº 69.684 v. 18|4|67

G R Y H N O S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se convoca a asamblea general Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 18 horas a realizarse en el local de la calle Asamblea 238, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de un síndico titular y suplente.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|4-Nº 69.482-v.18|4|67

"H"

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 10.118
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 24 abril 1967, 18,30 horas, Florida 165, 3º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 8º ejercicio 31|12|1966;

2º Distribución utilidades;

3º Designación síndicos titular y suplente un año;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación dos accionistas firmar acta

— El Directorio.

$ 3.800.— e.12|4 Nº 69.384 v.18|4|67

HERMOS S.A.C.I.F. y A.
Importación — Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1967, a las 8,30 horas, en Viamonte Nº 1716, planta baja, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|4 Nº 69.313 v.18|4|67

"I"

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reg. Nº 1935
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril 1967, 16 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Determinación número Directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|4-Nº 69.438-v.18|4|67

"L"

LA UNIVERSAL
Asociación Mutualista de Sastres
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación Mutualista de Sastres "La Universal", en cumplimiento a las disposiciones estatutarias, convoca a los socios activos de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1967 a las 17 horas, en la sede social calle Maipú 474 1er. piso "A" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea;

3º Elección de 7 miembros titulares del Consejo Directivo, por dos años en reemplazo de los señores Vicente Dattola, Mario Vitagliano, Melchor Gentile, Francisco Albamonte, Ubaldo Pedro Belinzone, José Montalbano y Salvador Russomano, que completó el período de Domingo Fiordalisi (q. e. p. d.), 1 miembro titular por 1 año para completar período de Fernando A. San Cristóbal (q. e. p. d.), 7 vocales suplentes por 1 año, 2 titulares y 1 suplente por 1 año para la comisión revisora de cuentas.

Nota: De acuerdo con lo que establecen en los estatutos, la asamblea se realizará una hora después de la indicada con el número de socios presentes, si es que antes no se ha efectuado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Domingo Fazzalari, presidente. — Francisco Azzollini, secretario.

$ 180.— e.12|4 Nº 69.395 v.12|4|67

LOS PAQUINES, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en C. de los Pozos 363, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneraciones Directorio y Síndico; Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|4 Nº 69.507 v.18|4|67

"M"

MOQUEHUA S. A.
Com. Ind. Inm. Fin. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 11,30 horas en Florida 835, ofic. 321, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|4 Nº 67.581 v.18|4|67

MILANFOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1967, a las 11 hs., en Pico 3571, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.

3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tre días del señalado para la Asamblea.

$ 4.600 e.12|4 Nº 69.741 v.18|4|67

MIODOWNIK, GRUSZKA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 16.365
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de abril, a las 9 horas, en la sede social, Zárraga 3328, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.12|4 Nº 69.553 v.18|4|67

"O"

OSE ARGENTINA
Organización Pro Salud y Enseñanza
CONVOCATORIA
Exp.: C. 2.981

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 26 de abril a las 20,30 hs. en nuestra sede social, Pringles 774, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria de la Comisión Directiva;

2º Balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los revisores de cuentas;

3º Aprobación del escrutinio y proclamación de las autoridades;

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Contando con su puntual asistencia, le saludamos muy atentamente.

Bernardo Mandelbaum, presidente. — Carlos J. Elinger, secretario.

Nota: Serán elegidos: 1 Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; 1 Prosecretario; 1 Protesorero; 5 Vocales titulares; 4 Vocales suplentes; 1 Revisor de Cuentas.

Art. 38º: Los comicios funcionarán de 9 a 12 hs. y tendrán lugar en la sede de la institución, Pringles 774.

Art. 50º: Las Asambleas se celebrarán una hora después de la fijada, con el número de socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno, por lo menos, del total de los asociados con derecho al voto.

224. — e.12|4| Nº 69.472 v.12|4|67

"S"

SALVADOR DE SIMONE & CIA.
S. A. C. F. I.
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1967, a las 9,30 horas en el local social sito en la calle Cuipina 1554|58, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.12|4 Nº 69.505 v.18|4|67

"SAN MARCOS"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Nº 6.805)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 1416, 1er. piso, Dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Considerar distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

4º Considerar arrendamiento efectuado de un campo para su explotación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.12|4-Nº 69.176 v.18|4|67

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro Nº 714

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22|4|67, a las 11.30 hs., en Bmé. Mitre 559, 4º piso, oficina 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Gestiones realizadas a fin de superar la situación creada a la empresa por la ley 16.926, y, en su caso, ratificación de los actos cumplidos por el H. Directorio.

3º Aumento del número de miembros titulares del Directorio y, en su caso, designación de los nuevos integrantes.

4º Todo otro asunto vinculado con los que forman parte del presente temario. — El Directorio.

$ 3.600. —e.12|4 Nº 69.692 v.18|4|67

SITRA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1967, a las 16 horas, en la sede social, calle San José 364, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|4 Nº 69.495 v.18|4|67

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES de la ARGENTINA (ARGENTORES)

Buenos Aires, abril 10 de 1967.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Junta Directiva, en uso de las facultades que le confiere el Art. 17, incisos b) y c) del estatuto social, ha dispuesto convocar a los socios a Asamblea Ordinaria. La reunión se realizará el miércoles 26 de abril a las 15 horas, en la sede social, José Andrés Pacheco de Melo 1820, debiendo considerarse los asuntos del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora.

3º Monto de las pensiones graciables para el año 1967.

4º Arancel mínimo, comisión de cobranza y cómputos en la especialidad cinematográfica.

5º Sanciones a los asociados Tono Andreu y Carlos A. Orlando.

6º Financiación del panteón social. Destino de los locales de la calle Bolívar Nros. 638|44|46|50.

7º Designación de la comisión escrutadora (Art. 38, inc. b) del estatuto). (5 miembros).

8º Designación de los miembros integrantes de las mesas receptoras (Art. 33 inc. a) del reglamento), (2 miembros), (1 mesa).

9º Designación por el presidente de la comisión que fiscalizará el acto eleccionario. (3 miembros).

10 Elecciones parciales para cubrir los siguientes cargos societarios; 1 suplente de vocal de elección directa; Consejo Profesional de Teatro: 1 suplente; Consejo Profesional de T.V.: 1 suplente; Consejo Profesional de Cine: 1 titular y 2 suplentes. Junta Fiscalizadora: 2 suplentes.

11 Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Roberto A. Tálice, presidente. — Julio Porter, secretario.

$ 360 e.12|4-Nº 69.217 v.12|4|67

SAN GREGORIO
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril a las 12 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (piso sexto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de dos directores por un período de tres años.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.12|4 Nº 69.582 v.18|4|67

SANDOZ ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 7.946

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2241, 6º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 11 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del síndico y del síndico suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|4-Nº 68.202 v.18|4|67

"T"

TRANSPORTES AUTOMORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1967, en el local de la calle Loria Nº 746, piso 1º, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio Nº 27 e informe del síndico.

3º Elección parcial del Directorio: presidente, tesorero y director-gerente, por el término de tres años; del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

De acuerdo con el art. 30 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 5.600 e.12|4-Nº 68.989 v.18|4|67

TELBRIN, S. A.
Industrial y Comercial
E. 24104

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 11.30 horas, en Homero 153, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Cód. de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|12|966. Remuneración Directorio y síndico;

2º Fijación número directores y elección de los mismos. Elección síndicos, titular y suplente;

3º Remuneración director presidente y directores gerentes por el ejercicio venidero (Art. 14, Inc. e);

4º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.12|4 Nº 69.665 v.18|4|67

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO, S. A.
T A R S A
Expediente Nº 387

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, establecida en el título séptimo de los estatutos sociales, la que se llevará a cabo en la sede de la sociedad, calle Luján 2417, Capital, el día sábado 22 de abril, a las 20 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de cuatro directores titulares, por renovación; 3 directores suplentes y sindicatura;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.12|4 Nº 69.607 v.18|4|67

T U R S O L
Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 195 — Buenos Aires
Registro Nº 5158

DECIMA OCTAVA MEMORIA ANUAL
31 de Diciembre de 1966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del Directorio, en reemplazo de los señores: don Antonio Ricupero, vicealmirante don Juan María Carranza, don Jorge Gastón Mamberto, don Osvaldo Ricupero, don Julio Nicolás Ríos, doña Amelia C. Mancuello de Ricupero y don Manuel López García, por terminación de sus mandatos, de acuerdo con el capítulo III, artículo 10º de los estatutos;

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores José Jorge Iglesias y doctor Emilio Riva;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, o certificados donde las tuvieren depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.760. — e.12|4 Nº 69.625 v.14|4|67

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en la calle Corrientes 456, 3er. piso, Depto. 31, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1967.

2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.

3º Elección de Síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|4 Nº 68.469 v.18|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 11|4|67.

"V"

VITROFAR
S. A. I. y C.
Expte. Nº 14.672

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66;

2º Nombramiento síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560. — e.12|4 -Nº 69.747 v.14|4|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Jesús María Barca, Manuel Moldes, Esrriel Edgardo Grassi y Luis Antonio García González venden a Julio Carbajales, José Antonio Carbajales y José López Iglesias, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y ocho (8) mesas en acera, sito en esta Capital, Avda. PASEO COLON Nº 591, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.- e.12|4 Nº 69.496 v.18|4|67

José De Leo, Martillero Público, oficinas Maipú 863, 1º A, avisa que América Eufemia Risso, vende a Francisco Dante Cámera López, negocio de Peluquería de Damas, sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 927. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400.- e.12|4 Nº 69.378 v.18|4|67

Se hace saber por cinco días que Enrique Agustín Casanova vende su negocio de fiambrería sito en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4477 Capital Federal, al señor Eduardo Adalberto Olsson con activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de partes.

$ 1.400.- e.12|4 Nº 69.373 v.18|4|67

Bernardo Resnik, Mart. Púb., con ofic. en Nazarre 3753, Cap., avisa: Roberto Enrique Bossero vende a Felipe Neri Barrios, Angel Brígido Santillán y Marcos Ignacio Santillán, su negocio de venta de Pastas de AV. DIRECTORIO 2826, de Cap. Reclamos de ley mi ofic. domicilio de partes.

$ 1.400.- e.12|4 Nº 69.461 v.18|4|67

Pernas y Cía., Bal. y Mart. Públ., (Martillero José Antonio Pernas), Sarmiento 1967, 2º p. of. 22, Capital, 45-7892, avisan que "La Cumbre" S. R. L. vende a "La Calesita SRL." su negocio de Casa de Lunch Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza y Empanadas, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Helados, sito en esta Capital calle AV. RIVADAVIA 5398|400, esquina CENTENERA Nº 10 denominado "El Carrousel" y el anexo de Elaboración de mercaderías sito en ROSARIO 855, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas. Este edicto se publica nuevamente por haberse omitido en el anterior de fecha 24 al 30|11|66 la mención del anexo de Rosario 855, Capital.

$ 3.600.- e.12|4 Nº 59.426 v.18|4|67

E. González y Cía., Ernesto González (martillero), José E. Uriburu 362, 4º P., Of. 41, Capital, avisan que: Belarmino Baña, y Manuel García venden a Juan Schmitt su negocio de Hotel-Alojamiento, ALVARADO 860, 1º P., Capital. Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.400 e. 12|4 Nº 69.706 v. 18|4|67

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Antonio Nunes Ribau vende su media parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Av. ALVAREZ JONTE Nº 4096|100 esquina CHIVILCOY Nº 1999, Capital, a su condómino Claudio Otero, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.409 e. 12|4 Nº 69.751 v. 18|4|67

Mourente & Cía. S. A. (Juan J. Suárez, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Juan Márquez, Alberto Ares y Angel Alberto González venden a Elías Díaz, Oscar Cayetano Díaz, Juan Carlos Díaz y Elena Díaz su negocio de estación de servicio para automotores autorizada Shell, sito en la calle ATUEL Nº 1093 esq. AMANCIO ALCORTA, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.400 e. 12|4 Nº 69.753 v. 18|4|67

Mourente & Cía. S. A. (Juan J. Suárez, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Humberto Rolando Ciancio y Federico Alfonso Francisco de Angelis venden a Gumersindo Petit su negocio de garaje de alquiler, sito en la calle Av. CANNING Nº 1246, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.000 e. 12|4 Nº 69.752 v. 18|4|67

"C"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital Federal, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ramón Noya vende a Benito Enrique Gendelsman y Esther Luisa Gendelsman la fiambrería y quesería sita en CARLOS CALVO Nº 1886, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|ofic.

$ 2.000 e. 12|4 Nº 69.775 v. 18|4|67

"E"

Se hace saber por cinco días que Enrique Mastroiani y María Pau de Mastroiani venden a David Pomerantz libre de toda deuda y gravamen el negocio de perfumería calle ECUADOR 714. Reclamos de ley y domicilio de las partes Ecuador 714.

$ 1.400.- e.12|4 Nº 69.485 v.18|4|67

"G"

Norberto Pedrouzo, martillero público nacional, Tucumán 1545, 3er. p., dto. "B", Capital Federal, avisa: que los Sres. Jesús María Sánchez y Leonila Asunción Hermida de Sánchez, venden su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 1895, esquina CAMARONES a Teresa Eustaquia Giménez y Ramón Giménez. Domicilios partes, reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.800.- e.12|4 Nº 69.419 v.18|4|67

"H"

E. González y Cía., Ernesto González (martillero), José E. Uriburu 362, 4º P., Of. 41, Capital, avisan que: Darío Parcero, Luis Arlia, Eladio López, José Ecbe, venden a Vicente Insúa y José Argibay su negocio de Restaurant, Bar, Elaboración y venta de Pizza, HIPOLITO YRIGOYEN 3690, Capital. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 12|4 Nº 69.707 v. 18|4|67

"J"

Avisa Dolores Estevez de Piñeiro Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de restaurant y bar, denominado "El Ciclón", establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6473, Capital Federal. Vendedor: Adolfo López. Compradores: Antonio González, Nicasio Colado y Gumersindo Romero Méndez. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas. Nota: Este edicto anula el publicado en fecha 22|11 al 28|11|66, Nº 51.045.

$ 2.800 e. 12|4 Nº 69.700 v. 18|4|67

"M"

E. González y Cía., Ernesto González (martillero), José E. Uriburu 362, 4º P., Of. 41, Capital, avisan que: Aniceto Hortal, Fernando Hortal, Ricardo González, Gonzalo Rivero venden a Francisco Sanjiao, José Sar, Constantino Rial y Norberto Vicente Sar su negocio de almacén, bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles al por menor, MORENO 2902, Cap. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 2.000 e. 12|4 Nº 69.708 v. 18|4|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital Federal, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Félix Indavera vende a Jesús González la carnicería sita en MONTEAGUDO Nº 450, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|of

$ 1.800 e. 12|4 Nº 69.778 v. 18|4|67

"O"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Orlando

Juzgado en lo Civil N 1, Secretaría N 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO WASSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.295 v.24|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADITA DIAZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.272 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREGRIN SPERONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.186 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICTORIO MALENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.154 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO DOMINGO SCAGNETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.416 v.14|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA LOVATO de MARTINEZ y de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.978 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARDIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.975 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE GONZALEZ o CONSTANTE GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.974 v.18|4|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA VALVERDE LYONS de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.289 v.24|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JANOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.292 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARTINA GARRIDO JAUREGUY de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.102 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL MARIA QUITERIA ROVIRA o ROVIRA PUJOL de TORREGROSA y EMILIO o EMILIO LUIS FRANCISCO TORREGROSA o TORREGROSA CAMPILLO o TORREGROSA CAMPILLOS o TORREGROSA y CAMPILLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Abril 3 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.804 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.809 v.21|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR VALLONE y de MARIA SALOME GOICOECHEA de VALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.673 v.21|4|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER VALDEZ, de PUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.554 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO INDRISKSANOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.437 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO VALENTIN PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.049 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ANA AURELIA DAMONTE de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.703 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FALTICZEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.718 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RUD. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.368 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.320 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MAURO ADAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.772 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBIÑANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.956 v.18|4|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION CASTRO de VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.288 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.477 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.565 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL HABIB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.525 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAZZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.443 v.20|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SANDONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.649 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AQUILINA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.722 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA CARMEN COLOMBO de BARNI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.674 v.17|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.584 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL RODOLFO PRIGIONI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.309 v.13|4|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARIA AGUEDA GUILLON de PARRAL. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.269 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS SAN MARTIN y TERESA PUENTE de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.243 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MONTELEONE de CICARDINI y de don ARTURO ANTONIO CICARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.072 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE TABACK o FELIPE TABAK o FISCHEL TABACK o FISCHEL TABAK o FISZEL TABACK o FISZEL TABAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600.— e.31|3 Nº 67.265 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA GONCALVEZ de LUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.614 v.17|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.299 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HEBERT ALDO SANTIAGO BELENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — Omar J Cancela, secretario
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.023 v.24|4|67

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO WELSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.013 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, intima a CRISPIN CASTILLEJO comparezca a estar a derecho en los autos: "Jiménez de Castillejo María c| Castillejo Crispín s|Divorcio", en el término de quince días bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para representarlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.000.— e.10|4 Nº 68.638 v.14|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA PAPANDREA de FAZZOLARI o MARIA PAPANDREA de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.7|4 Nº 68.573 v.20|4|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.011 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MASTRONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.870 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO IUMMATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.518 v.14|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELICA DORES de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.022 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DI CARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.846 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AHRENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.438 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA y de doña ENCARNACION BUSTO de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.968 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JAIME MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.205 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.129 v.12|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GRASSO de SORZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 68.977 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ADESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.171 v.24|

Duarte vende a José Angel Duarte, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 3102 esquina GUAYRA Nº 1811, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.600.- e.12|4 Nº 69.504 v.18|4|67

"P"

Se hace saber por 5 días, que la sociedad "Grosch, Carli y Cía. S. R. L." con domicilio en la calle PALMAS 1707 de esta Capital y con negocio de fabricación de electromotores y maquinarias electromecánicas, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Grosch, Carli y Cía. S. A. I. C., con el mismo domicilio y actividad antes indicados. Interviene Escribano Hernán R. Seeber, ante quien se harán oposiciones.
$ 2.400.- e.12|4 Nº 69.398 v.18|4|67

Dimaco S. C. A., representada por el martillero público Héctor G. Zelaschi, oficinas en Uruguay 766, 1º piso, 12, Capital, avisa que los Sres. Jorge A. Naame y Oscar E. Alvarez venden libre de deuda al Sr. Adolfo González, el negocio de cigarrería y librería, sito en PARAGUAY 3419, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 12|4 Nº 69.779 v. 18|4|67

"R"

Alzola & Cía., martilleros públicos. Brasil 2999, Capital, 91-1068, avisa: Susana Betty Arias, María Esther Romero de Brito y Perla Benhayon de Man (sociedad de hecho) venden a Yolanda Zumbo el negocio de peluquería de damas y afines sito calle RIOJA Nº 1877, Capital. Domicilio contratantes y reclamos ley lo oficinas.
$ 1.800 e. 12|4 Nº 69.732 v. 18|4|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PERSEO S.A.C.I. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas: a) Por resolución de la Asamblea del 31|3|67 se elevó el capital autorizado a m$n. 40.000.000.—. b) El Directorio emitió las series Nº 11 a 30 de acciones ordinarias al portador un voto por $ 20.000.000.—. c) Se llama a suscribir e integrar al contado. Los actuales tenedores gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.320. e.12|4. Nº 69.551. v.14|4|67

C.I.S.A.
CONSORCIO INDUSTRIAL SODERO ARGENTINO
Comercial de Aguas Gaseosas y Afines S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 19|4|67 en sus oficinas calle Boyacá 1367, Capital, el dividendo en acciones del 20 o|o correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|65 y el 20 o|o correspondiente al ejercicio al 30|6|66. — El Directorio.
$ 520. e.12|4. Nº 69.555. v.12|4|67

ACEÑA, CARUSO & CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto la emisión de 25 nuevas series de acciones ordinarias, con total de 50.000 acciones o sea m$n. 5.000.000.— de valor nominal, y 20 nuevas series de acciones preferidas con total de 40.000 acciones o sea m$n. 4 millones de valor nominal pagaderas al contado en efectivo, con excepción de 30.000 acciones ordinarias que se destinan al pago de dividendos en acciones liberadas. — El Directorio.
$ 1.800. e.12|4. Nº 69.506. v.14|4|67

CREDITO ENTRE RIOS
Financiera e Inmobiliaria
Avda. Entre Ríos 280
Nº 7767

Comunica a los señores accionistas que se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966, del 30 o|o, de la siguiente forma: 15 o|o en acciones ordinarias liberadas votos de acuerdo a su tenencia, 15 o|o en efectivo. A partir del 1º de junio de 1965. — Cupón Nº 11. — El Directorio.
$ 480. e.12|4. Nº 69.577. v.12|4|67

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio, ha resuelto emitir m$n. 3.800.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto, series 7 al 25, con integración total y al contado. — El Directorio.
$ 1.200. e.12|4. Nº 69.566. v.14|4|67

SAN GREGORIO
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 27 de marzo de 1967, ha dispuesto la emisión total de las series Nº 61 y 62 por un valor nominal de pesos m|n., 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción y cuya suscripción será a la par e integrada en dinero efectivo o en acciones de otras sociedades al valor actual de las mismas. — El Directorio.
$ 1.800. e.12|4. Nº 69.554. v.14|4|67

RESINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días que por escritura del 7 de marzo de 1967, pasada ante el Escribano Alfonso Alvarez García, se elevó a escritura pública: 1º) el aumento del Capital Autorizado de $ 12.000.000.— a $ 60.000.000.— resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 1966; y 2º) la emisión de la vigésimo octava serie de acciones, ordinarias al portador de un voto por acción, por un monto total de $ 28.000.000.—, resuelto por el H. Directorio.
$ 2.160. e.12|4. Nº 69.579. v.14|4|67

DROGUERIA DEL ATLANTICO S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1966, se ha procedido al aumento del Capital autorizado hasta la suma de v$n. 30.000.000, mediante la emisión de las series 16ª a 18ª, por un total de v$n. 3.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada una y las series 19ª a 30ª, por un total de v$n. 12.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto cada una.

Se informa asimismo que según lo resuelto por el Honorable Directorio en sus reuniones del 14 de noviembre de 1966 y 4 de abril de 1967, se ha procedido a emitir las siguientes series de acciones:

a) Series 11ª a 15ª, por v$n. 1.000.000 cada serie, con las siguientes características: serie 11ª en acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100 c|u. de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y series 12ª a 15ª en acciones ordinarias al portador de v$n. 100 c|u. de la clase "B", con derecho a un voto por acción.

b) Series 16ª a 30ª por v$n. 1.000.000 cada serie, con las siguientes características: series 16ª a 18ª, en acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 c|u. de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción; y series 19ª a 30ª, en acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 cada una, de la clase "B", con derecho a un voto por acción.

Todas las acciones emitidas lo son a la par, debiendo integrarse en efectivo en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas tenedores de las acciones actualmente en circulación tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones dentro de los quince días hábiles, contados a partir de la última publicación.

Las acciones que se emiten tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1967, en proporción a los períodos de integración. — El Directorio.
$ 11.200. e.12|4. — Nº 69.674 v.18|4|67

FERROSIDER
S.A.I.C. y F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 15.000.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, las que deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. — Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.680. e.12|4. — Nº 69.718 v.14|4|67

SAFAST S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, las que deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. — Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.680. e.12|4. — Nº 69.717 v.14|4|67

FERROSIDER
S.A.I.C. y F.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, resolvió el aumento del Capital autorizado a m$n. 25.000.000, disponiendo que el incremento de pesos 15.000.000 sobre el capital existente se realice en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 1.440. e.12|4. — Nº 69.716 v.14|4|67

SAFAST S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Belgrano 355 - 11 Piso

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, resolvió el aumento del Capital autorizado a m$n. 50.000.000, disponiendo que el incremento de pesos 30.000.000, sobre el capital existente se realice en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 1.440. e.12|4. — Nº 69.695 v.14|4|67

SOUDARC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos y 1 voto, las que deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para ejercer su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.680. e.12|4. — Nº 69.696 v.14|4|67

SOCIEDAD ANONIMA COAGRO
Compañía Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias por valor de m$n. 2.000.000, que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción conforme a los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200. e.12|4. — Nº 69.804 v.14|4|67

SATZ Y ALVAREZ S. A.
Laminación de Flejes - Elevadores Eléctricos

Pónese a disposición de los señores Accionistas, según autorización de la Asamblea General Ordinaria del 22|10|1966, los dividendos por la suma de m$n. 8.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos. — A los efectos pertinentes deberá concurrir a Lope de Vega 2821, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440. e.12|4. — Nº 69.774 v.14|4|67

S. E. I. P. A. C., S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 20.458

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de acciones por un monto de v$n. 10.000.000, de la clase "B", un voto, la que deberá ser integrada totalmente en efectivo antes del 30 de junio de 1967. El derecho de preferencia se hará contra presentación del cupón Nº 2, en el período comprendido entre el 15 y 30 de abril de 1967, y las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 2.160. — e.12|4 Nº 69.800 v.14|4|67

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

El Directorio hace saber por el término de 3 (tres) días, que se emite una serie, la Nº 62, de 700.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, por lo que el capital social asciende a la suma de m$n. 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos m|n.).
$ 1.200. — e.12|4 Nº 69.796 v.14|4|67

C O P E C
Sociedad en Comandita por Acciones

Llámase a integración de acciones al portador por $ 2.850.000, según emisión efectuada en el acto constitutivo, la que deberá ser total, y en dinero efectivo, en el acto de suscripción. Rigen las normas del artículo quinto del estatuto. Domicilio: Catamarca 1079, 2º piso, departamento 10, Capital Federal.
$ 400. — e.12|4 Nº 69.763 v.12|4|67

SATZ Y ALVAREZ, S. A.

A los efectos del derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de seis series de acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos cada una, por un monto total de $ 6.000.000. A los fines pertinentes debe concurrirse a Lope de Vega 2821, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440. — e.12|4 Nº 69.766 v.14|4|67

"FUTUR — AGRO"
FRIGORIFICO GANADERO ARGENTINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos del artículo 6º del estatuto social, comunícase a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series sexta y séptima, de m$n. 19.000.000 cada una, de acciones ordinarias al portador, de un voto. — El Directorio.
$ 1.080. — e.12|4 Nº 69.754 v.14|4|67

SOUD ARC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de febrero ppdo. ha resuelto aumentar el capital autorizado en m$n. 40.000.000, elevándolo así a m$n. 80.000.000. El aumento señalado está dividido en 24 series de $ 1.000.000 cada una de acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, y 16 series de m$n. 1.000.000 cada una en acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 1.800. — e.12|4 Nº 69.730 v.14|4|67

SUR AUTOMOTORES S. A. C. e I.
Entre Ríos 2043 - Capital - Nº 7.704

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones conferidas por la Asamblea del 28 de abril de 1966 ha dispuesto la emisión de las series 76a., a 95a., de m$n. 200.000 cada una, por un total de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos por acción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social, Entre Ríos 2043, Capital. — El Directorio.
$ 2.160. — e.12|4 Nº 69.476 v.14|4|67.

"MADERBRAS"
SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Financ. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias, 5 votos, al portador, de v$n. 100.— cada una, correspondientes a la series 11a. a 50a. para ser ofrecidas en suscripción a la par y en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo integrarse en el momento de la suscripción. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 3.000. — e.12|4 Nº 69.475 v.18|4|67.

CUEROS ARTIFICIALES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos del derecho preferencial, se hace saber por tres días que por escritura de fecha 16 de marzo de 1967, el Directorio ha emitido las Series 36 a 50 inclusive de acciones, 3 series de la clase "A" —de 5 votos— y 12 series de la clase "B" —de un voto por acción. — El Directorio.
$ 1.080.— e.12|4 Nº 69.412 v.14|4|67.

5 SALTOS
INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS
RAIMUNDO RICHARD S. A.

Se comunica que por Resolución del Directorio del 15 de noviembre de 1966, se dispuso la emisión de ocho (8) series de acciones por valor de ocho millones de pesos (m$n. 8.000.000). — El Directorio.
$ 960.— e.12|4 Nº 69.369 v.14|4|67.

PIENIAZEK
S.A.I.C.I. y F.
Nº 12.135

Comunica el aumento de capital autorizado de cien a doscientos millones de pesos m|n. También se comunica la emisión de las series 51 a 65 inclusive de acciones, por valor de $ 30.000.000 m$n., sírvanse ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.080.— e.12|4 Nº 69.367 v.14|4|67.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FULGENCIO APARICIO GODOY o GODOY DIAZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.309 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARIA ANTONIA GIUSTO de FONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 68.971 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SAAVEDRA, doña ROSA CES de SAAVEDRA y doña MARIA MARGARITA CES de VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.11|4 Nº 69.173 v.24|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARIDAD ERREA de ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.011 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO GONZALEZ y ROSA NOGUEIRA viuda de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. —e.11|4 Nº 69.029 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA KRASÑANSKY o KRASNANSKY o KRASNIANSKY de SIGALOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.265 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VISCARRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.557 v.20|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DELLA TORRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200. — e.7|4 Nº 68.401 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO AMADO EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.348 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JOAQUIN JUAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.545 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.505 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.342 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CINGIALE y MARIA CELIA CINGIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.296 v.13|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VESCOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.102 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE PASCALE y de doña ANA JUANA NACCHIO de DE PASCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.343 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO DI CAPUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.257 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAS NEVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.235 v.24|4|67

El Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.050 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a doña MARIA ANTONIA BELTRAN para comparecer en el juicio "Beltrán Rubén Darío s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800.— e.11|4 Nº 69.293 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUÑEZ y LUCILA PEREZ dè NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.826 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA o MARIA MICAELA o MICAELA o MIGUELA o MICHELINA PATENTE de CARAMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.786 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JESSIE BROWN de BABB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.562 v.20|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO CARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.342 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA OCTAVIA u OCTAVIA FERRER de ZALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.847 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CAPUTO Vda. de MASTROLORENZO, MARIA JOSEFA MASTROLORENZO Vda. de TOLA, MARQUESA TOLA de SORENSEN, LUIS ANTONIO TOLA y de don FRANCISCO TOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000. e.4|4. — Nº 67.635 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO FINOCHIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.322 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELADIA STEFANINI de MINARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.232 v.13|4|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DIORIO de VIZIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.11|4 Nº 69.208 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaa por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO JOSE GRUFFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|4 Nº 69.124 v.24|4|67

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO PENNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires. abril 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.024 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BARG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.063 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.863 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA PASENALA DUDIGNAC MANSILLA de GOLDENHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.921 v.21|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO CARLOS ARMANDO GONZALEZ CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.425 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS QUAREGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.369 v.20|4|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS AGUSTIN PUISSEGUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.360 v.20|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO HUGO OTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.340 v.20|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS o MANUEL DOS SANTOS DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.848 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL HANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.274 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.164 v.12|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO APUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.637 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.835 v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.608 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL FAIERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.041 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA GREGORIA XIMENEZ de du HAMEL de BREUIL; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.400. e.4|4. — Nº 67.690 v.17|4|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o JUAN DOMINGO AZAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 68.956-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LANDONIO de CARULLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.900-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SCHUSTER de MONACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.666-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ y de CARMEN NOVO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e. 7|4 Nº 68.378 v. 20|4|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TEODORO KOOPMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.343 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.649 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SOFIA PETERSEN de WERNICKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.488 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO OTTO TOEPFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.334 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON VILELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.976 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LAUDO PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.522 v.14|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO JOSE FRANCISCO FIORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.507 v. 20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO VICTORIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.431 v. 20|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA KOELLHOFER de SCHENK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.040 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "Marty de Labadie Andrea Noemí y otros c|Valerio de Repetto Emma y Aida Aurora Giani y Valerio s|posesión treintañal", cita por quince días a doña EMMA VALERIO de REPETTO o EMMA VALERIO de GIANI y a doña AIDA AURORA GIANI y VALERIO, para que se presenten a estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.825 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.306 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HIGINIO FRAMIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.348 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIÑO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.153 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINS o FELIPE MARTINS FERRANDO o FELIPPE MARTINS o FELIPPE MARTINS FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.31|3. — Nº 67.313 v.13|4|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ISMAEL MAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Luis Solari. secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.180 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, citta y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO KOPICZKO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 68.967 v.24|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA IMELDA O'FARRELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.241 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DESINANO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 — e.10|4-Nº 68.748-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROBERTO JORGE GUASCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 68.708-v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos de don RAUL ALEJANDRO VASSALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e 7|4 Nº 68.523 v. 20|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a SUSANA ESTHER DI PIETRO de KRIMKER para que comparezca a estar a derecho por sí, o apoderado, en los autos "Krimker Sabello c|Di Pietro Susana Esther s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo veintinueve de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600 e. 7|4 Nº 68.529 v. 13|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED IBRAHIM o MOHAMET IBRAHIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.530 v. 20|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MOURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.531 v. 20|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL PUGLIESE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.528 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ COCIÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Héctor López Carrillo, secertario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.501 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROFIN LIPICZ o LIPICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.405 v. 20|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BERNAL de PUPPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 67.942 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO CALDERONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.140 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ GARCES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Héctor López Carrillo. secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 62.258 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TAIBO de STEFANETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.839 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 68.010 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.490 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN o HERMANN o GERMAN o ABRAHAM OSIAS HERSCHEL (o ABRAHAM OFIAR HERSCHEL o HARCHEL) FLEISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.482 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANLIO VICENTE BARTOLOME BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.074 v.12|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PABLO PELIZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.193 v.24|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION RODRIGUEZ de VELAZQUEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 1.200.— e.11|4 Nº 68.975 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil de 1ra. Instancia Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA SAINT PE de PETUS y PAULINO JOSE PETUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.584 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEISDEDOS de GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.442 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.169 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GRIGIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.061 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBREDO B. NEWTON o ALFREDO BENITO NEWTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.200 v.12|4|67

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LAVANDEIRA IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 68.986 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VEJO de BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.816-v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALDERON y de ROSARIO OLIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.745-v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CITTADINO de VIRZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.362 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO JUAN FRANCISCO PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.235 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.208 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DECHTEAR de TRESZCZANSKI o TRESZEZANSKY o TRESZEZAMSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.066 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PINTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.818 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZARLENGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.990 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 68.019 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIANO NICASIO MERLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.780 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRISA de ORSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.829 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VENEGAS de SANTOANDRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.650 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BIRKENFELD de GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.475 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.329 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAMERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.380 v.13|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PROCHER y ELVIRA HALLER de PROCHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.010 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BIDART. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.10|4-Nº 68.908-v.21|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL TORTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.963 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ECHANIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.729 v.17|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA MARCHETTI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.253 v.13|4|67

Nº 16

Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BAYAN de VERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.10|4-Nº 68.953-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.085 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALFREDO AMORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.830 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ALMADA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.762 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO JOSE PISELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.171 v.12|4|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO AGUSTIN CESPEDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.264 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANY TRUMPER TRUMPER o FANY TRUMPER de LOMONOSOFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.165 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SMOLJANOVICH ó SMALJANOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.053. v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA SIVACK de BERDICHEVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.140. v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN BASILE o BASILE Y FERNICOLA o CARMEN BASILE de BERRETTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.061. v.24|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KAPLAN y ROSA KAPLAN de KAPLAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.905 v.21|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA RUIZ o MARIA EUGENIA RUIZ SARALEGUI o MARIA EUGENIA RUIZ SARALEGUI de BRUNEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.881 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL JOSE CEDEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.399 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17; Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDO ERNESTO CUDSKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.230 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA CIELOS RUIZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.915 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA VELOSO de ZANARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.715 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO BASSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.220 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 65.780 v.13|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 30|3|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ARATA y BIANCARDI, JUAN CARLOS ARATA y BIANCARDI y ANGEL MANUEL ARATA y BIANCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600. — e.30|3 Nº 67.139 v.12|4|67

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON SZURMUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.148. v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DOMENECH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.159 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO MILEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.901 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORMESINDA MARIA u ORMECINDA MARIA o HORMESINDA MARIA o HORMECINDA MARIA BACIGALUPPI de GAMBINO y de LUIS RAMON GAMBINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.820 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RÓMULO SAMMARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.918 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por 15 días para tomar intervención en el juicio "L. U. 10 RADIO AZUL y L. U. 9 RADIO MAR DEL PLATA c| CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A. (COMAR) y otros s|consignación" y contestar demanda, a quien pudiera considerarse beneficiario de los derechos que acuerda el artículo 56 de la ley 11.723, por difusión de música grabada. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.600 e.6|4 Nº 68.277 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de BELLINZONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.054 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PAVERI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.203 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA SAVIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.468 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.555 v.14|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA SOLA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.394 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA IMAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.213 v.13|4|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.198 v.24|4|67

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ABEL BOUSSY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.171 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL VERCESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.880 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI EVANGELINA DECARA de LUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.626 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.601 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAZARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.357 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HEREDIA LEAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.210 v.13.4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.236 v.13|4|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en el concurso civil de TOMAS ANGEL VINCENTI, comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 720. e.11|4. Nº 69.246. v.12|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CLERICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.014. v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA MACRI de ZANNI y Da. FRANCISCA ZANNI de AMADORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.645 v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.609 v.20|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.403 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DE MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 67.794 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DOLORES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.312 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MAXIMILIANO HONOLD y de doña JUANA o CLARA JUANA VIELER de HONOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.6|4 Nº 68.150 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO CAGLIOLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.205 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAON WAINGORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.859 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRANCISCO LINO GONZALEZ o GONZALEZ GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.599 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE PIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.234 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CARMEN MARTUCCIO de MARRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.178 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.30|3 Nº 67.107 v.12|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GORMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 68.979. v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DI PIETRO de DEL BIANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 68.973 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REBOLLIDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.829 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FURIO FALCONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 67.483 v.21|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 7|4|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA BALIELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.825 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES NEIRA de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.180 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.273 v.19|4|67

Juzgado Nacional Civl Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY MOSUILLANSKY de DUCHOVNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.172 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON REICHEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.631 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RIVERA de FREIJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.471 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.530 v.14|4|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE DI NUNZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.438 v.14|4|67

El Doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN AYUSO YAGUE.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.549 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.297 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.247 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.126 v.12|4|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES GARCIA DE URIA. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alecio.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 69.291 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON RAMON ARGIZ. — Publíquese por 10 días. —
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 68.968 v.24|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO VALLE LAMAS. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 69.060 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RUBINICH de MARIANI. — Publíquese diez días. —
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 69.334 v.24|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE PEREIRA FARIÑA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.761 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUCINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.732 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTIAGO ASMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.408 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.444 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA RUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.436 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOFE CESILA TATTI de ROGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.394 v.20|4|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO BORONAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.973 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.313 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROULIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.112 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.120 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.720 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO MIGUEL PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.387 v.13|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LOZANO y ANA ILDEFONSA LIZAN de LOZANO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.262 v.13|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL AMIGO ó PASCUAL AMIGO FERNANDEZ ó PASCUAL A. FERNANDEZ. —
Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Junio 15 de 1966. — Julio Cesar Benedetti, secretario.
3.200. — e.11|4 Nº 69.275 v. 24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GASPAR FURZE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.847 v.21|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO OSCAR QUINTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.873 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EUSEBIO MALMORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.995 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.761 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CECILIO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.641 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CAAMAÑO o CAAMAÑO SANCHEZ y doña ANTONIA HORTA de CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.3|4 Nº 67.528 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.30|3 Nº 67.089 v.12|4|67

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAZARENO SPOSETTI y doña LUISA ROSA CANEPA de SPOSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 11|4 Nº 57.302 v. 24|4|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIO GALLEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.204 v. 24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MONOWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.209 v. 24|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA TOMASA u ONORINA TOMASINA GUASTELLI Vda. de BIGOGNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 11|4 Nº 69.247 v. 24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BENITO ORBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo treinta de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 11|4 Nº 69.068 v. 24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de SANTALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.320 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BERNARDINA SANGUINETTI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.289 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ASALINO de CANZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.304 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MICH de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.114 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA OSORIO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 67.783 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 68.003 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AÑGEL COROLENCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.335 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.206 v.13|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DELBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|4 Nº 68.792 v.21|4|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA OLGA MARTIN de SABUGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.791 v.21|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO SALGADO JUNCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.806 e.10|4 Nº 68.655 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MARIA TOMAS RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.361. v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MULNER o MULLNER o von MULLNER de JANUSZEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.385. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBERTO BERTEDLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.391 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERALA ARIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.162 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO RAIMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.067 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO MARENGO o MARENCO y DINA IONE CAORSI de MARENGO o MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.133 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEWKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.4|4 Nº 67.694 v.17|5|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BRAUN de KONIGSTEIN o KOENIGSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.861. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELINA ARAGONA de TEDESCO y de ROBERTO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini. secretario.
$ 3.200 e.10|4 Nº 68.709 v.21|4|67

El Juzgado Civil Nº 25, Sec. Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO GIARDINO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.513 v.14|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE CARDINALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.318 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.227 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ESTHER FERRARI Vda. de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.051 v.12|4|67

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.244 v. 24|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RAMOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.218 v. 24|4|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.056 v. 24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA HEREDIA de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Eduardo D. Cravioto, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.533. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO BUSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 — e.6|4 Nº 68.234 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GATORNA de CRESTA o MARIA GATTORNA de CRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 — e.6|4 Nº 68.137 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN POCH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.782. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PSZEMIAROWER o FISZEL PSZEMIAROWER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.543 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.463 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TRIPOLI de SANSALONE o TERESA TRIPOLI de SANSALONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.054 v.12|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ de SEITUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.105 v.12|4|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PAULO de BAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.845 v.21|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DI GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.797 v.21|4|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL RAMILO, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.275 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA BURRONI de ROSSI o MARIA MAGDALENA BURRONI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.684 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION PIEGARO de SCOCCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.051 v.19|4|67

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Sec. Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MOLINA DE PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.788. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 — e.30|3 Nº 67.052 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ESPERILION ALARCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.075 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ASTOLFO BOSSIO ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.168 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAGLIVO. Publipublíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.179 v. 12|4|67

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a cargo del doctor Ricardo Heidenreich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO COZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e. 30|3 Nº 67.061 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL RUBEN ROTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.763 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA EULOGIA FLORES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.615. v.20|4|67

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHUSTER FERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.347 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL CASTRO CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.353 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JIMENEZ o ANTONIO JIMENEZ CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.250 v.19|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA GONZALEZ de PICEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.207 v.19|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERICO BERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo dos de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.779. v.18|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DAMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.536 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO IANNOPOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.502 v 14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.462 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DI TOMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Diciembre 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.358 v.13|4|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 69.081 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.077 v.24|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA HODESCH de STEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.766 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TOMAS SAENZ y de EPIFANIA ZUMARRAGA de SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000. — e.10|4 Nº 68.928 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY o REY CRENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. — e.10|4 Nº 68.926 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. -- e.10|4 Nº 68.730 v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.671 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por quince días a RUBEN ALBERTO BOOTH, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Inés Pérez por divorcio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.10|4 Nº 68.700 v.14|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DE LA PAZ CARMELO MARTINEZ BURZACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.306. v.20|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO DE FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.231. v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANUEL VERGARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.236. v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE MARGARITA SIVORI de TESSORE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.239. v.19|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.161. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGO PIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.056. v.19|4|67

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FORTUNATO FABRIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.823. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELIK LAZARO o LUZER ZELIK OSTROWIECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.82[illegible]. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA NARCISI de FERRAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.4|4 Nº 67.666 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA CASTELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.547 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MASTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.512 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA AMALIA CALLES de TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.501 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SOIBELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.209 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL WIRTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.370 v.13|4|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a los acreedores del concurso civil de JORGE JULIO ANSY a la audiencia del día 21 de abril, a las 16 hs., a efectos de la verificación de créditos y bajo apercibimiento de estarse a lo que resuelva la mayoría presente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 880. — e.11|4 Nº 69.135 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAROTONDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.013 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTO LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 68.969 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO o MAJER GROSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.869 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ALVARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.478. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.481. v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS o MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS LAMAS o DOLORES RUBIÑOS LAMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.6|4. Nº 68.075. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LUISA CASANELLI de ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.260. v.19|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o MARIA LEONOR GONZALEZ VELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.792. v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO, FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.799. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO POLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.858. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN PRECIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.585 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES QUINTAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.726 v.17|4|67

Juzgado en lo Civl Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS de SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.727 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.311. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don PEDRO SAMUEL DINARDI y CATALINA TRIMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.534 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.469 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA REUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.492 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAMA y JULIA DIAZ de FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.276 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCUAL VENTRICCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 30|3 Nº 67.055 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURANTE Vda. de BRIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.294 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVENCIO FERNANDEZ y PALMIRA GONZALEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 67.180 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO SOBRADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo Heustley, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.179 v.12|4|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA MABILAT o JUANA MABILAT de SORONDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. e.11|4. — Nº 69.311 v.17|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO MIGUEL AQUILES PERELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400. e.11|4. — Nº 69.340 v.17|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA CONCEPCION FUSARO de SANTOIANNI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — José A. Vázquez, secretario.
$ 1.000 e. 10|4 Nº 68.927 v. 14|4|67

El Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME WINTER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de abril de mil novecientos sesenta y séis. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e. 10|4 Nº 68.768 v. 14|4|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BERTAZZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Carmen H. Palacios Carman, Secretaria.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.182 v.12|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GRACIA CONSTANZO de CALIRI. — Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.086 v.12|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días, a NORBERTO NODAR, para que comparezca en el juicio "Cirigliano Roque c|Nodar Carmen y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080. e.11|4. — Nº 69.069 v.13|4|67

Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO ITURRERIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — José Antonio Arancibia, secertario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.240 v.12|4|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MEDARDO FORNACCIARI. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.5 6. v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de la firma BALTASAR PUENTE E HIJOS S. A. con domicilio en Hubac Nº 5521|31, la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Raquel Jaquelina Abadie, domiciliada en Santa Fe 3424, 4º piso, Depto. B, los justificativos de los créditos. El 5 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.000.— e.7|4 Nº 68.629 v.13|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO CARLOS VERARDI, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico José Gregorio Pérez González, domiciliado en Lavalle Nº 1619 piso 4º, departamento "A" los justificativos de sus créditos. El día 27 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurrán. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Jorge A. González secretario.
$ 2.600 e. 10|4 Nº 68.669 v. 14|4|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por 15 días, en autos "FERRERES RAFAEL, s/denuncia extravío letra de cambio", que se ha dispuesto cancelar la letra de cambio librada por "Platino, S. A. C. I. F. I.", contra el Banco Mercantil Argentino, por pesos moneda nacional 100.000, en la Capital Federal, vencimiento el 27 de febrero de 1967, Nº 554, aceptada por ese Banco y con los siguientes endosos: Platino, S. A. C. I. F. I.; Controls Company of América (Argentina), S. A. I. C.; Juan Ferreres y Cía. Mecab.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 9.000. — e.5|4 Nº 67.831 v.25|4|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de ROBERTO VIDAL Y CIA. S.R.L. — Fecha de cesación de pagos, el 31 de agosto de 1961. Liquidador: Alvarez Vázquez S. A., con domicilio en Avenida de Mayo 560, piso 5º. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la deudora los pongan a disposición del Liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.800. e.11|4. — Nº 69.350 v.17|4|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "GARZA S.A.I.C.F. e I.", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de marzo de 1964. Síndico Osvaldo Francisco Rando, con domicilio en la calle Roma Nº 697; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días; señálase el día 18 de mayo de 1967 a las 15 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.600.— e.7|4. Nº 68.932 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de "FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S.A.I.C.I.", que la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 6 de abril, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 5 de mayo de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960. e.11|4. — Nº 69.310 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, cita por tres días a "C.I.C.E.A. CIA. IND. CARTONES Y ENVASES ACANALADOS S. R. L.", para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|C.I.C.E.A. y Cía. S. R. L. s|ejecutivo de m$n. 43.420", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.440 e. 10|4 Nº 68.939 v. 12|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerciel Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a SURIMPORT S. R. L., para comparecer a estar a derecho en autos: "Casa Vélez Sársfield S. R. L. c|SURIMPORT S. R. L. s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.200.— e.6|4 Nº 68.255 v.12|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A. C. e I., la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico, José Luis Salmeron, calle Uruguay 263, 1er. piso, Of. 16, los títulos justificativos de sus créditos. El 16 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.600.— e.7|4 Nº 68.375 v.13|4|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días, en quiebra FACOMAQ S.R.L. (Incidente de Rehabilitación), que por auto firme se ha decretado la rehabilitación de Enrique Zidek y Karl Heinz Klaus Richter.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 720. e.11|4. — Nº 68.984 v.12|4|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ISARD ARGENTINA S. A. Fecha provisoria por cesación de pagos 13 de setiembre de 1965. Síndico: Carlos B. Stanek, con domicilio en Sarmiento 1986, 3er. piso 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días. Señálase el 3 de julio de 1967, a las 13 horas para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400 e. 10|4 Nº 68.798 v. 14|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "PIELES BONDAR S. R. L." que la junta que debía celebrarse el día 23 de mayo de 1967, a las 14 horas, se ha postergado para el día 6 de julio de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800. e.11|4. — Nº 69.073 v.17|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de JULIO IRIANI. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de octubre de 1965. Síndico: don Alberto Victorio D'Angelo, domicilio 25 de Mayo 533, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de junio de 1967, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.7|4 Nº 68.339 v.13|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21. comunica por cinco días la quiebra de MAX GLUCKSMANN S. R. L fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de marzo de 1966, Síndico Martín Rodolfo Rivoire, domicilio Lavalle Nº 445 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días, señálase el día 19 de mayo de 1967, a las 14 hs. para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.800 e. 10|4 Nº 68.681 v. 14|4|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la convocatoria de VERSALLES S.A.I.C. y A., fijándose el plazo que vence el día 5 de mayo de 1967, para presentar al Síndico don Juan Antonio Beltram, los títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.600 e.7|4 Nº 68.539 v.13|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a ADOLFO GANAPOL y RAUL H. PERRACHIONI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Metalúrgica Tucán S.R.L. y otros, sobre ejecutivo de $ 226.000", bajo apercibimiento de darles las firmas por reconocidas en rebeldía y pasar los antecedentes al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.353 v.13|4|67

Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de MARQUEVICH Y COMPAÑIA S. R. L., con domicilio en la calle Luna 354. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de marzo de 1962. Síndico Manuel Bartolomé, con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, departamento F, apital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.299 v.12|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "MATEO SOROKA quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de diciembre de 1965. Síndico: Don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. Señálase la audiencia para la Junta en la Sala del Juzgado el día 18 de mayo de 1967 a horas 14, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.307 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a la demandada para que comparezca en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|HIERROGAL S. A. s| apremio" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Raúl V. Varela, secretario.
e.7|4 Nº 4654 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 115, cita yemplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ANIBAL URRUTIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (sumario 30.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|4 Nº 2.223 v.13|4|67.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA MAGDALENA KLONER DE SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.224 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO JOSE MANCINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.225 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARINO y LUCIA de MARINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.226 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA BEATRIZ HIDALGO de ABBATTISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.227 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JULIO KEMERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.228 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.229 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CISTERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|4 Nº 2.230 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GARBIS ERKILETLIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.7|4 Nº 2.231 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FRANCISCO MAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (defraudación prendaria) (causa Nº 25.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.232 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO PABLO REYMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.107), bajo aperci-

bimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.233 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MIGUEL DAHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.093), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.234 v. 13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES BENAIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 25.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.235 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CORSALINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175 del Cód. Penal (causa Nº 24.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.236 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CRISTOBAL SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (causa Nº 25.008), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.237 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR DAEZ, (causa Nº 25.106), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.238 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DE TOMASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 7|4 Nº 2.239 v. 13|4|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DLLMAR VELAZQUEZ CHILDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.617), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 7|4 Nº 2.240 e. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER SEDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.617), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 7|4 Nº 2.241 v. 13|4|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a CATALDO FLOREAL LOPARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.566, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 7|4 Nº 2.242 v. 13|4|67.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ALBERTO RAUL MURUA y a ALBERTO JUAN MURUA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5722, que por el delito de defraudación prendaria se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.7|4 Nº 2.243 v.13|4|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO COCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5650, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Secretario.

e.7|4 Nº 2.244 v.13|4|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO STABLE, a comparecer en la Causa Nº 5424 que se le sigue por Inf. Art. 173, 2º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.7|4 Nº 2.245 v.13|4|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OLGA BLANCO de LEMONTE, a comparecer en la Causa Nº 5.704 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.7|4 Nº 2.246 v.13|4|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HERRERA, MANUEL HUMBERTO, a comparecer en la causa Nº 5.555 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.7|4 Nº 2.247 v.13|4|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Causa 5.251), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.7|4 Nº 2.248 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO REYNALDO KRUGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 5118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.7|4 Nº 2.250 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. MARTIN o MATIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.433), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Jorge Baltar, secretario.

e.7|4 Nº 2.249 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JORGE SELENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos (Causa Nº 5238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.7|4 Nº 2.251 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VELASCO PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (causa Nº 5215), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.7|4 Nº 2.252 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Casa Nº 5227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.7|4 Nº 2.253 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA HEEMSKERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 5.038), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.7|4 Nº 2.254 v.13|4|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición de S. S. Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 610|66 caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Comercio y Actividades Civiles s|Denuncia c|López, Angela Villano (defraudación)", a ANGELA VILLANO de LOPEZ (C. I. 359.912 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 17 de marzo de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.

e.7|4 Nº 2.255 v.13|4|67

Por disposición de S. S. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchau Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 682|66 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|Denuncia Estafa. Imputado: José Mario Lanza", a JOSE MARIO LANZA (C. I. Nº 3.291.835 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de marzo de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.

e.7|4 Nº 2.256 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico, Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza po: Cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FELIX FORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 7|4 Nº 2.257 v. 13|4|67.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días en los autos: FERREIRO ANA s|sucesión que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en Cabildo 3974, Capital Federal, el día 28 de abril de 1967, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Vilela Nº 1944, planta baja, unidad Nº 3, Capital Federal, en el estado de conservación en que se encuentra y desocupado. Porcentual 17,89 por ciento, superficie propia 99.23 mts.2. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 159.333.— — Seña 10 o|o. — Saldo a su aprobación. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.400. e.10|4. Nº 68.773. v.14|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en los autos "IGLESIAS BARCIA JUAN, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de abril próximo, a las 15.30 hs., el terreno ubicado en Guevara 1422|26|28, Capital. Mide 8m.66 frente por 43m.30 de fondo. Base $ 872.000, contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.300 e.6|4 Nº 68.300 v.19.4|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que en juicio: "FARIÑA, ORLANDO y otros c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y otros s|ejecutivo", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el lunes 24 de abril de 1967, a las 16 horas, rematará el departamento "B", número 39, ubicado en el noveno piso de la finca situada en la zona norte de esta Capital, con frente a la Avenida Pueyrredón Nros. 1447-1450-1454 entre Avda. Santa Fe y Arenales. Superficie total: 67,65 m2. Base: $ 803.760 m|n. al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400.— e.7|4 Nº 68.607 v.20|4|67

Nº 4

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos MARANO DOMINGO c|CARDENA QUINTO s|escrituración, que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 18 de abril de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas de Garay Nº 840, piso, 8º, Esc. D., de Capital, la unidad de vivienda Nº 2 de la planta alta, de la finca sita en Víctor Hugo 1140|2|4, con entrada particular por el 1142 de Capital, compuesta de una Sup Cta. parcial de 80,93 m2., galería 0,57 m2. Sup. Cta. Total 84,37 m2., Sup. común: 14.43 m2., lo que hace una Sup. total de 98,80 m2., correspondiéndole un porcentual de 40,32 o|o y estando incluída una sup. no cta. de terraza de 49,85 m2., y un balcón de 7,27 m2. — Base: $ 889.332, m|n. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200. e.10|4. Nº 68.930. v.14|4|67

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "LEIS, JESUS y otra c|STAMATO, VICENTE ANTONIO su concurso s|ejecutivo", que el martillero Francisco Polidori, rematará el día 16 de abril de 1967, a las 11 horas en el mismo lugar de ubicación, el inmueble sito en la calle Guaminí 4951|53 entre las de Chilabert y Avda. Cruz, Zona Sud de esta Capital, paraje de Villa Lugano, edificado en el lote 27 de la manzana 48 con las medidas de 8,66 mts. de frente por 43 mts. de fondo con la base de m$n. 650.000 en las condiciones de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital federal. Seña y a cuenta de precio de compra 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e.7|4 Nº 68.398 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "TRANSVAAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|USANNA y BADINO de SANSUSTE SARA CATALINA s|hipotecario", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 21 de abril de 1967, a las 16 horas en Acevedo 2415: Unidades cinco del primer piso, veinte del cuarto piso y veintiséis del sexto piso de la finca calle Piedras 482|90 esquina Venezuela 773|91|99. Base $ 1.200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.465 v.13|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "DE FAZIO DE COSTA, FLORINDA MARIA c|RIVEIRO, EMILIA GLORIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 17 de abril, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de Propiedad Horizontal, la Unidad 4, Planta baja, 2º Cuerpo, de la finca calle Pasco 1151, entre Avda. San Juan y Humberto Iº, con superficie propia de 32 m2. y porcentual del 3.63 o|o. Base $ 300.000 m|nal., previniéndose que de acuerdo a la Cláusula 5a. del contrato de mutuo, constancias en autos, la unidad deberá entregarse desocupada, dentro de los treinta días corridos desde la fecha en que quede firme el auto que aprueba la subasta. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.600 e.6|4 Nº 68.068 v.12|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "SCHWARZ de PINCUS ELSA s| protocolización de testamento ológrafo", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 19 de abril a las 15,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: La unidad 22, ubicada en el 1º piso, Cuerpo C, Departamento Nº 9, de la finca calle Carlos Calvo 1946|58, con una superficie propia de 49,90 m2. Porcentual 3,4 o|o. Desocupada. Base $ 304.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; y 1 lote de terreno ubicado en City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, Nº 26 de la Manzana B, sobre calle 4 entre Papini y Bordenave, con una superficie total de 520 m2. Base $ 22.140. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado.

Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 4.[illegible]— e.11|4 Nº 68.980 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: VAZQUEZ de MARMOL, MERCEDES MANUELA s|sucesión" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 14 de abril a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles: Escalada 1430|32. — Sup. 289,93 m.c. — Base $ 1.530.000. La casa se entrega desocupada y un departamento ocupado. —Escalada 1434|36. — Sup. 346,57 m.c. — Base $ 744.000. — Ocupadas. — Escalada 1468|70. — Sup. 346,57 m.c. — Base $ 350.666,66, ocupadas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, treinta y uno de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.365 v.13|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "LAHORE de MOLINA ELISA BRIGIDA y otra c|PROMOLOSKY SANTIAGO y otro, s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 13 de abril, a las 16 hs., en el Hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5342|5344. Edificado en lote de terreno designado con el Nº 8, Manzana "J". Sup. total 400 m.c. — Base $ 900.000. De la Cláusula 4a. del contrato mutuo: Los deudores deberán entregar el inmueble al comprador totalmente desocupado, dentro de los diez días de aprobado el remate. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200 e.6|4 Nº 68.244 v.12|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos: "FERRARI de GRIPPO MARGARITA su sucesión", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 27 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la boveda ubicada en el Cementerio de Morón, sobre el lote 11 y 12 de la manzana 4 letra P, cuya inscripción al frente posee "Grippo". Desocupada. Base $ 600.000 m|n., al contado. A perpetuidad. Seña y a cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200.— e.11|4 Nº 69.182 v.17|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días que en los autos COSTOYA JESUS c| PRETTI RUBEN DARIO, y PRETTI NATALIA ERMELINDA s|juicio ejecutivo hipotecario, que el martillero Cándido Morao, rematará el día domingo 16 de abril de 1967, a las 15,30 horas, sobre la misma una casa ubicada en González Catán, barrio Lomas de Garone. Pcia. de Partido de la Matanza, frente a la calle hoy Manuel Arias s|n., entre Tinogasta e Iberá, a 100 metros Colectivo 196 a R. Mejía. Edificada en el lote 7, manzana O, lote mide 10 mts. de frente y 25 m. de fondo y con la base de $ 80.000.— m|n. al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Nota: De acuerdo a la cláusula 8ª la finca se entrega desocupada. — Y, a continuación, en el mismo lugar y a la misma hora, Rematará "de los mismos autos Un Lote de Terreno baldío ubicado en San Miguel (Muñiz), partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente a una calle sin nombre y 30 mts de fondo, lote 3, manzana 72, con la base de $ 20.000 m|n., al contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Agustín Durañona, y Vedia, secretario.

$ 6.200. e.10|4. Nº 68.911. v.14|4|67

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en autos "LLORCA de D'ANGELO, NATIVIDAD c|D'ANGELO EDUARDO JOSE. s|alimentos y litisexpensas", que el martillero Jorge A. Kern rematará el 22 de abril de 1967, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el departamento desocupado, Nº 14, del piso 4º, del inmueble sito en la calle Juncal Nº 2958, Cap. Fed. Base $ 618.465 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.227 v.12|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "DIOTTI de BANFI ANGELA y BANFI AMBROSIO s|sucesiones", que el martillero Roque A. Boverini, rematará sobre las mismas el día 22 de abril de 1967, a las 15 hs. y 15 y 30 hs. respectivamente las siguientes propiedades: Calle Avellaneda Nº 332|34|38, mide según mensura con una fracción contigua que se halla unida, 10m52 cent. de frente al "N.O." 10m25 en contrafrente al "S.E.", 25m de fondo al "S.O." y 25m17 c. al "N.E." edificada en parte de los lotes 6, 2 y 1 de la manzana "D" en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 689.333 al contado. Propiedad calle Pasaje San Sebastián Nº 478 entre Avellaneda y Dr. Juan F. Aranguren; Mide 8m66 de frente al "Este" por 25m98 de fondo sobre lote Nº 12, en esta propiedad se entrega una habitación amplia y cocina desocupada, el resto en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 446.666 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. para cada propiedad. Más informes en mis oficinas. Puede visitarse.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 5.800.— e.11|4 Nº 69 220 v.17|4|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, comunica por dos días en el juicio "BLANCO DE HEDELSCOFF c|TRIVILLIN ELIO y otro s|Daños y Perjuicios", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 14 de abril a las 18 hs., en la calle Lugones Nº 1745, Capital donde se exhibe: Una máquina lijadora de 2,50 mts. de largo sin marca con motor Siam Nº 122569, 3 H. P. Sin base. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.040.— e.11|4 Nº 69.250 v.12|4|67

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, que por exorto librado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires en autos: "OJEA, LUIS LEOPOLDO c|CHIVILO, ADELSI s|Cobro Hipotecario", el martillero Pío Alfredo Arriaga rematará en el inmueble a subastar, la unidad 27 y 36, (16 según título), ubicada en Paraná 123, Piso 1º de Capital, el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, desocupada, registra hipoteca. — Base $ 625.187,08 m|n. contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000.— e.11|4 Nº 69.139 v.17|4|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, que en autos "TARELLI ADOLFO ENRIQUE c| TOBIAS SOLANO Y CIA. LTDA. S. A. I. C. s|Cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 19 de Abril a las 15,30 horas, la propiedad en esta Capital, calle Emilio Lamarca 866|76. Lote 14 y 15 Ma. 2, que miden unidos: 17m32 frente N.E. por 33m23 S.E. y 32m57 N.O. contrafrente S.O. 17m32 y la línea divisoria de ambos lotes 32m90. — Base $ 1.200.000. Al contado. — Ocupada por inquilino, con contrato. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, Abril cuatro de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.600.— e.11|4 Nº 69.242 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "MANZONI de OREFICE LAURA c| CAMACHO EDUARDO s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día 22 de Abril 1967, horas 16; Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, lote 4, Mzna. 73, con frente a la calle 16 entre 7 y 8 y mide 20mts. de frente por 32,75 m. de fondo, o sean 655 mts.2; Catastro; Circ. II. Sec. K, Mzna. 34D., Parc. 4. — Base $ 173.720 m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o; más infs., en autos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600.— e.11|4 Nº 68.994 v.17|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos MOTIKA, JOSE s|Sucesión, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 22 de abril a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con un pequeño galpón de precaria construcción, libre de ocupantes, designado con el Nº 10 de la manzana "D", ubicado en el Pasaje Toay. entre las calles Concordia y Llavallol, Capital Federal. Mide 8,66 de frente al S.E. por 23,50 de fondo al N.O., partida Municipal Nº 0259090. — Base 146.666,66, 2|3 parte de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967, Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600 e.6|4 Nº 68.285 v.12|4|67

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en autos SEOANE, JESUS y otros c|MOLINA, MARIA ANTONIETA s|Ejec. hipot., que el martillero Héctor Calvar con oficinas en Garay Nº 840, 2º D, de Capital, T. E. Nº 23-4929, rematará el domingo 23 de abril de 1967, a las 16 hs., sobre la misma finca, un chalet de gran importancia edificado sobre dos lotes designados como Nº 7 y 24 de la manzana A, ubicados en el Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, próximos al Puente Cascallares y la Av. de circunvalación La Argentinidad, cuyas medidas y superficies son: Lote 7: 21,39 m. al S. E. sobre calle de la Rivera en medio con el Río Reconquista; 10,09 m. al N. O.; 38,63 m. al N.E. y 41,79 m. al O.; Sup. de 622,39 m2. — Lote 24: 10 m. al N.; 10,09 al S.; 35,15 m. al E.; y 36,07 m. al O.; Sup. de 357,88 m2. — Base $ 2.637.928 m|n., al contado. — Si el precio de venta excediera la suma de $ 6.000.000.— el excedente se abonará en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual. — Seña: 8 por ciento y comisión 3 o|o en efectivo. — Según cláusula 2º "in fine" del contrato hipotecario la propiedad deberá entregarse desocupada. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — César D. Yañez, secretario.

$ 6.600. e.10|4. Nº 68.932. v.14|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "VAZQUEZ de PEREZ AUREA contra RAUL BENCHIMOL s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 14 de abril próx. a las 15 y 30 horas, en San José 1754, Cap. donde se exhibe, un aparato de televisión, sin marca ni Nº visible, gab. madera; 5 perillas frontales y cambiador automático y un estabilizador de tensión sin marca visible. — Al contado. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.280.— e.11|4 Nº 69.326 v.12|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|MIRANDA ALIDA EVELINA s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 14 de abril a las 9.30 hs., en San Juan 2646, donde se exhibe, un placard de pino, desarmable, ocho puertas y cajones. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 68.862 v.12|4|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl J. Rollan comunica por cinco días en el juicio "BURENGA, OSCAR s|SUCESION" que los maritlleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de Abril a las 16 hs. el inmueble sito en Turdera, Pdo. de Lomas de Zamora, Rosario 726, edificado en lote 27, manzana 33, que mide 9m. de frente al O. por 31m41 fondo. — Sup.: 282,69 mc. — La finca se entregará desocupada y en las condiciones de conservación y habitabilidad en que se encuentra. — Base $ 400.000. — Forma de pago: 50 o|o al contado y 50 o|o a 2 años a partir de la toma de posesión con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. — 10 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 4.000.— e.6|4 Nº 68.145 v.12|4|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "POND'S ARGENTINA S. R. L. c|MOYANO HORACIO sobre cobro ejec. de pesos", que el martillero José Nogueroles, rematará en Av. del Tejar número 4175, Capital, el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, los siguientes bienes: 1 máquina de sumar manual marca "Burroughs" Nº 3-1524589; 1 ventilador de pie marca "Samoa" 4 paletas, sin número visible, que se exhiben en Avda. del Tejar 4175. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.800.— e.11|4 Nº 69.187 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BIANCHI, JOSE MARIA c|FERRARI, JORGE LUIS s|eje-

cución prendaria", que el martillero Fortunato Canonicro, rematará en Moreno 1441, Capital, el 27 de abril a las 9 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca "Volkswagen", modelo 1961, motor Nº 5742735, patente número 1078-438 de la Pcia. de Buenos Aires, que se exhibe en Santiago del Estero 6336, Villa Adelina. Base: m$n. 286.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.11|4 Nº 69.211 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ANCAR S. A. c|FEIJOO HECTOR JORGE y FELIZOLA ISMAEL NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero señor Miguel Angel Murga rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 463, Capital Federal, donde se exhibe, el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, un automóvil marca Rambler Ika, modelo año 1962, motor número 626080788, Patente de la Capital Federal Nº 014117, en el estado en que se encuentra. Base $ 378.007 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires. 6 de abril de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040.— e.11|4 Nº 69.253 v.13|4|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "GUELLER LEON c|PERETZ URSTEN s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Ofs. 11 y 12, el 22 de abril de 1967, hora 8.30, los siguientes objetos: Tres telares de 136 cms. de peine, cuatro y mallas marca "Riveiro" Nros. 1001, 1002 y 1003, con motores marca "M.E.B." Nros. 33.669, 33.684 y 33.663 respectivamente, de 1 C.V., 220|380 v. 940 RPM. cada uno; un telar de 150 cms. de peine, marca "Rutin" Nros. 10642, con motor marca "Brown-Bovery" Nros. 208.308 de 1 C.V. 220|380 v., 940 RPM., en el estado en que se encuentran. Se exhiben en la calle Perdriel 592, San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Base $ 34.000 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.880.— e.11|4 Nº 69.309 v.13|4|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "FERNANDEZ, JESUS ANTONIO c/NADER, GUSTAVO ADOLFO, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará, el 24 de abril, a las 9 horas, en Marcos Paz 1º 2275, donde se exhibe, un automotor marca Utilitario — IKA, modelo UA-1FB, 1960, carrocería Furgón Willys, serie 00111—03211, motor 6033856, patente número 445-475 de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, uso particular. Base $ 175.950. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.920. — e.10|4 Nº 68.790 v.12|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "GALANZINO JUAN CARLOS c| CLARA ARMANDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará en Paysandú 957, Capital, donde se exhibe, el 2 de mayo, a las 9 horas, un automóvil usado marca "Dodge", modelo año 1957, motor Nº D-24-151.724, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 381-554, transferencia en trámite, uso particular, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. — Al contado. Base $ 76.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.11|4 Nº 69.184 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC ANA EMILIA c|OSCAR BIZZOZERO y otro s|Ej. Prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 abril actual hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo año 1961, motor 3-50154, bastidor 40055, Patente 29833, Capital Federal. — Base pesos moneda nacional 28.890. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560 e.11|4 Nº 69.248 v.13|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "KLEIBAN AARON c|AZOR FRANCISCO FERNANDEZ s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Corrientes 4826, lugar de exhibición, el 21 de abril de 1967, hora 10,30, el siguiente objeto: Una máquina de coser marca Singer modelo 241-12 Nº A. S. 450541, con motor marca Singer de 1|3 HP. Nº 593157, usada y en el estado en que se encuentra. Base $ 40.300 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Jorge O. Palacio secretario.
$ 1.920 e.11|4 Nº 69.319 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 8 días en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S .A. s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 19 de abril, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avda. de Mayo 1430, entrepiso, unidad Nº 12, con una superficie de 145m2 y superficie total de 202,02 m2. Base: $ 3.547.967,60. Al contado. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.120.— e.5|4 Nº 67.818 v.14|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días, en los autos "CITROËN ARGENTINA, S. A. c/ GOMEZ EUSEBIO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa, a propuesta de la parte actora, rematará, el día 17 de abril de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo del año 1964, tipo sedan, motor Nº 3034001103 AZU, chasis Nº 300300-3538, patente número 686554, de la Municipalidad de Arrecifes, Prov. de Buenos Aires, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 306.995. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.520. — e.10|4 Nº 68.834 v.12|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: GOPIT S. C. A. c|PAWLUS SICORA s|ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 15 de abril, a las 10 horas en Garay 190, una sierra sinfín para carpintero, marca Marello Nº 5735, con volante de 0,80 m. con su motor acoplado marca Ciap Nº 5511, en funcionamiento. El bien se exhibe en Darwin 48, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Sin base. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras.
$ 1.200 e.11|4 Nº 69.301 v.12|4|67

Nº 9

El Juzgado Nacional Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, JUAREZ TIMOTEO, JORGE y PERALTA CARLOS PRIMITIVO s|ejec. prendaria, que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 15 abril, hora 12, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará la motocicleta Gilera Extra de 200 c.c., motor Nº 66-03689, chasis Nº 66-03689. — Base $ 115.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.11|4 Nº 69.318 v.13|4|67

El Juzgado Nacional Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra ROBLEDO RAMON ALBERTO, QUEVEDO JUSTO ROQUE y GOMEZ ENRIQUE ISMAEL, s|ejec. prendaria, que el martillero Héctor Mario Perfetto el 15 Abril, hora 11, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe rematará la Siambretta Super Standard de 175 cc., motor Nº 01825, chasis Nº 01676. — Base $ 90.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.11|4-Nº 69.320-v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "GIORDANO ARTURO contra GAETANO BARONE, sobre ej. prend.", que el martillero Martín Ortelli rematará, el 21 de abril próximo, a las 11 hs., en Echeverría 1212, Cap., donde se exhibe, un automotor usado Studebaker, tipo camión, modelo 1947, carrocería playa, motor Nº 3M.43439, 6 cilindros, patente Prov. Bs. Aires Nº 609-719, equipado c/accesorios y herramientas, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 166.845 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.040. — e.10|4 Nº 68.918 v.12|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "CODESA SRL. C|GENTILE y OLIVIERI s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 14 de abril próx. a las 15 y 30 hs., en San José 1754, Cap. una sierra sinfín marca "Merelly" número 5.548, completa, funcionando, que se exhibe en la calle Albariño 3006, Capital, con excepción del motor 2 HP., marca "Benz", número 1349, que se exhibe en el lugar del remate. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril siete de 1967. — Osvaldo Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.360.— e.11|4-Nº 69.328-v.12|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "HERMIDA VICENTE MANUEL c|CERUTTI JUAN CARLOS sobre eje. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 24 Abril próximo, hora 10.30, un automóvil Fiat, tipo 600|D, año 1963, serie 63 chasis 1440707, motor 1.561.820, Patente 1.070.013 Provincia Buenos Aires. .— Se exhibe Las Casas 3751 — Base m$n. 159.838. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680.— e.11|4-Nº 69.251-v.13|4|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "DEL PONTE POGGIO EMILIA y otra c|SOSA HECTOR y otro sobre ejecutivo, que el martillero don G. de Abella Victorica, rematará el día viernes 14 de Abril corriente año en Montevideo Nº 177, a las 15 horas. Setecientos ochenta cuotas sociales de pesos 1.000,00 m|n., cada una pertenecientes a los demandados señores Héctor Rubén Sosa y Hugo Arcadio Sosa en la Sociedad "DRHU" SRL., inscripta el 7 de Julio de 1963, bajo el Nº 1441, folio 170, Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e.11|4-Nº 68.993-v.12|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "C. E. SALINAS S.A.I.C. c|SCOMPARINI, ALDO, s|ej. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 20 de abril, a las 10.30 horas, en José María Moreno 351, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Citroën, modelo AZU-B, año 1964, carrocería tipo furgoneta, motor Nº 3034000789 AZU, chasis marca Citroën Nº 3003003228, Patente Municipal 717663, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1964. Al contado. — Base $ 248.599. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.280 e.10|4 Nº 68.897 v.12|4|67

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "LOMBARDO ANGEL C| RAÑO JOSE RAMON S|Ejecución prendaria" que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 27 de abril de 1967, a las 12.30 hora, en Osvaldo Cruz 2037, Capital, donde se exhibe de 16 a 18 horas: Un jeep marca Gladiator Ika, modelo año 1964, con motor Nº 646102966, patente de Pcia. Bs. As., chapa número 606-152, serie Nro. 4451-00389, en el estado que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 362.266. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040.— e.11|4-Nº 69.018-v.13|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "RYCSA, S. A. s|quiebra', que el martillero público José Celano, rematará el lunes 24 de abril y días subsiguientes hasta terminar, de 13,30 a 18 horas, en el local de la fallida, calle Sáenz Peña Nº 80, Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhiben a partir del 19 de abril, de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: Soldaduras rotativas, compresores, limadores, fresadora, bigornias, morsas, amoladoras, discos de embrague, bombas hidráulicas, cigüeñales, blockes, radiadores, filtros, palieres, poleas, trasmisiones, despajadores, ventiladores para máquinas, cadenas de arrastre, llantas y cubiertas medidas varias, repuestos para máquinas agrícolas, rezagos y chatarra y demás bienes inventariados en autos a fojas 191|95, 197|98 y 547|583. Aparatos de laboratorio a saber: Aparato para medir dureza "Rockwell", marca "Petri" Nº 140, con carga de 187 hasta 3000 Kgs.; aparato para medir dureza "Rockwell' marca "Petri" Nº 142, con carga de 60-150 para escala B y C.; gran microscopio metalográfico de cámara "Panphot", marca "Leitz" Nº 474.505. Tipo binocular, hasta 1000 aumentos cámara fotográfica y accesorios; máquina marca "Cific", para ensayos de materiales, Universal, para esfuerzos hasta 30 toneladas Nº 101.124, para ensayo de tracción, compresión, flexión, corte plegado, dureza Brinell; péndulo de caída marca "Cific" de caída libre OH-1-30, modelo CH-1-30 Nº 610.726 para ensayo a resistencia al choque sobre probetas metálicas, capacidad 30 kilómetros; pirómetro óptico, Tipo 2475|1700, Serie Nº 89500, procedencia inglesa: balanza de precisión; cepilladora con motor "Siam" de 2 HP.; aparato para alta temperatura, heladera "Patrick" y demás bienes inventariados en autos a fojas 205 Venta al contado sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado sobre Bancos de la Capital. El 70 o|o restante deberá ser abonado indefectiblemente dentro de las 48 horas de finalizado el remate bajo pena de anulación de la venta con pérdida de las sumas abonadas y la entrega de bienes comenzará el primer día hábil después de la subasta, dejándose establecido que lo adquirido será recibido en el estado físico y|o mecánico y retirado del lugar de depósito por cuenta y riesgo del comprador. No se asume responsabilidad por involuntarios errores de descripción de los lotes. Informes prospectos y catálogo en el lugar del remate y demás detalles en autos. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 13.600 e. 11|4 Nº 69.036 v. 17|4|67

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|KASUBA PABLO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 28 de abril de 1967, a las 12.30 horas, en San Lorenzo 1436, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un jeep guerrero, marca Willys, modelo año 1947, motor Nº 9415K, patente Pcia. Bs. As., chapa Nº 972-803, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 57.343.50. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.784 v.12|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "WISZNIEWICZ BEATRIZ c| ROSTISLAO PETERKA s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 25 de abril de 1967, a las 11,30 hs., en Aizpurúa 3170, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Buick, modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 70-47722487 patente Prov. Bs. As. Nº 852-049. Base $ 147.800. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.560 e. 11|4 Nº 69.169 v. 13|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MONTENEGRO LUIS MARIO c|GIOFFRE GAETANO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Jorge Gago, rematará en Carlos Calvo 1392, Dpto. "A", Capital, el día 15 de abril de 1967, hora 11, un televisor marca Philips, modelo 23 TAL, 335, Nº 7985 con mesa, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.). Base $ 57.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.10|4 Nº 68.739 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado del Trabajo Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "ANTUNEZ REIMUNDO c|AGENCIA MARITIMA NUMERIANI S. R. L. s|Despido", que el martillero Alberto Areco, rematará en

Montevideo 177, Capital Federal, el día 17 de abril, hora 16, el inmueble de la calle Maipú s|número entre Salta y Sto. Domingo altura del Km. 17,300 del camino Gral. Belgrano, de la localidad de Florencio Varela (Prov. de Bs. As.), en las condiciones de ocupación en que se encuentra (por el propietario) Superficie del terreno 200 mts. Base m$n. 22.667. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Alberto Enrique Ravier, secretario.
$ 3.200 e. 11|4 Nº 69.059 v. 17|4|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, la Asociación Filantrópica Belga convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 663, 4º piso, el día 27 de abril de 1967, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Consejo de Administración.
2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1966.
3º Lectura y aprobación del balance, inventario y cuenta de gastos y recursos de 1966.
4º Designación de dos escrutadores.
5º Elección por tres (3) años de seis (6) socios reelegibles para reemplazar a los Miembros del Consejo de Administración, señores Robert Danly, Louis Gauweloose, Albert Tritsmans, Fernand Devreux, Philippe Trefois, Eugene Lequarre.
6º Designación de dos socios que constituirán la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio de 1967, de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos.
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Robert Danly, presidente. — José Ghys, secretario.
$ 960. — e.11|4-Nº 68.052-v.13|4|67

ASOCIACION DE PSICOLOGOS DE BUENOS AIRES

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de mayo de 1967, en la calle Reconquista 439, Capital, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, e inventario, correspondientes al 2º ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1966;
2º Renovación de la Comisión Directiva;
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
$ 272. — e.11|4 Nº 69.348 v.12|4|67

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de abril de 1967.
Sr. consocio:
De acuerdo con el artículo 51 del estatuto social, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 25 de abril, a las 14 horas, en nuestro local social, calle México Nº 1230; y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria, para las 15 horas del mismo día y lugar, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;
2º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta, juntamente con el señor presidente y secretario de actas;
3º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio social Nº 73, cerrado al 31 de diciembre de 1966;
4º Elección de tres socios activos para constituirse en Comisión de Escrutinio;
5º Elección de cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años. Elección de un vocal titular para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de dos años. — Lucas Carabantes, presidente. — Fernando Franquet, secretario.
Nota: Artículo Nº 55: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los asociados al día con Tesorería, entendiéndose por tal el tener pago el recibo del mes anterior al que se realiza la asamblea, y con derecho a voto; en segunda convocatoria, lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
$ 576. — e.11|4 Nº 69.111 v.13|4|67

AMERICAN INFRA-RED RADIANT CO. S. A. I. C. & F.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 22 de abril de 1967, 10 horas, en General Iriarte 1443, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de Síndico.
2º Fijación de número de Directores y designación de los que corresponda.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Aumento del capital autorizado conforme al Art. 4º de los Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 4.400. — e.11|4-Nº 69.098-v.17|4|67

Asociación Mutualista LA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 22 de 1967.
Distinguido Consocio:
De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 65 de los Estatutos Sociales, le invito a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Rodríguez Peña 361, el sábado 29 de abril de 1967, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres asambleístas para suscribir aprobando el acta de la Asamblea General Ordinaria.
2º Homenaje a los socios fallecidos durante el año 1966.
3º Lectura y consideración de la Memoria Administrativa, Movimiento de Tesorería, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General, correspondiente al 76º Ejercicio Social, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966 e Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º Mantener la cuota de $ 200.— mensuales para toda categoría de socio con los mismos derechos y obligaciones asistenciales en vigencia aprobados por la Asamlea General Ordinaria del 30|4|66.
5º Mantener las cuotas de ingreso tal cual fueron aprobadas en la Asamblea General Ordinaria del 30|4|66.
6º Autorizar al H. C. D., que a partir del 77º Ejercicio —1967— de la Asociación, se adapten las prescripciones del Art. 39 del Estatuto Social, en lo relativo al envío de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora, en una circular, tipo rotaprint, con el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Convocatoria a Asamblea y una breve síntesis de la Memoria anual, quedando en la Secretaría, a disposición de todos los asociados, el original completo de la Memoria tal cual lo determina el artículo 72, inciso 5. — Domingo S. Cavanna, presidente. — Manuel J. Rivanera, secretario, en uso de licencia. — Carlos A. del Intento, prosecretario.
$ 540. — e.11|4-Nº 69.016-v.13|4|67

ASTORI ESTRUCTURAS S.A.I.C.A.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social de Rivadavia Nº 926, 1er. piso, Of. 101, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.10|4. Nº 68.949. v.14|4|67

ARTURO CARDONER E HIJOS S. A. Consignataria, Agropecuaria, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en Córdoba 1525, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400. e.10|4. Nº 68.740. v.14|4|67

AGADIR S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, 19 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración documentos Art. 347, C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|66.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 2.000. e.10|4. Nº 68.758. v.14|4|67

ACUÑA, S. A. Nº 80..

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Moreno 2012, paar tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º C. C., del ejercicio cerrado el 31|12|66;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.10|4 Nº 67.707 v.14|4|67

AMBATEX, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en su sede social, calle Paso 535, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|1966;
2º Aumento del capital autorizado y su emisión;
3º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos por tres años;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar los títulos con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 6.000. — e.10|4 Nº 67.896 v.14|4|67

ATECO Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 15 hs., en su local de Avda. Córdoba 1332, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cierre del Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea y apertura de la misma.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
3º Quórum.
4º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
5º Elección de tres Directores Titulares y dos directores Suplentes por el término de un año.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
7º Clausura de la Asamblea y del Registro de Asistencia de Accionistas. — El Directorio.
$ 6.000 e. 10|4 Nº 67.524 v. 14|4|67

ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 16 de los estatutos de la Asociación Protectora de Viniegra de Arriba, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón sito en la calle Rivadavia 861 de esta Capital Federal, el día domingo 23 de abril de 1967 a las 9.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.
3º Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Pérez Pedro y Lázaro Luis.
5º Aumento de la Cuota Social.
6º Aumento del subsidio por fallecimiento.
7º Aumento de la Cuota de Ingreso.
8º Informar a la Asamblea General de la Resolución adoptada por la Comisión Directiva con fecha 22 de diciembre de 1966.
9º Reforma del Reglamento del Panteón Social.
10º Elección de dos miembros para firmar el acta.
Rogando puntual asistencia, saludamos a Vds. con nuestra más alta consideración. — Pedro Sánchez Lázaro, presidente. — Pedro Sánchez García, secretario.
$ 576.— e.10|4 Nº 68.744 v.12|4|67

ABRASIVOS NORTON S. A. N - 2908

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21|4|1967, a las 10 horas, en Los Patos 2175, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Aumento Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.10|4. Nº 68.924. v.14|4|67

A N A Y Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera Registro 3967

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º a) Reforma del Estatuto Social, según proyecto a disposición.
b) Autorizar al Presidente y|o vicepresidente para efectuar los trámites pertinentes.
c) Facultad al Directorio para que una vez aprobada la reforma a que se refiere el punto A, proceda a canjear las acciones en circulación por las nuevas series que se emitan de conformidad con el Art. 5º reformado.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 26º al 31 de diciembre de 1966.
3º Honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e. 10|4 Nº 67.450 v. 14|4|67

A C A Y Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 18,45 horas en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 10|4 Nº 68.641 v. 14|4|67

AGUILAR ARGENTINA Sociedad Anónima de Ediciones N- 17061

Convócase a asamblea ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 12 horas, en Córdoba Nº 2100.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 10|4 Nº 68.691 v. 14|4|67

ALIMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 22 de Abril de 1967, a las 11 hs. en el local situado en Marcelo T. de Alvear Nº 1199, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al 6to. Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos. — Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Fijación de las remuneraciones para el próximo Ejercicio a los señores Directores que desempeñen tareas permanentes en la Administración de la Sociedad, como así también al Síndico.
4º Reforma de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: SEGUNDA CONVOCATORIA: Para el caso de que en Primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto como fecha de celebración en Segunda Convocatoria el día 6 de Mayo de 1967 a la misma hora y en igual lugar. — Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 13 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 7.200.— e.10|4 Nº 67.951 v.14|4|67

ASTUR
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Esmeralda 55, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1967;

2º Elección directores, fijando su número; designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.10|4 Nº 67.937 v.14|4|67

AGROPECUARIA TECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Nº 10.485
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en Montevideo 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, Distribución de Utilidades, Remuneración a Directores y Síndico.

2º Ampliación del Capital Autorizado.

3º Fijación de su número y elección de Directores, Síndico, Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.300 e. 10|4 Nº 68.354 v. 14|4|67

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1967, a las 18 y 30 hs., en el Hospital Francés, Rioja 951.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Inscripción en el Cuadro de Benefactores del nombre del Dr. Luis A. Estoup.

4º Elección de: 5 vocales titulares por 3 años; 7 vocales suplentes por 1 año y 5 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

P. Gastón Blache, presidente. — Andrés J. G. Deville, secretario.

$ 528.— e.10|4 Nº 68.558 v.12|4|67

AGROMECANICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.405
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril 1967 a la hora 18, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio por el período 1º de Abril al 31 Diciembre 1966.

2º Determinación número Directores. Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 Abril 1967. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.496 v.14|4|67

ACTUAL
S.A.C.I.F.I.A. y de S.

Convócase Asamblea Ordinaria 17 de abril de 1967, Reconquista 554, Capital Federal, 19 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31 diciembre 1966.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Fijación número directores.

5º Elección directores y síndicos.

6º Aumento capital autorizado.

7º Emisión acciones.

$ 3.000.— e.7|4-Nº 67.583 v.13|4|67

ANDESLAN S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Alsina 1535, 4º piso, Ofic. 401|2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.7|4. Nº 68.588. v.13|4|67

ADENA S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 19 horas, en la calle Florida 520, oficina 418, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y retribuciones de Directores y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.7|4. Nº 68.466. v.13|4|67

ATLANTEX S. A. I. C.
Lima 335 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, en Lima 335, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores por dos años y de Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|4. Nº 67.992. v.13|4|67

AMERICAN INDUSTRIAL COMPANY S.A.I. y C.
Nº de Registro 12.234

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 15 horas, en el local social de Luis Sáenz Peña 451, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

2º Elección directores, síndico titular y suplente, distribución de utilidades.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|4. Nº 68.515. v.13|4|67

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social, sito en la calle Nicaragua Nº 4402, de esta Capital, para el día 25 de abril de 1967, a las 20,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de abril del año 1966.

2º Considerar la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Destino del Superávit año 1966, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo noveno (29º) Ejercicio Económico-Financiero, terminado al 31 de diciembre del año 1966.

3º Elección de los siguientes Miembros de Comisión Directiva: Vice-Presidente, Tesorero, Secretario de Actas, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 2º y Vocal Suplente 3º, por dos años, en reemplazo de los señores: Vicente Biasi, Jerónimo Cabrerizo, Héctor J. G. Barsotti, Gregorio Miguel, Casto Chico, Juan M. Abal, Jorge Ebalán y Roberto Sandrini, respectivamente, que terminan mandato.

4º Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para firmar el Acta respectiva. — La Comisión Directiva.

Domingo Raele, presidente.

Teófilo Avramides, secretario.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.169 v. 12|4|67

"B"

BIMOFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas en Rioja 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 1ro., 2do., 6to., 10º, 11º, 13º, 16º, y 19º de los estatutos sociales incluso la denominación de la sociedad;

2º Aprobación del destino dado a la reserva facultativa;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — El Directorio.

$ 3.400. —e.11|4 Nº 68.796 v.17|4|67

BERESINA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Nº 4049
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 16 horas, en nuestra sede social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores y su elección por un año;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.11|4 Nº 68.938 v.17|4|67

B. A. I. T.
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 15.638
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 19 y 30 horas, en Pueyrredón 375, piso 2º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital;

4º Nombramientos de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.11|4 Nº 69.044 v.17|4|67

BARSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Nº 15.928

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en San José 181, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores, su elección y sus remuneraciones.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente y sus remuneraciones.

4º Aumento del capital autorizado y aplicación de Reservas a aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.10|4 Nº 68.101 v.14|4|67

BAJDER & CROZZOLO, S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local social, Galicia 1860, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.10|4 Nº 68.310 v.14|4|67

BADE, S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de abril de 1967, a las 16 horas, en la calle Rioja 165, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|4 Nº 68.167 v.14|4|67

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sarmiento 299 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º La presidencia dará cuenta de la forma en que han quedado constituidas la Comisión Electoral y la Junta Escrutadora, y de quiénes han sido designados fiscales;

2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea;

3º Elección de nueve miembros titulares, por tres años, para reemplazar a los señores José Heriberto Martínez, Sebastián Pérez Tornquist, Rubén Saslavsky, Carlos Pfingsthorn S., Víctor C. Richini, Leonardo F. D. Prati, Roberto N. Lobos, Manuel Fontecha Morales y Rodolfo H. Taylor, y nueve miembros suplentes, por tres años, para sustituir a los señores Osvaldo B. Destéfanis, Enrique O. Badaraco, Jorge A. Data, Nicasio Antelo Pérez, Víctor C. Richini —que pasó a vocal titular en reemplazo del señor José María Castagnino, quien falleciera durante el ejercicio—, Luis Juan Firpo, Carlos A. Lockwood, Antonio M. Leloir y Raúl A. Molina, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24, inciso a) del estatuto, en la forma que más adelante se detalla:

Titulares:

Por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista productor y/o consignatario (existiendo ya un acopiador y un corredor). Por el inciso 4º: un comerciante importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan en el Consejo, uno de los cuales es mayorista textil y el otro mayorista de productos comestibles). Por el inciso 5º: un exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en el Consejo y que pertenecen uno al ramo de productos forestales y el otro al de cereales). Por el inciso 6º: un productor o industrial (de ramo diferente a los que continúan en el Consejo, uno de los cuales es industrial en cerámica y el otro industrial en oleaginosos). Por el inciso 7º: un director titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección (de distinta actividad a los dos que continúan en el Consejo, uno de los cuales representa al ramo de metalurgia y el otro al de ladrillos para losas, etc.). Por el inciso 8º: un ganadero (invernador o criador). Por el inciso 13º: un representante de Compañías de seguros o corredor de seguros.

Suplentes:

Por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista productor y/o consignatario (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 4º: un comerciante importador o mayorista (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 5º: un exportador (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 6º: un productor o industrial (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 7º: un director titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 8º: un ganadero (invernador o criador). Por el inciso 13º: un representante de compañías de seguros o corredor de seguros.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

5º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

6º Proclamación de los miembros electos.

Se previene a los señores socios que, según el artículo 11 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Luis M. Baudizzone, presidente. — Carlos B. Hardoy, secretario.

Notas:

1 — Se recuerda a los señores socios que una vez que la presidencia invite a los presentes a votar, la asamblea pasará a cuarto intermedio, para reanudarse a las 18.30 horas, a fin de considerar lo dispuesto en el último apartado del artículo 18 del estatuto y proceder a la proclamación de los electos.

2 — Para asistir a la asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse en el registro abierto al efecto en la Institución desde las 9 hasta las 17 horas del día fijado para la asamblea.

3 — A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, conforme lo establece la reglamentación vigente. Los socios vitalicios, en cambio, deberán presentar la credencial especial de que están munidos.

4 — Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses y no estén inhabilitados por ningún motivo (Art. 30 de la reglamentación).

5 — Las listas de candidatos deberán ser registradas por dos socios de la Institución en la presidencia de la Bolsa, hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, acompañadas de la conformidad escrita, postal o telegráfica de los candidatos (titulares, suplentes y síndicos), que las integren, expresando que autorizan la inclusión de sus nombres en las respectivas listas. Serán excluidos de las listas oficializadas los candidatos que no cumplan con este requisito y los votos que obtuvieren en la asamblea no serán computados.

6 — Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo Directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores José Heriberto Martínez, Sebastián Pérez Tornquist, Rubén Saslavsky, Leonardo F. D. Prati y Manuel Fontecha Morales.

$ 6.000. — e.7|4 Nº 68.462 v.13|4|67

"C"

COLONIZADORA Y POBLADORA S.A.
Defensa 113, 10 - A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Defensa 113, 10º piso "A", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Designación de nuevo directorio;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo al artículo 22 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 5.200. —e.11|4 Nº 69.048 v.17|4|67

COPERI
S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 10 horas en San Martín 655, 1º "A", Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º) Distribución de las utilidades.
3º) Elección del Honorable Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio.
$ 4.000. — e.11|4 Nº 69.079 v.17|4|67

CAMEA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 1967 a las 10,30 hs. en Avenida Belgrano 874, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Retribución del Directorio y Síndico.
4º Determinación del número de directores y designación de los mismos.
5º Designación de Síndico, Titular y Suplente.
El Directorio.
$ 4.000. — e.11|4 Nº 69.075 v.17|4|67

CERAMICAS ELECTRONICAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 9 horas en Uruguay 772, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|4-Nº 69.099 v.17|4|67

CINEMEX, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Ayacucho 556, Buenos Aires, el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Consideración de la operación de venta de las unidades funcionale 3, 5 y 6 del edificio de Avda. de Mayo 1222 e Hipólito Yrigoyen Nro. 1225|57, Buenos Aires.
3º Consideración de los honorarios del Directorio y síndico titular.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.11|4-Nº 67.422 v.17|4|67

CERRADURAS Y LAMINACION S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas 10a. Asamblea General Ordinaria día 22 abril de 1967 a las 9 horas, Tucumán 731, 1º "A" efectos tratar documentos art. 347 Código de Comercio al 31|12|66, fijación número directores, elección directores, síndicos y dos accionistas suscribir acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.11|4-Nº 68.729 v.17|4|67

C.H.A.R.A., S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 19 horas, en Río Bamba 1064, Capital Federal, para tratar:
1º Delegación al Directorio, facultad para firmar y concretar boleto de compraventa para la venta del inmueble de esta sociedad en parte y|o en block, autorizándolo a fijar importes, condiciones y formas de pago y|o entregas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.11|4-Nº 69.042 v.17|4|67

COPERNICO S.A.C.I.F.A.G.M.
Registro Nº 9.300

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1967 a las 17 horas en Paraguay 729, 7º p. 28, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.001 v.17|4|67

CARLO ERBA ARGENTINA
S.A.C. e I.
Registro Nº 5.711
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 9 horas, en la calle Maipú Nº 521, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 1966 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|4 Nº 67.644 v.14|4|67

CASYVAL
Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Abril de 1967, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 27, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|66.
3º Elección tres Directores titulares y tres suplentes, y Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.550 v.14|4|67

CASA WIBO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 22 de Abril de 1967, a las 12 horas, en el local social, Warnes 1882, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 15.000.000.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.541 v.14|4|67

CORFIN
Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones
Registro Nº 13.471
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril 1967, a la hora 17, en Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por el período 1º de Octubre al 31 Diciembre 1966.
2º Determinación número de Directores. Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.499 v.14|4|67

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO
C I T
Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea General para el día 20 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 461, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31|12|66;
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.10|4 Nº 68.399 v.14|4|67

CASA ITURRAT S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 20 de abril de 1967 a las 11 horas, en el local social, Alsina 2252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966, percibidas en exceso (2.355.879 m$n.) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el Art. 4º de los Estatutos.
2º Consideración de la suspensión temporaria de la cotización en la Bolsa de Comercio de las acciones de Casa Iturrat S.A.C.I.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.844 v.14|4|67

CREACIONES RUBY, S. A. C. I. F. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Av. Cabildo 1799, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.10|4 Nº 68.946 v.14|4|67

CENTRO ARGENTINO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de abril a las 20 horas en el local del Centro, calle Pte. Luis Sáenz Peña 454, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General año 1966, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos para el año 1967.
2º Elección de dos miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Autoridades y mandatos del Consejo Directivo. — Ricardo J. Etchegaray, presidente.
$ 432 e.10|4 Nº 68.759 v.12|4|67

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES S.A.C.I.I.F.A. y M.
Reg. Nº 13.047
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Patricios Nº 1959|61, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.738 v.14|4|67

CAUCASO
Sociedad Anónima, Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera
Nº 17.260

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, Lavalle 717, Capital Federal, el día 22 de abril de 1967, a las once horas treinta minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico; distribución utilidades, remuneración directores y síndicos; ejercicio 31 diciembre 1966.
3º Elección directorio, síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|4 Nº 68.894 v.14|4|67

CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA. S. A. Comercial Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 19 hs., en México 1484, de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección de un Director por renuncia del Director Emilio J. Ricci.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.867 v.14|4|67

CARLOS GUIDO GARZOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 14.073 S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 3800, para tratar:
1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.10|4 Nº 67.330 v.14|4|67

CASYVAL
Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Abril de 1967, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 27, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación social Art. 20.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.562 v.14|4|67

CREDITO INTERNACIONAL DEL LIBRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 22.246

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en Viamonte Nº 1451|53.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del capital autorizado a la suma de 75.000.000 $ m|n. de las emisiones de acciones hasta la suma de $ 47.000.000 min. y de todo lo actuado por el directorio al respecto en virtud de las facultades conferidas por todos los accionistas constituyentes.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al directorio y síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.10|4 Nº 68.731 v.14|4|67

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Nº de Registro Nacional 983
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.
2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 55º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos titulares y suplentes.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en banco y|o sociedad financiera sujeta a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, calle San José 180, con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los Estatutos.
Conforme al mismo artículo 30º, las acciones o certificados de depósito, librados por banco y|o sociedad financiera sujeta a régimen legal bancario, podrán ser depositados, para igual efecto, a lo menos diez días antes del fijado para la asamblea, en los domicilios siguientes:
En Suiza: Société de Banque Suisse, en Basilea; Crédit Suisse, en Zurich; Union de Banques Suisses, en Zurich; Soc. An. Leu & Cie., en Zurich.
Todas las otras sedes y sucursales de los cuatro Bancos precedentes.
A. Sarasin & Cie., en Basilea; Société Privée de Banque et de Gérance, en Zurich; Pictet & Cie., en Ginebra; Banca Unione di Credito, en Lugano.
En EE. UU. de Norte América: J. Henry Schroder Banking Corporation, en Nueva York. — El Directorio.
$ 11.600.— e.10|4 Nº 68.345 v.14|4|67

CIFRA S.A.
Comercial, Indus..ial, Financiera Rural y Asesora

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|4 Nº 68.910 v.14|4|67

C.BUS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en la calle Espinosa 576 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 4 y 5 cerrados al 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Tratamiento de la renuncia del presidente. Elección de directores titulares y suplentes, determinando su número. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.126 v.14|4|67

CRISOLDINIE S.A.S.I.C.

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de abril de 1967, a las 18,30 horas en la sede legal de Alsina 833, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 19.6.

2º Aprobar las retribuciones de directores miembros de Comisiones Especiales (Art. 14, Inc. d del Estatuto).

3º Fijar número y elegir directores titulares y suplentes por un año.

4º Integrar la sindicatura para el 6º ejercicio y retribución del titular.

5º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — El Directorio.

La tarjeta de entrada se otorga hasta tres días antes del señalado para la asamblea, contra presentación de las acciones y|o certificados bancarios.

$ 5.800.— e.10|4 Nº 68.261 v.14|4|67

COLGATE — PALMOLIVE LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
N. 2322

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Disposición de las utilidades y pago de dividendos.

4º Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de los accionistas que decida la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 7.200. e.7|4. Nº 67.676. v.13|4|67

CONSTRUCTORA GENERAL BELGRANO S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 67.591 v.13|4|67

CONSTRUCTORA GENERAL BELGRANO S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 11 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores (artículo 24º del estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 67.590 v.13|4|67

C O L B A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.328

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Aumento capital autorizado.

3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.

4º Determinación número de directores, nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|4 Nº 67.658 v.13|4|67

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A. I. C.
N. .803

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del directorio y su elección;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado (Art. 5º estatutos);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|4 Nº 68.069 v.13|4|67

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N - 10.050

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 19 de abril de 1967, horas 11.30, a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.088 v.13|4|67

CORYPE
S.A.C.I.F.I. y A.G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril de 1967, a las 21.30 horas, en la calle Gaona 1211, Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de seis a diez directores, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|4 Nº 66.992 v.13|4|67

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Av. Pte. Roque S. Peña 710, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|4. Nº 68.420. v.13|4|67

CAYTE, CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Exp. 5.800)

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 abril 1967, once horas, Tucumán 348, 5º piso, para considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|66, fijar número directores, duración mandatos y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.10|4 Nº 68.769 v.14|4|67

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para **el día 28 de abril de 1967, a las 8 y** 30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona: Cuatro Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Alberto Laborde, Nicolás Carlos Lazarte y Juan Marcelo Stornini y cuatro Directores **Suplentes por seis años, en reemplazo de** los señores Rafael J. Calace, Ernesto Campodónico, Alfredo Zemborain Dose y Alberto Hogg, que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Carlos Guerrero.

Segunda Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Ernesto Héctor Bartolaccini y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Francisco Chiapero.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Humberto Volando, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Carlos Andrés Fourcade.

Cuarta Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Manuel F. Barros, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Miguel L. Rodríguez Romero.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo Administrativo y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 30.000.- e.29|3 Nº 66.864 v.18|4|67

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al vigésimo tercer ejercicio, para el día 22 de abril de 1967, a las 8 horas en el local de Sociedad calle Cangallo 925, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida, de acuerdo con el Código de Comercio, sobre los documentos a consideración de la asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 196..

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|4 Nº 67.941 v.14|4|67

CHOLILA
Soc. Anón. Com. Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10,30 horas en Montevideo 184, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C. ejercicios cerrados el 31|12|66.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|4 Nº 68.940 v.14|4|67

"D"

DUPOMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.536

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967 a las 10 horas, en Avda. Juan B. Justo 4840, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución de los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 30 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.11|4-Nº 69.076 v.17|4|67

DONHENRI S. A. F. C.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 9.519

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 1967, a las 11 hs., en el local de la calle Corrientes Nº 330, Pº 5º, of. 505, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente; y

5º Aumento del Capital autorizado. — El Directorio.

Buenos Aires, abril de 1967.

$ 4.200.— e.11|4 Nº 69.025 v.17|4|67

D E R M A T A
S. A. I. C. y F.
Nº de Reg.: 18.100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|4|67, a las 18 horas, en Paraguay 729, 7º piso, 28, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66;

2º Aumento del Capital autorizado;

3º Elegir síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.11|4 Nº 69.002 v.17|4|67

D U R A R
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Constructora e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 1967, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Córdoba 1513, 1º piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de uti[illegible]

3º Remuneración al Directorio;

4º Elección de directores [illegible] dicos;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.11|4 Nº 69.005 v.13|4|67

DISTRIVENTAS, S. A.
Expediente Nº 9.939

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 2480, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|66, y afectación de sus resultados;

2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores con cargos ejecutivos;

3º Fijación del número de directores y elección del Directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.11|4 Nº 69.149 v.17|4|67

DECLAS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 10.320

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 1967 a las nueve horas, en el local de la calle Paseo Colón 823, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto.

2º Ratificación de la autorización al Directorio para emitir acciones hasta el monto del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 10 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200.- e.10|4 Nº 68.667 v.14|4|67

DISTRIN
S. A. C. I. F. I. A.
Cañada de Gómez 2635 Capital

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en Cañada de Gómez 2635, Capital, para tratar:

1º Ratificación propuesta concordato.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.019 v.17|4|67

DECLAS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 10.320

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria número 57 de fecha 29 de diciembre de 1966, resolvió ratificar las características de las acciones emitidas por Acta de Directorio número 32, de fecha 19 de diciembre de 1964. Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1967, bajo el número 547, folio 433, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.040.- e.10|4 Nº 68.868 v.12|4|67

DOÑA MARTA
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.293)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1967 a las 9.45 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966 y remuneraciones de Directores y Síndicos.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.710 v.14|4|67

DON HECTOR
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.296)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967 a las 8 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966 y remuneraciones de Directores y Síndicos.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.705 v.14|4|67

DON ALFREDO
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.295)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967 a las 8,30 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1966 y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.715 v.14|4|67

D O N M A R T I N
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.292)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967, a las 9.20 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966, y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.706 v.14|4|67

D O N R A F A E L
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.294)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967, a las 8.55 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966, y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.716 v.14|4|67

D O Ñ A N E L I D A
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.297)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966, y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.717 v.14|4|67

D E L C A R L O S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital Federal, para el 21 de abril de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas la obligación de depositar las acciones para concurrir a la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos).

$ 5.000.— e.10|4 Nº 68.656 v.14|4|67

D I B U
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.276

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en la sede social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección, elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Ratificación de lo actuado por el directorio hasta el día de la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|4 Nº 68.943 v.14|4|67

D I B E L A S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Nicasio Oroño 2463, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Designación de Directores y Síndicos;

3º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31|12|66;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 67.984 v.14|4|67

DESTILERIA SAN IGNACIO S.A.I.C.
Nº 7.126

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Destilería San Ignacio S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luzuriaga Nº 361, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 2º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.452 v.14|4|67

"E"

E D I T E S A
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.079

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 21|4|1967, 9 y 15 [illegible], en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, 6º piso, efectos:

Considerar documentación art. 347. C. C. al 31|12|1966, reforma de estatutos, elección directores titulares, elección síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, abril 5 de 1967. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|4 Nº 69.065 v.17|4|67

ENRICO DELL'ACQUA
F. I. C. I. S. A.
Nº 2792

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ord. 2[illegible] h [illegible] Av. Pte. Roque S. Peña 825, 6º p., Of. 606, efectos tratar:

Doc. art. 347 Cód. Com., honorarios sindicatura, fijación número directores, elección directores y síndicos y accionistas firma acta.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.064 v.17|4|67

ELECTROMETALURGICA ANDINA
S.A.I. y C.
Expediente 6205

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, Buenos Aires, el día 22 de abril de 1967, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para verificar el quórum y aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 13, finalizado el 31 de diciembre de 1966.

3º — Consideración del aumento del Fondo de Reposición efectuado por el Directorio y autorización para incrementarlo en el ejercicio 1967.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

6º — Consideración de la constitución del Directorio. — Fijación del número de sus miembros y elección de los Directores.

7º — Designación de dos síndicos titulares y dos suplentes.

8º — Fijación de honorarios del Directorio y Síndicos. — El Directorio.

$ 7.000. e.11|4. — Nº 69.143 v.17|4|67

EXTRUSION
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.
Nº de Registro: 9224

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en Belgrano 874, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º — Designación de directores suplentes y síndicos, titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.11|4. — Nº 69.113 v.17|4|67

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas a asamblea especial a celebrarse el día lunes 24 de abril de 1967, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el presidente y el secretario de la asamblea;

2º Autorización al Directorio para emitir debentures por un importe de hasta m$n. 100.000.000, con o sin garantía, a ser suscriptos íntegramente por el Banco Industrial de la República Argentina. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: El artículo 12 (h) del estatuto dice textualmente: "Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — recibo que les servirá de entrada a la asamblea.

$ 6.200. — e.11|4 Nº 69.343 v.17|4|67

EL ARRAIGO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Avenida Leandro N. Alem Nº 651, Piso 9, Bs. As.
N-4.589

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1967, a las 17,30 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|12|1966.

2º Aumento del capital y reforma del art. 3 de Estatutos.

3º Elección de directores.

4º Elección de Síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. —e.10|4 Nº 68.123 v.14|4|67.

EL CACIQUE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, 12 horas, en Juan B. Alberdi 15, tratar:

1º Documentos especificados Art. 347 del C. de Com. al 31|12|67;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores titulares y suplente;

4º Designación síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4-Nº 68.286-v.14|4|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº: 20.985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la Avda. de Mayo 1365, 4º Piso, Oficina 39, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Honorarios al Directorio y Síndico;

4º Garantías que deberán otorgar los señores Directores;

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndicos Titular y Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 5.600.— e.10|4-Nº 68.636-v.14|4|67

EL SILENCIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 190, oficina 71, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1966;

2º Elección directores fijando su número; designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 67.934-v.14|4|67

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PUGLIESE
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en el local social sito en la calle Tres Sargentos 449, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Consideración de lo actuado por los señores apoderados de la sociedad.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de 3 años.

4º Elección de dos Directores suplentes por el término de un año.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Armando Pugliese, Presidente.

$ 5.400.— e.10|4 Nº 68.253 v.14|4|67.

EMBOTELLADORA PEPSI - COLA BUENOS AIRES S.A.I.C.
Nº 15.635

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Embotelladora Pepsi-Cola Buenos Aires S. A. I. C." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 9,30 horas en el local de Maipú 942, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 10|4 Nº 68.678 v. 14|4|67.

ESTANCIAS BERTRAN S. A.
Agrícola Ganadera Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 16.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1967 en Callao 220, Entrepiso, a las 10 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|66;
2º Elección de Directores y Síndicos
3º Designación de los accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.721-v.14|4|67

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G F. e I.
Expte. Nº 19.885

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, la que tendrá lugar en la calle Sarmiento 299 3er. piso oficina 308 de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades, remuneración a directores y síndico;
3º Designación de nuevo directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|4 Nº 67.384 v.13|4|67

ENRIQUE J. BONNEU S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10,30 horas, en la sede de calle Moreno 2542, de Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio de la sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|4 Nº 68.386 v.13|4|67

ESTAMPERIA MARIO CALETTI S.A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 8.705

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 18,30 horas en Corrientes 545, 7º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|66; remuneraciones al directorio y síndico, destino utilidades;
2º Nombramiento director suplente;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|4 Nº 68.272 v.13|4|67

"F"

FIBRAL CHACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria
Registro Nº 14.357

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea Extraordinaria el 18|4|1967, a las 18 horas en la sede social para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Elevación del capital social a m$n. [illegible].000, de acuerdo a los Estatutos [illegible]. — El Directorio.

$ [illegible] — e.10|4 Nº 68.800 v.12|4|67

FABREMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.041

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede legal, calle Nahuel Huapi Nº 1654, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Distribución de las Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de la totalidad del Directorio y de la Sindicatura.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|4. — Nº 69.191 v.17|4|67

FACERA
Fábrica Argentina de Cerámica S. A.
Expte. 5383

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos que prescribe Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66.
2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º — Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|4. — Nº 69.252 v.17|4|67

FRIBE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
(Registro Nº 9831)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1967, a las ocho horas, en Avda. General Paz Nº 12510, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Modificación fecha cierre ejercicio.
3º — Otras reformas del Estatuto.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.11|4. — Nº 69.321 v.17|4|67

FABRICORT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Juan de Garay 2480, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º, y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución a directores y síndicos.
3º Nombramiento de directores, por un año.
4º Designación de síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e.11|4 Nº 69.145 v.17|4|67

FRUGOLAN S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle José María Moreno 30, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
3º Aumento de Capital a la suma de $ 20.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.10|4 Nº 67.264 v.14|4|67

FILTRONA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N-16.373)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 21 abril 1967, 18 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|66, y distribución de utilidades.
2º Ratificar resolución Directorio según acta del 3|4|67.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|4 Nº 68.896 v.14|4|67

FARQUIMIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril, a las 12.45 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
3º Remuneración a los Directores y Síndico y elección de los mismos.
4º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|4 Nº 68.859 v.14|4|67

FRATERNA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 20 de abril a las 17.30, en Florida 347, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para aprobarla y suscribirla.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.487 v.14|4|67

FEDERACION ARGENTINA DE PATRONOS PEINADORES Y AFINES

CONVOCATORIA

La Federación de Patronos Peinadores y Afines (FAPPYA), convoca a sus Cámaras afiliadas al VII Congreso Ordinario, a realizarse el día 24 de abril de 1967, a las 9 horas, en la ciudad de Córdoba, en el que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del VII Congreso Ordinario.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta del Congreso.
3º Designación de la Comisión de Poderes.
4º Informe de la Comisión de Poderes.
5º Consideración de Ponencias.
6º Renovación parcial del Consejo Directivo. — Juan Carlos Altopiedi, presidente. — Francisco Cobos, secretario.

$ 480.- e.10|4 Nº 68.723 v.12|4|67

FRIGORIFICO BUENOS AIRES
S. A. I. C. A. I. y F.
Expte. 11.676

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 8 horas, en Tte. Gral. D. Alvarez 1152, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
5º Designación de dos accioistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.414 v.14|4|67

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 20 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades, que formula el Directorio.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.

Nota: Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda Convocatoria, el 28 de abril, a la misma hora, y en igual lugar.

Depósito de Acciones o Certificados: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea.

$ 8.400. e.10|4. Nº 68.596. v.14|4|67

FRAGATA SARMIENTO
Sociedad Anónima de Transportes Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de "Fragata Sarmiento" S. A. de Transportes, Comercial Industrial y Financiera convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Gral. Hornos 1280, Capital, el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Regularización de la nómina de accionistas.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Fijar plazo para la entrega de acciones.
4º Aprobar las condiciones generales de la explotación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.737 v.14|4|67

FINAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril del año 1967 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar reducción del Capital Social.
2º Considerar cambio de domicilio social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 10|4 Nº 67.224 v. 14|4|67.

FAMIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 22508

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 19 horas, en Bolívar 382, piso 5º, oficina 18, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación número y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.10|4. Nº 68.144. v.14|4|67

FINANCIERA BAIRES
S. A. Comercial
(Expediente Nº 14937|61)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 7|4 Nº 67.130 v. 13|4|67.

FALCONE
Empresa Constructora, Sociedad Anónima C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 165, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 31|12|1966.
2º Fijación del número de Directores, su remuneración y la del Síndico y Distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Dr. José A. Fernández Moreno, Presidente.

$ 4.000.— e. 7|4 Nº 67.735 v. 13|4|67.

FAHNESTOCK & Co. ARGENTINA S.A. Financiera, Inmobiliaria y de Inversiones
(Expte. 12848)

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 16,30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Remuneraciones y distribución de utilidades.
2º Número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 7|4 Nº 68.412 v. 13|4|67.

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1967, a las 18,30 horas en el local social, calle Lavalle 3161, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

$ 5.000. e.10|4. Nº 68.105. v.14|4|67

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967 a las 15 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades;
2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|4 Nº 68.070 v. 13|4|67.

F'N'VEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.766

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967 a las 18 horas, en el local social calle Larrea 790 piso 4º, ofic. 5, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación de honorarios a directores y síndicos;
3º Elección de directores en reemplazo de los salientes y de un síndico titular y un suplente;
4º Aumento de capital autorizado: Rectificación parcial de lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 26|5|1966;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.6|4 Nº 67.822 v.12|4|67

FLAMINGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.611

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1967 a las 20 horas, en Avda. Belgrano 225, piso 12, oficina 49 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966:
2º Asignación a directores y síndicos por: a) El ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966; b) El que se inicia el 1º de enero de 1967;
3º Consideración de las renuncias de los directores y síndico suplente oportunamente presentadas, y de los nombramientos de nuevos directores efectuados por el síndico titular;
4º Aumento del capital autorizado y autorización al directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones;
5º Elección de directores y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.6|4 Nº 68.063 v.12|4|67

FUNCIONAL S. A. I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Thames 438, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos quinto y noveno de los estatutos.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|4. Nº 68.204. v.12|4|67

FLEXGOM
Soc. en Com. por Acc.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, calle Salta 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Renumeración del socio colectivo y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.

$ 3.000. e.6|4. Nº 68.195. v.12|4|67

"G"

GAMACEL S.A.C.I.F.I.

Convócase en segundo llamado a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en la calle Florida 336, P. 4º, Of. 407, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores con mandato por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente, con mandato por un año, y
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.160 e.11|4 Nº 69.316 v.13|4'67

GOSCILO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Maipú 231, piso 4º, Of. 83, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado al 31 diciembre 1966;
2º Elección de directores y síndicos por el termino de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.865 v.14|4|67

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 9148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en Talcahuano 736, 5º piso, oficina 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.702 v.14|4|67

GRANDILO, S. A.
(Expte. Nº 19.190)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 12 hs., en Güemes 3365, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|66.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.327 v.12|4|67

GOMEGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede calle Independencia 3345, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de Directores, por un año.
5º Designación Síndicos: Titular y Suplente.
6º Acciones de participación a colocarse entre clientes y en su caso modificación estatutaria.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|4 Nº 68.952 v.14|4|67

GRINBERG Y GOTUZZO, S. A. C. I.

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 9 horas, en su sede social, calle Mario Bravo 1314, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección del Directorio y síndico y fijación de su número;
3º Aumento de capital;
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.400. — e.10|4 Nº 68.938 v.14|4|67

GOWLAND PUBLICIDAD
S. A. C. F. y A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de abril a las 15 horas, en el local social calle Lavalle 1171, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
3º Determinación de las remuneraciones a los Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos Sociales.

$ 4.400.- e.10|4 Nº 67.860 v.14|4|67

GASCON S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 8 horas, en la calle Cangallo 2481, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo directorio.
2º Aumento de capital.
3º Modificación de los estatutos — (Art. 4º).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.338 v.14|4|67

"H"

HORACIO ALBERTO CLARO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 17.568

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1967, a las 19 horas, en Alvarez Thomas Nº 1391, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital.
5º Designación de dos accionistas para firamar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|4 Nº 68.475 v.17|4'67

HERTZ ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Av. Pte. Julio A. Roca 610 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección. Elección de Síndicos.
3º Determinación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|4 Nº 68.407 v. 13|4|67

HELIANTUS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.058

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Suipacha 842, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a Directores y Síndico.
4º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes.
5º Elección de un Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
Nota: Recuérdase disposición Art. 19 Estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 5.000 e.6|4 Nº 68.158 v.12|4|67

HALLOCK, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-20.750

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs., en Gallo 238, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, al 31|12|1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|4 Nº 68.248 v.12|4|67

"I"

ITALAR
Industrial, Textil, Algodonera Argentina, S. A.
Nº 3.072

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord. para el día 21|4|67, a las 10.30 hs., en el local social, calle Alsina 1476, 3º piso, a los efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|66. Declaración complementaria y aclaratoria y Anexos. Proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico.
2º Remuneración del Comité Ejecutivo.
3º Fijación del número de Directores.
4º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.11|4 Nº 69.352 v.17|4|67

INFINCO, S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1967, a las 17 horas, en la sede social, sita en la calle Alsina 967, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Vigésimo Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.
3º Elección por cesación de mandato de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1967. — El Directorio.

$ 5.000 e.11|4 Nº 69.322 v.17|4|67

INDUSTRIAS BAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.440

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.11|4 Nº 69.237 v.17|4|67

I N C O S A S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria [illegible] de 1967, a las nueve horas, en la sede social Calle Uruguay 520, 4º piso, escritorio 8, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|4 Nº 68.722 v.14|4|67

IWECO ISIDORO WEIL Y CIA
S.A.C. e I.
Nº 4606

Asamblea ordinaria 20 de abril de 1967 —19 horas— Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos artículos 347 Código de Comercio 31|12|1966.
Tratar remuneraciones directores.
Distribución utilidades.
Elegir directores y síndicos.
Fijar retribución directores delegados para presente ejercicio.
Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|4 Nº 68.036 v.14|4|67

I N L A P E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el da 21 de abril de 1966 a las 18 horas en Bmé. Mitre 971 para considerar.
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.
2º Elección síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º Ampliación de capital. — El Directorio.
$ 2.600.— e.10|4-Nº 68.404-v.14|4|67

I N E L G A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Santander 5567, para el tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre 1966 y dis[illegible] de [illegible]dades.
3º [illegible] 28 series clase "A". — Ejercicio de los accionistas al derecho de preferencia para estas suscripciones (art. 10º del estatuto):
4º Elección de los síndicos titulares y suplente. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|4 Nº 68.266 v.14|4|67

INDULANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 13797

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social Av. Lastra 3543, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.188 v.14|4|67

I N D I M A
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, hora 14.30, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos que cita el art. 347, inc. 1º C. del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66;
2º Retribución de directores y síndicos;
3º Distribución de utilidades:
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.583 v.14|4|67

ISRIARG, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. Nº 19.383
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21 de Abril 1967. 11 horas. Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio 2º ejercicio cerrado 31|12|1966 y distribución de utilidades.
2º Fijación número directores titulares y designación un año.
3º Elección Síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 68.396-v.14|4|67

IMPORTADORA OSCAR P. FINKELSTEIN S.A.C.I.F.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967.
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 22 de abril de 1967, a las 12 hs., en el local social de la empresa, calle Bartolomé Mitre 1232, piso 6º, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de los miembros del directorio y síndicos, por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.540 v.14|4|67

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas Sociedad Anónima
Registro Nº 5.306
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 abril 1967, a la hora 18,30, en Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, por el período 1º julio al 31 diciembre 1966.
2º Determinación número de directores. Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.506 v.14|4|67

IBECASA
I. C. I. y F. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.7|4 Nº 67.593 v.13|4|67

IBECASA
I. C. I. y F. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10 horas, en Esmeralda 372, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de liquidadores (Art. 28º y 29º del Estatuto).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e. 7|4 Nº 67.583 v. 13|4|67

IMPORBETON, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 185, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndicos;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Determinación de las garantías para directores, según lo determina el punto 7, párrafo 2º de los estatutos sociales;
7º Modificación del uso de la firma, artículo 8º, punto tercero de los estatutos sociales;
8º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten y firmen, juntamente con el presidente, el acta respectiva.
$ 6.400. — e.6|4 Nº 68.283 v.12|4|67

INPACO S. A. I. C. I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 21|4|1967, horas 18, en Heredia 949, para tratar:
1º Considerar docs. art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|1966;
2º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 67.835 v.14|4|67

"J"

JOSE TOMASELLI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1967, a las 16.30 horas, en el local social de la calle Larrazábal 853, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social que abarca del 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Fijación de la retribución del síndico.
5º Designar síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 5.000.— e.11|4 Nº 68.789 v.17|4|67

JOCOLI. S.A.C.I.I.F. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 18.30 horas, a realizarse en la sede social de la calle Lavalle 1290, piso 2º, oficina 216, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, y elección de los Síndicos titular y suplente.
3º Reforma del acto constitutivo, cambio de nombre sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.11|4 Nº 69.276 v.17|4|67

JULIO SABRA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 18.050)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967 a las 9 horas, en Canning 974, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.600.— e.10|4-Nº 67.883-v.14|4|67

"K"

KLUBOK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 22 abril 1967, 10 horas, Varela 983, Cap. efectos considerar documentación ejercicio 31|12|66; remuneración directorio y síndico; distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.735 v.14|4|67

KREKE, S. A.
Industrial y Comercial
N — 7855

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|4|1967, a las 11.30 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Honorarios del Directorio y síndicos;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.10|4 Nº 68.922 v.14|4|67

"L"

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en la calle Defensa 113, 10º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Director.
$ 5.600. — e.11|4 Nº 69.051 v.17|4|67

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2230
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades.
2º Designación de directores y síndicos por un año y fijación de sus remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. — e.11|4 Nº 68.688 v.17|4|67

LIBERTY S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en Avda. Santa Fe 1026, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Designar Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.11|4 Nº 69.271 v.17|4|67

LORENTE. S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.562

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril 1967, a las 18 horas, en Salta 1501, Capital, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado 31|12|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.800 e.10|4 Nº 67.604 v.14|4|67

LAVAGNINO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 21 de abril de 1967 en Corrientes 1974, a las 20 horas a considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio 31|12|966, y fijación remuneraciones.
3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|4 Nº 67.986 v.14|4|67

LA UNION DE GENERAL ALVEAR S.A.A.G.
Exp. 22.239
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de abril de 1967 en San José 249, 2º F, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Ampliación del número del Directorio y designación de los nuevos Directores y suplentes.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.10|4 Nº 68.091 v.14|4|67

LA LEOPOLDINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de abril de 1967, a las 19,30 horas en Viamonte 1546, 4º piso a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.
2º Aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|4 Nº 68.559 v.14|4|67

LOS CALDENES
F.I.C.I.S A
Nº 6.309

Convócase Sres. Accionistas 15ª Asamblea Gral Ord. día 20|4|67 hs., 18. G. Urquiza 141, efectos tratar documentación art. 347, Cód. Comercio al 31|12|66. fijación número Directores, elección su caso y síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — El Directorio.

$ 2.200 e.10|4 Nº 68.648 v.14|4|67

LUIS LORENZO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de abril de 1967, a las 18 horas en San Antonio 1233, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.317 v.14|4|67

LOS CORRALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, Bs. As. Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 18,30 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.535 v.14|4|67

LABORATORIOS BIOQUIMICO — FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril, a las 12.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966;
3º Elección de directores y síndicos, remuneración de los mismos y consideración de las retribuciones fijadas de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.
4º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 4.400. — e.10|4 Nº 68.853 v.14|4|67

L.A.D.E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro 7182

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en la Sede Social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades propuestas por el Directorio.
3º Fijación número de Directores titulares y suplentes y su elección, elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la Asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.10|4 Nº 68.944 v.14|4|67

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 356, 2º piso, Cap., para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., Ejercicio 31|12|1966 y Distribución de Utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.7|4 Nº 68.447 v.13|4|67

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Registro Nº 4426

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 recibido de otras sociedades.
5º Modificación del Artículo 3º del estatuto.
6º Fijación del número y elección por un año de los miembros del directorio.
7º Elección de los síndicos de la sociedad. — El Directorio.

$ 5.400.— e.10|4 Nº 68.815 v.14|4 67

LABORATORIOS MARXER
Soc. Com. Acc.

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres administradores.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Consejo de Administración.

$ 4.200 e.7|4 Nº 68.484 v.13|4|67

LACAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1967, a las 15 hs., en el local de la calle Sarmiento 643, oficina 730, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Designación de Directorio, titulares y suplentes;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Aumento de capital;
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de asamblea.

$ 4.400. — e.6|4 Nº 68.174 v.12|4|67

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.
Exp. Nº 2.689

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1967 a las 11,30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966;
2º Determinación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y designación de los mismos;
3º Elección de síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 26º del estatuto social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — La Comisión Liquidadora.

$ 16.200.— e.5|4 Nº 67.796 v.25|4|67

LOS CABEZALES
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Nº 19991

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación actuación Directorio;
2º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores y Síndicos;
3º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad;
4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora y de Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 3.600.- e.7|4 Nº 68.280 v.13|4|67

LANAS DEL PLATA S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1967 a las 9 hs., en la sede social, calle Bahía Blanca 3829, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.000.- e.7|4 Nº 67.686 v.13|4|67

"M"

M A R I A N A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 17 y 30 hs., en Uruguay 1037, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores que constituirán el Directorio, y su elección por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|4 Nº 69.006 v.17|4|67

M A C F A S. A. C. I. y F.
Nº de Reg.: 18.035

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|4|67, a las 19 hs., en Paraguay 729, 7º p., 28, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.004 v.17|4|67

MERANOL S. A. C. I.
Expediente 13.655

CONVOCATORIA

Meranol S. A. C. I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social, Belgrano 835, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 6.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Aumento de Capital.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase el Art. 15 de los Estatutos.

$ 3.800 e.11|4 Nº 69.256 v.17|4|67

MIDWAY
Soc. Anón. Ind., Comerc. e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril 1967, 15 horas, en Sede Social Beauchef 263, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, al 31 diciembre 1966.
2º Elección Síndicos y designación 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.11|4 Nº 69.207 v.17|4|67

M. R O Y O S. A. C. I. I. y F.
Expte. Nº 6.285

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en el local de la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Reforma de estatutos.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|4 Nº 68.274 v.14|4|67

M A L L I G A S T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 18.15 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.642 v.14|4|67

M I R A F I O R I
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.778

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 abril 1967, a la hora 17.30, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, por el período 1º octubre al 31 diciembre 1966.
2º Determinación número de directores. Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.502 v.14|4|67

METALURGICA "SANTA FE" S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril próximo, a las 14 horas, en el local social, Talcahuano 768, 9º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

3.800. — e.10|4 Nº 68.380 v.14|4|67

MARTIN DANIEL S. A. I. y C.
(en formación)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27|4|67, a las 17 horas, en Reconquista 336, 1er. piso, tratando el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio al 31|12|66, y distribución de utilidades.
2º Ratificación del mandato conferido al Directorio y a la sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 67.665 v.14|4|67

MICROOMNIBUS Nº 226
C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Micro-Omnibus Nº 226 C.I.S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967 a las 15 horas en el local de la calle Martiniano Leguizamón Nº 4099 en la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio en lo referente al 6º ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1966 de la sociedad.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4-Nº 68.358 v.14|4|67

MINNEAPOLIS—MOLINE ARGENTINA
S. A. Com., Ind. y Financiera
Nº 3522

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20|4|1967, a las 11 horas, en Perú 453, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1966, e Informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y en su caso adopción de todas las medidas relacionadas con ello, inclusive designación de la Comisión Liquidadora.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.10|4 Nº 68.925. v.14|4|67

MARCELINO FERREIRO S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 348|52, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación del aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 y determinación de las características de las correspondientes acciones.

3º Retificación de las emisiones efectuadas por el Directorio.

4º Ratificación de los actos formales concluidos respecto a los puntos 2º y 3º precedentes.

5º Distribución de utilidades.

6º Honorarios del Directorio y síndico.

7º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.000.— e.10|4 Nº 68.117 v.14|4|67

MIGEL PALMER S. A. I. C. F. I. y A.

Calzado de Categoría para Damas

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social, Pedro Goyena 655, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 20 de enero de 1967, y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.920 v.14|4|67

MULVILLE & CIA. S. A.

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos según Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|4 Nº 68.931 v.14|4|67

MOLINARI S. A. C. I. F. I. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el 17|4|67, a las 8.30 hs., p. tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.10|4 Nº 68.807 v.14|4|67

MARADONA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 14 abril 1967, hora 10, en Corrientes 316, escritorio 566.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos sexto ejercicio 31|12|967;

2º Distribución utilidades;

3º Elección directores, síndicos, distribución cargos y sus remuneraciones;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.6|4 Nº 68.219 v.12|4|67

MILANO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Pichincha 1731|47, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre perspectivas comerciales económicas y financieras.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Modificación del artículo 41 del Estatuto.

4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora, Régimen para la rendición de cuentas, duración de los mandatos y monto de las remuneraciones.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. El Directorio.

$ 7.800.- e.7|4 Nº 68.397 v.13|4|67

MADERIL C. I. y F. S A.

CONVOCATORIA

Nº 10.833

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 8 horas, en Serrano 34, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.600. e.7|4 Nº 68.409 v.13|4|67

MECCA CASTELAR

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 743, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplente y de Síndicos.

3º Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.7|4 Nº 68.495 v.13|4|67

MUHAFRA META & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro 22.176

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 10 y 30 horas, en Alsina 1450, 4º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Designación del Síndico Titular y Supiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.7|4 Nº 68.482 v.13|4|67

M. VAHE MERDINIAN S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Exp. Nº 18.349

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social, calle Pacheco 1956, de esta Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Elección directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.400 v.14|4|67

MEGROTEX

S. A. I. C. F. I.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1967, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle 1473, ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.987 v.12|4|67

MOTO MECANIMA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial

Número de Registro 5303

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas a celebrarse en el local social, Zavalía 2136, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio Social, cerrado el 31|12|66.

3º — Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.

4º — Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente y remuneración del Síndico.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 19.200. e.27|3. — Nº 65.833 v.14|4|67

"N"

NYLOTEX

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Tejidos de Fibras Sintéticas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 13 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril en curso, a las 10 horas, en la sede social, Hipólito Yrigoyen 723, 5º piso, oficinas 39|40, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario gral., cuadro de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio (Art. 347 del Cód. de Comercio);

2º Elección de 3 directores, síndico titular y suplente; todos por un año;

3º Aumento del capital social;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Nota: Se recomienda a los Sres. accionistas el cumplimiento del art. 16 de los estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.11|4 Nº 68.694 v.17|4|67

NAVENOR

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|4|1967, horas 17, en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio, al 31|12|1966 y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.10|4. Nº 68.777. v.14|4|67

"O"

OLEGA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 11 horas, en Florida 681, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de número de miembros del directorio y su elección por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|4 Nº 68.774 v.17|4|67

OVISA S.A.F.I. y C.

Expte. N. 9393

Convócase a asamblea ordinaria para el 21|4|1967 a las 17 horas, en Manzanares 3750, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|1966, distribución de utilidades, retribuciones y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200.— e.10|4-Nº 68.569 v.14|4|67

OXHIDRICA ARGENTINA S. A. C. e I.

Matrícula Nº 556

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Canning 3231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966, y destino a dar a las utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, referente al depósito de las acciones.

$ 5.200.— e.10|4-Nº 68.116 v.14|4|67

"P"

PUBLICIDAD INTERNACIONAL LINTAS S. A. Ltda.

N. 2.822

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1967, a las 10,15 horas, en Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Designación de directores y síndicos por un año y fijar sus remuneraciones;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|4 Nº 68.689 v.17|4|67

PLASTOTAL S. A.

Industrial y Comercial

Exp. 15.043

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de abril de 1967, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 9,para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 67.777 v.14|4|67

PRODUCTEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Reg. Nº 4.960

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1967, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, ofic. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a directores y síndico;

4º Capitalización saldo revalúo contable;

5º Aumento de capital;

6º Autorización al directorio para emitir debentures;

7º Determinación número de directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 6.000. —e.11|4 Nº 68.441 v.17|4|67

PABLO WOLF E HIJO S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Nº de Inscripción 7.979

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 9,30 horas en Pedro Lozano 3638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.11|4 Nº 69.164 v.17|4|67

PERFUMES ATKINSONS

N. 2.348

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Designación de directores y síndicos por un año y fijación de sus remuneraciones;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|4 Nº 68.685 v.17|4|67

PRIMO LUCHETTI

S.A.C.I.F.I.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle El Cano 2849, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1967 a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de Honorarios de Directores.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|4 Nº 68.466 v.14|4|67.

PILHUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril de 1967 a las 11 horas a realizarse en el local de la calle Corrientes 848, 5º piso, Of. 512, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Síndico Suplente y designación de los reemplazantes.

2º Reforma de los estatutos sociales en los siguientes puntos:

a) Cambio de nombre a la sociedad;

b) Modificación de fecha del ejercicio financiero;

c) Remuneración del Directorio y Síndico.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 67.693 v.14|4|67.

PEPSI-COLA ARGENTINA S.A.C.I.
Nº 9.915
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pepsi-Cola Argentina S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1967 a las 9 horas en el local de Maipú 942 con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4-Nº 68.675 v.14|4|67

PRIMATERIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 20 abril de 1967, 18.15 horas, en Paraná 836, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 diciembre de 1966.

2º Elección nuevo Directorio y síndicos por un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4-Nº 67.460 v.14|4|67

PETALUM S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Of. 16, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico, cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Consideración de lo actuado por los apoderados de la sociedad.

3º Designación del nuevo directorio de la sociedad.

4º Elección del Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.800.— e.10|4 Nº 68.251 v.14|4|67.

PIRQUITAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19.30 horas en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.640 v.14|4|67.

PASADENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Salta 151, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo directorio por un nuevo período.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.650 v.14|4|67.

PRAGMA SUDAMERICANA, S. A.
Com., Ind., Inmob., Fin. y de Mand. y Servicios
(Expediente Nº 19.197)

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 21|4|67, 18 horas, en Perú 440, 3º P. "I", tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|66.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|4 Nº 68.556 v.13|4|67

PLAVINIL ARGENTINA, S.A.I.C.
Expte. Nº 5.123
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular y dos suplentes por el término de tres años.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.6|4-Nº 67.950 v.12|4|67

"Q"

QUEFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 17.815
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.330 v.12|4|67

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.365
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Larrea 790, "A", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Consideración de las retribuciones fijadas a los directores ejecutivos por el desempeño de sus funciones técnicas administrativas y honorarios de los síndicos;

3º Elección de nuevo Directorio así como de síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.400. — e.6| Nº 67.821 v.12|4|67

"R"

RAINERO Y VECCHIETTI
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Alvarez Thomas 1121, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el Art. 4º de los estatutos sociales a efectos de elevar el capital autorizado a m$n. 40.000.000;

2º Ratificar la transferencia del inmueble que integra el fondo de comercio adquirido a "Rainero y Vecchietti S. R. L." y autorizar a un director a otorgar la escritura respectiva;

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

$ 5.400.— e.11|4 Nº 68.879 v.17|4|67

REAL STATE S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Luis María Campos 1640, 1º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

5º Ratificación de la resolución de Directorio según acta Nº 5, del 15|12|66.

$ 5.000 e.11|4 Nº 69.351 v.17|4|67

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111
TRIGESIMA SEGUNDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 10 y 30 horas en la sede de la sociedad calle Rioja Nº 301, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 32º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios del síndico titular;

3º Elección de director y síndicos en reemplazo de los que concluyen su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.10|4 Nº 67.871 v.14|4|67

ROBERTO MILRUD E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.772
CONVOCATORIA

Convócase Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1967, hora 12, en la calle Suipacha 745, piso 4º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 C. de C. al 31|12|1966.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección de Directores.

4º Elección Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.10|4. Nº 68.948. v.14|4|67

RIO DE LA PLATA TV CANAL 13
Sociedad Anónima de Teledifusión, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1967, a las 19 horas en el local de Cochabamba 1153, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7º, 20º y 21º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.— e.7|4 Nº 67.797 v.13|4|67

RADIO VICTORIA S.A.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 19,30 hs. en la sede social calle Cangallo Nº 2823 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al décimo cuarto ejercicio social;

2º Elección de directores por el ejercicio 1967;

3º Elección de síndico y síndicos suplentes por el ejercicio 1967;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|4 Nº 68.479 v.14|4|67

RICARDO W. GUIROY S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria
Registro Nº 16.464
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1967 en la sede social de Callao 1134, 3er. piso, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Dictamen del síndico;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de dos años;

4º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.622 v.14|4|67

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinarias de accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 845, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de setiembre de 1966 y del ejercicio comprendido entre el 1º de octubre y 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Elección de directores titulares y suplentes, y de un síndico titular y un suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.10|4 Nº 68.532 v.14|4|67

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1967, 18,15 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio terminado 31 diciembre de 1966.

2º Elección nuevo directorio y sindicatura.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|4 Nº 67.410 v.13|4|67

RED Sociedad Anónima
Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1967 a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 596, piso 14, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º Confirmación de director;

3º Elección de directores, síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|4 Nº 68.301 v.14|4|67

"S"

S. A. I. B. A.
Sociedad Anónima Industrial y Financiera — Buenos Aires
Expediente Nº 5.620
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 14 horas, en Perú 263, 9º piso, Capital, efectos tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 (inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1966.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 11|4 Nº 67.684 v. 17|4|67

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Reconquista 657, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado al 31|12|1966;

2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.11|4 Nº 69.168 v.17|4|67

SILVANA
Ind., Com. y Fin. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril próximo, a las 12 horas, en su local social Pte. Luis S. Peña 277, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 1966 y distribución de utilidades.
2º Consideración de retribuciones al Directorio, artículo 35.
3º Elección del Directorio y Síndicos y designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 11|4 Nº 68.965 v. 17|4|67

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX
Aparatos Domésticos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local Lima 71, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, in- [illegible] del [illegible] de Comercio, del ejercicio a [illegible] embre de 1966;
2º Aumento [illegible] capital;
3º Distribución de utilidades y aprobación de las retribuciones de directores y síndicos;
4º Nombramiento de directores y suplentes, y síndico y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.11|4 Nº 69.338 v.17|4|67

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
MELFA
N 2.845

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, 17 horas, en Hidalgo 767, para:

1º Documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación número y designación Directores y Síndico.
4º Consideración de la situación económico financiera de la Empresa. — El Directorio.

$ 2.600 e. 11|4 Nº 69.088 v. 17|4|67

SASSOON & CIA., S. A. I. C.
Fabricantes, Importadores, Exportadores
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1967, a las 9 horas, en nuestro local, calle Lavalle Nº 2635, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1966, e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.11|4 Nº 69.287 v.17|4|67

Sociedad Anónima Financiera y Comercial
DOSE & CIA.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de abril de 1967, a las 17 horas, en la sede calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de nuevo Directorio, para completar mandato;
2º Designación de síndicos;
3º Política evolutiva societaria;
4º Reforma estatutaria;
5º Aumento de capital;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.000. — e.11|4 Nº 69.266 v.17|4|67

SACEM S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abr. de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 2298, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación consignada en el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio.
4º Reconsideración del aumento de capital dispuesto en Asamblea anterior.
5º Consideración del convenio de fusión con Yelmo S.A.C.I.F.I.
6º Cancelación de personería jurídica de Sacem S.A.I.C.
7º Designación de Directorio y Síndico para la liquidación de Sacem S. A. I. C.
8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

$ 5.000. e.11|4. Nº 69.263. v.17|4|67

SADE
Sociedad Argentina de Electrificación S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Sade, Sociedad Argentina de Electrificación S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1967, a las 11 hs., en la calle Bartolomé Mitre 699, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1966.
2º Designación de Directores de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 5.600. e.11|4. Nº 69.107. v.17|4|67

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Nº 18.889
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en el local social, Lima 279, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 10|4 Nº 68.146 v. 14|4|67

SELANY
S. A. C. I. y F.
Expediente 20.748
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en el local social calle J. V. González 4147, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, C. de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración Directorio y Síndico excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.
3º Aumento número Directores, su elección y designación, elección y designación Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|4 Nº 68.463 v. 14|4|67

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Nº 18.889
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en el local social, Lima 279, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.
2º Remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|4 Nº 68.147 v.14|4|67

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA
S. A. C. I. I.
Registro 17.863

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de abril de 1967 a las 19 horas, en la sede social, Pasteur 479, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.
4º Elección del nuevo directorio y sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|4 Nº 67.651 v.13|4|67

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 21º ejercicio de liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1966 e informe del Síndico.
2º Consideración de la propuesta de la Comisión Liquidadora de dar por terminados los mandatos de sus integrantes y designación de un solo liquidador de acuerdo con el Art. 53 del Estatuto de Liquidación, sus facultades y su retribución.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 14 de abril de 1967, inclusive.

$ 7.000 e. 10|4 Nº 68.423 v. 14|4|67

Sociedad Anónima
LA NACION
Registro Nº 870
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 20 de abril, a las 17, en Florida 347, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y planillas anexas, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 58º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000. —
4º Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director por tres años, Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Artículo 38: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del respectivo depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 5.000 e. 10|4 Nº 68.486 v. 14|4|67

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY
(Compañía Sudamericana de Exportación de Carnes)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.728
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en Sarmiento 640, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 4º Ejercicio 31|12|1966.
2º Fijación número Directores titulares y designación, un año.
3º Elección Síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|4 Nº 68.383 v.14|4|67

SAN JUAN DEL YAGUARI
S. A. Com. Ind. Financ., Inmob. y Agropec.
Registro Nº 16.465
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1967 en la sede social de Callao 1134, piso 3º, Capital Federal, a las 20 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario, y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Dictamen del Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismo, por el término de dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|4 Nº 68.621 v. 14|4|67

S I A F
SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA FOTOGRAFICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Zuviría 763, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Retribución al directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Integración del directorio por renuncia de director titular;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|4 Nº 67.668 v.14|4,67

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

Domicilio legal Maipú 725, Buenos Aires
Fundada el 23 de marzo de 1857
Personería Jurídica acordada por el P. E. el 18|2|1884 y Seg. Decreto 90.425 del 16|9|1936. — Inscripta Registro Nacional de Mutualidades Nº 15
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 27 de abril de 1967, a las 19 horas, en el Salón de Actos de la Cía. Transradio Internacional, Sa Martín 379, Capital, a considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del año 1966, Informe sobre el monto de las cuotas y contribuciones cobradas (Art. 9º de los estatutos) e Informe del Organo de Fiscalización.
2º Elección por 2 años del Presidente.
3º Elección por 3 años del Vicepresidente.
4º Elección por 2 años de 1 miembro a la Comisión Directiva.
5º Elección por 3 años de 2 miembros a la Comisión Directiva.
6º Elección por 1 año de 3 suplentes.
7º Elección por 1 año de 2 miembros del Organo de Fiscalización.
8º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Presidente.

Nota: Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuotas de socio, que no debe tener mayor antigüedad de febrero 1967.

En el lugar de la Asamblea no se aceptarán pagos de cuotas de socios. El registro de socios con derecho a voto está a disposición de cada socio en la administración, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

$ 480 e.10|4 Nº 68.677 v.12|4|67

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2.954
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 21 de abril de 1967, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y repartición de utilidades, correspondientes al ejercicio 1966:
2º Elección de directores:
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente, el secretario y el síndico. — El Directorio.

$ 5.400.— e.10|4 Nº 67.869 v.14|4|67

SEDAS GUTERMANN, S. A.
Expte. Nº 2.809
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 20 abril 1967, 8.30 hs., Juan M. Gutiérrez 3968, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 34º ejercicio 31|12|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y designación dos años.
4º Elección Síndico titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|4 Nº 68.724 v.14|4|67

SIBRO S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Expediente N. 6.494

Convócase a asamblea ordinaria para el 21|4|1967, a las 16 horas, en Manzanares 3750, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|12|1966, distribución de utilidades, retribuciones y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200 e. 10|4 Nº 68.568 v. 14|4|67

SAN DOMENICO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, en su local social de Bartolomé Mitre 226, 5º p., of. 2, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 Cº de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

3º Reforma de estatutos. Modificación arts. 4º. (aumento de capital autorizado a $ 50.000.000. —) y art. 8º (representación legal de la sociedad).

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 5.400.— e.7|4 Nº. 68.322 v.13|4|67

SOMMER S. A.
Comercial. Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9510

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 12.30 horas, en la sede social, Avda. Julio A. Roca 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|4 Nº 68.413 v.13|4|67

SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
Sociedad Anónima, Comercial "S.A.D.R.A."
Registro Nº 19.229

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 421, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

2º Consideración de los documentos legales, establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Designación de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular, fijar su remuneración y designación de síndico suplente.

5º Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9º de los estatutos sociales, en lo que se refiere a depósito en acciones o certificados. — El Directorio.

$ 5.800.— e.7|4 Nº 67.000 v.13|4|67

S. A. E. M. S. A.
Sud Americana Electro Mecánica, S. A., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 16 hs., en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.7|4 Nº 68.521 v.13|4|67

STAUDT Y CIA., S. A. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social, con la creación de nuevas acciones con privilegio en la liquidación de la Sociedad y reforma de cualquier otro artículo que resuelva la Asamblea.

2º Aumento de capital.

3º Consideración de la renuncia de los señores Directores, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Remuneración del nuevo Directorio, inclusive como Comisión Liquidadora.

7º Disolución de la Sociedad por falta de objeto y su liquidación. Facultades al Directorio para llevar a cabo lo determinado en este punto del Orden del Día.

8º Autorización al Directorio para el gravamen y la venta de la totalidad de los inmuebles y demás actividades de la Sociedad e instrucciones al Directorio a estos efectos.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 25º del Estatuto Social, sobre depósito de acciones.

$ 7.600. — e.7|4-Nº 68.262-v.13|4|67

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a las 11 horas del día 18 de abril de 1967, en Cangallo 564, piso 4º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración a los Directores y al Síndico.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio para el presente ejercicio y elección por 2 años de los que cubrirán los cargos de Directores que cesan.

4º Designación por término de 1 año de los Síndicos Titular y Suplente, y

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 4.600 e.7|4 Nº 68.483 v.13|4|67

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social de la calle Remallo 1851, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación y elección de directores y duración del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.866 v.12|4|67

"T"

TLAXCALA
S. A. C. I. I. F. y A.
Registro Nº 18.085

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|4|67, a las 11 horas, en Juramento 1875, 2º piso "B", Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijac. del número y elec. de Directores y Síndicos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta.

$ 3.200 e. 11|4 Nº 68.850 v. 17|4|67

TOBAL HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.600 e. 11|4 Nº 68.446 v. 17|4|67

TELECOMICOS, SOCIEDAD ANONIMA
Promotora, Editora, Publicitaria, Comercial, Indust. y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Las Heras Nº 2017, 8º piso, Capital Federal, para someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección del Directorio y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.11|4 Nº 69.270 v.17|4|67

TRAFIMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro N. 7710

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. de Mayo 811, 2º piso, Capital Federal, el día 21 de abril de 1967, a las 10.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea los que actuarán como escrutadores en caso necesario.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

3º Aprobación de las remuneraciones especiales de los Directores por tareas administrativas y técnicas.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años. — El Directorio.

$ 5.800. e.11|4. Nº 69.134. v.17|4|67

TINTORERIA GHIRNALDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en Darwin 930, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del Ejercicio Nº 6, terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.- e.10|4 Nº 68.055 v.14|4|67

TEPIC
S. A. C. I. A. F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de abril de 1967, a las 10 horas, en Paraguay 1186, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales elevando el Capital Autorizado.

2º Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.10|4 Nº 68.468 v.14|4|67

TOROSSIAN Y CIA., S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 1967, 19 horas, en Larrea 653, piso 3º, Of. 12, Capital Federal, para considerar:

1º Reforma artículo cuarto a fin de elevar el capital autorizado y fijarlo en m$n. 20.000.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|4 Nº 68.025 v.14|4|67

TARMA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Hace saber a los señores Accionistas, que a pedido de la mayoría legal de Accionistas, en los términos del Art. 13 de los Estatutos Sociales, y de lo dispuesto por el Art. 7 del Decreto 7112, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 18 horas, en la sede social provisoria calle Paraná 557, 9º piso, departamento "D", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación del mandato de Directores y Síndicos;

2º) Fijación del número de Directores;

3º Elección en su caso del nuevo Directorio y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales y que los mismos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado.

$ 5.000.- e.10|4 Nº 68.654 v.14|4|67

TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N· 9.316

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 19 de abril de 1967, horas 11, a celebrar en Sarmiento 1190, piso 3º, para tratar,

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Remuneración de los directores con cargos ejecutivos.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|4-Nº 68.090-v.13|4|67

TEXTILES EMEBE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 22.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1450, piso 4º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.6|4 Nº 68.309 v.12|4|67

TALLERESS NOVA ADALBERTO PLAGER
Sociedad Anónima C.I.F.I. y A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de abril de 1967 a las 15 horas en la calle Costa Rica 6071, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a cuarenta y dos millones de pesos.

2º Previsión de canje de acciones por las nuevas acciones que deberán emitirse cuando quede aprobada la reforma de estatutos sancionada en la asamblea del 29 de agosto de 1966.

3º Dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El futuro canje se efectuará con referencia a todas las acciones que tenga emitidas la sociedad al momento del canje. El Directorio propone el siguiente canje: Series 1 a 11 se canjearán por Series 1 a 11, esta última con emisión parcial, (Grupo I), y, Series 12 a 14 se canjearán por Series 16 a 19, esta última con emisión parcial (Grupo II). — El Directorio.

$ 5.200.— e.6|4-Nº 68.092 v.12|4|67

TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. (TAR S.A.)
12.193

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Tractores Automotores y Repuestos S.A.I.C.F. e I. (TAR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril próximo a las 11 horas en su sede social, calle Carlos Pellegrini 27, p. 3 G., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Distribución utilidades.
4º Designación directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|4-Nº 67.303 v.12|4|67

"U"

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Se hace sáber a los Sres. Socios que el día 21 del corriente, a las 18 horas, se celebrará la Asamblea Ordinaria que indica el artículo 26, incisos A, B, C y D de los Estatutos y Artículos 28, 29, 30 y 31, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

1º Memoria y Balance de 1966: Se aprueba por unanimidad la misma, y la información producida por el Sr. Director General Administrativo, como así también el Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos socios: Para que conjuntamente con el Consejero Secretario, practiquen el escrutinio de las elecciones y firmen con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea a realizarse.

3º Elección de un Presidente: Por un año. — Vocales Consejeros por dos años en reemplazo del Dr. Mario Calatayud, Dr. Augusto Ots Ortiz, José Castiglione, Juan Lagalaye, Raúl Fernández, Julio S. Taquini y Rufino Varela. — Cinco Consejeros Suplentes en reemplazo de Victoriano Caffarena, Oscar L. Carelli, Reinaldo Elena y Héctor Llorens y tres Revisores de Cuentas en reemplazo de la Sra. María Celia C. de Casal y Sres. Mauricio Kreynes y Bernardo Osuna.

4º Se fija fecha para la realización de la Asamblea: El día viernes 21 de abril del corriente año a las 18 hs. Como último punto se autoriza al Consejo Superior para vender la finca de la calle Bartolomé Mitre número 1656, planta alta, propiedad de la Institución, nombrándose una Comisión de tres Consejeros para que tenga a su cargo esta misión. Como asimismo autorizar la compra de un nuevo edificio para dicha Sede, y dar cuenta de ello en la próxima Asamblea para su aprobación. — Elevar la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia.

Artículo 30 de los Estatutos: En las Asambleas se requiere como quórum, la presencia de la mitad más uno de los socios activos y fundadores; pero transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, empezará la sesión con el número de socios presentes. Santiago Canop, secretario ejecutivo.
$ 1.560. e.11|4. Nº 69.162. v.13|4|67

UNQUILLO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Salta 151, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo Directorio por un nuevo período estatutario.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.658 v.14|4|67

UNIAMI S.A.C.F. e Inm.
Registro 10690

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 17 horas, en Uruguay 864, 8º piso, Of. 304, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|66.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.400. e.10|4. Nº 68.913. v.14|4|67

ULRICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 12.673

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 516, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del 6º Ejercicio económico cerrado el 31|12|1966 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, todos por tres años.
3º Designación de los Síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.7|4-Nº 67.426-v.13|4|67

"V"

VISFRAN S. A. C. I. F. A.
Registro número 11.560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1967 a las 16 horas, en Paraguay 729, 7º p., 28, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.003 v. 17|4|67

VOLPINO LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1967, a las 19 horas, en la sede de la sociedad Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso F, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.300.— e.10|4 Nº 68.296 v.14|4|67

VILBA, S. A. I. C. I. F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 19|4|1967, horas 18, en Callao 449, p. 7º, para tratar,

1º Considerar docs. art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|1966.
2º Designar Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. — e.7|4-Nº 67.834-v.13|4|67

VOLAMPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Lavalle Nº 437 piso 1º, oficina "A", Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades;
2º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección por dos años;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.613 v.14|4|67

VINCHINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 7|4 Nº 68.594 v. 13|4|67

VICHIGASTA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19,15 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e. 7|4 Nº 68.591 v. 13|4|67

"W"

WINDSOR S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 19 horas, en Valentín Gómez 2708, 8º piso, Of. 1, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 7|4 Nº 68.620 v. 13|4|67

WANDA
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 18,30 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.
$ 3.000 e. 7|4 Nº 68.592 v. 13|4|67

WORTHINGTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Expte. 11.512)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades y Remuneraciones.
2º Ratificación de un Director. Número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.7|4-Nº 68.416-v.13|4|67

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos S. A.
N-2.524

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15 hs., en Sarmiento 3401, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio al 31|12|1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.6|4 Nº 68.249 v.12|4|67

"Y"

YAMADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro: 7.043

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Yamada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para el día 22 de abril de 1967, a las 14,30 horas, en el local social de Avda. Entre Ríos 1049, local Nº 7, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, con imputación a gastos generales;
3º Remuneración al directorio y síndico;
4º Distribución de las utilidades;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 7.000.— e.10|4 Nº 67.924 v.14|4|67

"Z"

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria 21 abril 1967 a las 18 horas en Piedras 113 1er. p. Esc. 8, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.683 v.14|4|67

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5749

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril, a las 14 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.
2º Determinación número directores. Nombramiento Directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.494 v. 13|4|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Angel De Filippo vende a Vicente Antonio Larruina su negocio de Pizzería. Despacho de vinos y cervezas, sito AVDA. MONTES DE OCA 1923. Reclamos Ley, domicilio partes.
$ 1.400.— e.11|4 Nº 69.258 v.17|4|67

Antonio Borrini, Martillero Público y Corredor de la firma Font, Borrini & Cía., con oficinas en la calle Martín 170, 4º piso, Of. 462|65, (Gal. Güemes), Capital, avisa: Sara Ejtman, vende libre de deuda y|o gravamen su negocio Artículos de Limpieza y Bolsones, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2623, Capital, a Natalio Vilardo. — Domicilio parte y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 2.000 e. 11|4 Nº 68.990 v. 17|4|67

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital, que María Marta Rodríguez vende a María Jesús Martínez, negocio de Despacho de Comestibles por menor y de bebidas en general, sito en esta Capital, calle ARGERICH Nº 22. Reclamos oficina intermediarios domicilio de partes.
$ 2.200.— e.11|4 Nº 69.281 v.17|4|67

Por cinco días, Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que la Sra. María Nélida Maidana de Montalto ha vendido su negocio de fiambrería y productos envasados, ubicado en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4634 de esta Capital, al Sr. Angel Pierini, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.273 v.17|4|67

Avisa: A Rodríguez, Mart. Público ofic. en Lavalle Nº 1569, quinto piso, Ofic. 513, que Luis Videnser, vende su negocio de Alojamiento sito en la calle AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 113, Capital, a Benjamín Poy, libre de deudas y gravámenes. — Recl. de ley. n| ofic., domic. partes.
$ 1.400 e. 11|4 Nº 68.970 v. 17|4|67

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que las Sras. María Isabel Orofino de D'Acunti y Carmen Alicia Marchesano de Soto, han vendido un quiosco de su propiedad ubicado en la AVDA. CORDOBA 426, de esta Capital, al Sr. Elodulfo Pablo Basconcelo y la Sra. Leonilda Argentina Zanni, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.200.— e.11|4 Nº 69.274 v.17|4|67

Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Antonio Villaverde, Manuel Alvarez, Manuel Martín, Jesús Quindimil y Miguel Bernardo Díaz venden a Ernesto García y Etelvino García negocio Restaurant, Café, Casa de Lunch. Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados (9 mesas en la acera), calle AVDA. BELGRANO 1402 esq. SAN JOSE 411, domicilio partes. Reclamos Ley ntras. oficinas.
$ 3.000.— e.11|4 Nº 69.289 v.17|4|67

Juan Antonio Pouey, Martillero Público, Avenida Gaona 3932, avisa que Jacobo David Scharf Pfeffer y Rebeca Metger Scharf Pfeffer venden a Pascual, Mario y José Politano, su despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, al por menor, sito AVENIDA GAONA 4059|63|67|69, Capital. — Domicilio ambas partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.800 e. 10|4 Nº 68.703 v. 14|4|67

Aviso al comercio: Amadeo Efraín Raia vende, cede y transfiere la parte que le corresponda en la Gestoría del Automotor "Gaona", sito en AVENIDA GAONA Nº 4314, a los señores Rubén Pansarini, Juan Carlos Sosa y Edgardo Mario Bravo, los que toman a su cargo exclusivo el activo y pasivo con retroactividad al 15 de marzo de 1967. — Reclamaciones de Ley, mismo negocio. domicilio partes contratantes.

$ 2.200 e. 10|4 Nº 68.712 v. 14|4|67

Con intervención del martillero público Emilio Olmaborda, Rivadavia 3142, Capital, Enrique Schoj vende a Sofía Freinkel de Yocco, su farmacia Del Valle, calle AVDA. CORDOBA 3399 esquina BILLINGHURST, donde las partes constituyen domicilio, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 68.751 v.14|4|67

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. representada por Jesús González Barzana, Martillero Público, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que "Bar Suárez" Sociedad de Responsabilidad Limitada propietaria del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch calle AVDA. CORRIENTES Nº 702, Capital, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital libre de todo gravamen y pasivo a Juan García, Celestino de Pedro, Juan Manuel Riesgo, Emilio Francisco Menéndez y Leopoldo García. Domicilio cedentes el negocio. Domicilio cesionarios y reclamos de ley 11.867 en n|oficinas.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.794 v.14|4|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Leopoldo Baltasar Serra y Zulema Romay, venden a Jorge Alberto Perillo, Celia Angélica Cano de Perillo y Dolores Fortunata Cano "Despacho de Pan" calle AVDA. LA PLATA Nº 2002|08. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 68.884 v.14|4|67

Ezequiel J. Bustamante, escribano, avisa que Francisca Cladera de Sierra, vende a Cristina Baiocco el negocio de peluquería para damas y perfumería, sito AVENIDA COBO 1445. reclamos ley. en mi oficina, calle Medrano 630, sus domicilios.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.059 v. 12|4|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores José Lodeiro, Gerardo Prieto, Florentino Prieto, José Prieto, Manuel Heredia, José Fernández, Manuel García y Santiago Sánchez, ceden la totalidad de cuotas de capital de Riky S.R.L., con negocio de Café, Bar, Restaurant y Venta de Helados, sito en la AVENIDA DE MAYO 753, a los señores José Rial, Manuel Barbazan, Juan Antonio Leira, José Cancela y Juan Recarey, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.800 e.7|4 Nº 68.564 v.13|4|67

Avisa: Francisco Grisolía, martillero público, que con su intervención don Horacio Elio Micchi, vendió el negocio de Garaje, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 4704, a la firma Horacio E. Micchi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 24 de abril de 1952, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley a esa fecha, donde las partes constituyen domicilio legal, en mis oficinas, Av. de Mayo 634, Ofic. 20.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.571 v.13|4|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio el señor Ernesto Lavarino, vende su negocio de Lechería y Fiambrería, sito en la calle AGÜERO 2100, esquina PEÑA, libre de toda deuda y|o gravamen, a los señores Manuel Calvo, José Calvo, Gumersindo Botana. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.566 v.13|4|67

Angel González Díaz, martillero público, Sgo. del Estero 366, 2º p., ofic. 26, Capital, avisa que ha sido anulada la operación de compra-venta por la cual "Arenales, S. R. L." vendía y Tomás Alberto Manrique, Horacio Benito Beltrán y Héctor Oscar Busico compraban, el Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa denominado "Tintorería Arenales", sito en ARENALES Nº 960, Capital, anunciada en edicto Nº 65.052 desde el 14 al 20|3|67. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.800.— e.7|4-Nº 68.542-v.13|4|67

Edicto ley 11.867. — Sofía Taber de Nemirosky hace saber por cinco días que vende a "Farmacia Almagro" - Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) integrada por sus colegas Marta Raquel Ladner y Martha Propper de Feleder, la Farmacia "Almagro" de la Avda. RIVADAVIA Nº 3500, Capital Federal. — Domicilio de partes, libre de créditos activos y pasivos al día 2 de abril de 1966. — Reclamos de ley: Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 2.400.— e.7|4-Nº 68.595-v. 13|4|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficina Av. de Mayo 1390, 1º T. E. 38-2525, avisan que: Valentín Fernández vende a Isaura Méndez y Dosinda Balcarcel de Sánchez su negocio de Hotel Alojamiento sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 2429, piso 2º, Dto. 1º, de esta Ciudad. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.538-v.13|4|67

M. Salinas y Cía. — Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en la calle Combate de los Pozos Nº 465, T. E. 48-6248. Avisan que Julio Faustino González, vende a Encarnación López de Saez, su Negocio de Hotel Alojamiento, sito en Avda. MONTES DE OCA Nº 1028, Cap. Fed., domicilios de contratantes. — Reclamos de Ley nuestras Oficinas.

$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.460-v.13|4|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli), Martillero Público, oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Osvaldo Rubén Boniello vende su negocio de Juguetería, Bazar, Artículos de Limpieza, Librería y Quiosco, ubicado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2070, Capital Federal, a María Luz Luisa López de Carletti y Carmen Elsa D'Andrea de Arenas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.537-v.13|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con ofic. Acevedo 1479, Cap. avisan: Que Adolfo Mario Ferressini y Antonio Alfonso Perillo venden a Laura Magdalena Morra y María Angélica Bianco su negocio de salón de belleza sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5745 de esta Capital. Domicilio partes y r|ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 68.165 v.12|4|67

Se avisa que Elio Agnoli vende su negocio de elaboración y venta de helados sito en AVENIDA BELGRANO Nº 3057, Capital, sin personal, a Alfredo Sartor y Antonio Grassi. Domic. partes y reclamos ley en térm. Giribone 1238, Dpto. C, Cap.

$ 1.600.— e 6|4 Nº 68.151 v.12|4|67

Ramón Moreda, martillero público, con oficina en Avda. Callao 449, 1º D, Capital Federal, hacen saber por su intermedio y por el término de cinco días, que los señores Manuel Alberto Fernández (Réditos Nº 817 698-007) y Manuel Fernández (Réditos Nº 77.415-007) venden a Vieites, Arnejo y Cía. (Réditos en trámite), constituida por los señores, Florentino Vieites, Angel Custodio Vieites, Plácido Iglesias y José Arnejo, su negocio e industria de panadería mecánica, venta de emparedados, productos de graham, centeno, similares y fábrica de masas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 1663|67, Capital. Reclamos Ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.400.— e.6|4 Nº 68.269 v.12|4|67

"B"

J. A. Esnaola e Hijos, S. A. A., I. C. e I., con domicilio en la calle Jorge Newbery Nº 3489, vende a Angel Hernández, el negocio de ventas al por menor de productos Alimenticios y Afines, sito en el local de la calle BOEDO Nº 54. Capital Federal. — Reclamos de ley, Estudio doctor Santiago Raúl Maraggi. Gangallo 683, piso 3º, sus domicilios.

$ 1.800 e. 11|4 Nº 68.978 v. 17|4|67

Abraham Svetliza comunica por cinco días haber vendido a Ercolano y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de mercería que funcionó en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1333, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos ley en Córdoba 937, piso 7º, oficina 1, Capital, que las partes constituyen.

$ 1.400.— e.11|4 Nº 69.243 v.17|4|67

Se hace saber que: Enrique Alario, vende su negocio de Despacho de Pan, Venta de Helados, Fiambrería y Quesería, sito en la calle BOYACA Nº 799, Capital Federal, a Leonor Alicia Farías y Eduardo Orlando Bonanni. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.11|4 Nº 69.213 v.17|4|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José García Lema y José Pose venden a Manuel Pose y Pedro Pose García, elaboración y venta de pastas frescas, BOLIVAR Nº 916, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.11|4 Nº 69.277 v.17|4|67

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Celeste Héctor Ruggeri, José Russo, Pánfilo Romero y Ubalindo Gidieri, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Lorenzo Naranjo González, su negocio de Restaurant, Parrilla y Bar denominado "Ideal", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3202 esquina ANCHORENA 98, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.10|4 Nº 68.765 v.14|4|67

Bernardo Resnik, Mart. Públ. Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta de la Fiambrería de la calle BERMUDEZ 3049, Capital, que efectuara el Sr. Miguel Fusco, al señor Edmundo Osvaldo Leite Rozas. — Reclamos ley, mi Ofic. Dom. partes.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.136 v. 12|4|67

"C"

Comunica "S. Slavutzky e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por María B. de Slavutzky, Marcos Slavutzky y Bernardo Slavutzky, con venta de tejidos en general, con domicilio en la calle CANNING Nº 260, Capital, que vende, cede y transfiere su activo y pasivo para continuar como sucesora de sus actividades a "S. Slavutzky e Hijos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio. — Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, el mencionado.

$ 2.870.— e.11|4 Nº 69.078 v.17|4|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, Martilleros Públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Francisco Roque Alfano vende a Enrique Díaz y Atilio Esteban Castaño su negocio de Panadería, denominado "San José" sito en CASTILLO 672|76. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.11|4 Nº 69.283 v.17|4|67

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb: Matriculado, avisa comercio: Juárez Elías Reartes Nº Réd. en trámite, vende a Juan Pedro Giusto Nº Réd. 531580|018 c|efecto retroactivo al 31|8|61 su parte mitad indivisa: Negocio panadería mecánica "La Palma de Flores" CORONEL RAMON L. FALCON 2500 esq. PEDERNERA, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes n| oficinas Triunvirato 5372, Capital.

$ 2.200.— e.11|4 Nº 69.147 v.17|4|67

Por cinco días. — Buenos Aires. — Se avisa al comercio en general, que la venta efectuada por intermedio de "La Llave Panaderil", Juan Barranuz, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 6287 de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, en la cual el señor Juan Nicolás Galimberti, vendía su negocio de panadería mecánica y confitería, denominado "Las Bellas Artes", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725|29 de la Capital Federal, a los señores José Ameijenda, Nicolás Pedro Galván, Esteban Retkes y Juan Antonio Fernández, ha quedado sin efecto. Reclamos en término de Ley, mis oficinas Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 6287 de Remedios de Escalada.

$ 3.600.— e.11|4 Nº 69.170 v.17|4|67

Eloy Blanco Barcia comunica que vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2341, Capital Federal, a Jesús Saa Vázquez, libre de todo pasivo, con retroactividad al 30 de junio de 1965. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes calle Cangallo 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.

$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.754 v.14|4|67

Organización Inmb. San Martín. Orlando Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196. Cap. avisan al comercio, que los señores Luis Marcos Frenkel y Raúl Frenkel, venden a los señores Antonio Oscar Hernández, Alfredo Fernández y Alberto Pérez, el negocio de ferretería ubicado en la calle CUENCA 1756, Cap. libre de toda deuda o gravamen. Reclamo de Ley en mi oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000 e.7|4 Nº 68.337 v.13|4|67

Marco Aurelio Real, Escribano, con oficinas de referencia en la calle Carlos Pellegrini 763, 2º piso, hace saber que los señores Alberto Valle y Lorenzo Andrés Cameroni venden a Carlos Alberto Leguizamón y Domingo Eleno Leguizamón, su negocio de Carnicería, sito en la calle CONDARCO Nº 57, de la Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la oficina de mi Escribanía.

$ 2.200 e.7|4 Nº 68.543 v.13|4|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa Irineo Ismael Palacios, domiciliado en Ciudad de la Paz 1971, vende a Antonio Balbino Fernández y Alberto García Campa, que fijan domicilio Av. Córdoba 5129, el "Garaje de Alquiler", sito CIUDAD DE LA PAZ 1971, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800 e.7|4 Nº 68.578 v.13|4|67

M. Salinas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en la calle Combate de los Pozos Nº 465, con T. E. 48-6248, avisan que Enrique Carlos vende a Estanislao Antonio Garea, su negocio del Ramo de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas al por Menor, sito en la calle CONDE Nº 498|500, Capital Federal, domicilios de contratantes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.459 v.13|4|67

Manuel Castro, martillero público, hace saber al comercio que doña Manuela Vázquez de Illanes, vende a Angel Carella el Hotel ubicado en la calle CONGRESO Nº 4229 de esta Capital. — Reclamos de ley en Libertad 443, piso 3º "D" T. E. 35-0940. Sus domicilios.

$ 1.400 e.7|4 Nº 68.351 v.13|4|67

M. Salinas y Cía., Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Combate de los Pozos 465, T. E. 48-6248, Capital, hacen saber que Universal, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por la socia solidaria señora Georgina Burgstaller de Salinas, vende a los señores Angel Antonio Barrientos y Avelino Noya, libre de toda deuda y gravamen, el Hotel Alojamiento Universal, sito en COCHABAMBA 1364, Capital. Domicilio compradores Aquino 6066, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.457 v.13|4|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Alfredo Emeterio Sarmiento vende a Rubén Gómez, su negocio de Carnicería, calle CEVERO GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 7388. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.7|4 Nº 68.582 v.13|4|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Durán vende a Manuel Lorenzo panadería mecánica calle CORRALES Nº 1802. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.295 v.12|4|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Aquilino Eduardo Heros Armayor vende a Argimiro Val, Catalina Bergas de Armayor y a José María Cives Caamaño, su negocio de parrilla café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en CORONEL RAMON L. FALCON Nº 7220, Capital, domicilio partes. en las siguientes proporciones: 2|4 partes indivisas, 1|4 parte indivisa y 1|4 parte indivisa, respectivamente. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.800 e. 6|4 Nº 68.292 v. 12|4|67

Juan Moreno, martillero público, oficinas en Juana Azurduy 2449, piso 2º, ciudad, avisa: María Pirro Vda. de Tedeschi, Irene y Dora Tedeschi venden a Blanca C. Brunetti de Camean, el negocio de peluquería para damas ubicado en CABRERA 4525, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.176 v.12|4|67

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1370, piso 14, Oficinas 363|64, Capital, avisan que Ana Viegas y María Albertina Viegas Costa, venden a Alfredo López, su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación Municipal en trámite, sito en la calle CASTRO BARROS Nº 144, de esta Capital, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.7|4 Nº 68.547 v.13|4|67

"CH"

Osvaldo V. Mazzarioli, martillero público, con oficina en Directorio 167, Dpto. 1, Capital, avisa: ¡Ramón Fernández vende a Sergio Adolfo Savi, carnicería, sito en esta Capital calle CHARCAS 3358, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.11|4 Nº 69.190 v.17|4|67

"D"

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, teléfono 40-0651, avisan que Antonio Guerra vende su negocio de Café y Bar sito en la calle DORREGO Nº 1573, al señor Carlos Pandiella. — Domicilio del vendedor, Sarmiento Nº 1480, Cap. — Domicilio del comprador, el mismo negocio. — Reclamaciones de ley, en n| oficinas.
$ 2.200 e. 11|4 Nº 69.089 v. 17|4|67

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Cap., T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de Café y Bar sito en la calle DORREGO Nº 1573, Cap. Vendedor Carlos Pandiella. compradores Antonio Iglesias y Ramón Lago, domicilio vendedor, el mismo negocio, domicilio del comprador, Sarmiento 1480, Cap. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 2.200 e. 11|4 Nº 69.093 v. 17|4|67

Beade y Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público) Humberto 1º Nº 641, Capital, T. E. 30-8275, avisan que: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital DEAN FUNES Nº 1433 que el Sr. Faustino Castaño vendía a la señora Carmen Lago Viuda de Alvarez, según edicto Nº 67186 del 30|3 al 5|4|67. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.307 v.17|4|67

Bonifacio Ybermón Urquiza, martillero público, oficinas Terrada 3155, avisa que Casimiro Alonso, Jaime López, José Ramón López, Daniel Rodríguez, Remigio Bonelli, y Avelino Alonso, venden su negocio de casa de lunch y helados, sito DIRECTORIO Nº 4000, Capital, a Castor Fernández, Ramón Castro, y Eugenia Pereyra de Urquiza, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.200 e.7|4 Nº 68.421 v.13|4|67

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º., avisan: María Aurelia Díaz de Matarazzo, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO Nº 564, Capital, a Anselmo Pérez Trillo. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.585 v.13|4|67

"E"

Se hace saber por cinco días que "Vistel, Sociedad en Comandita por Acciones", vende, cede y transfiere su fondo de comercio ubicado en la calle ESMERALDA Nº 5, Capital Federal, dedicado al ramo de sastrería, de medida para caballeros, a favor del señor Jorge Alberto Zeylicovich. Reclamos de Ley, al domicilio del comprador, Avenida Callao número mil cuatrocientos diez y ocho, piso noveno, Capital Federal.
$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.110 v.17|4|67

María Beatriz Peruyera vende a Aristóbulo Francisco Cianchetta su negocio Fiambrería y Quesería sito EZEIZA 2682|84. Activo y pasivo cargo comprador. Domicilio de partes y reclamos de Ley Avda. Cabildo 3536, Capital.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 68.887 v.14|4|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Juan José Lira y Marina Nilda Lira venden a Juana Contreras su negocio Fiambrería sito ECHEVERRIA 1332. Domicilio de parte y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.10|4 Nº 68.874 v.14|4|67

Blás Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Juan Ricardo Reynoso Solari vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos, golosinas, librería y juguetería sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 5299, Capital, a l. Sra. Carmen Díaz de Pérez. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.106 v. 12|4|67

Por cinco días Francisco Fernández, Martillero Público, comunica al comercio en general que por su intermedio la señora Elena Regina Tolchinsqui de Fariña, vende al señor Emilio Cecilio Berdeja, el negocio de venta de pan y anexos ubicado en la calle ESCALADA 2145, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en Francia 4182, Munro, Provincia de Buenos Aires.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.039 v. 12|4|67

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Adán Horvat, Antonio Sozio, Roque Julio Fera, Maximiano Cirineo Pascual y Marko Vukoja venden a José Pavlak, el negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados, sito en esta Capital, calle FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 5083|85, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.11|4 Nº 69.240 v.17|4|67

"G"

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Sergio Suchin vende a Gregorio Gonzalo, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas calle GREGORIO de LAFERRERE 2187|2199, domicilio Contratantes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e. 10|4 Nº 68.664 v. 14|4|67

Iglesias & Vázquez, representada por Camilo Iglesias, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2255, T. E. 82-0500, avisan que Jesús González, vende a Hermenegildo Carballeira negocio de café y bar establecido en GORRITI 3600 esq. MARIO BRAVO. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 10|4 Nº 68.787 v. 14|4|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Julio Francisco Corigliano vende a José Miguel Listorti, su negocio de carnicería, calle GALICIA número 1328. Domicilio partes y reclamos. Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.580 v.13|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta de "carnicería venta frutas y verduras" sito en GALLO Nº 1566, Cap., publicada con fecha 3|2 al 13|2|67. Domicilio partes r| ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.178 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Leonardo Roque Napoli, vende al señor Miguel Nuñez su negocio de carnicería, venta frutas y verduras sito en la calle GALLO 1566, Cap. Domicilio partes r|ley n|ofic.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.175 v.12|4|67

"H"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que José Ramón Iglesias, María del Carmen Piñeiro de Iglesias, Manuel Iglesias Piñeiro y José Iglesias Piñeiro por sí y como integrantes de la sociedad en comandita simple "Iglesias y Compañía", son los compradores del negocio de panadería y fábrica de masas "Del Comercio" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3120|24 aclarando edictos publicados desde el 9|3|67 al 15|3|67 Nº 64395 Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes
$ 3.400 e. 10|4 Nº 68.883 v. 14|4|67

"J"

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Joaquín V. González Nº 1980, Capital, avisa que: Mario Méndez vende a Luz Divina Rodríguez de Pérez y Amelia Martínez de Fernández, el negocio de hotel alojamiento, establecido en la calle JUNCAL Nº 2921, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.000.— e.7|4 Nº 68.453 v.13|4|67

"L"

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, 1º piso, Capital, avisan que, las señoras Olga Irma Federico de Rivero y Flora Valentina Sadovsky de Pelisch, venden su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LAVALLE Nº 1946, Capital, a los señores José Ares, Emilio Raposo y Carlos Manuel Gomes. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de compradores.
$ 2.600 e. 6|4 Nº 68.294 v. 12|4|67

"M"

Caupolicán Jorge Castilla, abogado, avisa que Juan Antonio Horrado, María Schmukler de Frankel, Nerea Isabel Macio de Lorenzo, y los sucesores de Elsie Doris Ivey de Alvarez, vendieron retroactivamente al 12 de julio de 1963 a Hortensia Vilellas el activo y pasivo del negocio de farmacia sito en MEXICO 907, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes Montevideo 665, 5º, 508. Buenos Aires, abril de 1967.
$ 2.000 e. 10|4 Nº 68.919 v. 14|4|67

Por 5 días. Osmar C. Peña, Martillero Público, oficinas Paraná 552, piso 7º Oficina 71. Avisa, Antonio Arias Vázquez vende a Esperanza Argibay de Ghiglia y Manuel Argibay, su negocio mercería y artículos de bebés, sito en MONROE 2616, Capital Federal, domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 67.439 v. 14|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 7|4|67.

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, Federal, avisa: Héctor Juan Noce vende a Fares Assaf Alai Eddine y Petrona Isabel Rodríguez su negocio despensa sito MARIANO ACHA 3902. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400 e. 10|4 Nº 68.882 v. 14|4|67

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart. avisa que Juan Fernández López vende a Victorino García y Dosinda Vales Alvarez de García, neg. hotel sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1643, Cap. Reclamos ley n| ofic., dom. partes.
$ 1.400.— e.7|4 Nº 68.625 v.13|4|67

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que Vicente Alvarez vende a Francisco José Agra y María Agra de Agra su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MEXICO Nº 838 de esta Ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.7|4 Nº 68.536 v.13|4|67

Noya & Cía., (José Noya), martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Secundino Uría, Luciano Menéndez y Juan Echarren, venden a Luis Rey Vidal y Digna López de Rey, negocio "Bar, Lunch y Afines" sito calle MEJICO 2301. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficina.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.087 v. 12|4|67

Francisco J. Baus, oficinas en Bmé. Mitre Nº 1482, local 24, Capital, hace saber que Yolanda Rosa Mandrini y Jorge Norberto Fernández venden a Juan Spirito Baravalle y Liberato Perrella el negocio de receptoría para limpieza de ropa sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 780. Domicilio partes contratantes en el negocio. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.
$ 2.000 e. 6|4 Nº 68.259 v. 12|4|67

"N"

Ezio Groppi comunica que ha vendido su negocio de Quiosco venta de cigarrillos, golosinas envasadas, perfumería y librería, sito en la calle NEUQUEN Nº 999, Capital Federal, al señor Roque Di Jorgi. — Reclamos de ley y domicilio partes, Neuquén Nº 999, Capital Federal.
$ 1.400 e. 11|4 Nº 68.997 v. 17|4|67

"O"

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Ramón Muiño, Marcelino Muiño García y José Cancela Couto venden a Isaac Acrich, su negocio de Restaurant, Bar y Alojamiento denominado "La 5 Esquinas" calle OLLEROS 3996, Esq. GUEVARA 599, domicilio Contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 68.674 v. 14|4|67

Se avisa que José Ramón Cimbrelo y doña Silveria Jofre de Cimbrelo integrantes de la Sociedad "Cimbrelo, Garnero y Compañía" - Comercio de Zapatería y de la Sociedad "For Ever S. R. L. en Formación" del rubro de sedería, ubicados en los locales sitos en la calle ORO 2489 y AV. SANTA FE 4500, venden su haber social en las mismas a los Sres. Humberto Garnero y Luis Sciancalepre tomando los compradores a su cargo la parte proporcional del activo y pasivo que tenían los vendedores en dichas sociedades. Oposiciones calle Maipú 497, piso 4º (Estudio del Dr. Rubén E. Valdez, abogado), Capital Federal.
$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.153 v. 12|4|67

"P"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Jaime Riveiro Iglesias, Manuel Otero, Manuel Galdo, Antonio Novo, Héctor Grillo, Tomás Grillo y José Crespo, venden a "Amazonas S. R. L." (en formación) compuesta por Dámaso González Antón, Francisco Vidal, José Mera, José Luis Méndez Castelar, Luis Tortelli, Rugiero Guzmán, José Di Salvatore y Francisco Arena, café, bar y casa de lunch, PARANA Nº 582, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.600 e. 10|4 Nº 68.885 v. 14|4|67

Por cinco días se avisa al comercio que el señor Marcelino Cáceres, vende al señor Sabino Gestoso, su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle PERU Nº 161, 3º piso, Dto. 5. Domicilio vendedor: Belgrano 2066, comprador Alsina 1112, 3º piso, dpto. D. donde se recibirán reclamaciones de ley.
$ 1.600 e.7|4 Nº 68.341 v.13|4|67

Juan Luis Alderete, martillero público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Rómulo Drimer vendió su florería sita PUJOL 1205, Capital, a Ernesto Bonomo. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.508 v.13|4|67

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Púb. Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Antonio Rey Cordino y José Pantín venden a Sergio Jakimchuk, Miguel Jakinchuk y Sergio Suchenña, negocio Bar, Casa de Lunch y Pizzería, PEDRO ECHAGUE 2998, Cap. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.122 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. púb., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Miguel Nuñez Arias vende a Lucio Rodríguez su parte indivisa del negocio de "Carnicería", sito en la calle PARAGUAY Nº 4675|77, de esta Capital, domicilio partes r|ley n|oficinas
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.177 v. 12|4|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, T. E. 35-7409, avisan: José Agromayor vende a José E. R. Domínguez, hotel sito en PARAGUAY 2864, libre de todo gravamen. Reclamos y domicilios partes n|oficinas.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.170 v. 12|4|67

"S"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Guillermo Alvaro Lopo Orge y José Vide, venden a su socio Jesús Perfecto Barros, las partes indivisas que tienen y le corresponden en el negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite) sito calle SALTA 1450, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.296 v.17|4|67

Aviso al Comercio: Se hace saber que los señores Alfredo R. Redaelli y Juan B. Cersosimo venden su negocio de farmacia que gira bajo el nombre de Farmacia Dr. Arzubi sita en la calle SALTA Nº 603 de su exclusiva propiedad al Sr. Eduardo Monín. Reclamos de ley en el domicilio de las partes Salta Nº 603, Capital Federal.
$ 1.800.— e.11|4 Nº 69.163 v.17|4|67

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, pis 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Valladares, Evaristo Rodríguez, José Rey, Víctor Jorge Cotet, Héctor Edgardo Lafuente y Alberto Ang. Jacinto Maroni venden a Amador Penas. José Rey Fernández y Angel García, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Bavaria", sito en la calle SARMIENTO 340, Capital. Domicilio parte vendedora: Sarmiento 340 y domicilio parte compradora: Bernardo de Irigoyen 757, ambos de la Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.291 v. 12|4|67

"T"

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: Marcos Faerman vende a María del Pilar Georgina González, Francisca González y José Luis Francisco Verdeja Gómez su negocio de hotel alojamiento sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 2639 de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 7|4 Nº 68.534 v.13|4|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ., Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: Que Orlando de Marco vende su quiosko venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle TACUARI Nº 1490, Capital a Víctor Alberto Laxaque y María Mercedes Heras de Laxaque. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.263 v. 12|4|67

Bernardo Resnik, Mart. Púb., Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa: Consuelo Ferreira De Chinazzo, vende al Sr. Jacinto Lucero. Vinería, calle TRONADOR 4014, Capital. Reclamos Ley, mi Ofic. Dom. Partes.
$ 1.000 e. 6|4 Nº 68.130 v. 12|4|67

"U"

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, comunica que Carlos Fermín Miguel García vende a Domingo Oscar De Paola y Juan Carlos Todaro su negocio de Fiambrería y Quesería sito en URIARTE 1181, Capital. — Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.034 v. 12|4|67

"V"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Jesús Durán vende a Francisco Rial, Ricardo Rey y Jaime Alvarez, elaboración y venta de pastas frescas, VARELA Nº 1200 esquina ZUVIRIA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 68.886 v. 14|4|67

Adolfo Morando, martillero público, oficinas Chile 1594, Capital, avisa al comercio que María Rafaela Fontela de Reina y Matilde Luisa Reina, venden su negocio de bar sito en la calle VIAMONTE Nº 1600 esquina MONTEVIDEO 695, Capital, a Julio Lorenzo Sozzani, Luis María Sozzani y Rafael Taiano. Recl. de Ley n|oficinas, dom. de las partes.
$ 1.600.— e. 7|4 Nº 68.973 v.13|4|67

José R. Amadeo Tubio, martillero público, oficinas Terrada 3155, avisa que: Raúl López vende a Enrique José Ballester su negocio de cigarrería, golosinas y afines, sito calle VEDIA Nº 2402, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.247 v. 12|4|67

"W"

Berko Sigal, martillero público, Alvarez Jonte 5034, Capital, avisa: Los señores Juan Carlos Angeletti, Tomás Antonio Racciatti y don Rolando o Rolando José Mario Angeletti venden al señor Antonio De Diego su negocio de estación de servicio "Warnes", concesionaria de Esso S. A., ubicada en WARNES 880|888 y 894 esquina OLAYA, Capital. Domicilio partes y reclamos, mi oficina.
$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.152 v.17|4|67

"Z"

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Rivadavia 3142 Capital, Salvadora Algieri de Chiovino vende a Marta Florencia Ramírez de Crispo su farmacia Zuviría, calle ZUVIRIA 5302 esquina FONRROUGE, donde las partes constituyen domicilio, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 68.759 v. 14|4|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

REFRIGERACION INDUMET S.A.I.C.I.G. y A.

Reg. Nº 20.624

Se comunica que el Directorio ha procedido a emitir las series 14 a 20 inclusive, de acciones Clase "A" de 1 voto, por $ 7.000.000. — Las acciones que se emiten, son al portador, a la par, y a ser integradas en efectivo al momento de la suscripción. — Derecho de preferencia, Art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.320. e.11|4. — Nº 69.259 v.13|4|67

E Y P A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agraria

Hace saber que en asamblea celebrada el 1º de octubre de 1966, se resolvió aumentar el capital a $ 25.000.000, mediante la emisión de 105 series acciones "A" de 5 votos, y 45 series acciones "B" de 1 voto, todas al portador, las que se ofrecen a suscripción. — El Directorio.
$ 1.080. e.11|4. — Nº 69.269 v.13|4|67

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 14.915

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de cincuenta a cien millones de pesos m|nac. — El Directorio.
$ 1.080.— e.11|4 Nº 69.031 v.13|4|67

B A N K E R S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio en su reunión del 10|1|1967 ha resuelto emitir cien series de mil acciones preferidas cada una, por un valor nominal de m$n. 100.— cada acción, sin derecho a voto, por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.11|4 Nº 69.034 v.13|4|67

DE MICHINO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 1.600.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto. Domicilio Callao 468, Capital.
$ 960 e. 11|4 Nº 69.345 v. 13|4|67

CERAMICA INDUSTRIAL LANUS S. A.
Ind., Com. y Agrop.

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado por la suma de m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.11|4 Nº 69.020 v.13|4|67

T O S O y R E I G
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 50 de acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000, cuya integración deberá hacerse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e.11|4 Nº 68.963 v.13|4|67

N. RUBENZADEH & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1151 - Capital

A los efectos que correspondan se comunica:

I) Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 12 de agosto de 1965:

a) En virtud de las facultades que le concede el Art. 4º de los Estatutos Sociales, y cumpliendo con lo preceptuado por el Decreto 852|55:
 1) Aumentó el Capital Autorizado hasta el importe de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional).
 2) Emitió 22 series de acciones, o sea la serie 121 hasta la 142, compuesta cada una de ellas de 100 acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos, de un valor nominal de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), y con derecho a dividendo a partir del 1|2|65.
 3) Emitió 58 series de acciones, o sea la serie 143 hasta la 200, compuesta cada una de ellas de 100 acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto, de un valor nominal de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), con derecho a dividendo a partir del 1|2|65
 4) Fijó que las series 121 hasta 142 serán usadas hasta el importe de m$n. 1.485.000 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) para el pago del dividendo de un 45 % correspondiente al año comercial fenecido el 31|1|65, sobre acciones ordinarias clase "A" en un valor nominal total de m$n 3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos moneda nacional) y que el resto de las acciones emitidas "A" se deberá integrar en efectivo a más tardar a los 120 días a partir de la última publicación.
 5) Fijó que las series 143 hasta 200 serán usadas hasta el importe de m$n. 3.915.000 (tres millones novecientos quince mil pesos moneda nacional) para el pago del dividendo de un 45 % correspondiente al año comercial fenecido el 31|1|65 sobre acciones ordinarias de la clase "B" en un valor nominal total de m$n. 8.700.000 (ocho millones setecientos mil pesos moneda nacional), y que el resto de las acciones emitidas "B" se deberá integrar en efectivo a más tardar a los 120 días contados a partir de la última publicación.

II) Que el aumento del Capital y las emisiones que anteceden han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 29|3|67, bajo el Nº 537 al folio 8 del Libro 64, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 6.960 e. 11|4 Nº 69.174 v. 13|4|67

I S E L S A
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que ha resuelto emitir dos series de acciones preferidas, al portador, por un valor de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) con pago totalmente al contado, con las siguientes características: gozarán de un dividendo preferido del 6 o|o anual acumulativo más un adicional a razón de dos puntos por cada punto de dividendo que se declare a favor de las acciones ordinarias por sobre un básico del 3 o|o anual acumulativo. — El Directorio.
$ 2.040.— e.11|4 Nº 69.046 v.13|4|67

MAPRICO SA. ICIF.
Cuenca 750 — Capital
Nº 8478

Directorio informa a accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 20.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 15|3|67, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.080 e. 11|4 Nº 69.132 v. 13|4|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
COMUNICADO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 22|12|61, dispuso por unanimidad que todas las acciones en circulación de la Empresa tienen como primer cupón válido el designado con el Nº 3. — El Directorio.
$ 1.320 e. 11|4 Nº 69.333 v. 13|4|67

MAPRICO S. A. ICIF
Cuenca 750 - Capital
Nº 8.478

Asamblea General Extraordinaria del 15|3|67, resolvió emisión series 551ª|555ª y 576ª|580ª, acciones ordinarias al portador cinco votos, y series 556ª|575ª y 581ª|600ª, acciones ordinarias al portador un voto. Suscripciones dentro quince días siguiente a la última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.
$ 1.440. e.11|4. — Nº 69.133 v.13|4|67

BULLRICH
Ahorro y Préstamo Rural S. A.
Libertad 1664 — Buenos Aires

Se comunica a los señores suscriptores que esta Sociedad ha realizado adjudicaciones mensuales desde la iniciación de sus operaciones, habiendo totalizado al 30|11|66 fecha de cierre de su cuarto ejercicio, la suma de m$n. 1.130.028.043,60 de contratos adjudicados y efectivizados. Asimismo se informa que a la fecha anteriormente mencionada la suma de contratos suscriptos asciende a la cifra de m$n. 2.547.847.010,24. — El Directorio.
$ 1.680 e. 11|4 Nº 69.297 v. 13|4|67

ARPEGO S.A.P.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series acciones ordinarias, al portador de cinco votos, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos, en Belgrano 748, 2º piso, Ofic. "A", Capital. — El Directorio.
$ 1.560. e.11|4. — Nº 69.121 v.13|4|67

TODOPUNTO S.A.I.C.F.I. y A.
Corrientes 2392 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1967, ha resuelto el aumento del Capital autorizado de la sociedad, a la suma de m$n. 75.000.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto.

Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26º a 50º de acciones ordinarias de 1 voto, por valor de m$n. 1.000.000 cada una, o sea un total de m$n. 25.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.280. e.11|4. — Nº 69.286 v.13|4|67

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 42.000.000, decidiéndose la emisión de las series 51 a 63 de acciones ordinarias clase A de 5 votos por un total de m$n. 7.800.000 y de las series 64 a 70 de acciones ordinarias de 1 voto por un total de m$n. 4.200.000, pagaderas a la par y al contado. — El Directorio.
$ 1.920 e. 11|4 Nº 69.324 v. 13|4|67

MARCOR INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias al portador Nº 6 a Nº 25 inclusive, de clase "A", de 5 votos por acción, de un valor nominal de pesos moneda nacional 100 y por un monto total de m$n. 12.000.000, las que deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción, citándose a los accionistas por 15 días, a los efectos de ejercer el derecho de preferencia, término que se contará desde la última publicación de este edicto y deberá ejercerse en la sede de la sociedad, Rodríguez Peña 189, 6º piso, Buenos Aires.
$ 2.520. e.11|4. — Nº 69.203 v.13|4|67

P I C H A T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

...alle 1473, piso 6º, esc. 603 - Bs. Aires

Se hace saber a los tenedores de acciones de esta sociedad, que dentro del plazo establecido por el artículo septimo de los estatutos sociales, deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las series cuarta, quinta y Sexta de acciones ordinarias de la sociedad, compuesta cada serie de seis mil acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n. cada una, clase "B", con derecho a un voto por acción cuya emisión ha sido dispuesta por el Directorio en sesión del 18 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 2.160 e. 11|4 Nº 69.142 v. 13|4|67

SIDRA LA VICTORIA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas por tres días que el Directorio resolvió aumentar el capital social a m$n. 100.000.000. Inscripción R. P. Comercio el 14|III|67. Emisión de m$n. 31.000.000, en acciones ordinarias clase B. Series 1301 - 2075, correspondiente pago de dividendos de los ejercicios cerrados el 28|II|65 y 28|II|66. Y suscripción emisión m$n. 17.000.000 en acciones ordinarias clase B. Series 2076 - 2500, pagaderos: 10 o|o contado; 40 o|o el 31|III|67 y el 50 o|o el 30|VI|67, a los efectos del derecho de preferencia.
$ 2.160.— e.11|4 Nº 69.105 v.13|4|67

EDITORIAL SIGMAR S.A.C.I.
Chile 945 - Capital

Directorio resolvió emisión series 26ª|33ª totalmente y 34ª parcialmente, acciones ordinarias al portador de cinco votos, destinados juntamente con serie 25ª emitida previamente, para dividendo en acciones liberadas m$n. 9.600.000, por ejercicio 1965|1966, pagadero a partir 10|4|1967. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 68.823 v.12|4|67

BOROQUIMICA
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea de accionistas celebrada el 25 de enero de 1967 aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000 procediendo además a emitir las series quinta a centésima inclusive de m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 80.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y a la par.
$ 1.680.— e.10|4 Nº 68.827 v.12|4|67

CREDITO INTEGRAL, S. A.
De Crédito y Financiaciones
Para un Solo Fin

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 4.000.000, o sea las series 3 a 10, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción y por un valor de m$n. 500.000 cada serie. Suscripciones dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.040. — e.10|4 Nº 68.903 v.12|4|67

EDITORIAL JULIO KORN
S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 76 a 100, inclusive, por pesos moneda nacional 25.000.000, para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1966.

$ 340. — e.10|4 Nº 68.934 v.12|4|67

KLEINMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de enero de 1967, la emisión de diez series de acciones del capital social, compuesta cada una de diez mil acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción, valor nominal m$n. 1.000.000, cada serie, o sea un total de m$n. 10.000.000, que corresponden a las series cuadragésima primera a la quincuagésima, lo que hace un total de capital social emitido de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.040 e. 10|4 Nº 68.951 v. 12|4|67

MULTIFILS
Soc. An. Ind. y Com.

PAGO DEL DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 24 al 27, inclusive, del corriente mes se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, a saber: Dividendo de las acciones ordinarias, clases "A" y "B": 4 % en efectivo y 21,2121 % en acciones, contra presentación del cupón Nº 11. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social, calle Canalejas 1559, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 3.800. — e.10|4 Nº 68.899 v.14|4|67

CRISTAEL, S. A. C. I. y F.
Registro Nº 14.484

Se comunica a accionistas que los días 17 y 18 del cte. se abonará, en Chiclana 2940, de 15 a 18 horas, dividendos acciones liberadas clase "B", ejercicio Nº 6, cerrado 30|6|66, $ 1.535.120. — El Directorio.

$ 960. — e.10|4 Nº 68.838 v.12|4|67

SNIAFA
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 21 de octubre de 1966, resolvió, de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de octubre de 1966, la emisión de las series Nº 4, por v$n. 96.402.000, y Nº 5, por v$n. 122.468.000, ambas en acciones ordinarias tipo "B", de 5 votos, y las series Nº 6, por v$n. 24.100.000, y Nº 7, por v$n. 30.617.000, ambas en acciones ordinarias tipo "A", de 1 voto, las que totalizan la suma de v$n. 273.588.000. — El Directorio.

$ 1.920. — e.10|4 Nº 68.849 v.12|4|67

PROMOBRA, S. A. I. C. I. F.
ASESORES & CONSTRUCTORES ASOCIADOS
Paraná 720, 4º y 5º piso, Cap. Fed.
40-1148 — 45-4957 — 45-1450

REFORMA ESTATUTARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE SERIES CON CANJE DE ACCIONES

Se hace saber que, de acuerdo a la reforma del artículo cuarto del estatuto, aprobado por el Ministerio de Justicia por Resolución Nº 000368/66, el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en m$n. 50.000.000. El suscripto y realizado asciende a m$n. 10.000.000, diversificado así: Acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos, m$n. 2.000.000; acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto, m$n. 8.000.000. Asimismo informa canjeará los certificados provisorios emitidos por los títulos definitivos, modificándose el importe de las series emitidas con anterioridad para adecuarlas a la modificación del artículo 4º del estatuto. A ese efecto los certificados provisorios correspondientes a las acciones de clase "A", series 1 a 10, inclusive, se canjearán por títulos correspondientes a acciones de la misma clase de la 1ª serie y los certificados provisorios correspondientes a las acciones de clase "B", series 11 al 50, inclusive, por títulos correspondientes a acciones de la misma clase de la serie 2 a 5, inclusive. — El Directorio.

$ 5.800. — e.10|4 Nº 68.870 v.14|4|67

OTTO GARDE Y CIA. S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. Registro 6169|52

Comunícase a los accionistas que el Directorio resolvió emitir cien series de acciones ordinarias clase "A" por un total nominal de $ 10.000.000 m|n. Conforme artículo 5º del estatuto deberán ejercer opción suscripción ante dicho cuerpo en sede Tucumán 1424, piso 8º "C" — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.806 v.12|4|67

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.

REDUCCION DE CAPITAL Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido aprobado por las autoridades competentes la reducción de capital accionario de la sociedad mediante el canje de las respectivas tenencias de acciones ordinarias clase B, con cupón Nº 4 adherido, por igual cantidad de acciones de Goffre Carbone y Cía. S. A. C. I., con cupón Nº 23 adherido, de la cartera de la sociedad. — Por lo tanto los accionistas que ya hubieran depositado a tal efecto sus acciones podrán retirar los nuevos valores a partir de la fecha, en nuestras oficinas, Viamonte 1549, piso 2, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas exclusivamente, contra presentación del correspondiente talón recibo. — Los accionistas que no hubieren presentado aun sus acciones, podrán hacerlo a partir del 22 de mayo de 1967, en el mismo horario. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.701 v.12|4|67

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

De conformidad al artículo 4º de los estatutos sociales, se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de la serie 3º de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.646 v.12|4|67

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que estan a su disposición los dividendos por el ejercicio Nº 20 a partir del 7 de abril de 1967, en su secretaría, Avda. Santa Fe 2622, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.647 v.12|4|67

S. A. CASA PANZER C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 22.379

Comunícase a efectos derechos de preferencia emisión series 3ª a 10ª en acciones ord. port. 5 votos por un total de $ 8.000.000 m|n. pagaderos a la par al contado en efectivo. Suscripciones en J. E. Uriburu 424, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.080 e. 10|4 Nº 68.819 v. 12|4|67

DOTAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que el 8|2|62 quedó inscripta en el Registro Público de Comercio la emisión de las series 11ª a 20ª de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 10|4 Nº 68.942 v. 12|4|67

ASTORI ESTRUCTURAS
S. A. I. C. A. F. I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de v$n. 8.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el Estatuto dentro de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e. 10|4 Nº 68.947 v. 12|4|67

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1965, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 mediante la incorporación de 10 series de acciones privilegiadas al portador de 10.000 acciones cada serie.

El Directorio en su reunión del 10 de diciembre de 1965, resolvió emitir dos series de acciones privilegiadas al portador de 10.000 acciones cada serie, por un total de m$n. 2.000.000 destinándose la suma de m$n. 1.500.000 al pago de dividendos en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1965 y ofreciendo el resto en suscripción, al contado, en el domicilio social de la calle Larrea 229, Capital. — El Directorio.

$ 2.160 e. 10|4 Nº 68.955 v. 12|4|67

KIER SPORT S.A.I.C.I.F. y A.
Exp. Nº 22.688|66

Comunícase emisión series 2ª a 5ª en acc. ord. port. 5 vts. por un total de $ 4.800.000 m|n. pagaderas a la par al contado, en efectivo, la suscribir, en Azcuénaga 775, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.817 v.12|4|67

RIVADAVIA CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F. y A.
Exp. Nº 22367

Comunícase a efectos derecho preferencia que el Directorio resolvió emitir $ 8.000.000 m|n. en acc. ord. al port. de 5 v., pagadero a la par en efectivo al suscribir en Pasteur 468, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.821 v.12|4|67

QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Larrea 790 "A" - Cap. Federal
Registro Nº 13.365

El Directorio resolvió emitir series 36ª a 42ª, valor de $ 7.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a dividendo desde 1º|1|67. Ejercer el derecho de preferencia dentro de 15 días de la última publicación, integración a los 30 días. Cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.814 v.12|4|67

FIMANIN
Financiera, Mandataria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio, en fecha 9 de enero ppdo., resolvió emitir las series 21ª a 40ª en 10.000 aciones de v$n. 100 c|u., al portador, 1 voto, debiendo integrarse a la par en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días, a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.320. — e.10|4 Nº 68.734 v.12|4|67

KALIDAD S.A.C.I.

Avisamos a señores accionistas a efectos ejercitar derecho preferencial conforme Art. 5º de los Estatutos que hemos emitido las 3 series restantes del capital autorizado, cada una de ellas por 200.000 acciones ordinarias clase "B".

$ 920.— e.10|4 Nº 68.785 v.12|4|67

ASTARTI, S. A. C. I. F. I. A.

EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio ha emitido las series 44 a 53 de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, al portador, de pesos moneda nacional 100 c|u., lo que representa un total de 50.000 acciones por $ 5.000.000 v|n., que se integrará en efectivo en el momento de su suscripción y gozará del dividendo correspondiente al 7º ejercicio. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según estatutos. — El Directorio.

$ 1.680. — e.10|4 Nº 68.866 v.12|4|67

INTERCARGO
Sociedad Anónima Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que se ha dispuesto que los dividendos en efectivo de los ejercicios 3º y 4º, se abonarán a partir del día 15 de abril de 1967 en la Administración de la Sociedad. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.746 v.12|4|67

MONTERREY ORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 22.334

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos, valor nominal de m$n. 100 cada una y por la suma de m$n. diez millones. Derecho de preferencia dentro del término de 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.793 v.12|4|67

PEREZ CARLETTI HNOS. S. A.
Com. Ind. Fin. Agrop. Inm. y de Mandatos

CAMBIO FECHA DE CIERRE EJERCICIO

Comunícase que por resolución de la asamblea de accionistas de fecha 20|1|67 en lo sucesivo el cierre de ejercicio se efectuará el 30 de junio de cada año. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|4 Nº 68.752 v.12|4|67

ARGELITE S. A. I. C.
Nº 9175

El directorio hace saber que en la sesión celebrada el día 15 de junio de 1966, se resolvió la emisión de las series 237ª a 260ª de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 946ª a 1020ª de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, todas de v$n. 100.000.— cada una y por un total de v$n 9.900.000.—

$ 1.820.— e.10|4 Nº 68.707 v.12|4|67

PEREZ CARLETTI HNOS. S. A.
Com. Ind. Fin. Agrop. Inm. y de Mandatos

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase que el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.757 v.12|4|67

ANTONIO D'ELIA S. A.
Constructora, Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 15 de febrero de 1967, ha resuelto una emisión de acciones, clase "B" con derecho a un voto por pesos 40.000.000 a su valor nominal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|4 Nº 68.803 v.12|4|67

MOTINCO
Soc. An., Com., Ind., Inmob., Fin., Agrop.
Defensa 131 Capital

Suscripción de acciones a partir del 13 de abril de 1967. — Se comunica a los señores accionistas: 1º. — Suscripción 4 series de acciones ordinarias "A", con cupón adherido Nº 2, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias. — Dividendo a partir del 30 de noviembre de 1966, derecho de preferencia dentro de los treinta días última publicación, contra cupón Nº 1. — 2º Aumento de capital autorizado a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.633 v.12|4|67

TOLYCA CATALANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 11.811

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones preferidas 10 o|o acumulativo con participación adicional, que a partir del día 12 de abril de 1967, en nuestras oficinas de Alsina 655, 2º piso, de 16 a 18 horas, se les abonará m$n. 5.— por acción correspondiente al primer semestre del ejercicio Nº 8, que cerrará el 30|9|67. — Este dividendo se abonará en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.639 v.12|4|67

TALLERES METALURGICOS MORWIN
Sociedad Anónima
Viamonte 1546, piso 4º, Of. 402, Capital
N. 12.692

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del artículo 9º de los Estatutos, se hace saber por tres días que se ha dispuesto la emisión de las series sexta a décima del capital autorizado, por valor nominal de seis millones de pesos cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer su preferencia dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso.

$ 1.800 e. 10|4 Nº 68.801 v. 12|4|67

UNIDAD
S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 22.788

Comunícase emisión series 2ª a 5ª en acciones ord. al portador 5 votos por un total de $ 1.600.000 m|n. pagaderos a la par al contado en efectivo al suscribir en Lavalle 2612, 1er. piso, of. 102, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.080 e. 10|4 Nº 68.818 v. 12|4|67

OZVEGY, KISS & CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Gral. ordinaria del día 25 de octubre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 125.000.000, habiendo dispuesto el Directorio en sesión del día 11 de mayo de 1966 la emisión de la serie 11º de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 35.000.000. — El Directorio.

$ 2.600.— e.7|4 Nº 68.332 v.13|4|67

PETROLINI Y CIA., S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 15|3|67, resolvió emitir el saldo de la serie 30 por $ 347.000 y las series 31 a 50 por $ 500.000 cada una. Todas en acciones ordinarias de cinco votos, al portador, valor nominal $ 1.000 cada acción. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas, conforme a la cláusula 5a. de los Estatutos, en la sede de la calle Sarmiento 1448, Capital. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|4 Nº 68.142 v.12|4|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.600 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869686|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 764".

$ 3.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67